

---

MEMORIA de la HISTORIA

---

# Historias de la Inquisición



Juan Eslava Galán



Uno de los temas más polémicos de  
la historia de España analizado  
con objetividad y rigor.

Lectulandia

Uno de los temas más polémicos de la historia de España, la Inquisición, se analiza aquí con objetividad y rigor, más allá de las acaloradas argumentaciones de detractores y apologistas que han convertido la defensa o el ataque del tribunal en campo de batalla entre liberales y conservadores. Esta visión simplista y maniquea de nuestro pasado queda superada por el minucioso estudio del autor, quien nos cuenta, desapasionadamente, los orígenes, la mentalidad y el funcionamiento del llamado Tribunal del Santo Oficio, relatando con detalle los procesos más significativos.

**Lectulandia**

Juan Eslava Galán

# **Historias de la Inquisición**

ePub r1.0

Titivillus 13.3.15

Título original: *Historias de la Inquisición*  
Juan Eslava Galán, 1992

Editor digital: Titivillus  
ePub base r1.2

---

**más libros en [lectulandia.com](http://lectulandia.com)**

---

# CAPÍTULO PRIMERO

## La prisión imaginaria

Cuando las tropas napoleónicas asaltaron el palacio inquisitorial de Madrid (los soldados) fueron recibidos con vanos halagos hipócritas por el inquisidor general, que salió a su encuentro vestido de sacerdote. El interior del palacio era increíblemente lujoso: en los suelos, mosaicos de mármol, taraceados con gusto exquisito; altares y crucifijos en abundancia; y tesoros de valor incalculable. No obstante, fue imposible encontrar las mazmorras secretas, hasta que uno de los oficiales franceses tuvo la ingeniosa idea de baldear agua sobre los suelos de mármol, y alzar los mosaicos allá donde el líquido se filtraba.

Debajo, se descubrieron la sala del tribunal y sus infames dependencias, incluyendo celdas que aún contenían restos humanos, donde las víctimas eran encerradas hasta que la muerte acudía a liberarlas de sus sufrimientos. Ciertamente, estaban dotadas de ventilación, pero no en beneficio de las víctimas, sino para evitar que el hedor de la carne en descomposición ofendiera el olfato de los inquisidores. En otras celdas se encontraron unas cien víctimas vivas, de todas las edades y de uno y otro sexo, todas ellas tan desnudas como el día en que nacieron, y en la última fase de su debilidad. Entre los instrumentos de tortura (que los bravos soldados franceses usaron para hacer unos cuantos experimentos con los inquisidores) había una estatua de la Virgen erizada de pinchos, que podía abrazar a las víctimas provocándoles una muerte atroz.

El palacio inquisitorial de Lisboa era más terrible si cabe: *es extenso y tiene forma rectangular, con jardín en el centro. Las mazmorras de la planta baja y del primer piso están desprovistas de ventanas, de manera que con la puerta cerrada quedan estancas y a oscuras. Las del segundo piso tienen una especie de respiradero, a modo de chimenea, que deja ver el cielo. Eran las destinadas a los detenidos que presumiblemente alcanzarían la libertad. En el muro abovedado de cada calabozo hay un pequeño agujero que comunica con un pasadizo secreto desde el que los esbirros de la Inquisición podían vigilar a los prisioneros sin ser notados y espiar la conversación de los presos cuando encerraban a varios en un mismo calabozo. En estos pasadizos había asientos dispuestos de manera que un único vigilante pudiera controlar dos calabozos con sólo mover los ojos de un lado a otro. El pueblo forzó algunas puertas y se encontraron restos humanos, entre ellos fragmentos de las vestiduras de un monje. En algunas celdas el respiradero había sido tapiado, señal cierta de la muerte del prisionero. En tales casos se obligaba a la víctima a introducirse en el respiradero, cuyo extremo inferior era tapiado inmediatamente. Luego lo rociaban con cal viva que mataba la vida y destruía el cuerpo. En varios de estos antros de sufrimiento había colchones, algunos de ellos viejos, pero otros bastante nuevos, prueba de que, se diga lo que se diga, la Inquisición no se había convertido últimamente en ese organismo inofensivo que algunos pretendían.*

Estas y otras fantasías, divulgadas por escritores de folletines, han conformado la

imagen terrible que la Inquisición española tiene hoy en el mundo. Cuando fue suprimida, en 1833, estaban de moda en Europa la novela gótica y el cuento de terror, dos subgéneros literarios cuyos principales ingredientes son Edad Media, sádicas torturas, lóbregas mazmorras, fanatismo religioso, sexo y sentimiento. Incluso notables escritores como Edgar Allan Poe e ilustradores tan populares como Arthur de Moraine colaboraron en la lucrativa empresa de reescribir la historia de la Inquisición española como un relato de terror adecuado para ser leído con voz cavernosa en las tertulias invernales, al amor de la lumbre, con el viento ululando detrás de las ventanas.

En su última etapa, la Inquisición había sido solamente un corpudo árbol muerto, pero su sombra, su terrible fama, todavía amedrentaba al vecindario. Cuando se vino abajo, todo el mundo hizo leña del árbol caído. Los liberales dieron en culpar a la Inquisición del subdesarrollo y la marginación de España respecto al resto de Europa e incluso la encontraron responsable de ciertas tendencias negativas del carácter hispano, la cobardía y vileza diagnosticada por Marañón. Todos los aspectos execrables de nuestra historia se achacaban a la maligna influencia del tribunal.

El tema inquisitorial se usó para atacar a la Iglesia. Algunos escritores católicos, principalmente Menéndez Pelayo, salieron al paso justificando apasionadamente lo injustificable para defender a la Inquisición, una empresa desalentadora, de antemano condenada al fracaso. Por muchas vueltas que se dé al tema, la insobornable realidad es que durante siglos el ciudadano que no acataba con fe de carbonero los dogmas y principios de la Iglesia corría peligro de arder en la hoguera y que un ambiente de sospecha y de delación envenenó la sociedad española. Llegó un momento en que, como apunta Caro Baroja, *tenían tanto miedo los perseguidores como los perseguidos*.

Solamente manipulando el material histórico y falseando la verdad, puede defenderse esta maligna institución. Objetivamente no tiene defensa posible un tribunal en el que el acusador y el juez son, arbitrariamente, la misma persona, donde las funciones policiales y judiciales se confunden; donde el acusado desconoce los cargos que hay contra él. Una institución que, con el pretexto de orientar doctrinalmente al descarriado, de salvar su alma, lo persigue, lo arruina y puede condenarlo a muerte en nombre del dulce Jesús, deja poco espacio para una defensa razonable. Todo lo más que se puede intentar es defenderla de sus detractores calumniosos, demostrar que no fue tan monstruosa, que el trapo sucio de nuestra historia no está tan sucio como se quiere hacer creer.

Nada puede paliar la condena que objetivamente merece la Inquisición española. Ni siquiera la constatación de que otros países europeos padecieron inquisiciones comparativamente más terribles que ella. Luis XIV de Francia observó que en España *basta que un abuso sea costumbre para que lo conserven escrupulosamente*. A lo largo del siglo XVII, nuestros vecinos continentales advirtieron que sus Inquisiciones eran un abuso y las suprimieron. La española, en cambio, se mantuvo hasta el

siglo XIX y fue la última en ser abolida. Su solitaria actuación en épocas en que los derechos humanos comenzaban a ser tímidamente reconocidos le granjeó la pésima fama que aún arrastra.

En puridad, todavía en nuestros días existe una Inquisición, la llamada Congregación para la Doctrina de la Fe, creada para los Estados Pontificios en 1542. Es una Inquisición vaticana de guante blanco, zapatitos de felpa y capelo cardenalicio, discreta y civilizada, que no quema a nadie pero prohíbe que siga escribiendo su libro el curita intelectual de *Las sandalias del pescador*. El más notorio vestigio inquisitorial, el famoso *Índice de libros prohibidos*, desapareció con el Concilio Vaticano II. No obstante, los métodos inquisitoriales perduran en el control y represión de los disidentes, por la policía política y los órganos censores de los regímenes totalitarios y de algunas supuestas democracias.

## La Inquisición medieval

Cuando el cristianismo se convirtió en religión oficial del Imperio Romano, los santos padres recomendaron la estaca como supremo argumento para convertir a los paganos que se resistían a abrazar la religión del amor. Ya lo decía san Agustín: *A muchos aprovechó el haber sido forzados con el temor y el dolor y, recordando a Platón, proponía que nadie se quede sin tener su guardián. Pero ¿qué hacer cuando el disidente invitado a reincorporarse al rebaño de los justos se obstina en su error? En tal caso, esa manzana podrida debe ser suprimida para que el mal que lleva dentro no se propague a las sanas.*

Por espacio de un milenio, los partidarios de la estaca tomaron a san Agustín como santo patrón y fueron proclives a citarlo. Un texto de 1612: *como dijo san Agustín, ningún médico curó jamás el cáncer con unciones y remedios blandos, sino con navaja y botones de fuego que abrasando y cortando atajen el contagio.* Prisciliano fue torturado y ejecutado por hereje en el 380. Siglos después, santo Tomás hizo doctrina de la represión cuando señaló que *es más grave corromper la fe, la vida del alma, que alterar la moneda.* Y ya se sabe que en aquellos tiempos recios el delito de falsificar moneda se penaba con la hoguera.

El fundamentalismo cristiano medieval convirtió al hereje en el máximo delincuente social. El Edicto de Verona (1184) estableció que los obispos, en sus visitas pastorales a parroquias, concederían audiencia a vecinos de confianza, buenos cristianos, que desearan colaborar con el sostenimiento de la fe denunciando a los feligreses sospechosos de herejía. El concilio de Narbona (1227) estableció que en cada parroquia hubiese testigos o *testes synodales* encargados de espiar las desviaciones doctrinales de la comunidad. La medida no dio el resultado apetecido. El mismo individuo que, cuando le robaban una gallina, era capaz de revolver Roma con Santiago para que la justicia prendiera al culpable y rescatara su patrimonio, se mostraba renuente a denunciar a un vecino sospechoso de herejía. La Iglesia se vio obligada a idear una figura jurídica desconocida en el derecho romano: la acusación por la autoridad. El párroco que conocía a su grey tenía la obligación de denunciar ante el obispo a cualquier feligrés sospechoso de herejía. Al obispo correspondía interrogar e investigar al acusado en una *inquisitio* o pesquisa. Pero los obispos de entonces eran, en su mayoría, personas ignorantes, apenas curas de misa y olla, ayunos de latines y teología. Por lo tanto, su labor policiaca progresaba poco. Mientras tanto las herejías iban en aumento, principalmente la cátara que infectaba el sur de Francia, donde muchos católicos apostataban para abrazar la nueva religión y, lo que es más grave, dejaban de pagar diezmos y primicias a los recaudadores eclesiásticos. Era más de lo que la Iglesia podía tolerar. Se imponía tomar medidas energéticas, había que instituir una policía teológica, un cuerpo de especialistas en catecismo capaces de husmear el rastro del hereje, de seguirle la pista, de acorralarlo hábilmente y de hacerle confesar su delito. Santo Domingo de Guzmán consiguió que

la magna empresa fuese confiada a su Orden. Los dominicos poseían los conocimientos teológicos necesarios para detectar las herejías y, al propio tiempo, estaban libres de compromisos monásticos. Ellos fueron los *campeones de la fe y luces verdaderas del mundo*.

El rey recibía su autoridad de Dios; por lo tanto el hereje amenazaba con su disidencia no sólo el orden religioso sino el orden civil y la estabilidad del Estado. Es natural que los reyes colaboraran en la labor de represión. El obispo o inquisidor condenaba al hereje, pero, dado que el concilio de Letrán (1179) había prohibido que los clérigos mataran a sus semejantes, era el gobernador civil el que oportunamente se encargaba de quemar al hereje en la plaza pública para general escarmiento de sus súbditos. El desprecio a la vida humana que caracterizaba aquella sociedad determinó una feroz represión. En una sola sesión, en Viterbo, año 1273, fueron quemados más de doscientos herejes.

La Inquisición pontificia actuó en Francia, Alemania, Italia, Polonia y Portugal. En España se circunscribió al reino de Aragón, refugio de muchos cátaros franceses que huían de la persecución. Faltaban todavía casi tres siglos para que los Reyes Católicos instituyeran la Inquisición en sus reinos, pero en la Inquisición medieval encontramos ya la coacción y la amenaza que constituyen procedimientos comunes de la moderna: hay un tiempo de gracia para las autoinculpaciones voluntarias, seguido de un Edicto de Fe que obliga a los ciudadanos a denunciar a los sospechosos, hay detenciones en cárceles secretas, interrogatorios con tortura, pena de muerte en la hoguera e incluso la cremación de los huesos del hereje fallecido hace tiempo, que *debe ser perseguido incluso más allá de la muerte*.

Cada Inquisición fue hija de su tiempo, la medieval más severa que la moderna. En el siglo XIII, además de quemar a los herejes demolían las casas que los hubieran albergado, para que no quedase de ellos ni el recuerdo. La Inquisición española, más moderna, no sólo no destruía los bienes del difunto sino que se lucraba de ellos. En Sevilla, en 1936, se registra un caso de demolición, a cañonazos, de la casa que había albergado un cenáculo republicano, pero hay que atribuirlo a la genialidad del general Queipo de Llano y no a pervivencia inquisitorial.

La Inquisición medieval no sobrevivió a las herejías que persiguió. En el siglo XV, sus tribunales habían dejado prácticamente de funcionar. Pero, un siglo más tarde, el luteranismo y las contiendas religiosas favorecieron la creación de inquisiciones nacionales en algunos países de Europa, incluidos los protestantes. Una de las víctimas de las inquisiciones protestantes fue el científico español Miguel Servet, quemado en Ginebra por los calvinistas, en 1553, por negar el dogma de la Santísima Trinidad. Otra famosa víctima de la Inquisición fue el monje Savonarola, que había declarado al papa Alejandro VI *simoníaco, hereje e incrédulo* y había impuesto una férrea dictadura religiosa sobre la permisiva y alegre Florencia. En 1498 el monje y sus secuaces ardieron en la hoguera en el centro de la plaza de la Señoría, justamente donde ellos mismos solían quemar libros heréticos y obras de arte inmorales.

Inglaterra no fue a la zaga. Los británicos aficionados a la vida larga y sin sobresaltos se vieron impelidos a cambiar de religión dos veces para complacer a los sucesivos monarcas reinantes. Cuando Enrique VIII, el de las seis esposas, se enemistó con el Papa por un quítame allá una nulidad matrimonial, tuvieron que hacerse anglicanos. Los que se resistieron fueron sañudamente perseguidos. En el reinado siguiente, María Tudor, hija y sucesora de Enrique, restauró el catolicismo y no tuvo inconveniente en ejecutar a más de trescientos disidentes en sólo cinco años ganándose el título de *Bloody Mary* (Mary la Sangrienta), Por cierto que ahora, con la frivolidad de los tiempos que corren, ese terrible sobrenombre sirve para denominar una bebida de moda. «Mary la Sangrienta» estuvo casada con nuestro Felipe II, un rey que, aunque de natural severo y más papista que el Papa (*Prefiero perder mis Estados a gobernar sobre herejes*), aconsejó a su esposa, infructuosamente, que moderara su celo inquisitorial.

## La Inquisición española

**D**espués de la aniquilación de Israel por los romanos, muchos judíos abandonaron su tierra y se dispersaron por el Mediterráneo\* Los que se establecieron en nuestra península fundaron comunidades que convivieron pacíficamente con cristianos y musulmanes, sin grandes sobresaltos, a lo largo de toda la Edad Media. De hecho, los gobernantes cristianos aceptaban con la mayor naturalidad su condición de reyes de las tres religiones y a veces se hacían sepultar en féretros orlados por inscripciones funerarias en latín, árabe y hebreo para abarcar las raíces culturales de todos sus súbditos. Puede decirse que no existían mayores problemas religiosos o raciales de los que pueda haber hoy en las ciudades norteafricanas donde conviven comunidades de las tres religiones monoteístas.

Pero los cimientos de este consenso descansaban sobre una peligrosa falla. En un universo cristiano cuyo fundamento era la creencia en la divinidad de Cristo, la pervivencia del judaísmo, que negaba esa divinidad, parecía una continua provocación. Siempre había existido un cierto antisemitismo basado en la supuesta maldición que cayó sobre el pueblo deicida, pero por lo general la sangre no llegaba al río. Los judíos constituían una minoría de ciudadanos de segunda categoría y los buenos cristianos se contentaban con humillarlos de vez en cuando.

En la Europa actual, cuando los excesos del capitalismo generan malestar social, los nativos la toman con los emigrantes extranjeros, especialmente si son más notorios porque tienen la piel oscura y cocinan con aceite. En otras épocas, cuando algo iba mal, el chivo expiatorio eran los judíos. A finales del siglo XIV, las masas urbanas desheredadas andaban hambrientas y mohínas y el ambiente se iba caldeando peligrosamente. La tormenta estalló en 1391, provocada, quién sabe si deliberadamente, por el arcediano Martínez y otros predicadores populares especialistas en la soflama antisemita, ¿acaso no habían aceptado los judíos que la sangre del Salvador cayera sobre ellos y sobre sus hijos? ¿Podía consentirse que vivieran junto a los buenos cristianos aquellos perros perversos? El sencillo pueblo, que en tiempos predemocráticos recibía el nombre de chusma, especialmente cuando se mostraba descontento, se inflamó. A tantos siglos de distancia es difícil precisar si lo hizo movido por la fe o impulsado por otros sentimientos menos nobles. Lo cierto es que asaltó las juderías para robar, violar y asesinar a sus pobladores. Por todas partes cundió el ejemplo. En el breve espacio de unos días las turbas asaltaron las juderías en Sevilla, Córdoba, Andújar, Jaén, Toledo, Burgos y otros lugares de Castilla y Aragón.

La historia de los judíos es pródiga en catástrofes parecidas, pero siempre se las han arreglado para sobrellevarlas y seguir adelante sin renunciar a su religión. Pero los sucesos de 1391 sorprendieron a las juderías españolas en baja forma; por una parte no contaban con líderes espirituales de talla que supieran mantener la fe del

pueblo en la adversidad; por otra, la cultura cristiana atraía a muchos hijos de Israel para los que el judaísmo se había convertido en una mera pervivencia folklórica. Sea como fuera, miles de judíos apostataron y abrazaron el cristianismo; en algunos casos para escapar a una muerte probable; en otros, con la esperanza de que les permitieran vivir en paz en lo sucesivo.

Abrazar el cristianismo entrañaba acatar, junto al *Antiguo Testamento*, un largo añadido de Evangelios, padres de la Iglesia, Papas y concilios. Los judíos que dieron el trascendental paso de su conversión, seguramente no se pararon a considerar que en lo sucesivo podrían ser reos de hoguera si no creían a pie juntillas que la burra de Balaam habló, que Cristo anduvo sobre las aguas y resucitó muertos, que en un solo Dios verdadero conviven tres personas distintas y que, cuando el sacerdote eleva el pan, Cristo desciende a sus manos verdaderamente y se convierte en carne y sangre que serán consumidas y digeridas por los comulgantes, conceptos todos quizá difíciles de admitir para gentes que habían alcanzado la edad de la razón sin haber sido instruidas en ellos. Pero en la calle merodeaban cuadrillas de maleantes codiciosos y no era cosa de hacer remilgos al bautismo, una simple ceremonia que valía tanto como un salvoconducto.

La conversión de aquéllos a los que habían arrancado la barba a repelones propició la de muchos indecisos que habían puesto en remojo las suyas. El terreno estaba abonado para que san Vicente Ferrer y otros predicadores cosecharan cientos de conversiones en las amedrentadas sinagogas. Estos cristianos nuevos fueron llamados *anusim*, es decir, «forzados», por los judíos que se mantuvieron en su fe. Los conversos fueron tantos que los cristianos de pura cepa, los de toda la vida, nunca los asimilaron. Además sospechaban que estas conversiones no eran sinceras. Aquellos catecúmenos sentían aversión por la carne de cerdo y seguían evitándola con el pretexto de que, por falta de costumbre, les revolvió el estómago. ¿No sería castigo de Dios, por mancillar su Iglesia con una conversión insincera? El pueblo no los perdió de vista y los llamó, con desprecio, *marranos*.

Parte de los conversos acabaron por romper los tenues lazos que los ataban a su antigua religión y, al cabo de un par de generaciones, se diluyeron en la sociedad cristiana. Otra parte se acomodó a una doble vida: en público iban a misa y observaban los preceptos del cristianismo, pero en secreto se mantenían fieles a la religión mosaica. Éstos constituyen la razón de ser de la Inquisición. En adelante los llamaremos judaizantes o criptojudíos.

El impacto social de los conversos fue tremendo. De pronto, su recién estrenada condición de cristianos los elevaba a la categoría de ciudadanos de pleno derecho y les abría muchas puertas que hasta entonces no habían soñado traspasar. Libre de trabas, el judío emprendedor, laborioso y avisado escapó del encierro de la judería y escaló rápidamente puestos relevantes en la sociedad cristiana: los cargos en la administración (que entonces se compraban), la judicatura, la universidad, las canonjías y sedes episcopales (que también se compraban), y hasta los apellidos

ilustres y los títulos nobiliarios, que podían conseguirse mediante matrimonio. Muchos potentados de origen judío emparentaron con la aristocracia. Entonces, como ahora, existían grandes títulos venidos a menos a los que no quedaba más patrimonio que el lustre del apellido. Entonces, como ahora, el pecado de la alta burguesía española consistía en aspirar a integrarse en la nobleza. El trapicheo matrimonial entre aristócratas sin blanca y conversos ricos fue muy intenso. Los más altos linajes del reino emparentaron con conversos: los Arias Dávila, los Torrero, los Cabra, los Caballería, los Santángel... Precisamente fue un Santángel, tesorero y consejero de Fernando el Católico, el que favoreció a Colón y convenció al monarca para que aceptara las propuestas del genovés. De la familia Santángel, descendiente de Noé Chinillo, rico mercader judío de Calatayud, salieron, además, eminentes magistrados y hasta un obispo. De Ruy Capón, otro judío acomodado, descendería Juan Pacheco, marqués de Villena y maestro de Santiago, «el más poderoso señor de España, exceptuando a los reyes», que incluso aspiró a la mano de Isabel la Católica (y quizá la hubiese alcanzado, alterando el curso de la historia de España, de no haber fallecido de misteriosa dolencia cuando iba a sus bodas con la princesa).

En Aragón, los principales linajes del reino reverdecieron sus marchitos laureles con la oportuna transfusión de sangre conversa. El propio rey Fernando era nieto de una judía y sus principales ministros, el maestro nacional, el tesorero real y el consejero del gobernador, eran descendientes de conversos.

Unos siglos después, el médico y psicólogo Huarte de San Juan intentaba explicar por qué los cristianos nuevos medraban más que los cristianos viejos: todo radicaba en su origen judío dado que *los que viven en la desgracia segregan resentimiento que los hace coléricos y propicios a la eclosión de la inteligencia y sutileza*. Otros han señalado que los judíos, incluso los más pobres, respetaban la instrucción y apreciaban la escuela, la contabilidad, el comercio y la medicina; por lo tanto, estaban especialmente preparados para progresar en una sociedad mayoritariamente compuesta por analfabetos.

La súbita promoción socioeconómica de los antiguos judíos despertó el más amargo resentimiento entre los cristianos. Seguía habiendo judíos pobres. Incluso puede asegurarse que la mayoría lo eran, pero éstos pasaban inadvertidos. Lo que despertaba la envidia del cristiano viejo era el lacerante espectáculo de la minoría que se había enriquecido y había trocado la humilde casa de la judería por el palacio en la parte más noble de la ciudad y el mezquino apellido semita por el título linajudo. Además, la moda del tiempo era proclive al lujo y a la ostentación. Los ricos hacían alarde de su solvencia y asistían a misa mayor y a las ceremonias públicas profusamente enjoyados y ataviados de brocados y sedas. Al pueblo envidioso le parecía intolerable que el nieto de aquel judío que no tenía donde caerse muerto, disfrutara ahora de capilla propia en la parroquia y se pavoneara con un gorro de terciopelo adornado de perlas. Verlo acercarse a tomar los sacramentos con aprendida unción les parecía una burla sacrílega. La oportunista conversión al cristianismo era

la ganzúa con que habían abierto las puertas de la promoción social. No podía haber sido sincera; tenía que haber sido dictada por el más rastrero interés.

De la semilla de la sospecha, cultivada en el mantillo de la envidia, abonada de rencor, brotó la robusta certidumbre. Se divulgó la especie de que *todos* los conversos, y especialmente los ricos, seguían practicando el judaísmo en la clandestinidad. De este modo el innoble sentimiento de la envidia se disimuló en celo religioso y los cristianos de pura cepa pudieron justificar su rencor. *La leña que consumía los cuerpos del hebreo, del morisco y del protestante* —escribe George Borrow— *ardía por codicia y envidia, y esas mismas piras hubieran consumido el cuerpo del gitano si hubiese poseído riquezas y saber bastantes para irritar las dos pasiones dominantes de los españoles.* Quizá esta circunstancia explique la popularidad de la Inquisición. Desde la perspectiva simplista del pueblo bajo, el tribunal estaba ajustando las cuentas a los conversos acomodados y a la incipiente burguesía, sus naturales explotadores y enemigos. Al ganapán que profesaba la fe del carbonero no le tentaban la especulación religiosa ni pensar por su cuenta. Se sentía, por tanto, a salvo de la Inquisición.

## Los Reyes Católicos

**C**uando Fernando e Isabel fundaron la razón social Reyes Católicos, el país que heredaban era como un navío a la deriva, carcomido de parásitos y desarbolado, sin rumbo ni aparejo. El clero estaba corrompido; la nobleza, sublevada; el sufrido pueblo, mohíno y descontento; las arcas reales vacías y el Estado paralizado por lustros de desgobierno. Los reyes querían poner orden en su hacienda. Evitaron cometer los errores de sus incompetentes antecesores y gobernaron con mano firme, sujetando a la díscola nobleza y contentando a sus súbditos de a pie. Fernando e Isabel, como todo gobernante absoluto, se propusieron fundar su Estado ideal sobre la uniformidad (un ideal, por cierto, plenamente moderno al que han aspirado tanto los Estados totalitarios como las democracias autoritarias). La consecución de esta meta entrañaba la eliminación de todo lo que fuera diferente.

Los planes absolutistas de los Reyes Católicos chocaban frontalmente con la vocación oligárquica del grupo capitalista converso, cuyo creciente poder estaba adueñándose de las más altas jerarquías del Estado y de la Iglesia. Los conversos apuntalaban con su oro la menguante fortuna de muchos linajes castellanos, una nobleza a la que los reyes querían debilitar; los conversos constituían (junto con los judíos declarados) un obstáculo para alcanzar la única unidad nacional posible, la religiosa, en un conglomerado de regiones que sólo tenían en común la religión, porque todo lo demás —idioma, leyes, costumbres— difería grandemente de un lugar a otro. Ya veremos que este modelo de sociedad, ordenado sobre patrones religiosos, no supo tolerar la singularidad de las minorías, y eliminó a todo individuo que rechazara las creencias de la mayoría dominante (los judíos y los musulmanes), que las interpretara a su manera (protestantes y alumbrados), o que sintiera de modo distinto (los delincuentes sexuales).

A los reyes no les resultaban simpáticos los conversos; al pueblo, tampoco. El odio al converso generaba alteraciones del orden público. Unos años atrás, se habían producido ataques indiscriminados contra conversos y judíos. En uno de ellos había sido asesinado el condestable de Castilla que intentó poner paz. Toda una advertencia para los que ejercían el poder. Era evidente que en este conflicto lo más prudente era tomar el partido del pueblo. Eliminar a los conversos resultaba un medio eficaz y económico para granjearse el amor del pueblo, al que todo soberano inteligente debe aspirar.

Dos razones, la una social, la otra política, aconsejaban a los reyes suprimir a los conversos. La devota Isabel tuvo además un móvil religioso: librar sus reinos de falsos cristianos, a los que consideraba una potencial amenaza para la religión. Por su parte, el nada devoto Fernando tuvo dos razones particulares, una económica: apuntalar su escuálida cuenta corriente con el dinero confiscado a los conversos; y otra política: sortear las limitaciones impuestas a la autoridad real por los Fueros de Aragón. Una Inquisición a sueldo de la corona garantizaría el control político y social

del reino.

Los Reyes Católicos estaban decididos. Sólo les faltaba encontrar un pretexto jurídicamente válido para arremeter contra una minoría legalmente equiparada a la mayoría. Forzosamente el pretexto tenía que radicar en su faceta diferenciada, en su condición de descendientes de judíos, es decir, en su herencia genética manifestada en una proclividad maligna. ¿No era cierto que muchos de ellos continuaban practicando el judaísmo en la clandestinidad? Nada más fácil que extender la sospecha a todo el colectivo.

## CAPÍTULO SEGUNDO

## Las astucias de Fernando

**E**n 1478, Fernando el Católico consiguió que el papa Sixto IV le permitiera designar dos o tres clérigos de su confianza para el oficio de inquisidores. Cuando el pontífice legalizó con su sello la bula correspondiente, no sospechaba que estaba alumbrando un monstruo híbrido de tribunal y policía represiva que serviría solamente a los turbios intereses del astuto Fernando. Tiempo después el Papa advirtió su error y quiso rectificar. Nunca lo hiciera, ya que después de enzarzarse con Fernando, durante cinco años, en un complicado tira y afloja diplomático, sólo consiguió que las cosas quedaran peor que al principio. Fernando le arrancó nuevas concesiones: ampliación del número de inquisidores a siete y capacidad jurídica para nombrar personalmente a los inquisidores de Aragón. Con esta jugada maestra, el astuto Fernando reconvertía la anquilosada Inquisición pontificia y medieval de su reino en un pujante organismo moderno, sometido al Estado, según el modelo de la castellana. En Aragón, donde los antiguos fueros limitaban la autoridad real, una Inquisición sometida al rey entrañaba la posibilidad de ejercer un gobierno absoluto violentando el espíritu, ya que no la letra, de los fueros. Ya lo veremos con más detalle cuando tratemos el conflicto entre Felipe II y su secretario Antonio Pérez.

## Susón en la hoguera

**A** finales de 1480, dos de los tres inquisidores autorizados por el Papa se instalaron en Sevilla. Para la presentación en sociedad del terrible tribunal, los reyes habían escogido la ciudad más poblada del reino, donde residía la comunidad conversa más numerosa, próspera e influyente. El ambiente estaba muy caldeado a causa de las soflamas antijudías que un predicador popular, Alonso de Ojeda, lanzaba todos los domingos desde el púlpito. Algunos ciudadanos, es de suponer que los más exaltados enemigos de los conversos, salieron a *recibir a los Inquisidores hasta una legua, y otros hasta Carmona, haciéndoles agasajo y hospedaje*. Después, con la debida solemnidad, ambos cabildos, civil y eclesiástico, decretaron procesión general, *lo cual se hizo muy solemne, e fue recibida la Inquisición por el pueblo*. Podemos imaginar el ambiente y las expectativas que el acontecimiento generaba: había llegado la hora de ajustar las cuentas a los herejes.

Lógicamente los más significados descendientes de conversos, algunos de ellos concejales del Ayuntamiento, otros prestigiosos comerciantes de la ciudad, hicieron causa común, sintiéndose amenazados, y se reunieron a deliberar. Asistían a la reunión *Susón, padre de la Susona, que llaman la hermosa fembra; Benadova, padre del canónigo; Abolofia, el perfumado, recaudador; Alemán, apodado «Poca Sangre» e otros muchos ricos e poderosos que llamaron e vivían en las villas de Utrera y Carmona*. Los afectados se expresaron sus angustias: *Dijeron entre sí «Qué os parece, como vienen contra nosotros: fagamos gente; vos, fulano, tened a punto tantos hombres de los buenos, e vos fulano, tened a punto dinero. E así fueron repartiendo entre las cabezas armas, gentes e dineros [...] e si nos vinieren a prender con la gente e con el pueblo meteremos a bollicio la cosa, así los mataremos e vengaremos de nuestros enemigos»*.

¿Asesinar a los inquisidores? La idea puede parecer hoy descabellada, pero en aquel tiempo en que la gente se echaba las tripas afuera por un quítame allá esas pajas, no lo era tanto. Además, existían precedentes notables. En el siglo XIII los lombardos habían asesinado al inquisidor Pedro de Verona (luego canonizado como san Pedro Mártir) y los languedocianos habían aplicado el mismo tratamiento a Pierre de Castelnau. Pero en Sevilla las cosas no se veían tan claras.

*Dijo entonces llorando un judío anciano que estaba allí:*

*—Hijos, gente, bien me parece estar a punto; tal sea mi vida; pero qué ¿los corazones dónde están? ¡dadme corazones!*

La conjuración, si realmente la hubo, fue descubierta y fracasó. Los inquisidores arrestaron y procesaron a los conversos sospechosos. El 6 de febrero de 1481 celebraron el primer auto de fe en el que quemaron a seis condenados, entre los cuales estaba Diego Susón, el hombre más rico de la ciudad, cuya fortuna se calculaba en más de diez cuentos (millones) de maravedíes. Sus compañeros de

infortunio también eran ricos y famosos pero *non les salvaron, nin el valer, ni las riquezas* (¿no percibe el lector un cierto tufillo de envidia más que de celante defensa de la fe?).

Diego Susón no perdió la compostura y murió resignadamente, manteniéndose en todo momento dentro de la fe católica. El único indicio de su origen semita que se le observó fue un chiste típicamente judío que se permitió cuando lo conducían al poste del suplicio. El grueso dogal que le habían atado al cuello se iba arrastrando por el barro y le tiraba de la garganta. Entonces se dirigió a uno de los espectadores y le suplicó «Hombre, hazme el favor de levantar el cabo de mi bufanda africana».

El quemadero que estrenaron Diego Susón y sus compañeros aquella fría mañana de febrero estaba situado en el hoy llamado Prado de San Sebastián, donde, hasta hace unos pocos años, se celebraba la feria de abril de Sevilla. Era una plataforma rectangular de mampostería adornada en sus cuatro esquinas con sendas estatuas de yeso que representaban a otros tantos profetas de Israel. Se dice que fue un prohombre local llamado Deza el que costeó este adorno, con el evidente propósito de congraciarse con la Inquisición. En premio a su celo fue nombrado administrador de bienes confiscados, pero ni siquiera este cargo lo salvó de la muerte cuando se descubrió que también él era judaizante y descendiente de conversos. Lo quemaron entre sus cuatro estatuas.

De estas primeras actuaciones del Santo Oficio sólo han quedado testimonios indirectos. En cambio, han generado algunas leyendas que perduran hasta nuestros días. Una de ellas nos relata que la hija de Diego Susón, conocida como *la fermosa fembra*, porque era la mujer más vistosa de la ciudad, mantenía amores secretos con un caballero cristiano. Éste, yéndola a visitar una noche, sorprendió, en una sala baja del palacio de Susón, un conciliábulo de judíos que estaban celebrando una ceremonia sacrílega en la que apuñalaban una hostia consagrada. Otras versiones menos truculentas sostienen que lo que se celebraba era, simplemente, la Pascua judía.

Entonces, prosigue la leyenda, el prior de San Pablo, un tipo colérico, celoso fustigador de los judíos, denunció el caso a la reina y ella, a la vista de las pruebas irrefutables, se decidió por fin a solicitar del Papa el establecimiento de la Inquisición.

La misma leyenda relata el desastrado final de la bella Susona, causante más o menos voluntaria de las desgracias de su gente. La Inquisición confiscó las riquezas de la familia y la chica quedó en la calle con lo puesto, sin más patrimonio que su belleza y el unánime desprecio de cristianos y judíos. Tuvo que prostituirse para sobrevivir y fue cayendo cada vez más bajo, como la falsa moneda que de mano en mano va y ninguno se la queda, hasta que *vino a tanta miseria que fue amiga de un especiero*. Cuando sintió próxima la muerte expresó su deseo de que su calavera se exhibiese en la fachada de la casa donde había vivido para ejemplo y castigo de sus muchos pecados. Y, en efecto, un texto antiguo asegura que *está su calavera en una*

*pared frontera a la calle del Agua a la salida de lo angosto que va a el Alcázar por donde le va el agua [...] llaman a esta calle del Ataúd porque tiene esa forma, mandólo así en su testamento.* Hoy, el curioso turista que deambula por el barrio de Santa Cruz puede encontrar las calles del Agua y del Ataúd y, en la placita que se abre a la cabecera de esta última, la casa de la Susona. El edificio es reciente, pero mantiene la tradición y exhibe en su fachada un azulejo que representa la monda calavera de la bella judía.

Detrás de las galas románticas de la leyenda se agazapa la prosaica realidad de los datos históricos. Recientes investigaciones parecen demostrar que un conflicto económico enfrentaba a las fuerzas económicas y sociales de Sevilla; es decir, a los arrendadores de rentas, casi todos conversos, y a la nobleza antigua que había conseguido de los últimos reyes sustanciosas ventajas fiscales. A la luz de estos datos puede deducirse que el elemento desencadenante de los famosos procesos pudo ser el económico, que dicen que es el verdadero motor de la historia.

La Inquisición entró a sangre y fuego en el confiado y ubérrimo rebaño de los conversos. Los primeros inquisidores, como eran nuevos en el oficio, se excedieron en su rigor y mandaban a los sospechosos a la hoguera después de juicios sumarísimos, sin garantía jurídica alguna y sin permitirles siquiera reconciliarse, es decir, mostrar arrepentimiento, lo que hubiese aminorado considerablemente el castigo. Ni siquiera el antiguo confesor de la reina y arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, se libró de la persecución. Otros prelados prestigiosos descendientes de judíos fueron sañudamente perseguidos: el obispo de Segovia, Juan Arias Dávila, fue acusado de exhumar los restos de sus abuelos para destruir la prueba de que habían sido enterrados según el rito judío. El prelado falleció del disgusto, antes de que se dictara la sentencia. El obispo de Calahorra, Pedro de Aranda, fue menos afortunado. Lo acusaron de no creer en el infierno ni en el purgatorio, ni en el valor de las indulgencias y otros errores reminiscentes de su origen judaico. Lo enviaron a Roma, para que el Papa sentenciara, fue depuesto y falleció en la prisión del castillo de Sant Angelo.

Los descendientes de conversos, quizá medio millón de personas, en su mayoría cristianos sinceros, se habían convertido automáticamente en sospechosos. Cundió el pánico entre ellos: ninguno se sentía seguro, especialmente si era rico. Hicieron sus juntas, discutieron el problema y acordaron enviar una comisión al Papa. Además de aportar las necesarias pruebas, como eran fieles hijos de la Iglesia, apoyaron sus reclamaciones con un sustancioso donativo. El Santo Padre, movido a piedad, decidió que ya era hora de parar los pies a Fernando y a sus inquisidores. Primero protestó de los abusos cometidos y deploró que la ambición de incautar las fortunas de los procesados estimulase a los tribunales más que el celo por la desinteresada defensa de la religión. Por otra parte, advertía graves irregularidades en la actuación de los tribunales. Se estaban excediendo en sus atribuciones. El Papa nunca había renunciado al derecho de apelación del que disfrutaban los procesados de la

Inquisición antigua.

¿Qué podía hacer el Papa, además de lamentarse? Fernando abusaba de su concesión, le había dado la mano y él se había tomado el brazo, cierto. ¿Le revocaba el permiso y acababa de un plumazo con el abuso? Más valía no pensarlo siquiera: las consecuencias diplomáticas de semejante desautorización podían ser incalculables. Sólo cabía contrarrestar a la Inquisición otorgando a los confesores ordinarios, al cura amigo o vecino que cada cual tenía, la facultad de perdonar pecados contra la fe. Con lo cual, cuando la Inquisición cayera sobre el converso, éste podría exhibir su perdón y ya se sabe que no se puede juzgar a un hombre por un delito del que ya ha sido absuelto por un representante legal de la justicia divina, el sacerdote, en el tribunal de la penitencia.

Fernando advirtió la jugada, protestó enérgicamente, movió diestramente sus piezas y nuevamente puso a sus contrincantes contra las cuerdas. El Santo Padre revocó la bula y se resignó a tolerar una Inquisición virtualmente independiente de Roma, al servicio del Estado. A Fernando sucederían otros reyes menos despabilados que permitieron que la Inquisición se les subiera a las barbas y obrara en su propio provecho, pero ésa es ya otra historia.

## Asesinato en la catedral

**L**os conversos sevillanos no pudieron acabar con los inquisidores, si es que la leyenda de la conjuración tiene base cierta. En cambio, los aragoneses, enfrentados con el mismo problema, lograron su objetivo y produjeron el primer mártir de la Inquisición española.

Ya hemos visto que en Aragón existía todavía, adormecida e inoperante, la primitiva Inquisición medieval. Femando, decidido a renovarla sobre el modelo de la recién instalada en Castilla, obtuvo permiso del Papa para sustituir a los dos inquisidores antiguos por otros de su elección. Femando no quería alarmar a la población, así que nombró inquisidores a dos aragoneses de reconocido prestigio: Gaspar Juglar, fraile dominico, y Pedro de Arbués, canónigo de la catedral. Pero los suspicaces aragoneses no se tragaron el anzuelo. No hacía falta ser un prodigio de inteligencia para percatarse de que, a la larga, una Inquisición controlada por el rey atentaría contra los privilegios garantizados por los fueros. Los conversos aragoneses, que ya habían puesto las barbas a remojar después de ver lo que les estaba ocurriendo a sus correligionarios en la vecina Castilla, suplicaron a Femando que en Aragón, por lo menos, suavizara los procedimientos inquisitoriales, que no se confiscaran los bienes de los detenidos ni se les incomunicara ni torturara, dado que todo ello vulneraba el espíritu de los fueros. El rey hizo oídos sordos.

Al poco tiempo, uno de los inquisidores, Gaspar Juglar, apareció muerto. Circuló el rumor de que había sido envenenado con unas rosquillas, pero nadie movió un dedo para averiguar lo que hubiera de verdad en ello. A propósito de venenos, el inquisidor general de Castilla, Torquemada, que está esperando turno para aparecer en esta historia, llevaba siempre consigo una porción de asta de unicornio cuya virtud se creía que preservaba del veneno. Además, se hacía acompañar por una nutrida escolta armada. Una precaución que quizá hubiese salvado la vida al inquisidor de Aragón superviviente, Pedro de Arbués, que fue muerto por asesinos a sueldo. Sigamos la crónica: *en la noche del 14 de septiembre de 1485 (el inquisidor) entró en la Seo por la puerta de la claustro, con una linternilla en la mano y con un asta de lanza corta; (...) y llegó a ponerse debajo del púlpito, a la parte de la Epístola y, arrimando el asta al pilar, se hincó de rodillas, arrimado al pilar, ante el altar mayor. Como lo vieron, acudieron del uno y del otro lado para él y Juan de la Abadía y Vidal Duranso rodearon por detrás del coro; y Vidal le dio una gran cuchillada por la cerviz y luego se fue huyendo; y Juan de Sperandeo, que estaba cerca, arremetió para él con la espada desenvainada y le dio dos estocadas, diciendo el inquisidor: «Loado sea Jesucristo, que yo muero por su santa fe»; y aquel sacrílego, entonces, echó mano al puñal para degollarlo, y habiendo caído en el suelo, lo dejó, creyendo que era muerto.*

No lo estaba. El inquisidor se mantuvo tres días entre la vida y la muerte, quizá

porque las heridas no habían sido tan graves como parecieron a los asesinos dado que el precavido clérigo llevaba cota de mallas debajo de la sotana, pero al final murió, seguramente de la herida en el cuello. Le hicieron un suntuoso mausoleo en el lugar mismo donde había sido asesinado, con florido epitafio en el que se advierte: *Judíos, huid de aquí, huid presto, porque la piedra preciosa del jacinto tiene virtud de ahuyentar la peste*. La gente sencilla acudía a rezar a la tumba del mártir, la adornaba con flores, le ponía velas y aseguraba que obraba milagros. En 1867, Pío IX lo elevó a los altares.

El magnicidio no quedó impune. Los asesinos fueron descuartizados y sus restos, para que sirviera de escarmiento, se exhibieron en lugares públicos: las manos, en el pórtico de la catedral, clavadas en un tablón; las cabezas, en el mercado de abastos; el resto del cuerpo, en los caminos. Dos de los promotores del asesinato fueron detenidos; un tal Pedro de Egea, que fue quemado, y un amigo suyo que se suicidó defenestrándose. Hubo más conjurados, pero habían puesto tierra por medio y no pudieron ser capturados. La Inquisición se contentó con quemarlos en efigie y confiscar sus bienes.

Ya que tratamos el tema de los atentados, registraremos otro caso de agresión a un inquisidor. Ocurrió en 1657, en Sicilia. Un agustino renegado, Diego Lamattina, blasfemo y despreciador de los santos sacramentos, estaba en las mazmorras cuando el inquisidor general llegó a la prisión en visita de inspección y quiso visitarlo. Nunca lo hiciera, pues Lamattina se había soltado los grilletes y al ver al inquisidor en su celda se lanzó contra él y lo descalabró con una piedra antes de que la escolta pudiera impedirlo. El inquisidor falleció a consecuencia de las heridas y el irascible agustino fue condenado a la hoguera. Cuando iba camino del quemadero solicitó la presencia de su director espiritual. Al parecer había encontrado un resquicio en las Sagradas Escrituras para burlar su condena, así que le dijo:

—La Escritura afirma que Dios no desea la muerte del pecador sino su arrepentimiento. Yo estoy arrepentido, *ergo* no podéis en justicia matarme.

A lo que el director replicó:

—Cuando la Escritura dice eso se refiere a la vida espiritual, no a la física.

—Luego Dios es injusto —replicó el condenado. Y murió entero, sin pedirle favores a nadie.

## La burocracia del terror

Como cualquier ministerio moderno, la Inquisición disponía de miles de funcionarios jerárquicamente organizados en estructura muy centralizada. Prácticamente España era gobernada por cinco grandes consejos: Estado, Hacienda, Castilla, Aragón y la Inquisición. El ministro de la Inquisición, es decir, el inquisidor general era asistido por un máximo y todopoderoso tribunal de apelación, la Suprema, compuesto por seis miembros, dos de los cuales lo eran también del Consejo de Castilla, máximo organismo político. La Suprema se reunía a diario por la mañana y en días alternos por la tarde, salvando fiestas. Era la oficina por la que pasaban, para su visado y aprobación, las sentencias de los tribunales provinciales y, desde 1647, las de cualquier tribunal del reino. También era un puntilloso Consejo de Administración que controlaba al céntimo ingresos y gastos, y daba su visto bueno si el tribunal inquisitorial de Sevilla solicitaba permiso para adquirir un reloj.

Fernando el Católico se las compuso para que los inquisidores, aunque teóricamente delegados del Papa, del que recibían facultades canónicas omnímodas, fueran elegidos y pagados por la Corona. Esto explica que muchos de ellos fuesen funcionarios procedentes del Consejo de Castilla, o del Consejo de Estado, bien dispuestos, al margen de su condición clerical, para asumir una función más política que religiosa. Consecuentemente, en los documentos de la Inquisición solamente se invoca la autoridad real: «Su Majestad manda...».

De la sede central, la Suprema, dependía un número variable de tribunales repartidos por las provincias. En la euforia de los primeros tiempos llegó a haber veintitrés tribunales. España se había convertido en un inmenso coto de ricos conversos a los que la Inquisición confiscaba los bienes y condenaba a la hoguera o a la ruina. Con ello se alcanzaban dos objetivos, uno económico y otro social; económico por las saneadas sumas que el rey y la Inquisición percibían de la confiscación de los bienes de los procesados; social porque la desgracia del converso satisfacía al pueblo llano y ya se sabe que en la lucha de clases el humilde se consuela, a veces, con la desgracia del poderoso, aunque no le reporte beneficio alguno.

Al principio el negocio marchaba viento en popa, pero luego comenzó a decaer por sobreexplotación de los recursos. Muchos conversos sucumbieron en las hogueras, pero otros, viéndolas venir, pusieron tierra por medio y emigraron a diversos lugares de Europa (y, una vez puestos a salvo, muchísimos de ellos demostraron que eran cristianos sinceros puesto que, en un ambiente de libertad religiosa, libres de toda coacción, se mantuvieron fieles a la religión de Cristo).

En cuanto a los judíos oficiales, contra los que la Inquisición no tenía potestad, en 1492 fueron expulsados por decreto. Fernando, aunque fuera el político más astuto de su tiempo, no estaba versado en los arcanos de la economía. No pudo prever que la expulsión de los judíos repercutiría negativamente en la economía del país. La

medida acarreó consecuencias funestas tanto a corto como a largo plazo. A corto plazo porque agotó el vivero natural de los judaizantes. El frágil retoño del criptojudasmo, inmerso en el ambiente de una sociedad exclusivamente cristiana y privado del impulso proselitista del judasmo, se agostó y sucumbió. A largo plazo, la expulsión resultó funesta porque la comunidad judía constituía un activo importante en la economía del país. Tener súbditos judíos resultaba rentable tanto para las monarquías cristianas como para el Gran Turco. Este interés crematístico, y no los sentimientos humanitarios, explica que tantas veces nobles y eclesiásticos hayan protegido a sus judíos de las iras del populacho. Entre los judíos abundaban expertos comerciantes y economistas, prósperos banqueros por cuenta propia o del señor, prestigiosos médicos y hábiles artesanos. Todos estos oficios eran muy necesarios y provechosos para la sociedad. Quizá si Fernando e Isabel no hubieran expulsado a los judíos, el oro de América se hubiese quedado en España, creando riqueza, en lugar de ir a parar a las codiciosas arcas de los banqueros alemanes o genoveses.

En nada de esto reparaban Fernando y sus funcionarios cuando se entregaban al pingüe negocio de esquilmar y aniquilar a los conversos ricos. Pero a los diecisiete años de ejercicio inquisitorial, la brutal sobreexplotación del coto converso acarreó un brusco descenso de las capturas, consecuencia lógica de la disminución de las piezas, particularmente de las más rentables, los ricos, en las que preferentemente se habían cebado los tribunales. En estas circunstancias, la Inquisición hubo de someterse a una radical reconversión y sus tribunales quedaron reducidos a siete. A ellos se añadirían más adelante los de Lima y México (1569) y el de Cartagena de Indias (1610), e incluso los de Palermo, en Sicilia, y Sacer, en Cerdeña.

A partir de este momento, la historia de la Inquisición, que abarca tres siglos y pico, será también la historia de un colectivo de funcionarios que quiere mantener a toda costa su puesto de trabajo. Consecuentemente se adaptarán al cambiante signo de los tiempos. Cuando las especies más rentables de elefantes y ballenas, es decir, el criptojudío, se hayan extinguido, predarán en otras hasta entonces despreciadas o inadvertidas: luteranos, iluminados, bígamos, sodomitas, blasfemos, hechiceros, etc., es decir, perseguirán a los humildes pececillos, sin desdeñar inmaduros, con tal de justificar su labor y ganarse la vida. Porque el aparato del terror era, antes que nada, una burocracia.

La delegación provincial del ministerio inquisitorial era, como queda dicho, el tribunal. Algunos tribunales, cuando la ocasión lo requirió, fueron itinerantes, pero por lo general eran fijos, con sede en grandes ciudades mercantiles propicias para la cosecha de herejes. Al frente de cada tribunal había dos inquisidores, uno teólogo y el otro jurista. Al principio solían ser frailes, especialmente dominicos, por inercia heredada de la Inquisición medieval, pero luego fue aumentando el número de sacerdotes y disminuyendo el de frailes. También los teólogos acabaron superando ampliamente a los juristas.

Los inquisidores solían proceder de la baja nobleza, como casi todo el

funcionariado fiel a la corona. Para hacer carrera en el cuerpo el curita debía tener paciencia y ambición, además de reunir las indispensables cualidades. Se comenzaba casi de botones, desempeñando un cargo menor como asesor o fiscal en un tribunal de poca monta, para luego ascender en el escalafón, pasando a tribunales más importantes hasta alcanzar la dirección de uno de ellos o incluso un cómodo sillón frailerero con borlas de terciopelo en la sala de juntas de la Suprema.

No todo el mundo servía para el oficio. El *Manual del Inquisidor*, un tesoro cuyas mejores perlas iremos mostrando al lector, establece las cualidades que debe reunir el aspirante: *que sea astuto, que sea prudente. La astucia es la mejor arma del inquisidor [...] debe ser honesto en su porte, de extrema prudencia, de perseverante firmeza, de erudición católica perfecta.* El inquisidor podía ser revocado de su cargo por *impotencia, negligencia o iniquidad*, No obstante, santo Tomás había aconsejado que no se castigara a los inquisidores, *pues es la propia Inquisición la que sufre los efectos y a poco no sería respetada ni temida por la plebe imbécil (a populo stulto)*, Para que se vea a qué extremos llegaba el espíritu de cuerpo.

En aquellos tiempos los funcionarios, mal pagados, compensaban la parvedad del sueldo con sobornos y comisiones. El inquisidor, dada su condición de funcionario, tampoco nadó en la abundancia. No obstante, su vanidad quedaba compensada por la importancia social del cargo. Desde su alta magistratura podía procesar a casi todo el mundo (aunque para capturar a un pez gordo hubiera de consultar previamente a la Suprema) y además tenía casi asegurado un puesto en el cielo, pues disfrutaba de indulgencia plenaria, como los antiguos cruzados que combatieron por la fe en Tierra Santa.

Los inquisidores cultivaban deliberadamente el secreto como medio de infundir al pueblo respeto y temor. Así lo reconoce el propio *Manual del Inquisidor*, *la finalidad del proceso y de la condena de muerte no es salvar el alma del acusado sino procurar el bien público y aterrorizar al pueblo.* En Sevilla los llamaban «los mátalas-callando del puente» (la sede de la Inquisición estaba junto al puente de Triana). El terror que despertaba la Inquisición era tal que en más de una ocasión la mera mención de la palabra bastaba para pacificar a los revoltosos. En 1588 la localidad de Montblanch, cerca de Barcelona, se había convertido en la ciudad sin ley donde *se cometían asesinatos por las calles, se peleaba en la plaza y se disparaba con arcabuces a mujeres asomadas a las ventanas.* En estas circunstancias el inquisidor de Barcelona publicó un Edicto de Fe y prohibió portar armas. Al instante fue obedecido y los violentos se amilanaron. Es más, los que no habían respetado la jurisdicción real acordaron someterse a la inquisitorial y el tribunal se vio de pronto ejerciendo las funciones de la autoridad civil por consenso de los habitantes de la región. En el otro extremo de la península la situación era similar. En 1652 se produjo una sublevación popular en Sevilla y las turbas asaltaron las cárceles y liberaron a los presos, pero no osaron atacar la prisión inquisitorial.

Cuando los inquisidores comparecían en las procesiones de los autos de fe,

montados en sus mulas mansas, recién afeitados, con el hábito impecablemente planchado y tocados con sus grandes sombreros, daban una impresión de solvencia y prosperidad económica que estaban muy lejos de disfrutar, como revela el examen de sus nóminas. La verdad es que después de las vacas gordas de los primeros tiempos, los tribunales tuvieron que hacer malabarismos con los presupuestos para llegar a fin de mes. Sus funcionarios, particularmente los subalternos, estaban tan mal pagados que forzosamente habían de aceptar sobornos y corruptelas para alimentar a sus familias. Esta situación, paradójicamente, contribuyó a aliviar los rigores de los prisioneros.

En cada tribunal había una serie de funcionarios a las órdenes del inquisidor: el procurador fiscal, que redactaba las denuncias a partir de las acusaciones recibidas; el consultor, o asesoren casuística procesal; el juez de bienes confiscados, y al menos tres secretarios: uno para levantar acta de los embargos; otro, llamado *del secreto*, para poner por escrito las declaraciones de los testigos, y un tercero, el escribano general, especie de jefe de negociado cuya misión consistía en ordenar la burocracia generada por el tribunal.

Los secretarios de la Inquisición eran increíblemente minuciosos. Cuando tomaban declaración actuaban como una cinta magnetofónica, registrando hasta la más nimia incidencia. Si el interrogatorio incluye tortura no dudan en anotar las expresiones de dolor del reo: *le dan otra vuelta de mancuera y dice: «Ay, ay, ay, dejadme por Dios, ¿qué queréis que confiese?, ay, ay, dejadme por Dios»*. Incluso las blasfemias que se mencionan o se profieren ante el tribunal son anotadas puntualmente por el escribano. (Sin embargo, conocemos un caso en el que el secretario no se atreve a transcribir llanamente lo que ha escuchado y recurre a los púdicos puntos suspensivos. Una gitana delata a otra, en Sevilla, en 1767. La acusada le había confiado que *cuando oía misa lo hacía sólo por fuera y que cuando recibía la comunión había estado por metérsela en el...*).

A otro nivel había un alguacil mayor, el poder ejecutivo, que practicaba las detenciones de sospechosos, a veces asistido por otro alguacil, y un alcalde, o carcelero, que vigilaba los calabozos. Había uno o dos capellanes, un médico y algunos correos y subalternos para los mandados.

Al margen de estos funcionarios de plantilla existían dos clases de colaboradores asociados, los calificadores y los familiares. Unos y otros eran indispensables para el funcionamiento de la máquina inquisitorial. Los calificadores eran teólogos peritos en temas de dogma y herejía. Siempre fueron clérigos pertenecientes a las órdenes intelectualmente prestigiosas; al principio, dominicos y franciscanos; después, jesuítas.

Los familiares de la Inquisición eran sus entusiastas afiliados con carnet, unos voluntarios sin sueldo, casi todos de extracción popular, menestrales en las ciudades, labradores de mediana hacienda en los pueblos, que auxiliaban al tribunal en una variada serie de servicios: espiar y denunciar a los sospechosos; acompañar a los

alguaciles cuando iban a detener a alguien; custodiar presos, incluso en sus propias casas, cuando las prisiones del tribunal resultaban insuficientes; escoltar a los procesados en los autos de fe, etc. Si el familiar poseía una habilidad especial podía ser requerido por la Inquisición para ejercer peritajes. Al familiar Francisco Pacheco, suegro y maestro de Velázquez, lo nombraron  *censor de pinturas sagradas*  y le encomendaron:  *tenga particular cuidado de mirar y visitar las pinturas de cosas sagradas que estuvieran en tiendas y lugares públicos [...] y en hallando en que reptar en ellas, las lleve ante los señores inquisidores, para que, vistas, se provea lo que convenga.*  Es curioso que también el maestro de Goya, José Luzán, desempeñó el cargo de censor de pinturas. La Inquisición pudo ser responsable de la escasez de desnudos en la pintura española de estos siglos. El propio Pacheco era pudibundo hasta el punto de aconsejar la hoja de parra sobre las vergüenzas.

La condición de familiar de la Inquisición confería honor y prestigio, además de privilegios muy codiciados. El familiar no estaba sujeto a la jurisdicción ordinaria, sólo la propia Inquisición podía procesarlo si delinquía. Además, podía lucir espada al cinto y esculpir sobre el dintel de su casa el escudo del Santo Oficio. A falta de armas más personales, las de la Inquisición eran como una ejecutoria de nobleza o al menos garantía de sangre limpia, libre de contagio judío, algo de lo que los principales linajes de Castilla y Aragón no podían enorgullecerse.

Los familiares de cada localidad formaban cofradía bajo la advocación de san Pedro Mártir, el inquisidor asesinado unas páginas más arriba. En un país donde se rinde culto a la apariencia, los aspirantes a familiares excedían con mucho a las necesidades del tribunal. En 1553 se impuso un  *numerus clausus*  que limitó a cincuenta los familiares permitidos en las ciudades sede de tribunal y a diez en pueblos de más de tres mil Vecinos. Además, para evitar abusos, se suprimió el privilegio jurisdiccional. En adelante quedarán sujetos a los tribunales de justicia ordinarios, como todo hijo de vecino. Estas limitaciones no desanimaron a los aspirantes. Es más, como la oferta continuaba siendo muy superior a la demanda, la Inquisición no vaciló en vender las vacantes que se producían.

Los familiares eran los ojos y los oídos de la Inquisición. Nadie estaba a salvo en ninguna parte. Incluso en los puertos del norte de Europa había familiares entre los miembros de la colonia española, y puntualmente enviaban informes sobre la conducta y creencias de los marinos y mercaderes desembarcados. La Inquisición tenía larga mano y larga memoria. Nunca se daba carpetazo a un caso que no estuviera sentenciado y resuelto. A veces, un procesado que había cambiado de identidad era descubierto y detenido después de muchos años, cuando se sentía a salvo y creía olvidado su caso. Pero, por otra parte, el control ejercido por la Inquisición no era uniforme. En muchas zonas rurales su actuación fue tan ocasional que prácticamente pasó inadvertida.

Quizá convenga añadir a la lista de colaboradores del tribunal su pieza más terrible, el verdugo. La Inquisición no disponía de verdugo propio, pero contrataba

los servicios del verdugo del lugar o el de alguna localidad próxima. Cuando se trataba de estrangular o quemar a los condenados a muerte, el asunto corría por cuenta de la autoridad civil, puesto que, de acuerdo con la ley, la Iglesia no mataba a nadie, lo que hacía era relajar al brazo secular, es decir, al de la autoridad civil, para que éste hiciese el trabajo sucio. En 1693 se produjo en Sevilla un revelador incidente. La Inquisición había relajado a dos reos, pero en aquel momento el puesto de verdugo municipal estaba vacante. El asistente expuso el caso al primer inquisidor y éste, hurtando toda responsabilidad en lo que no era ya asunto suyo, sólo le respondió que se apañara como pudiera.

Otras veces el tribunal satisfizo el salario del ejecutor. Unas cuentas de la Inquisición valenciana reflejan que aquel verdugo percibía 22 sueldos por persona quemada y la mitad si lo que quemaba era solamente su efigie. La leña se pagaba aparte.

## Por un puñado de dólares

**U**N estudio de la financiación del Santo Oficio es fundamental para comprender su carácter y trayectoria. Por una tradición que arranca de la Inquisición medieval, los tribunales se autofinanciaban con los bienes confiscados a los condenados. El *Manual del Inquisidor* establece claramente que lo confiscado en ningún caso debe ir a «obispos de puño cerrado y bolsa estreñida» (*praelatum tenaces manus et marsupia constipata*).

La Inquisición española nadó en la abundancia en su primera etapa, cuando arremetió contra los ricos conversos. En la euforia del momento no advirtió que detrás de aquellas vacas gordas, meramente coyunturales, habrían de venir las flacas y, sobrestimando imprudentemente su capacidad, permitió un crecimiento excesivo del pasivo y la nómina. No obstante, parte de este botín fue a parar a las arcas de Fernando, verdadero promotor del pingüe negocio.

Más adelante, cuando escasearon los conversos ricos, la Inquisición se vio en apuros para mantener su vasto aparato burocrático. Entonces recurrieron a las reconversiones, las drásticas reducciones de plantilla y como, a pesar de todo, continuaba siendo deficitaria, tuvo que recurrir a los presupuestos del Estado. A partir de este momento fue financiada por la Corona mediante otorgamiento de canonicatos, con sus rentas y títulos de deuda pública (juros). Además, procuró crearse una infraestructura invirtiendo en censos y en alquileres urbanos. Finalmente administró al céntimo estos recursos y los procedentes de las confiscaciones. Todas las cuentas iban a parar a la oficina central, a la Suprema, donde eran minuciosamente cotejadas y supervisadas. En esta política de austeridad y control del gasto encontramos casos conmovedores de celo contable. En el siglo XVIII el ministro Macanaz cae en desgracia y ha de escapar de la Inquisición. El Santo Oficio le requisita sus bienes, incluyendo los que precavidamente había puesto a salvo en casas de amigos y hasta en conventos. Entre estos bienes, escrupulosamente inventariados por el juez, aparece un cajón de chocolate. Con el reo huido a Francia el proceso queda en suspenso y sus bienes son secuestrados e inmovilizados. Pasan los años. De vez en cuando, la Inquisición vende algunos enseres para satisfacer el alquiler del guardamuebles que los tiene en depósito. Llegan a malvender, por ejemplo, el coche, ya estropeado por veinte años de inmovilidad, para pagar los alquileres del aparcamiento. A los muchos años del secuestro, en una comprobación rutinaria, el cajón del chocolate aparece vacío, con una nota que escuetamente dice: «Se vendió». Transcurren otros veinte años y, ya muerto Macanaz, se remata por fin el proceso y se decide devolver a los herederos del ministro lo que quede de sus bienes. En el inventario inicial figuraban unas tabletas de chocolate que no aparecen en el final. El funcionario especula: *parece que los ministros que hicieron las diligencias para descubrir los bienes se lo pudieron tomar por su trabajo con permiso de sus jefes, y no contento con esta*

justificación razona que, por otra parte, de no haberlo consumido, el chocolate se *hallaría perdido e inútil después de tantos años*.

La Inquisición, como el resto de las oficinas financiadas con dinero público, empleaba más funcionarios de los necesarios. Solamente los salarios consumían aproximadamente el 85% de su presupuesto. La carestía de la vida y la inflación, constante a lo largo del siglo XVII, determinaron que estos salarios se mantuviesen por debajo del nivel de subsistencia. Esta crónica escasez constituyó un excelente caldo de cultivo para sobornos y componendas económicas, subrepticamente en los funcionarios inferiores y a la luz del día en los superiores. Las dietas llegaron a suponer el 45% de los ingresos, y las cárceles y sambenitos se condonaban por multas proporcionadas a los recursos del solicitante. Incluso el Papa se lucró de la venta de estos perdones.

El interés económico fue a menudo un factor decisivo para inclinar las sentencias del tribunal en uno u otro sentido. Incluso existen casos en los cuales el empecinamiento de un tribunal, quizá mohíno porque no va a obtener ni un real en la operación que sus superiores fraguan a sus espaldas, malogra el trato. En 1605 había en la cárcel inquisitorial de Sevilla un nutrido grupo de ricos judaizantes portugueses. Algunos correligionarios y compatriotas tuvieron el gesto solidario de intentar rescatarlos ofreciendo dinero a Madrid y a Roma. El Papa, reconsiderando el problema desde inéditos ángulos, se inclinó por el evangélico perdón, cerró el trato y emitió un breve por el que admitía a reconciliación a los presos de Sevilla. Había que suspender el inminente auto de fe en el que algunos de ellos iban a ser quemados. Entonces estalló el conflicto. Los inquisidores, haciéndose de nuevas, pusieron el grito en el cielo: ¿cómo vamos a dar marcha atrás cuando ya está anunciado el auto de fe y se han repartido las invitaciones? Aquella vergonzosa claudicación acarrearía un grave desprestigio para el tribunal. La Suprema comprendió que la queja era razonable y finalmente dio luz verde y autorizó el auto de fe, que resultó singularmente lucido y edificante. *Los relajados* —dice la crónica— *no dieron lugar a que se usase con ellos de misericordia*.

Los inquisidores, como cualquier otro funcionario, estaban sujetos a inspección. Las dietas y el salario del inquisidor podían ser retenidos si se demostraba que no realizaba su trabajo con el necesario celo. La labor del inquisidor Vallecillo, comisionado en 1587 por el tribunal de Córdoba para instruir la causa de los alumbrados de Baeza, no satisfizo al tribunal. Sus informes eran deslavazados e incoherentes. Por lo tanto fue sometido a proceso interno, *hácese cargo* —dice el documento acusador— *que no ha tenido el cuidado que convenía en el despacho de las causas y negocios deste Santo Oficio*. En total le imputaron más de cien cargos, entre ellos el de que despreciando el secreto del tribunal se hospedó en una casa próxima a la de los principales sospechosos, de modo que *desde las ventanas veían y registraban todas las personas que entraban a negociar en casa del dicho inquisidor y lo que se detenían*. Además, *hubo en la visita tanta remisión [...] que los propios*

*reos le loaban y decían mucho bien de su modo de proceder, porque en cuanto se ofrecía los defendía, diciendo que eran cosas que no tocaban al Santo Oficio. Frente a tal batería de «cargos». Vallecillo, acogotado, sólo pudo aducir unos débiles «descargos» exculpatorios. Fue amonestado para que en lo sucesivo desempeñara su trabajo con mayor celo.*

## **CAPÍTULO TERCERO**

## El terrible Torquemada

**I**gnoramos si fray Tomás de Torquemada creía en la predestinación. El primer inquisidor general, el inevitable paradigma de todos los inquisidores, fue un predestinado incluso en la siniestra sonoridad de su apellido, que parece oler a chamusquina de carne hereje. Llorente, primer historiador del Santo Oficio, asegura que durante su mandato fueron quemadas más de diez mil personas y otras veintisiete mil sufrieron penas infamantes. Su retrato, en la tabla de la Virgen de los Reyes Católicos, nos presenta un rostro de facciones correctas muy distinto al del gángster macizo y sombrío, de ojos hundidos, de apretados labios, que imaginaron los ilustradores románticos.

Los panfletistas decimonónicos y don Benito Pérez Galdós nos vendieron un Torquemada sádico, cruel y fanático, y consiguieron elevarlo a un sitio de honor en la galería de los monstruos de la historia entre Hitler y Vlad el Empalador, el histórico Drácula. El cine, tomando el relevo del folletón por entregas, ha remachado el mito prestándole las torvas caracterizaciones de Paco Rabal y Marlon Brando. Pero, como la verdad nos hace libres, el personaje comienza a ser rehabilitado por los historiadores. Para Walsh, Torquemada «era un hombre apacible y estudioso, que abandonó el claustro para desempeñar un cargo desagradable, pero necesario, con espíritu de justicia templado por la piedad, y siempre con habilidad y prudencia. Fue un gran legislador; [...] para algunos fue un santo [...] cuando se abrió su tumba para el traslado de sus restos, los que se hallaban presentes contaron que sintieron un especial olor dulce y grato [...] el pueblo comenzó a rezar ante su tumba».

El perfume que emanaba la tumba de Torquemada es el olor a santidad que aparece en algunos sepulcros antiguos. Sin descartar que en algún caso pudiera haber milagro de por medio, la explicación más racional de este fenómeno es que se deba a las reacciones químicas que acompañan a la podredumbre. En cualquier caso, no deja de ser reveladora esa proclividad del pueblo a venerar a los inquisidores. De la aceptación popular de la Inquisición, tema que tanto agradaba a Menéndez Pelayo, ya se hablará cuando le toque.

Torquemada era un castellano de Palencia, serio y austero, que había tomado los hábitos por vocación. Comía poco, desdeñando manjares, dormía sin sábanas, vestía sencillamente, era severo consigo y con los demás, *de piedad tenebrosa; riguroso, pero no implacable; ferviente, pero no inhumano*. Torquemada mantenía sus convicciones contra viento y marea, sin hacer concesiones a nadie. Fue capaz de amonestar a la propia reina por permitir que los carpinteros trabajasen en día festivo para tener a punto el tablado de una fiesta. Siempre rehuyó los honores y pompas mundanos. Rechazó el arzobispado de Sevilla y otros cargos igualmente codiciables y sólo aceptó el encargo de organizar la Inquisición porque lo vivió más como un sacrificado servicio al Estado y a la Iglesia que como una sinecura ventajosa. Además, era una decisión consecuente con sus sentimientos religiosos. Torquemada

estaba convencido de que la ascensión social de los conversos redundaba en perjuicio de la religión. En un memorial enviado a los reyes leemos: *es mucho prohibido que los judíos no tengan entre los cristianos oficios públicos ni los reyes non los vendan sus rentas [...] porque es grand pecado e mengua de nuestra fe [...] es menester que judíos y moros sean apartados y non vivan entre los cristianos y que traigan sus señales por donde sean conocidos y que ningún judío ni moro non traiga seda mas que se vista según su estado y condición.*

Torquemada había ingresado, siendo todavía muchacho, en el convento dominico de San Pablo, en Valladolid, donde contaba con influencias familiares. Luego ascendió a prior del convento de Santa Cruz en Segovia y finalmente, ya anciano, en el de los dominicos de Ávila, que él había fundado.

Existen pocos datos que permitan trazar un retrato íntimo de este hombre severo e inexpresivo. Sentía gran apego por su familia y su patria chica, la aldea de Torquemada (Palencia), a la que costeó la construcción de un puente y las reparaciones de la iglesia. Veneraba especialmente la memoria de su padre. Cuando éste falleció, el convento de San Pablo de Valladolid consagró a su memoria el patronato de una capilla. Andando el tiempo el capítulo conventual decidió anular este patronato. Torquemada, incomodado, alteró su testamento para suprimir las mandas que dejaba a esta comunidad.

La gestión de Torquemada al frente de la primera Inquisición fue decisiva. Este eficiente funcionario redactó las primeras *Instrucciones*, que servirían de base al desarrollo institucional del Santo Oficio, le imprimió su carácter estatal y corrigió los abusos de los tribunales, revocando los nombramientos de algunos inquisidores indignos y moderando el rigor de otros.

## En la cárcel secreta

**A**L menos una vez al año, cada tribunal decretaba una *inquisitio* de oficio para que todo cristiano pasara por sus ventanillas a denunciar a sus conocidos sospechosos de haber incurrido en errores dogmáticos. Cuando el tribunal era itinerante, el inquisidor anunciaba su visita con antelación a las autoridades locales. La circular estaba redactada más o menos en los términos aconsejados por el *Manual: salud y obediencia rápida a mis órdenes apostólicas. Os rogamos, requerimos y ordenamos que anunciéis al pueblo, el próximo domingo, durante la misa mayor y en voz alta e inteligible, que acuda a la iglesia tal día del mes para ver y oír cosas relativas a la ortodoxia de la fe.*

El cura en el púlpito y el pregonero en la plaza participan al pueblo la próxima visita de la Inquisición. En los lavaderos, barberías y mentideros del pueblo no se habla de otra cosa. Un espeso ambiente de delación se apodera del vecindario. Quizá algún judaizante o algún simpatizante de las nuevas ideas de Lutero se da ya por perdido y trabaja frenéticamente para poner a salvo sus bienes y evitar la miseria de su familia. Si el diablo cojuelo levantara los tejados de la ciudad nocturna, ¿a cuántos encontraríamos desvelados, sopesando culpas, removiendo memorias, cavilando excusas? Los que incurrieron en pecadillos contra la fe que pudieran ser conocidos por los vecinos, temen que les haya llegado la hora. ¿Cuántos se arrepentirán amargamente de una exclamación blasfema? Fulano y Zutano, que estaban presentes, debieron de oírla. Ahora están obligados a delatarlo a la Inquisición. Ellos se dicen amigos míos, pero si lo ocultan incurrirán en excomunión; por otra parte, cada uno temerá que hable el otro y que lo mencione como testigo. Entonces tendrá que explicar por qué no ha denunciado el hecho sin esperar a ser convocado por el tribunal.

¿Y las confidencias imprudentes? Mal avisado anduve cuando intenté convencer a Menganita de que el fornicio entre solteros no es pecado. Ahora está obligada a denunciarme por contradecir lo que la Santa Madre Iglesia enseña.

En los tiempos de la Inquisición pontificia, e incluso al principio de la moderna, el culpable tenía la posibilidad de acogerse a una moratoria concedida por el tribunal: *concedemos una gracia especial a todos los culpables que durante el plazo de tantos días a partir de hoy se presenten espontáneamente sin esperar a ser denunciados. Con ellos usaremos de gran misericordia.* Los acogidos a este Edicto de Gracia quedaban a salvo de hoguera, confiscación y otras penas graves.

Pero la Inquisición española solía eludir el Edicto de Gracia y convocaba directamente el Edicto de Fe, es decir, la delación secreta por terceros. El ciudadano que se autoinculpaba espontáneamente no podía confiar en la benignidad del tribunal, aunque evidentemente una actitud cooperante estimulaba la benevolencia de los jueces más que la del reo empecinado en negar tercamente los cargos y obstruir las diligencias.

El inquisidor tiene previstas todas las posibles argucias que puede emplear un hereje para escapar a la justicia, entre ellas la de alcanzar el salvoconducto de la absolución de un sacerdote ordinario o del propio inquisidor, al que le ha pedido que lo oiga en confesión. La maniobra es clara. La herejía es, además de delito, pecado. La confiesa como pecado y alcanza su absolución antes de que le pidan cuentas del delito. El *Manual del Inquisidor* tiene prevista esta contingencia: *si los culpables desean ser escuchados en confesión, el inquisidor no accederá pues él no es juez de fuero interno y penitencial sino externo y jurídico [...] que no se confiesen y que declaren sus delitos al inquisidor según el fuero jurídico.*

Los familiares de la Inquisición se pavonean más que de costumbre y trabajan frenéticamente en la preparación de locales adecuados para la celebración de las sesiones del tribunal y para alojamiento de los inquisidores y de su séquito. El día de la llegada de los inquisidores, familiares y autoridades salen a recibirlos a unos kilómetros de la ciudad, los agasajan con productos locales y los acompañan a sus alojamientos.

Llega el gran día del sermón: sin aguardar al tercer toque de campana todo el pueblo se ha congregado en la iglesia vistiendo las galas de las grandes solemnidades. Puntualmente aparece el inquisidor, revestido de sagrados ornamentos. Con calculada parsimonia asciende al púlpito engalanado. Examina con mirada apacible el pastoral rebaño al que dentro de unos días va a trasquilar: he aquí la mies de la cosecha divina de la que, con la ayuda del Señor, tendrá que separar la cizaña y las malas yerbas judaizantes y heréticas. Tras un ligero carraspeo comienza el sermón que, de acuerdo con el *Manual* debe estar *totalmente dedicado a la fe, a su significación, a su defensa, exhortando al pueblo a extirpar la herejía. Terminará el sermón solicitando delaciones: si alguno sabe que alguien ha dicho o hecho algo contrario a la fe [...] tiene que revelarlo al inquisidor. Hay que hacer advertencias solemnes para que no se denigre a los delatores.*

Hay que reconocer que después de siglos de infame ejercicio el espíritu del malsín, del delator secreto, se inculcó en la entraña del pueblo. Las trazas son aún visibles un siglo después de desaparecido el tribunal. Tras la guerra civil de 1936 se produjeron tantas denuncias anónimas contra presuntos elementos de izquierdas que los servicios jurídicos, materialmente desbordados, tuvieron que prescindir de todo papel que no llegara firmado.

El inquisidor, en su sermón, debe emplear un estilo sencillo y directo, debe ir al grano. Los rebuscamientos y florituras conceptuales queden para lucimiento de los capellanes de la corte. Eso es toreo de salón. El inquisidor debe agarrar el toro por los cuernos. Su parlamento debe ser llano y eficaz, que todo el mundo lo entienda. Puede decir: *los que me ayuden a cumplir mi tarea ganarán tres años de indulgencia. Por ejemplo, el notario que hace un momento os ha leído las conminaciones, acaba de ganar tres años de indulgencia. Todos los que me denuncien a un hereje o a un sospechoso ganarán lo mismo. Así que sed diligentes y ganad indulgencias.*

Ganar la Gloria solamente por denunciar herejes, sin exponerse a nada, amparándose en el anonimato, está bien. Pero el pueblo era tremendamente ignorante en materia de religión. ¿Cómo iba a distinguir al hereje del que no lo era? Para que su colaboración fuera eficaz había que informarlo. Ése era el cometido del Edicto de Fe, un cursillo intensivo para convertir a los fieles en consumados sabuesos capaces de detectar al más elusivo hereje —quizá su vecino, o su amigo, o su patrón— por ciertos indicios reveladores. Después de la publicación del Edicto no cabe alegar ignorancia: todos tienen el deber de conocer las señales por las que se descubre a un judío, a un luterano, o a un hereje de cualquier otra especie. La *santa coacción* era tan persuasiva que, a menudo, los hijos denunciaban a los padres y los amigos a los amigos.

Un Edicto de Fe de la primera época, cuando la Inquisición se especializaba en judaizantes, nos instruye sobre los abominables hábitos de los judaizantes: *se ponen ropa interior limpia los sábados y llevan mejores ropas que en los demás días; preparan los viernes los alimentos de sábado, no trabajan en la noche de los viernes y los sábados, encienden luces e lámparas limpias con pábilos nuevos [...] celebran la fiesta del pan sin levadura [...] que no deseen comer cerdo salado, liebres, conejos, caracoles o pescado sin escamas...*

El ambiente de delación y de recelo acabó viciando la vida de los pueblos. Cada cual espía posibles faltas en sus envidiados u odiados vecinos y enemigos, deseoso de cogerlos en algún desliz que pudiera interesar al tribunal. El que quisiera mantenerse libre de sospecha, es decir, todos, no sólo tenía que ser cristiano legítimo sino, además, parecerlo, es decir, lucir su atuendo más descuidado los sábados y, sobre todo, comer cerdo. La ingestión pública y notoria de carne de cerdo era casi un salvoconducto. Quizá ello explique que en la España tradicional la matanza del cochino sea una fiesta familiar, ruidosa, extrovertida, practicada a ser posible al aire libre, en el corral o en la calle, donde todos los vecinos la vean, a veces con reparto de preseas porcinas entre parientes y amigos. Cada humeante morcilla estofada de piñón o cebolla es una profesión de fe: soy cristiano sin tacha; mi manjar es el cerdo. Y ¿cuál es la suprema golosina de las reposterías de los conventos?: el tocino de cielo.

Regresemos a nuestro Edicto de Fe. Su efecto es fulminante entre los posibles herejes e incluso entre los que no lo son. Si un feligrés conoce las culpas de otro y no las denuncia puede ser igualmente inculpado y procesado en caso de que el hereje sea denunciado por un tercero. El Edicto de Fe lo declara explícitamente: *exigimos, exhortamos y ordenamos, en virtud de la santa obediencia y bajo pena de excomuniación, en el plazo de nueve días a partir de la lectura del presente Edicto, que afirméis todo lo que sepáis, hayáis visto, oído u oído decir de alguna forma, sobre las cosas y ceremonias citadas y que comparezcáis ante nosotros en persona para manifestarlo.*

El inquisidor aguarda en sus oficinas a que los vecinos vayan compareciendo para

acusarse o acusar a otros. Algunos, los más pusilánimes, comparecen para confesar que han descreído del dogma de la Santísima Trinidad, o que Jesucristo fuera hijo de Dios, o de cualquier otra certeza dogmática. En este caso el inquisidor se muestra benévolo. Después de todo es humano tener esos escrupulillos, *si se ve que la herejía es sólo de fuero interno [...] será absuelto en secreto con la pena adecuada*. Otra cosa es que el asunto haya trascendido a otras personas. En este caso ha habido infección y *la declaración se registrará notarialmente y se interrogará a las personas que hayan tenido conocimiento de la herejía*.

Una gran cantidad de personas desfilan ante el inquisidor y sus escribanos. El inquisidor abre una ficha con los datos básicos de cada declarante. Un ejemplo práctico sacado del *Manual: Diócesis de X. Fulano, nacido en tal sitio, con domicilio en tal otro, de profesión tal, denuncia a mengano, con domicilio en tal sitio, calle o plaza tal, que ejerce el oficio de tal, de haber pretendido, por ejemplo, que en el sacramento de la misa no está verdaderamente el cuerpo de Cristo, interrogar a fulano, a mengano y a perengano*.

Durante el periodo de gracia el inquisidor recibe, escucha y anota en actitud más bien pasiva. Cuando expira el plazo de las delaciones tiene sobre su mesa un abultado legajo con declaraciones de los vecinos. A continuación debe examinar este material tomando nota de los presuntos sospechosos y comparando declaraciones coincidentes. Con ello las tramas de posibles focos heréticos se van revelando. Si varias acusaciones coinciden en señalar a una misma persona y provienen de informantes dignos de crédito, bien afamados, quizá familiares del Santo Oficio, es casi seguro que el inquisidor las tendrá en cuenta. En otros casos el asunto no es tan evidente. Pensemos que muchos delatores son pobres ignorantes, personas de limitadas luces, patanes deseosos de perjudicar a un vecino odiado, pobres diablos que confunden realidad y deseo y están honradamente convencidos de que han desenmascarado a un hereje o a un judío. Traeremos a colación una de estas delaciones, ocurrida en Soria: *Juan de Lezcano y su manceba en dos viernes comieron dos gallinas estando buenos y sanos e en otros dos viernes setas fritas con tocino e un cuartillo de cabrito e una cabeza de cabrito cocido*, Se observa el seguimiento enconado del envidioso denunciante, quizá mortificado porque su privilegiado vecino disfruta en abundancia de dos placeres de los que él carece: mesa y cama. El acusado come gallinas sin estar enfermo, el colmo del derroche, y, por añadidura, goza de una manceba que presumiremos hermosa y dotada de firme trasero y pecho valentón, disculpen ustedes la licencia.

En otro caso la denuncia es contra unos vecinos sospechosos de judaizar porque, presuntamente, comen carne en cuaresma y, para disimular el olor del guiso, se supone que queman en la chimenea cabezas de sardinas y ajos. No son exageraciones: existían delatores dedicados a espiar los olores de la cocina de sus vecinos; los había que, encaramados en altillos y torres, tomaban nota de las chimeneas que permanecían apagadas los sábados, detalle especialmente

inculpatario. Se vivía rodeado de potenciales delatores. El trato social se enturbiaba. En un diálogo de López de Vega, un filósofo horaciano justifica su contradicción cuando alaba la vida retirada del aldeano pero continúa residiendo en la corte: es que en los lugares pequeños no se puede ser libre, pues todos los actos e intenciones son observados maliciosamente por el vecindario. Por eso él prefiere vivir en una ciudad grande donde pueda pasar inadvertido. Una conclusión que, a cuatro siglos de distancia, todavía suscribirían muchos españoles. Al menos los que opinan que en lugares pequeños y vecindades cerradas aún subsisten hábitos inquisitoriales y la gente propende a entrometerse en la vida del prójimo.

El inquisidor sabe separar el grano de la paja. Los testimonios de personas sencillas e ignorantes o de perturbados deben ser examinados con lupa antes de cimentar sobre ellos una acusación. El inquisidor es cauto. Sólo trabaja sobre seguro, no porque alguien pueda pedirle cuentas si sufre un patinazo, de lo que está muy a salvo dado que el secretismo del sistema encubre sus errores, sino simplemente porque seguir pistas falsas implica una gran pérdida de tiempo. Con todo, cuando la cosa no está clara, llama al sospechoso y lo examina. En 1624, un tal Diego de Santa Marta, canario, es acusado de brujería. Se sospecha que tiene un pacto con el diablo para que una baraja de naipes lo obedezca. Es la única explicación posible. La da a barajar a un espectador, le pide que piense una carta, vuelve a barajar y la carta pensada aparece en la parte superior del mazo *con docilidad verdaderamente sobrenatural*. Arte diabólica es. Los inquisidores convocan al acusado y le piden que demuestre sus habilidades en presencia de varios circunspectos teólogos. Después lo dejan libre y el secretario redacta su informe y da carpetazo al caso: lo que parecía brujería es solamente prestidigitación y juegos de manos. El proceso no ha lugar.

Fulano atestigua que escuchó a Mengano una declaración herética. Su testimonio coincide con el de otros dos testigos que han depuesto en parecidos términos. Parece, por lo tanto, que hay materia de inquisición. El inquisidor consulta sus notas, compara, resume, selecciona las delaciones jurídicamente válidas e ignora las dudosas. *Si la denuncia no parece creíble* —observa el *Manual*— *el inquisidor sobresee el caso, pero sin modificar para nada el contenido de sus anotaciones, pues lo que hoy no se descubre puede descubrirse mañana.*

El inquisidor es un funcionario eficiente. Conoce la delicada materia que se trae entre manos y es hombre de mundo. Sabe que la gente vana bromea a veces sobre asuntos sagrados sin intención herética. Por eso cuando alguien acusa al vecino de haber proferido alguna proposición punible, antes de profundizar en el tema interroga al denunciante sobre las circunstancias del delito. ¿Estaban de broma? ¿Hablaban el sospechoso riendo?, pues *es frecuente que la gente diga cosas contra la fe repitiendo lo que ha dicho otro para reírse o hacerse el gracioso y está claro que conviene distinguir esto de lo que se dice en serio.* En estos casos el *Manual* aconseja prudencia y escarmiento: *según ciertos doctores habría que ser menos severos con los que profieren herejías por hacer gracia, ¡pero no hay que relajarse! Son muchos*

*los que en broma sostienen opiniones idiotas que hay que castigar [...] ;que al menos se les imponga una buena multa en beneficio del culto!* Es el criterio seguido por los inquisidores que procesaron a Juana López, vecina de Burgos, por decir que *si su marido iba al paraíso, también irían los burros.*

Cualquier comentario hecho sin malicia podía dar pie a una acusación formal de herejía. Por eso era frecuente que los discretos recomendasen a los imprudentes: «Mire vuesa merced lo que dice». Y muchos se guardaban de confiar sus opiniones en materia religiosa incluso a cónyuge, familiares y amigos íntimos, haciendo honor al refrán «Con el rey y con la Santa Inquisición ¡chitón!». De esta progenie intelectual, nietos de otras inquisiciones más recientes, son los que hoy se ufanan: «Yo de política no entiendo».

El inquisidor ha examinado el material y ha seleccionado los casos más prometedores. Ahora cita nuevamente a los denunciante. El inquisidor es un funcionario avisado que evita proceder a la ligera, sin suficientes pruebas, pero, por otra parte, opera por instinto profesional y llegado el caso puede conceder a un simple rumor el valor de una prueba con tal de que los testigos lo confirmen. Desde este momento todas las declaraciones se hacen bajo juramento y son puntualmente transcritas por el escribano. La persona inculpada es informada de modo muy general sobre las razonables sospechas de herejía que pesan sobre ella. El sistema procesal se basa en el secreto, Al acusado se le detiene y se le incomunica en un calabozo. No se le da ninguna pista que pueda orientarlo sobre la persona que lo ha denunciado ni sobre el contenido exacto de la denuncia, de modo que queda privado de todo medio de defensa. Solamente le permiten que aporte una lista de sus enemigos. El inquisidor comprobará si figuran en ella sus delatores, lo que demostraría que el móvil de la denuncia puede haber sido la venganza y no la desinteresada defensa de la fe. Pero ésta garantía es relativa en un país donde a menudo los mayores enemigos pueden ser los amigos envidiosos, los familiares interesados o los vecinos.

Ya tenemos al sospechoso arrestado preventivamente e incomunicado en la llamada prisión secreta. Los alguaciles del Santo Oficio registran su domicilio en busca de papeles, libros u otras pruebas inculpatórias. Le secuestran los bienes, lo que deja a la familia en el mayor desamparo. Si tenía un negocio, éste queda desatendido, a merced de los competidores. Si al final es declarado culpable, los bienes secuestrados le serán confiscados. En cualquier caso, de estos bienes se deducirán los costes del proceso y la manutención del detenido. ¿Y si resulta absuelto? En este caso le restituirán los bienes descontando costas del proceso y manutención. Por otra parte es improbable que salga indemne, pues, incluso cuando se demuestre su inocencia, lo amonestarán severamente por haber dado pábulo a las sospechas que lo condujeron ante el tribunal y por haber hecho perder su precioso tiempo a los inquisidores. Nadie sale indemne de la Inquisición. La sabiduría popular acuñó el proverbio: «Si no te queman, te chamuscan».

Los judaizantes, luteranos y demás especies de herejes, estaban habituados a vivir

peligrosamente, y eran conscientes de que tarde o temprano podían caer en las redes del Santo Oficio. Por lo tanto, aprendieron a tomar sus precauciones y ocultaban parte de sus bienes o los ponían a nombre de personas de confianza para que, en caso de desgracia, la familia no quedase en la ruina. Para estos casos el tribunal requería los servicios de un delator de bienes, detective semioficial cuya labor consistía en sacar a la luz el dinero negro ocultado al tribunal. El delator de bienes percibía un porcentaje que oscilaba entre un tercio y la mitad de lo recuperado.

Comienza el proceso. El inquisidor es a la vez investigador y juez. Su potestad, el arbitrio judicial, es total. El acusado comparece en la sala de audiencia: una habitación presidida por un crucifijo y sucintamente amueblada con dos mesas, la mayor para los inquisidores, la otra para el secretario que anota las declaraciones. El *Manual* no descuida un detalle: que *el acusado se siente en una silla más baja y más sencilla que el sillón del acusador*.

La primera audiencia o interrogatorio es muy general: nombre, lugar de nacimiento, padres, circunstancias familiares, y *discurso de su vida* en que el reo cuenta dónde se ha criado, quiénes fueron sus maestros, dónde ha vivido, a dónde ha viajado y por qué. Se le hace un somero examen de catecismo pidiéndole que recite las oraciones más comunes. También se le pregunta si sabe por qué ha sido denunciado y se le informa de su derecho a redactar una lista de los enemigos que pudieran haber declarado en falso para perjudicarlo.

Hasta ahora la actitud del inquisidor ha sido más bien pasiva. A partir de este momento comienza lo recio del interrogatorio, el acoso y derribo del reo, su examen sobre los motivos concretos de la acusación. El inquisidor se guarda de explicarle cuáles son. Quiere provocar una confesión espontánea y completa.

*El inquisidor —precisa el Manual— irá a parar con toda naturalidad al asunto. Se le pregunta si en tal o cual lugar no ha oído hablar de tal cuestión (de la que se le acusa sin que él lo sepa). Si responde afirmativamente, se le acosará con preguntas [...] De este modo el inquisidor avezado va cribando cada vez más la cuestión fundamental de la acusación para alcanzar la verdad.*

Mantenido a ciegas, el acusado revela delitos de los que el inquisidor no tenía idea. Por ejemplo, Andrés Pons, viudo, detenido en Mallorca en 1585 por fornicación simple (es decir, por sostener que fornicar no es pecado), declara que sodomizaba a su difunta esposa, amén de otros delitos sexuales por los que le adjudican cinco años de galeras y cien latigazos.

El *Manual* advierte sobre las restricciones mentales que puede emplear el acusado para desvirtuar sus declaraciones. También alecciona sobre técnicas de interrogatorio (que, por cierto, hoy son comúnmente usadas por la policía): el inquisidor debe hablar al acusado tranquilamente, amablemente, haciéndole creer que ya lo sabe todo: *No cargues con el pecado de otro, no quieras hacer de maestro en lo que eres discípulo [...] dime quién te ha inducido a error, dónde te han adoctrinado. Se le hablará así, tranquilamente, sin enfadarse. Y siempre teniendo por culpable al acusado, pero*

*interrogándolo solamente sobre las circunstancias del delito. Cuando las declaraciones de los testigos no sean lo suficientemente probatorias, el inquisidor tomará el expediente, lo hojeará en todos los sentidos y luego dirá: Está claro que mientes (la argucia consiste en hacerle creer que el expediente refuta lo que alega y que realmente es culpable de herejía) [...] si continúa negando, el inquisidor multiplicará los interrogatorios cambiando las preguntas. De este modo incurren en contradicciones. Lo mejor es que confiese espontáneamente. De lo contrario bastará con los otros indicios para someterlo a tormento y arrancarle la confesión.*

Después de repasar la lista de argucias de que dispone el inquisidor, es fácil que surja un escrupulillo: ¿puede mentir un clérigo en el desempeño de su tarea inquisitorial? El *Manual* nos lo aclara: *la mentira por vía judicial en beneficio del derecho, del bien común y de la razón es totalmente encomiable. ¡Pensad en el juicio de Salomón!* Otra duda que nos asalta: ¿y si el detenido se hace el loco o finge ser tonto de la baba o asegura que sufre amnesia para eludir el interrogatorio? Volvamos al *Manual*: *para tener la conciencia limpia se someterá a tormento al loco, verdadero o falso. Si hay duda y no puede creerse que se trata de un loco auténtico, que se le tortura de todas formas; no hay que temer que el acusado muera por efecto de la tortura.*

La Inquisición no tiene prisa. Es una maquinaria lenta e inexorable. Entre la detención y la sentencia pueden transcurrir tres o cuatro años (e incluso, en casos extremos, hasta diecisiete). Parafraseando a Borges podríamos decir que su demora se debe al deseo administrativo de obrar impersonal y pausadamente, como los vegetales y los planetas. Sabe que esta parsimonia, sumada al aislamiento y a la incertidumbre del futuro, quebranta la resistencia moral del reo. El proceso marcha inexorablemente. El detenido queda incomunicado, ignorante de los cargos concretos que pesan contra él, está preocupado por la familia que ha dejado desatendida y por la ruina cierta que acarreará la confiscación de sus bienes... Lo más probable es que decida declarar llanamente todo lo que sabe y busque una solución rápida. Incluso si no es culpable. El castigo le parece preferible a la incertidumbre.

El inquisidor evita *sugerir al acusado qué es lo que se pretende de él. Hay que ir de lo general a lo particular, de lo especial a lo singular. El acusado debe ignorar el contenido concreto de la acusación.* A menudo el reo se defiende de delitos que el inquisidor ignoraba que hubiese cometido y empeora su causa. El reo menciona a sus compinches, a sus confidentes, a sus probables simpatizantes. Aparecen nuevos nombres. Abrir un proceso es como sacar cerezas de un cestillo: unas salen prendidas de otras, se manifiestan insospechadas ramificaciones, unos procesos alimentan otros.

Por lo general bastan tres audiencias para obtener una confesión completa. Después se hace la *monición*, o amonestación, y queda listo para la acusación oficial. La siguiente etapa es la *clamosa* o presentación de cargos por el fiscal. Al acusado se le nombra un abogado de oficio. Como abogado defensor se parece poco a lo que hoy entendemos por tal. Sabe que si pone demasiado ardor en la exculpación de su

defendido, los inquisidores podrían estimar que está haciendo apología y razonada defensa de los errores heréticos del acusado. Además, ni siquiera puede acordar con su defendido una estrategia válida puesto que se entrevistan en presencia de un inquisidor. La función del abogado defensor se reduce a convencer al reo para que haga una confesión plena porque así saldrá mejor librado. Es el momento de que el acusado presente *abonos* o testigos de la defensa y *tachas* o alegaciones contra los posibles testigos de la acusación si se imagina, por el tipo de cargos que le hace el fiscal, quiénes fueron sus denunciadores.

Dependiendo de la actitud colaboracionista u obstruccionista los reos pueden calificarse como *buen confitente*, que canta de plano, o *tardo confitente*, el que se resiste y obstaculiza la labor del interrogador. Aquel que confiesa menos de lo que se sabe de él, es decir, que oculta parte de su culpabilidad, es *confitente diminuto*. Si se empeña en negar y *se perjura*, es decir, miente, es *negativo*. Si aun reconociendo el cargo no reconoce la culpa y se niega a reconciliarse con la Iglesia es *contumaz*, es decir, carne de hoguera. Los anales de la Inquisición registran muchos casos de contumaces que prefieren ser quemados antes que abjurar de sus creencias. Nos recuerdan a los primeros mártires cristianos que se negaban a sacrificar a los dioses, dicho sea salvando las distancias, naturalmente.

Si el hereje se arrepiente, reconoce sus errores y abjura de ellos, se reconcilia con la Iglesia; de lo contrario es entregado a las llamas. ¿Y el reincidente que se declara arrepentido y jura que esta vez va en serio, que su compunción es sincera? Este sujeto es poco merecedor de crédito. Ya nos engañó una vez y luego volvió a delinquir. A lo mejor está mintiendo para salvar el pellejo. En este caso, para salir de dudas, lo mejor es condenarlo a muerte.

Cuando se alcanza *probanza plena*, es decir, seguridad absoluta de la culpabilidad del acusado, sea porque ha confesado sus errores o porque los testimonios que pesan contra él son irreprochables, el caso queda visto para sentencia. La sentencia es decidida por el tribunal de la Consulta de la Fe, integrado por los inquisidores, un representante del obispo y, si procede, los peritos consultores. Cuando la sentencia no es unánime se eleva automáticamente a la Suprema. A partir de 1647, con la creciente centralización y burocratización del Santo Oficio, todos los fallos tuvieron que ser confirmados por este tribunal.

Las sentencias podían ser de reconciliación, a penas diversas, o de relajación, a muerte. El reconciliado era readmitido en la Iglesia después de abjurar de sus errores. Si la sospecha de herejía era leve abjuraba *de levi*, si grave, *de vehementi*. Y hemos dicho que los abjurados *de vehementi* debían andarse con mucho cuidado en lo sucesivo pues, caso de reincidir, estaban abonados a la hoguera, incluso sin necesidad del largo proceso previo.

Las penas impuestas por el tribunal podían ser espirituales, físicas o financieras. Las espirituales eran la abjuración pública y solemne de los pecados. Las penas corporales oscilaban entre la muerte, la condena a remar en las galeras del rey (desde

1573 hasta mediados del siglo XVIII), la prisión penitencial, el destierro o los azotes. Las financieras eran multas y, en casos graves, confiscación de bienes. Las condenas más frecuentes eran a prisión penitencial o a vergüenza pública, particularmente cuando escasearon los herejes y la Inquisición tuvo que ampliar su jurisdicción a delitos contra la moral.

## Las mazmorras de la Inquisición

**Y**A se sabe lo que suele ocurrir en este país con todo el que tiene autoridad y mando, sea guardia de la porra, cabo chusquero, profesor, juez o magistrado: cuando comienza a ejercer el cargo es muy severo, pero luego afloja y acaba siendo un bendito, salvo casos de mala leche congénita. Los inquisidores no fueron excepción. Los primeros se ensañaron con los procesados. En tiempos de los Reyes Católicos, durante el acoso y derribo de la comunidad conversa, las condenas a muerte fueron muy numerosas. Algunos tribunales enviaron a la hoguera al 40% de sus procesados. Pero después de 1530, desmantelado el grupo de poder converso, el número de condenas a muerte disminuyó bruscamente hasta estabilizarse en torno a un 3% de las sentencias.

Entre los inquisidores letales del primer periodo se hizo famoso uno apellidado Lucero, titular de Córdoba, que fue necesario destituir porque iba camino de despoblar el país. Sus víctimas, con apreciable humor judío, lo apodaban *Tenebrero* por contradecir su apellido.

Andando el tiempo la Inquisición suavizó sus procedimientos, se burocratizó y se pobló de funcionarios acomodaticios que raramente hacían llegar la sangre al río, excepto cuando el propio prestigio del tribunal, es decir, su negocio, estaba en juego.

La función principal del inquisidor consiste en salvar el alma del hereje y devolverlo al buen camino. Cuando el hereje se resiste, el inquisidor queda en posición desairada, ha fracasado en lo esencial de su misión. Esto explica que, pasada la carnicería de los primeros tiempos, las condenas a muerte quedaran limitadas a casos de herejes negativos y pertinaces, que se mantenían firmes en sus creencias heréticas, y a notorios reincidentes juzgados más benignamente en ocasiones anteriores. Quizá se adivine un matiz de venganza en la severidad de la condena del reincidente: *la iglesia de Dios nada puede hacer por ti; ya se mostró misericordiosa y abusaste. Por ello, declaramos que has recaído en la herejía y que, aunque penitente, es por relapso por lo que te alejamos del fuero eclesiástico y te abandonamos al brazo secular.*

El denominado brazo secular es un delicioso eufemismo para aludir a la muerte a manos del verdugo municipal. La Iglesia no tiene verdugos, la Iglesia no se mancha de sangre las manos, lo que supondría incurrir en contradicción con el espíritu cristiano, la religión del amor. Entonces ¿por qué mata? Todo tiene justificación bíblica. La licencia para matar se la otorga un pasaje evangélico en *San Juan*, 15, 6: «Si alguno no permanece en mí, es arrojado fuera, como el sarmiento, y se seca: luego los recogen, los echan al fuego y arden». Cristo, o el autor de su biografía evangélica, en su gusto oriental por la parábola y la metáfora, no podía sospechar que algún día esta mención fortuita de la poda y quema de los sarmientos secos iba a justificar el terrible tinglado de las hogueras inquisitoriales.

La Iglesia delega el trabajo sucio en la autoridad civil con una formularia súplica

de clemencia. Un proceder perfectamente hipócrita puesto que la autoridad civil no tiene poder para revocar las sentencias de la Iglesia: ningún juez seglar puede indultar al condenado por la Inquisición. La única medida de gracia posible consistía en conmutar la espantosa muerte en la hoguera por la más rápida y benigna del agarrotamiento. Gracia que alcanzaban los relajados que abjuraban de sus errores y se reconciliaban con la Iglesia. Entonces el verdugo los estrangulaba antes de quemarlos. Muchos relapsos que ante el tribunal mantuvieron gallarda actitud e hicieron pública profesión de fe herética, cuando se ven ante el verdugo, con la leña ya apilada, flaquean en sus creencias y se vienen abajo y suplican confesión por escapar de la hoguera. El *Manual*, con lógica implacable, rechaza esas supuestas conversiones provocadas por el pánico: *el impenitente que a dos pasos de la hoguera dice que quiere abjurar, aunque grite mil veces su conversión, ya jurídicamente es inadmisibile y la experiencia demuestra que conversiones semejantes nunca son sinceras*. Afortunadamente no todos los inquisidores siguieron al pie de la letra las instrucciones del *Manual*.

Los relajados por negativos planteaban un interesante problema moral. El sospechoso que se niega a reconocer su culpa puede ser un rufián mentiroso, pero también pudiera tratarse de un inocente que no ha cometido el delito del que lo acusan. Si el tribunal lo condena a muerte (un caso de error judicial, teóricamente posible) saldrá mejor librado si confiesa el pecado que no cometió y se declara arrepentido, que si se mantiene firme en la verdad. Si persiste en sus protestas de inocencia, el tribunal lo declarará *negativo* y lo enviará a la hoguera, pero si miente y reconoce su culpa lo agarrotará piadosamente antes de quemarlo. El *Manual* tiene en cuenta esta eventualidad: *aunque sea duro quemar a un inocente, no se aceptará que un acusado confiese para librarse de la muerte. Corresponde al confesor y a los teólogos reconfortarle en su verdad: no confieses lo que nos has hecho, le dirán, y no olvides que si soportas con paciencia la injusticia y el suplicio, recibirás la corona del martirio*. De hecho, muchos presuntos judaizantes de la primera hornada (quizá fuera más exacto decir parrillada) subieron al brasero sin dejar de declararse cristianos aún a sabiendas de que ya nada podría librarlos de la muerte. Lo que confirma que aunque, efectivamente, hubiera bastantes criptojudíos en la comunidad conversa, la represión también se llevó por delante, indiscriminadamente, a muchos que no lo eran.

La Inquisición no se desentendía del relapso condenado a muerte, antes bien se esforzaba en salvar su alma hasta el último momento. Los directores espirituales lo acompañaban sermoneándolo hasta el preciso momento en que el verdugo prendía fuego a la leña debajo de sus pies y aun entonces se mantenían a prudente distancia, mostrándole la cruz, por si un oportuno acto de contrición en el último momento lo rescataba para el paraíso.

## Las casas de penitencia

**L**as cárceles inquisitoriales fueron mucho menos terribles de lo que ha divulgado la literatura folletinesca. En algunos casos incluso fueron más benignas que las de la justicia civil. El propio Llorente, el gran enemigo de la Inquisición, nos las describe como *buenas piezas, altas, sobre bóvedas, con luz, secas y capaces de andar algo*.

Debemos distinguir entre las estrictas cárceles secretas, en las que se mantenía incomunicado al detenido durante su proceso para ablandar su resistencia moral, y las cárceles penitenciales, mucho más benignas, donde se purgaban las condenas. El reo en espera de proceso era alojado en un calabozo individual. La incomunicación era esencial para quebrantar su espíritu de resistencia. Ya lo dice el *Manual: se evitará encerrar en una misma celda a dos o más acusados [...] pues estos malvados no hablan de otra cosa con sus compañeros de cárcel que de los medios de ocultar la verdad, de evadirse, de eludir los interrogatorios, etcétera. Los efectos de tal convivencia carcelaria son nefastos*. ¿Qué hacer cuando no se disponía de un calabozo para cada detenido? El castillo de Triana, sede de la Inquisición sevillana, tenía treinta mazmorras, pero a veces había que alojar a sesenta reos. En estas circunstancias se habilitaban celdas en la residencia del propio fiscal, en la cárcel real e incluso en viviendas de familiares de la Inquisición. Otras veces se recurría al expediente de despachar los casos más rutinarios en un Auto de Fe o incluso se reconciliaba a los reos menores, de forma privada, en la propia capilla de la prisión.

Esta precariedad de medios afectaba también a las cárceles ordinarias de la Inquisición, o casas de penitencia, es decir, las cárceles donde cumplían su sentencia los condenados a prisión. En estas instituciones la disciplina se relajaba hasta extremos inconcebibles incluso si la comparamos con los sistemas penales más benignos y humanitarios de nuestro tiempo. Las terribles penas de cárcel que aparecen en las sentencias inquisitoriales raramente se cumplían. Cuando en los documentos leemos *cárcel perpetua* hemos de entender que el encierro será de tres o cuatro años; cuando hablan de *perpetua irremisible* acaso llegue a ocho años. Si el condenado tenía la suerte de ser pobre de solemnidad, probablemente lo dejarían libre a los pocos meses para ahorrarse la manutención. Esta bicoca duró hasta la introducción de los trabajos forzados en galeras, lo que beneficiaba a la Inquisición, que se ahorraba la comida y el alojamiento del preso, y al Estado, que obtenía remeros gratuitos para las galeras reales.

En ciertos casos, la Inquisición permitió un régimen de prisión abierta para que el recluso pudiese circular libremente por la ciudad ejerciendo su oficio y ganándose la vida, aunque con obligación de pernoctar en la cárcel. Incluso toleraban que el preso rico amueblase a su costa el calabozo y fuese servido por sus criados. La picaresca y el soborno estaban a la orden del día. Es de suponer que los dignos inquisidores ignoraban los chanchullos que sus oficiales, secretarios y carceleros hacían a sus

espaldas. En ciertas prisiones el relajo fue escandaloso. En 1607 la Suprema llamó al orden al tribunal de Sevilla: *aquí se ha entendido que en algunas de las casas de penitencia no se vive con el recogimiento, honestidad y buen ejemplo que se pretende, y que esto nace principalmente de la comunicación que hay entre hombres y mujeres*. De hecho, algunos presos sobre los que después de cumplir la condena a prisión pesaba otra de destierro se resistían a ser excarcelados antes de cumplir la condena *porque están muy bien hallados, negociando con todo género de mercaderías, y sin pagar alcabalas*. Por ninguna parte encontramos esas doncellas forzadas por monjes lúbricos que tanto brillan en los panfletos antiinquisitoriales de la literatura popular. Todo lo más que se da es algún caso de acoso sexual que cuando es conocido recibe su castigo. En 1520, Andrés de Castro, alcaide de la prisión inquisitorial de Valencia, fue empapelado por besar y hacer proposiciones deshonestas a las internas de su establecimiento. Los inquisidores, con inesperada galantería en tiempos de misoginia eclesiástica, disponen a veces que se trate con miramientos a las mujeres encarceladas dado que *la pusilanimidad del sexo pide menos rigor en la clausura*.

En lo que no hay perdón ni remisión, porque la Inquisición se muestra especialmente implacable, es en el asunto económico. Ya hemos visto que las primeras actuaciones constituyeron un saneado negocio y que las fortunas de los conversos ricos estimularon poderosamente el celo inquisitorial. Cuando la escasez sucedió a la abundancia, los gastos del proceso corrieron por cuenta del acusado. Los tribunales llegaban al extremo de rebañar los bienes de parientes inocentes cuando el testamento paterno no delimitaba la parte que pertenecía al hereje. Esta avidez económica explica también aparentes truculencias inquisitoriales, como la de procesar a personas fallecidas muchos años antes y quemar sus huesos en la hoguera. Era un pretexto para confiscar sus fortunas, incluso arrebatándoselas a los herederos.

## CAPÍTULO CUARTO

## La sangre maldita

**A** los cincuenta años de su creación, la Inquisición alcanzó su principal objetivo, es decir, la eliminación de la comunidad conversa. La expeditiva cirugía inquisitorial había extirpado aquel cáncer social del cuerpo del país. Además los judíos, considerados causa principal del contagio, habían sido expulsados del territorio nacional. Pero no era posible erradicar el virus por completo: un 6% de los españoles lo portaban. España contaba con unos ocho millones de habitantes y de ellos quizá medio millón eran descendientes de antiguos conversos. Habida cuenta de la sorprendente capacidad de esa minoría para trepar sin resbalón por la cucaña social, seguía existiendo el peligro de que estos conversos, sospechosos de criptojudaismo, conquistasen nuevamente su antigua preeminencia.

Asombra contemplar el complejo tinglado teórico que se construyó para satisfacer la comezón del vicio nacional de la envidia, del dolor por el bien ajeno. Incluso circularon profusamente panfletos, llamados *libros verdes* en los que se hacía un censo de las familias nobles o simplemente adineradas que estaban contaminadas con sangre judía. Escudriñar la tara en el honor del vecino o del pariente odiado se transformó en rutina; la difamación en un hábito; el miedo al qué dirán en una obsesión.

La autoridad competente decidió que era mejor prevenir que curar. Había que cerrar el paso a los conversos para que no alcanzaran los puestos codiciados. Era menos traumático que expulsarlos de ellos cuando ya los hubiesen acaparado. Con este objetivo se desarrolló el racismo religioso basado en una descabellada teoría según la cual la sangre judía estaba infectada de un virus de orden *moral*. Por lo tanto, los conversos, sus descendientes, aunque fueran buenos cristianos, eran portadores involuntarios del contagio que tarde o temprano se manifestaba. No había vacuna ni cura contra esta lepra. La única medida profiláctica era aislarla en los linajes afectados y evitar el contagio de la población sana. Así se justificaba la prohibición de que un descendiente del linaje semita ocupara cargos de importancia en la sociedad cristiana.

La obsesión por la pureza de sangre se extendió a la leche. Las familias que contrataban una ama de cría le exigían ser descendiente de cristianos viejos. Los médicos aconsejaban *que los hijos se críen a los pechos de mujeres limpias en calidad, aunque sea a mayor costa*. Había que rechazar al ama de cría descendiente de judíos o moros, no fuera a inocular el mal en el mamoncillo a través de la leche. De la mala leche.

La fobia antijudía llega a su máxima expresión en algunos ensayistas del siglo XVII (cuando hacía ya más de un siglo que no existía comunidad judía en España). Jerónimo de la Huerta, médico de Felipe IV, propone que se exijan estatutos de limpieza de sangre a los médicos (muchos de ellos notorios descendientes de

conversos) y asevera, con seriedad asnal, que los judíos se delatan por su característica fetidez, sólo neutralizada cuando beben sangre de niño cristiano sacrificado. El lector cristiano se horrorizaba y daba crédito a la autoridad del médico real. Para muchos quizá resultara aún más horripilante la otra servidumbre que el galeno señalaba en la raza maldita: los judíos padecen de dolores en el costado (¡cuántas tragedias íntimas desencadenaría el doctor Huerta en los aprensivos que sufrieran una punzada o cualquier otro malestar en el costado!).

El fruto ideológico del *apartheid* hispano fue la teoría del honor de Dios. España y Dios estaban unidos por un pacto. Dios la había promocionado al rango de pueblo elegido, la protegía y le otorgaba riquezas y poder (las Américas) a cambio de que ella ejerciese de gendarme, y se convirtiese en el paladín de la religión católica, contra sus enemigos internos o externos. El honor de Dios exigía que en España los portadores de sangre maldita fuesen relegados de todo cargo o empleo oficial. No debían aspirar a nada. *Conténtense dentro de esos límites* —les aconseja Jiménez Patón— *que huyendo de las honras se las dará Dios mayores.*

El pueblo acató la teoría con entusiasmo. El aperreado ganapán considerado socialmente por debajo de los cerdos que criaba para su señor descubría de pronto que tenía un motivo para sentirse importante. El que estaba en lo más bajo de la escala social podía mirar por encima del hombro a sus vecinos de gran posición y riqueza. De pronto los desheredados de la fortuna descubrieron que tenían pedigree y se aferraron a él como lapas. Ser limpio de sangre, descendiente de cristianos viejos, sin mezcla alguna de judío, de moro o de hereje, era un honor del que otros más ricos o más nobles no podían presumir. Los nobles tenían honra, excelencia y virtud heredadas de su linaje; los pobres podían presumir de algo parecido, incluso más precioso, el honor, es decir, la pureza de sangre, que teóricamente permitía ascender por la escala prohibida a los conversos, la que conducía a las más altas magistraturas del país. Desde 1560 el Supremo solicitó a sus funcionarios un certificado de limpieza de sangre. Este requisito fue rápidamente exigido por el resto de los organismos oficiales e incluso por hermandades, cofradías y asociaciones. Por espacio de más de un siglo el español que pretendía un cargo o un honor, un canonicato o cualquier otra sinecura en la administración o en la Iglesia (esa secular aspiración hispánica de vivir con cargo a los presupuestos generales del Estado) tenía que atestiguar previamente la pureza de su linaje, no la de sus intenciones. De nada sirvió que algunas voces sensatas clamasen contra tamaño desatino, ni que algunos intelectuales como Furió Ceriol denunciasen los sórdidos motivos que se disimulaban detrás de aquellas medidas. Con la notable excepción de la Universidad de Salamanca y de la Compañía de Jesús (sólo durante un tiempo), la pureza de sangre fue requisito previo indispensable para aspirar a los puestos importantes. Esta obsesión nacional por la pureza ayuda a explicar, entre otras cosas, el apoyo popular al dogma de la Inmaculada Concepción.

Los estatutos de limpieza de sangre eran un documento oficial extendido por la

Inquisición para certificar que, investigado el caso, resultaba que los ascendientes del solicitante *no han sido judíos ni moros ni nuevamente convertidos ni quemados ni reconciliados ni afrentados por el Santo Oficio, sino antes han sido y son muy buenos cristianos temerosos de Dios...* El retoño incompetente y tarado de una familia de cristianos viejos obtenía prioridad sobre el individuo inteligente y capaz, pero descendiente de judíos o moros. De esta manera se dilapidaron los recursos humanos de un país ya bastante castigado demográficamente. La rutinaria, y a veces nada escrupulosa, expedición de estatutos de limpieza de sangre constituyó una fuente de ingresos regular y muy saneada para los tribunales inquisitoriales. También, inevitablemente, contribuyó a la burocratización del tribunal.

La condena a pena infamante acarreaba la inhabilitación, del reo y de sus descendientes, para ejercer cargos y profesiones socialmente importantes tales como médico, farmacéutico, escribiente e incluso para vestir ropas de lujo, con bordados de oro o plata y adornarse con joyas, o portar espada, símbolos de estatus social. El sambenito del penitenciado colgado en lugar visible de la iglesia parroquial lucía un letrero explicativo que mantenía fresca y a la vista de todos la memoria de la infamia. Los descendientes del hereje, declarados infames e ineptos para cualquier función pública o beneficio, sólo podían rehabilitar la memoria familiar sobornando a la persona adecuada para que hiciese desaparecer del templo el molesto testigo. No obstante, cuando la tesorería de la Inquisición o la del Estado estaban necesitadas de subsidios, es decir, casi siempre, existía la posibilidad legal de comprar la rehabilitación.

La Inquisición podía rehabilitar al linaje infamado a cambio de unas monedas, pero la feligresía tenía larga memoria y no vendía sus rencores. En los pueblos y en los vecindarios, la maledicencia y el seguimiento de las vidas ajenas se hicieron práctica común. Gentes sin escrúpulos no vacilaban en difamar, es decir, quitar la fama, sabedores de que el simple rumor propalado bastaba para atestiguar la impureza de sangre. *El otro* —leemos en un texto de la época— *que ves muy cuidadoso desbolver papeles de un escritorio, está buscando la genealogía de un vezino suyo, que está en pruebas de su honra sobre cierta dignidad que pretende, y embidioso de su bien, trabaja con todas sus fuerzas en su secreta contradicción.*

## El sambenito

**E**L sambenito, o zamarra, o samarreta o incluso san Benito, que algunos hacen descender de *sacus benedictus* («saco bendito» era el hábito penitencia) que lucían los herejes condenados en Auto de Fe, pero también era parte de la condena cuando el penitenciado tenía que lucirlo como señal de infamia durante un periodo determinado, incluso a perpetuidad. Según el *Manual* los orígenes del sambenito se remontan al Antiguo Testamento: «Ajab fue condenado a vestir un sayal por haberse quedado con malas artes con la viña de Nabot», leemos en el libro de los *Reyes*, 1,21. Sin remontarse tanto puede rastrearse el origen inquisitorial de estas vestimentas hasta 1229, por acuerdos de los concilios de Beziers y Tarragona. Al principio el sambenito era negro, después fue amarillo y el color negro se reservó para los herejes obstinados. Este sambenito medieval se adornaba con dos cruces a derecha e izquierda y a veces con otra cruz sobre la capucha. El sambenito de la Inquisición española impuso, en lugar de la tradicional túnica, una casulla corta de borra que quedaba por encima de las rodillas. Sobre ella se dibujaba, en negro, la cruz de san Andrés.

El sambenito era un escaparate que mostraba la calidad del condenado. El reconciliado *de levi* lo llevaba liso; el reconciliado *de vehementi* con la cruz de san Andrés si era hereje formal, pero si no había recibido esta calificación, solamente lucía un trazo oblicuo, es decir, media cruz. Los relajados arrepentidos llevaban, además de las aspas, una coraza o capirote con aspas rojas; si el arrepentimiento se produjo después de la sentencia se añadían llamas hacia abajo, llamadas «fuego revuelto». Finalmente el relajado impenitente, el que ardería vivo, lucía llamas hacia arriba y entre ellas su propia figura pintada en medio del infierno e incluso acompañada de diablos.

El portador de sambenito tenía obligación de lucirlo los domingos y fiestas de guardar y de asistir con él a los actos públicos el tiempo que durase su condena. Cuando ésta terminaba, la afrentosa reliquia se colgaba en la parroquia del condenado, en exposición permanente, con un rótulo en el que figuraba el nombre y la calidad del portador. Cuando se hacía vieja, se renovaba para que quedase recuerdo perpetuo de la infamia y para que, muerto el hereje, la memoria alcanzase a su descendencia.

Un suceso ocurrido en una iglesia de Lisboa nos da idea del horror que provocaba el hábito penitencial. Era fiesta mayor y el templo se hallaba abarrotado de fieles. Un penitenciado que llevaba puesto su sambenito sintió urgente necesidad de salir, *entonces se despojó de la prenda afrentosa y echó a andar agitándola alrededor de él: se produjo una estampida general para abrirle paso*. Temían que el mero contacto con el hábito infamante los contaminara. En Granada, Alonso Cano, el famoso imaginero, no dudó en quemar el terno que llevaba puesto cuando inadvertidamente se rozó con un sambenito.

Un documento notarial fechado en Córdoba en 1620 nos certifica dónde y cómo estaban colocados los sambenitos de la catedral. *En el claustro que comienza desde el Postigo que llaman de la Leche [...] están muchos sambenitos escritos y pintados en lienço sobre color amarilla, en seis hordenes, y cada sambenito ocupa de largo poco menos de media vara, y de ancho una tercia poco más o menos, y todos los que están en este sitio son de personas que quemaron, algunas en estatua por ser difuntos, y otros en persona, y cada uno destes tiene al principio escrito de letra granbde el nombre y si fue quemado siendo difunto en persona y el año en que fue penitenciado y al pie unas llamas de color amarillo más encendido que la color de dicho sambenito que tira a anaranxado.* El sambenito testimonial era documento al portador y a veces, en las averiguaciones inquisitoriales, el notario del Santo Oficio se personaba en el templo donde la prenda estaba expuesta, la hacía reproducir sobre folio a algún pintor y estampaba al pie su firma para convalidarla como documento oficial.

## Juan de Córdoba Membrequé, judaizante

**E**L día 28 de julio de 1502 una muchacha de nombre Mina, presa en las cárceles inquisitoriales, solicitó hablar con el inquisidor. Mina era esclava del regidor Juan de Córdoba Membrequé y declaró bajo juramento que su amo organizaba reuniones a domicilio en las que un sobrino suyo llamado Alonso predicaba. Y los asistentes a dichas reuniones, algunos de los cuales identificó, *ayunaban ayunos de judíos non comiendo en todo el día hasta la noche salida el estrella. Y el predicador se desnudaba et desnudó el sayo et se vestía e vistió una camisa blanca encima del jubón et se ponía et puso un paño sobre la cabeça, blanco, con cuatro cintas blancas [...] et que los lunes que predicaba se descalçaba los borceguís et çapatos, et así descalzo se subía sobre un cofre.* La chica depuso igualmente que el predicador decía que *Elias, el profeta, avía de venir a sacar a todos los conversos de captiverio e llevarlos a las tierras de promisión en breve plazo. ¿Cómo era aquella tierra de promisión? La avispada chica conocía los detalles: allá habían de casar primos con primas, et que les estaban aparejadas muchas riquezas, et que en el camino avían de hallar un río de leche, et otro río de agua, et que en el uno dellos se habían de bañar todos los confesos, et que todos los viejos et los muchachos se avían de tornar de edad de veinte y cinco años cada uno.* El predicador recomendaba que *ayunasen ayunos de judíos, que vistiesen ropas limpias los sábados, lunes y jueves y que respetasen el sábado y encendiesen candiles limpios al anochecer el viernes y que preparasen la comida del sábado el viernes y el sábado comiesen frío.* Luego los congregados rezaban y besaban la tierra llorando.

Juan de Córdoba fue detenido y preso en la cárcel secreta. Compareció ante los inquisidores el 14 de junio y, después de tomarle la filiación, le preguntaron si sabía por qué estaba preso. Lo ignoraba.

—Es porque en nuestros registros consta que siendo cristiano ha apostatado heréticamente y tiene la ley de los judíos. Vea si lo quiere confesar y se usará de la clemencia y piedad posibles.

Pero el acusado hizo protestas de inocencia y aseguró que era cristiano desde que nació y que nunca había hecho ni dicho, en toda su vida, nada que atentase contra la fe católica.

El promotor fiscal presentó al tribunal un escrito de acusación según el cual el reo *judayzó, hereticó et apostató de Dios et de nuestra Santa fe Católica [...] siguiendo la ley de los Judíos et sus ritos e preçebtos e çirimonias della.* En el escrito se consignaban datos menudos en abono de la denuncia: el acusado *teniendo una candela de çera blanca ardiendo en las manos, oya e oyó en çiertas synogas e ayuntamientos e congregaciones de hereges [...] predicaciones e sermones judaycos de una persona Raby.*

Juan de Córdoba negó la acusación e hizo nuevas protestas de inocencia. Se le permitió designar un abogado defensor. Unos días después presentó testigos para sus

abonos, o defensa, en el pleito. Los testigos declararon que el acusado siempre había vivido como buen cristiano *resçibiendo en cada un año los sacramentos de la penitencia e Corpus Xristos, oyendo los Oficios Divinos en las fiestas, dando limosnas a los pobres, fasyendo las otras obras que buen xristiano deve faser.*

El fiscal presentó su probanza en la que una retahila de testigos, muchos de ellos judaizantes presos como el acusado, certificaron haberlo visto en las sinagogas, oyendo los sermones judaicos que predicaba el bachiller Alonso.

Los testigos de cargo son noventa y dos. Parece que los inquisidores han tirado de la manta y todos los criptojudíos de la ciudad están en la cárcel. Juan de Córdoba, en su incomunicación, desconoce las proporciones del desastre, se mantiene en sus trece y niega los cargos. El 9 de octubre le dan un resumen de los testimonios que obran contra él. Argumenta que todo es falso y señala la debilidad de los testimonios en que no consta la fecha exacta en que lo vieron judaizar dado que *los falsos testigos, queriendo encobrir su falso deponer, no han manifestado ni declarado día ni mes, ni lugar, por que sy aquello declararan, et la ora, se pudiera provar lo contrario.*

Además, argumenta que ya fue detenido por la Inquisición y absuelto por falta de pruebas en julio de 1496. A la sazón se encontraba en viaje de negocios en Estella, reino de Navarra, y supo, por una carta de su hermano, que el alguacil de la Inquisición lo andaba buscando. Hubiera podido huir, porque estaba cerca de la raya de Francia, pero *como ynoçente e syn culpa [...] syn ningún temor ni peligro, con la sola confiança de nuestra Señora, partí a la ora con el dicho mi hermano e no paré ningunas jornadas fasta me venir a presentar ante los señores ynquisidores [...] que me mandaron meter en prisión donde estuve purgando mi ynoçencia. A poco Sus reverencias, vista la causa, constándoles de mi ynoçencia, me mandaron soltar.* El acusado se extiende en exponer su coartada para demostrar que no se hallaba en Córdoba en el tiempo en que sucedieron los hechos que se le imputan, pues andaba viajando como mercader por tierras de Ávila y Almazán, donde *posé en un mesón que es en la Rabal (arrabal), el qual tiene una mujer desnarigada* y luego en Peñafiel, donde compró azafrán y de allí pasó a Portugal, a Lisboa, donde posó en la Rúa de los Huevos.

El acusado se defendió como gato panza arriba pero sucumbió bajo la avalancha de probanzas y testigos contrarios. El 10 de diciembre de 1504 el Consejo votó que fuese declarado hereje y relajado al brazo secular, con confiscación y perdimiento de todos sus bienes. Juan de Córdoba y Membrequé, mercader, ardió en el quemadero.

## CAPÍTULO QUINTO

## La tortura

**E**L proceso está ya en su tramo final. Han pasado meses, quizá años, desde que el acusado fue arrestado en las cárceles secretas. Ni el prolongado encierro, ni los interrogatorios, ni la incomunicación y la incertidumbre del futuro han bastado para ablandar su firme voluntad y persuadirlo a colaborar con los inquisidores. Ya han concluido las fases de acusación y defensa y toca sentenciar, pero todavía no se ha obtenido del reo una confesión completa y pormenorizada.

En la cámara de audiencia se reúne el tribunal, la Consulta de la Fe, para deliberar. Un secretario pone sobre la mesa el abultado legajo que contiene los documentos del caso. Los miembros del tribunal escuchan la lectura de las declaraciones más importantes, las comparan discutiendo los puntos en algunas contradicciones. Parece que el reo no ha confesado toda la verdad, sus declaraciones no disipan las dudas planteadas por todas las pruebas contrarias. En resumen: su inocencia no queda demostrada, más bien existen indicios de que sea culpable. Tanto los inquisidores como el ordinario episcopal coinciden en que se trata de un *diminuto*, es decir, un acusado que no dice toda la verdad. Lo hacen comparecer nuevamente y le señalan los aspectos insatisfactorios de su declaración. Ésta es la última oportunidad que tiene de contarle todo. Si se empeña en ocultar la verdad, el tribunal se verá obligado a firmar sentencia de tormento.

El reo conoce sus derechos, no ignora que puede apelar contra la tortura ante el inquisidor general, pero también sabe que, en la práctica, su tribunal puede rechazar la apelación considerándola mera táctica dilatoria.

La tortura judicial, como medio para arrancar la verdad a un sospechoso cuya declaración es insatisfactoria, ha sido un procedimiento comúnmente admitido en Europa hasta el siglo XVIII. Los tribunales de la Inquisición no fueron excepción. Por otra parte, el papa Inocencio IV, en 1252, les había autorizado expresamente el empleo de la tortura.

Ya dijimos que la Inquisición no disponía de verdugo propio. Para sus sesiones de tormento contrataba los servicios del verdugo municipal más cercano. En 1681 la nómina del verdugo de Alcalá que ha trabajado para el tribunal de Madrid asciende a cuarenta y cuatro ducados por once torturas, lo que sale a cuatro ducados la sesión.

Dado que nuestro reo persiste en su actitud *diminuta*, el tribunal, después de una breve deliberación, acuerda que se le aplique la cuestión de tormento.

La cámara de tortura es una habitación espaciosa en el lugar más apartado del palacio inquisitorial, de modo que los gritos del reo no se oigan en la calle ni, a ser posible, en la capilla y dependencias nobles del edificio. A un lado de la sala hay una mesa para los inquisidores y otra, menor, para el secretario que levantará acta fidedigna de cuanto ocurra o se diga durante la sesión, incluidos los ayes y gemidos del torturado. Al otro están los trebejos del tormento.

La primera fase de la tortura es la llamada *territio*, que consiste en mostrar al reo los instrumentos de tormento y explicarle su funcionamiento. Si esto no resulta suficiente, se pasa a la fase siguiente o tortura propiamente dicha. Asiste a la sesión el tribunal completo, es decir, los inquisidores y el representante episcopal. La norma es que permanezcan impasibles, aguardando la confesión completa del reo. No se le pregunta nada, ni se le da señal alguna de compasión. Las declaraciones insatisfactorias, las peticiones, las súplicas resbalan sobre la calculada indiferencia del tribunal. El inquisidor que lleva la voz cantante se limita a exhortar al reo en tono impersonal, machaconamente, a que confiese. La fórmula es *diga la verdad y no se quiera ver en tanto trabajo*. Si la declaración no se produce o continúa siendo insatisfactoria, indica al verdugo que prosiga su labor y provoque un dolor más intenso. Veamos una sesión de tortura en el acta levantada en 1659 a Rodrigo Méndez Silva:

*Estando en la cámara del tormento le fue dicho diga la verdad o se mandará entrar al ministro —es decir, al verdugo—. Fuele dicho que acabe de descargar la conciencia o se mandará entrar al ministro. Dijo dígame todo, ay, que no tengo fuerças aún para tener el sombrero en la mano, Entró y juró el ministro. Fuele dicho diga la verdad o se mandará desnudar. Dijo digo la verdad, buélbame el secretario a leer lo que se me ha leydo y que todo es verdad, buélvame a leer eso que puede sea que me acuerde. No se quiso desnudar, echándose en el suelo dicienddo que le matasen.*

Ya tenemos al reo completamente desnudo a excepción de la ropa interior, *zaragüelles* o *pañó de vergüenza* que el púdico tribunal le concede a partir del siglo XVII. Cuando el reo está desnudo comparece el médico y lo somete a rutinario reconocimiento. Es la última esperanza del cuitado aunque sepa que goza de perfecta salud. El galeno del tribunal autoriza la tortura, quizá con la salvedad de que en tal o cual miembro no debe aplicarse, si el reo es deforme o está herniado o presenta malformación o herida. Si es mujer y está embarazada, se aplazará la diligencia del tormento hasta que haya dado a luz. Pero en nuestro caso el reo está sano y han pasado las preceptivas ocho horas desde su última comida, de modo que no existe impedimento alguno que aconseje aplazar la diligencia.

Prosigamos nuestra sesión con el sospechoso Méndez Silva: *Y luego dijo, velo aquí, que estoy desnudado, y que digan lo que quisieren que él lo diría: no dijo que sí. Fuele dicho diga la verdad o se le mandará poner en el potro. Dijo que él estaba expuesto para deçilo. Fuele dicho que lo diga [...] Fuele dicho diga la verdad o que se le mandará entrar en el potro. Dijo que todo es verdad pero que no se acuerda. Fue puesto en el potro. Fuele dicho diga la verdad, no se quiera ver en tanto trabajo. Dijo que diré la verdad, que no se acuerda, que se hallaron algunas personas, y que es verdad aquello, sí, pero que no se acuerda y que no quiere condenar su alma. Fuele dicho diga la verdad o se le mandará ligar el cuerpo. Dijo, no me acuerdo por el alto Dios. Ligósele el cuerpo. Dijo, mátenme, aquellos dos que no se llaman*

*Señores, que es esto yo niego alguna cosa merezco me pongan de esta manera, ay, señores esto ay en el mundo. Fuele dicho diga la verdad o se le mandarán ligar los brazos. Dijo iba yo a casa de algún portugués. Lígasele el brazo derecho. Dijo, ay Dios mío, aguárdese vuestra merced, ay Dios mío, señor don Gregorio que ya me acuerdo, ay desdichado de mí, a un paralítico desdichado, ay. Fuele dicho diga la verdad no se quiera ver en tanto trabajo [...] Fuele dicho que acabe de descargar su conciencia o se proseguirá en la diligencia del tormento [...] Mandósele ligar el brazo izquierdo [...] Fuele dicho diga la verdad no se quiera ver en tanto trabajo [...] Ligósele el pie derecho [...]. Ligósele el pie izquierdo [...]. Fuele dicho diga la verdad o se le mandarán ligar los molledos [...] Ligósele el molledo izquierdo [...]. Ligósele el molledo derecho [...]. Dijo por amor de Dios, me digan lo que falta [...] Fuele dicho diga la verdad o se le mandará poner et cordel para la mancuerna [...] Púsosele el cordel [...] diósele la primera vuelta de mancuerna [...] Dijo que no lo sé, justicia de Dios, Señor, por amor de Dios, no lo sé señores, ay señores misericordia a un triste hombre que no lo sé, que no lo sé. Sr. Don Gregorio, ay, ay. Executóse. Dijo, ay, ay, Dios, misericordia, que no lo sé Señor, Misericordia. Fuele dicho diga la verdad no se quiera ver en tanto trabajo. Dijo Señor que no lo sé, que no me puedo acordar, señores que no lo sé, por el alto Dios, si lo sé condenadme, señor don Juan de Vallejo, acuérdesse de este paralítico que no sé quiénes son, que entraban muchos, para esto me trujeron, que estoy muriendo, señores, si falta alguna cosa digo lo que es. Fuele dicho diga la verdad y no se quiera ver en tanto trabajo [...] ya no siento las piernas [...] Esta diligencia se acabó a las doce en punto según apuntaba el relojillo. Y a lo que pareció el dicho Rodrigo Méndez Silva quedó sin lesión ninguna.*

El acusado es atendido por el médico y devuelto a su celda. Es posible que el tribunal decida esperar cuatro días para repetir la sesión de tormento. Saben por experiencia que para entonces los miembros se habrán hinchado y estarán rígidos. En esas condiciones el tormento resulta tan doloroso que muchos reos que han soportado animosamente la primera sesión, se derrumban en cuanto comienza la segunda.

Supongamos que el acusado sometido a tortura lo ha confesado todo. Esta confesión obtenida bajo tortura carece de valor legal si no es ratificada veinticuatro horas después, en un lugar ajeno a la cámara, sin mediar coacción ninguna. Además, para mayor garantía, un reo sólo puede ser torturado en una ocasión. Pero el que hizo la ley, hizo la trampa: si el acusado se retracta de sus declaraciones, los inquisidores pueden torturarlo de nuevo alegando, con argucia casuística, que se trata de la misma y única sesión que había sido interrumpida temporalmente por necesidades del servicio.

—Es la única forma de evitar que los reos jueguen con nosotros al ratón y al gato y se burlen del Santo Oficio —argumenta un inquisidor—. Sí cumpliésemos la ley al pie de la letra los malvados y astutos herejes se apresurarían a declarar en cuanto vieran los instrumentos del tormento, antes de recibir daño alguno, y luego se

retractarían cínicamente de cuanto confesaron.

Dicho así parece razonable. No obstante, el *Manual* recomienda que no se abuse de las sesiones de tortura, *no vaya a ser que el torturado entregue su alma durante los tormentos.*

Las torturas de la Inquisición no fueron nada originales. No hubo refinamientos sádicos. El tribunal se limitaba a aplicar las que comúnmente usaban los tribunales civiles, es decir, la llamada *garrucha y el agua.*

En la garrucha, el reo, con los brazos atados a la espalda, es izado con ayuda de una soga y se mantiene suspendido en el aire el tiempo que se tarda en recitar lentamente, por tres veces, el salmo Miserere (esta medición del tiempo por oraciones se empleaba también en las recetas, para calcular el tiempo de cochura de los alimentos). Cuando el inquisidor ha terminado su recitado mental, el reo ya tiene los miembros doloridos. Entonces, a una señal, el verdugo lo deja caer de golpe sin que llegue al suelo. El *trampazo* o tirón le produce dolores de muerte, particularmente si además lo han lastrado con pesos atados a los pies.

El agua es más dolorosa aún que la garrucha. El reo es tendido y atado sobre una mesa o potro levemente inclinado para que la cabeza quede más baja que los pies. Se le introduce en la boca un *bostezo*, artilugio de hierro que lo obliga a mantenerla abierta, y se cubre la cabeza con una fina toca de lino. A continuación se vierte lentamente agua sobre la boca de manera que arrastre el tejido hasta lo más profundo de la garganta. El número de jarras empleadas depende de la resistencia del reo. Algunos aguantan hasta doce jarras, pero lo normal es que canten en la cuarta o en la quinta. La sensación de ahogo mientras cae el chorrillo es espantosa. Cuando se hace una pausa para evitarle la muerte por asfixia, el verdugo le extrae el lino de un tirón produciéndole un vivo dolor en la garganta. El inglés Richard Hasleton, torturado con agua en 1588, contó su experiencia: *no sentía ningún miembro. Yací cuatro o cinco días vomitando continuamente sangre y agua, tan débil que no podía ingerir sustento alguno.*

En el siglo XVII se impuso el tormento del potro, que permitía graduar el dolor y era menos propenso a los accidentes que la garrucha y el agua. El reo se coloca sobre una estrecha escalera dispuesta en leve plano inclinado con la cabeza más baja que los pies y el desnudo costillar incómodamente sostenido por las vivas aristas de los travesaños. En esta postura se le aplican torniquetes en los brazos, las piernas y los tobillos. El inquisidor, cómodamente arrellanado en un sillón frailer, a la cabecera de este lecho de dolor, exhorta al reo con la cantinela de «diga la verdad y no se quiera ver en tanto trabajo». Sí el reo persiste en su actitud negativa, el verdugo va dando vueltas, es decir, medio giro, a los torniquetes, hasta un máximo de seis o siete, de manera que la cuerda penetre profundamente en la carne llegando a cortar músculos y tendones. Generalmente el paciente canta antes de llegar a la quinta vuelta.

Otra variedad del potro consiste en estirar las extremidades en un torno hasta

descoyuntar los huesos.

La Inquisición torturó menos que los tribunales civiles y procuró hacerlo excepcionalmente, cuando se habían agotado los otros medios de obtener una confesión satisfactoria del declarante. Durante el primer siglo de su actuación, la Inquisición torturó aproximadamente a un 30% de los reos, seguramente *diminutos* o *negativos* e incluso simples testigos cuando incurrían en contradicciones\* En este caso se torturaba *in caput alienum*, para obtener pruebas contra terceros. En 1533 la Suprema dispuso que la tortura se aplicase solamente en casos extremos y nunca cuando el delito juzgado merecía una pena inferior a la propia tortura.

En el siglo XVII la proporción de torturados descendió a un 10%. En el siglo XVIII, desapareció prácticamente y en 1813 fue abolida, aunque su fórmula siguió figurando en las actas de acusación.

En tres siglos y medio de actuación inquisitorial debió de ocurrir de todo. Es innegable que algunos funcionarios sádicos dieron satisfacción a sus inclinaciones en la cámara del tormento y se ensañaron con el reo hasta producirle lesiones permanentes e incluso la muerte. En uno de los primeros autos de fe figura un condenado al que hay que llevar al tablado sobre una silla de mano porque tiene los pies quemados hasta el hueso. No obstante, la tónica general fue muy distinta. En muchos tribunales la tortura se convirtió en una rutina susceptible de admitir componendas humanitarias con la complicidad de funcionarios venales o de inquisidores benévolo propensos a hacer la vista gorda.

Como en el caso de las penas aplicadas en tribunales civiles, era frecuente que la familia o amigos del penitenciado sobornaran al verdugo para que aplicase benignamente el castigo. Es revelador que andando el tiempo menudeen los casos de reos que soportan la tortura sin confesar. En 1644 el tribunal de Sevilla hizo traer a un verdugo de Córdoba para ablandar al reo Femando Váez de Silva, un recalcitrante negativo que llevaba tres años resistiendo los tratamientos locales. En cuanto el maestro cordobés puso manos a la obra, el reo cantó de plano y confesó haber profesado el judaísmo por espacio de cuarenta años.

Excepto el rey o el Papa, inviolables y dotados de *majestas*, cualquier persona podía ser torturada. El sexo o la edad no eran eximentes. Entre los torturados encontramos a la anciana Isabel de Jaén, de ochenta años, y al niño Joan de Heredia, de diez u once años. El *Manual* establece claramente que *por el crimen de herejía no hay eximente, no hay excepción; todos pueden ser torturados [...] ¿Se puede torturar a los niños o a los viejos? Se les podrá torturar, aunque con cierta moderación, se les apaleará o se les azotará. ¿Y a los clérigos, puede torturarse a un clérigo? Al tratarse de sus colegas el inquisidor aplica la ley del embudo con delicioso cinismo: los clérigos y los monjes se torturarán con menor rigor, por respeto a su ministerio y para no incurrir en la excomunión reservada a los que les ponen la mano encima.*

## CAPÍTULO SEXTO

## Un auto de fe

**L**os autos de fe eran ceremonias judiciales en las que se sentenciaba a los herejes. Por lo general se celebraban en iglesias o incluso en la capilla de la cárcel, con mínima ceremonia, rutinariamente. Éstos eran los despectivamente llamados *autillos* para distinguirlos del Auto Público General, la ceremonia solemne, el gran tinglado teatral que prestigia al Santo Oficio y escarmienta y edifica al pueblo.

Los solemnes autos de fe siempre contaron con el unánime aplauso de público y crítica, pero salían tan caros que a partir del siglo XVII se celebraron pocos, siempre haciéndolos coincidir con las conmemoraciones más importantes. En 1632 se celebró el feliz parto de la reina con un magno auto de fe en el que figuraron cincuenta y siete sentenciados, de los que siete fueron quemados; en 1680 hubo otro para dar la bienvenida a la novia del rey, María Luisa de Orleans. Éste duró catorce horas. Desde nuestra perspectiva una ceremonia tan larga es inconcebible, pero en el siglo XVII se tenía otro concepto del tiempo. Además, los espectadores no se aburrían. En los cambios de tercio podían conversar con sus vecinos de asiento y había lugar incluso para hacer colación y tomar refrescos. Por cierto que en el mencionado auto de 1680 sucedió un incidente que fue muy comentado. Entre los condenados a la hoguera figuraba una muchacha que, al pasar ante el palco real, se dirigió a la futura reina y le dijo; «Noble señora, ¿no puede vuestra real presencia salvarme de esto? Mamé mi religión con la leche de mi madre, ¿por qué debo morir por ella?». Exceptuando este episodio todo transcurrió con la esperada brillantez y el rey, balbuciente, tonto alelado, de belfo caído y ojos bovinos, encendió personalmente la tea que prendió el quemadero.

Nos proponemos asistir al solemne auto de fe que se anuncia en Córdoba para el 28 de junio de 1665, en el marco incomparable de la plaza de la Corredera. Será buena ocasión para dar noticia a los lectores de un auto de fe completo, espectacular y barroco, con todos sus aderezos, ceras, terciopelos, letanías, pregón y zurriago. Informados de nuestra intención, y valorando que su crónica verídica será de gran consuelo y edificación para las generaciones venideras, dos amables frailes de la ciudad, fray Pedro de Herrera y el franciscano fray Pedro Mateo de Lara, se han ofrecido para acompañarnos y explicarnos los pormenores del acto. De su mano y por sus ojos iremos relatando nuestras personales impresiones para satisfacer la curiosidad, quizá un punto morbosa, del lector.

El acontecimiento fue anunciado con un mes de antelación. Un auto solemne *como* el presente no se improvisa. Hay que contar con la financiación necesaria (el de Toledo, en 1561, salió por un tercio de millón de maravedís) y con la imprescindible materia prima, es decir, con una selección de condenados en la que, como en los programas de los circos, debe haber un poco de todo dentro de un reparto a ser posible internacional: algún quemado vivo, algún quemado en efigie, algunos huesos

de herético difunto y una variedad de penitenciados por distintos delitos, abjurados *de levi* y *de vehementi*, de penados de azotes, de sambenitos y corozas. Un programa modélicamente equilibrado es el del auto de fe celebrado el 2 de marzo de 1653 en Sevilla: nueve judaizantes y nueve mahometanos reconciliados. Entre los que abjuraron *de levi*, dos bígamos (portugués y sevillano), un portugués judaizante, un francés renegado, un sevillano blasfemo, dos hechiceras, sevillana y mejicana, y dos herejes, genovés y griego. No siempre había tanta suerte. Lo más frecuente era que en cada época se dieran herejes de la misma especie, según la moda del tiempo: judaizantes, luteranos, alumbrados...

Un auto donde sólo aparezcan judaizantes resulta tan monótono como un banquete de un solo plato. Cuando advierte carencias importantes en su programa, el inquisidor experimentado solicita de la Suprema que le refuerce el elenco. En un escrito fechado en 1648 el tribunal de Sevilla demanda: *algún relajado en persona, porque será de mucho servicio de Dios y autoridad del Santo Oficio*, La Suprema, como madre providente y oficina central, atendió el ruego y ordenó al tribunal de Córdoba que entregara al de Sevilla al judaizante Simón Rodríguez, que fue quemado con gran regocijo popular y triunfo de la fe. En 1659 los inquisidores vuelven a solicitar refuerzos: *tenemos en estado de sacar al auto cincuenta personas dentro de un mes, casi todas por judaísmo, y hasta ahora confitentes treinta y tres, sin las demás que esperamos confesarán en los tormentos que se han de executar*. Los inquisidores suplican que les envíen relajados de otros tribunales, especialmente *las causas que se puedan de hechiceras*, que es el número favorito del público.

Remontemos el Guadalquivir y regresemos a nuestro auto cordobés. Hace unos días los correos del inquisidor distribuyeron las invitaciones. Los boletos van convenientemente numerados para que cada cual conozca de antemano el asiento que le corresponde. Se invita a los conventos de la ciudad, como es costumbre, a la solemne procesión de la Santa Cruz que se celebrará la víspera *ofreciéndoles lugar decente* en el orden que protocolariamente corresponde a cada comunidad. Se ha cursado aviso a los comisarios de partido de las ciudades, villas y lugares del entorno para que citen a los familiares en esta gran ocasión. El pregonero municipal lee un bando por el que se advierte que el día de marras estará prohibido ir armado y pasear en coche por las calles de la carrera oficial.

El veintisiete, sábado, Córdoba amanece de bote en bote, como si hubiera feria. No se ha llegado al extremo de tener que cerrar las puertas de la ciudad porque no cupieran los forasteros, como acaeció en Sevilla en el auto de fe de hace seis años, al que asistieron más de cien mil personas, pero los viejos del lugar no recuerdan tal afluencia de público; parecía que se hubiera terminado el mundo. En los patios y aledaños de la catedral no cabe un alma. Las plazas y mercados están atestados con aldeanos en traje de fiesta que se arraciman en torno a las humeantes sartenes de masa frita. Los pueblos cercanos han quedado desiertos: todo el mundo quiere asistir al auto y ver arder a los herejes; unos buscan las indulgencias prometidas, otros las

emociones fuertes. Fray Pedro Mateo alaba «*el fervor de nuestra Provincia, que dejamos los pueblos, solas las ciudades, olvidadas las haciendas, conspirando todos con deseos y personas a la exaltación de la Fe*».

Las horas pasan volando. A las tres de la tarde el fiscal de la Inquisición *con pompa y acompañamiento de coches poblados de Ministros eclesiásticos* visita protocolariamente al obispo y cabildo catedral para cursar una segunda y más cordial invitación. La calle se llena con el estruendo militar de la Compañía de los Reales Alcázares, *de hasta cuatrocientos soldados, picas, arcabuces y mosquetes*. Fray Pedro Mateo nos hace notar que todos lucen *galas, plumas y aseo sobre la posibilidad y hermosura*. Fray Pedro de Herrera, por su parte, nos señala que *ese ruidoso estruendo, percibido hasta en el retrete más escondido, convidando la curiosidad más motificada, arroja al mismo tiempo contra la hebrea contumacia un terror y un desengaño en cada tiro*. A su correligionario fray Pedro de Herrera le emociona *el tumultuoso bullicio compuesto de la armonía, tropel estruendo y terror en los arcabuces, chirimías, clarines y atabales cuya mixta y ruidosa consonancia, sin embargo de la confusión, corre por el aire lisonja, llega a los oídos agrado, pasa a los ojos ternura, a los semblantes placer, entra en los pechos piedad y contra los enemigos de la Iglesia, detestación*. Si a él se lo parece, no seré yo quien lo contradiga.

Detrás de la compañía vemos a dos familiares a caballo con el pregonero y a dos parejas de clarines y atabaleros que van dando solemne noticia del acto por las esquinas y lugares acostumbrados. Todos visten por librea un baquero de bayeta blanca y negra, agironado: *Sean todos los vecinos y moradores, asistentes y residentes en esta ciudad de Córdoba, que los señores inquisidores apostólicos della y su partido, han de celebrar Auto Público de fe en la Plaza de la Corredera a honor y reverencia de Jesucristo Nuestro Señor y exaltación de su santa Fe Católica y ley Evangélica y extirpación de las herejías, el lunes que se contaron 29 de junio de este presente año [...] y se conceden las gracias e indulgencias por los Sumos Pontífices dadas a todos los que acompañaren y sirvieren en el dicho Auto*.

A continuación, con afectada solemnidad, recreándose en la suerte, pasan, serios y distantes, los inquisidores. Los acompañan los demás funcionarios del tribunal, severamente vestidos, sobre mulas anchas y cistercienses decoradas con gualdrapas. Fray Pedro de Herrera, alabando el pausado continente de caballos y mulos, nos hace notar que para esta alta ocasión *profesan gravedad hasta los irracionales*.

Las invitaciones están cursadas. Todo está prevenido y dispuesto para la solemne procesión del día siguiente. A las cinco de la tarde, la cruz verde oscura que según antiquísima e inmemorial costumbre figura en los actos inquisitoriales es recogida por los cofrades de la Vera Cruz del convento de San Francisco y transportada solemnemente a los Reales Alcázares, sede del tribunal. No se puede decir que los señores inquisidores estén mal alojados.

—¿Por qué es verde? —nos atrevemos a preguntar. —*Porque el color verde* —

responde fray Pedro Mateo—, *elección misteriosa del Tribunal, simboliza la esperanza, prevenida en la firmeza de la fe.*

—¿Y por qué va cubierta por un velo negro? —*Porque es luto melancólico, duelo materno de la Iglesia por la pérdida espiritual de sus hijos apóstatas,* La cruz pernoctará en la capilla de San Acacio, velada por dominicos con hachas encendidas. Precisamente los dominicos, *domini canes*, perros del señor, tienen por enseña un mastín que sostiene en la boca una vela encendida.

Nosotros haremos noche en la casa de un amigo que nos ha ofrecido decente posada. Y ha sido una suerte, pues en la ciudad no queda una cama libre. Fray Pedro Mateo se queja, ponderándolos, del *gentío, rumor y confusión de esta Babel.* Las fondas y mesones están atestados. Hasta tres personas duermen en la misma cama. Los pajares se han alquilado para que pernocten visitantes y las lonjas de la catedral y las riberas del Guadalquivir, que baja flaco con el estiaje, están sembrados de bultos liados en mantas, gentes que duermen al raso, donantes de sangre, gran festín de mosquitos.

Amanece el domingo. El aire del patio, en cuya fuente de piedra con caño de bronce cumplimos nuestras matinales abluciones, conserva todavía los efluvios nocturnos de la dama de noche. Una campana tañe en la espadaña del convento vecino. Alzamos la mirada al cielo inmaculadamente azul. Va a ser un día caluroso en Córdoba la llana.

La mañana pasa volando en el hormiguelo de las callejas, la recelosa mano en la bolsa, los saludos en los atestados patios catedralicios y los regateos bajo el toldo hospitalario de los tenderetes. Después de una ligera colación y una espesa siesta, a eso de las cuatro, cuando el sol se derrite sobre las losas del patio, el tribunal se reúne en la capilla de San Acacio, tan fresquita, engalanada para la ocasión con tapices de precio y colgaduras de seda. El acto de la transmisión solemne del estandarte de la fe es amenizado por el coro de la Santa Iglesia Catedral.

De allí parte la solemne procesión por su carrera oficial, convenientemente cubierta por dos filas de soldados. Nuevamente lucen su bizarría y adorno los cuatrocientos hombres de la compañía de los Reales Alcázares. Los militares, adornados como pavos, juegan a ser la reina de la fiesta o, por decirlo con palabras de nuestro inseparable fray Pedro Mateo, *júntanse la piedad con el pundonor, a apostarse lucimientos.*

Nos llaman la atención unos ordenanzas vestidos de hábito y provistos de grandes bastones dorados. Van de un lado a otro dando órdenes que son prestamente obedecidas. Fray Pedro Mateo nos ilustra:

—Éstos son familiares de la Inquisición encargados de ordenar la procesión. No es chica tarea la que les espera porque la procesión dura cuatro horas y no es cosa fácil llevarla en orden y concierto hasta su encierro, con gente tan jubilosa y expandida, aunque devota.

Detrás de la compañía vemos el estandarte inquisitorial grande y bordado en oro y

plata. Es una cruz verde sobre fondo negro, adornada con una rama de olivo, símbolo del perdón, y una espada desenvainada, símbolo de la justicia. A ambos lados de la insignia penden cordones rematados por sendas borlas que son llevadas por las autoridades y la crema de la nobleza local. Detrás desfila una ordenada representación de las órdenes religiosas que mantienen convento en la ciudad.

—Van primero —nos muestra fray Pedro de Herrera— los hijos de la esclarecida Teresa, padres carmelitas descalzos; luego los padres capuchinos, los padres descalzos de la Santísima Trinidad; los padres de la Orden Tercera de mi padre san Francisco; los padres mínimos; los padres de Nuestra Señora de la Merced, redentores de cautivos; los padres calzados de la Santísima Trinidad; los águilas de la Iglesia, hijos de Agustín y, finalmente, los dominicos, que traen a hombros la Santa Cruz y se van turnando para llevarla. A continuación desfilan las cofradías de la Caridad y San Bartolomé y la de San Pedro Mártir, propia de los familiares de la Inquisición. Los cofrades de estas piadosas instituciones son todos descendientes probados de cristianos viejos, sin mancha de judío ni moro, pues se ingresa con estatuto de limpieza de sangre. Portan velas de cera de dos libras. Detrás viene el coro de la catedral cantando *Vexilla regis prederunt*.

¿Cómo habrán pasado la noche los herejes que mañana van a ser relajados? A diferencia de los reconciliados, los tres reos que van a ser condenados a la hoguera, dos hombres y una mujer, conocen ya su destino. A cada uno se le han asignado dos capellanes para que intenten persuadirlos de que mueran católica y piadosamente. Para este alto y delicado menester, los inquisidores han escogido a hombres *doctos, prudentes, infatigables y celosos*. Todo en vano. Los tres condenados rechazaron dura y neciamente la mano liberadora de Dios, *no queriendo admitir la oportuna receta, que valía no menos que una eternidad*.

## Los que van a morir

—¿**Q**uiénes son los condenados y por qué se les condena?  
—Uno de ellos —nos explica fray Pedro Mateo— es Jorge Méndez de Castro, judaizante portugués, que se las da de maestro de la Ley y se sabe de memoria la Biblia, para más incurable ignorancia. El otro, Domingo Rodríguez de Cáceres, con delicada y astuta disimulación se hace pasar por loco. La mujer, Leonor María Enríquez, es joven y hermosa, por lo que dicen los peritos en mundanas bellezas. Tiene veinticuatro años y es pertinaz en su negativa.

A las dos y media de la madrugada, los inquisidores y el fiscal entregan a los reos los sambenitos que habrán de lucir en el auto de fe y asignan dos familiares a cada uno como vigilancia y escolta. En este auto habrá también quema de efigies. Se entrega cada imagen a la custodia de dos familiares, como si estuviese viva. El proveedor de la casa ofrece a los penitenciados un copioso desayuno, para que recuperen fuerzas, no vayan a desfallecer y desluzcan la ceremonia, que de un hereje se puede esperar cualquier cosa.

Amanece el lunes 29 de junio. A las seis de la mañana se abren las puertas de los Reales Alcázares y sale la procesión de los reos. Cubren la carrera, marchando con la procesión, dos filas de guardias con alabardas y arcabuces que contienen *mal y con fuerza el ímpetu desmedido de la gente*. Los buenos aficionados echan de menos que, con la general decadencia de los tiempos, haya caído en desuso aquella recia costumbre de sus abuelos que consistía en *afeitar a los cristianos nuevos*, es decir, arrancarles las barbas a repelones o quemárselas con papeles encendidos.

Abre la procesión la compañía armada, *bizarra seguridad y defensa en siglos menos religiosos; ya sólo adorno, pompa y aparato*. Sigue la Cruz de la parroquia cubierta de un velo negro. La escoltan curas y capellanes. Detrás vienen los reos, primero las estatuas *vivamente y al natural expresados rostros y exteriores lineamientos* y una arquilla de huesos; detrás los vivos, comenzando por los leves. Todos lucen letreros con nombre, patria, delito y penitencia recibida.

El público se arremolina para verlos y señala con el dedo las corozas, por cuyas figuras y diseño sabe quiénes son los bígamos y quiénes las hechiceras. Los últimos de la fila son los condenados a muerte, que lucen un sambenito con llamas y portan cruces verdes en las manos.

La Inquisición ha desarrollado su propio código de símbolos, que el pueblo sabe interpretar. Si existiese la estatua de un reconciliado muerto en prisión llevaría en la mano un rosario, la de un suicida llevaría al cuello la soga con que se ahorcó. Pero la gente presta poca atención a las imágenes. Su curiosidad se concentra en los penitenciados vivos, con sus sambenitos y corozas, cada cual entre los dos familiares de escolta, y los que van a morir acompañados, además, por los dos capellanes.

Detrás de los reos van los legajos que contienen sus causas, en dos arquetas forradas de terciopelo carmesí con cerraduras, clavazón y aldabones dorados que

portan sendas parejas de familiares.

Cierra el cortejo el estandarte de la Inquisición y los inquisidores, el juez ordinario, el fiscal y los cargos menudos del tribunal, que a todos alcanza cuota de la gloria de esta jornada. Los eclesiásticos están imponentes, con sus sombreros grandes de cordones y borlas *estilo gravísimo y antiguo*, cabalgando mulas mansas y excelentes caballos *de disciplina y nacimiento cordobés, todos graves y majestuosamente aderezados, con gualdrapas de terciopelo, raso y carmesí y demás aderezos correspondientes*. Los representantes del Ayuntamiento les van a la zaga escoltados por fornidos maceros con libreas carmesí y mazas de plata.

La procesión llega a la plaza de la Corredera. En este marco incomparable se ha instalado un teatro portátil expresamente construido para esta ocasión. La compañía de escolta, siguiendo instrucciones del alcaide, vara de mando dorada, o de su ayudante, el de la vara de mando verde, abre camino a la procesión y a las autoridades entre la multitud agolpada en torno al teatro.

Precedidos por nuestros dos cicerones, subimos por una escalerilla de madera y salimos a un pasillo al término del cual está la tribuna de invitados donde se nos ha reservado incómodo asiento en un concurrido banco.

El teatro es espacioso, alzado sobre el suelo un par de metros y dotado de gradas, galerías y palcos. Sus estructuras superiores llegan a la altura del terrado de las casas circundantes en las que se apoya y con cuyas ventanas y balcones comunica por puentes. De este modo los aposentos altos de estos edificios servirán a los espectadores *para salir a todas las ocurrencias precisas en estación tan larga*. La ceremonia va a durar catorce horas ininterrumpidamente y uno de los inquisidores, el del rostro avinagrado, probablemente padece de la próstata.

Fray Pedro Mateo nos muestra el teatro abarcándolo con un ademán:

—Aquí tenéis —nos dice— la obra inmensa dispuesta para la representación trágica y festiva de esta ilustrísima escena, levantada con innumerables pinos, los entibos y la tablazón afianzados por gruesos y tenaces clavos, a consulta y conferencia de arquitectos insignes que la han trazado tan concienzudamente como si se fabricara para la eternidad y no para el término breve de un día solo.

Fray Pedro de Herrera, sentado a nuestro otro lado, también nos alaba la obra que concentra más lucimientos que anfiteatros y colosos y para la que *ofreció la Arquitectura sus ideas, Segura (de la Sierra, provincia de Jaén) sus pinos, su tarea los artífices y la Plaza de la Corredera su capacidad*. En este coso, se dispara el fraile, *va a ser lidiado el Hebreo incrédulo a todo un sol de claridades que es el rostro de Jesucristo*.

Varios toldos de lona cruda, sujetos por palos de pino, como formando una carpa, dan hospitalaria sombra a buena parte del tinglado. Harán buena falta para soportar los ardores del sol, una hora tras otra, con el paño y el terciopelo abrochado hasta la sotabarba.

La obra es de madera cruda, toscamente cortada, pero queda ennoblecida por un

profuso decorado de tapetes y alfombras que causa un efecto admirable. En su parte más alta y noble están los tres sillones de los inquisidores, el de mayor autoridad en el centro, y un altar de campaña, dorado, desmontable, adornado con buenas pinturas y tapices. Todo ello queda cobijado bajo un dosel de ricas colgaduras, A un nivel intermedio están las tribunas de los Cabildos catedralicio y municipal. Los antepechos de la balconada están tapizados de terciopelo carmesí. En el lugar de honor hay un solio real protegido por un dosel de terciopelo, con flecos y guarnición de oro de Milán, y en el centro las armas de la Inquisición, con su oliva y su cuchilla primorosamente bordadas, y un crucifijo.

Por las gradas, en asientos reservados, se distribuyen clérigos, frailes, y ciudadanos ilustres, *varones de cuenta, de que esta República abunda*. En el espacio restante se acomodan mujeres e invitados de menor cuantía, y enfrente, abarrotando la plaza y rodeando los cadalsos, el pueblo de a pie, prensado y sudoroso, sombreros sobados, tocas descoloridas sobre las que el mosquerío traza su vuelo coronado.

En sus sitios reservados se acomodan el fiscal, el alguacil mayor y los secretarios del tribunal. En otro escaño preparado al efecto, que puede ser visto desde todos los ángulos, están los condenados. Se estrechan en un banco *formando en toda la fachada vistosa taracea cruces de San Pedro Mártir de los familiares de la escolta y las cruces de San Andrés de los sambenitos de los reos*. Las efigies de los penitenciados ausentes, serias, formales, son atadas a sendas sillas para que asistan a la sentencia de sus representados.

Son las siete de la mañana. Suena un trompetazo de aviso. Se hace el silencio. Comienza el acto. La primera parte la constituyen la misa y la predicación. El sermón, sobre el bello púlpito portátil de madera tallada con incrustaciones de hueso y marfil, correrá a cargo de un orador famoso, el dominico fray Cristóbal Serrano, decano de los calificadores del tribunal, que ha preparado para la ocasión una *docta, erudita, espiritual, retórica y elegante oración* de mucho lucimiento.

El secretario más antiguo del tribunal toma juramento o protestación de la fe a los asistentes. La grey cristiana va coreando, frase a frase, las palabras del secretario» por las que se compromete a defender y nunca ofender a la Inquisición.

En estos preámbulos nos dan las diez. Comienza la lectura de las causas. El reo se pone en pie para escuchar la lectura de su informe. Dependiendo de la solemnidad del auto de lectura puede ser *con méritos*, es decir, enumerando detalladamente los cargos, o *sin méritos*» resumiendo la causa en beneficio de la brevedad. Como éste es auto solemnísimo, los inquisidores han preferido recrearse en la suerte: la lectura es *con méritos*. Como será larga, se ha establecido un turno de secretarios y hasta de religiosos voluntarios, los maestros de coro, de educada voz. A fin de no aburrir a los oyentes se interpolan las causas por hechicería y bigamia, que serán más ávidamente seguidas, con las de los judaizantes. Las sentencias son las que ya conocemos: reconciliados con la Iglesia y relajados a muerte en la hoguera.

La lectura comienza por las causas de los relajados ausentes, huidos o difuntos,

representados en estatua. A continuación las de los siete relajados presentes. Cuatro de ellos son *reducidos*, que se arrepienten y piden perdón, y los tres restantes *protervos*, que se mantienen en sus errores. El remate, la estrella del acto, es una célebre beata y embustera que *con insignes registros de hipocresía tenía fascinado a medio mundo*. El pueblo, después de la lectura de la causa, quedó *con afectos contrarios, escandalizado y gustoso*. Algo muy del gusto barroco.

Transcurren lentas las horas. Los lectores de las causas se van sucediendo. Parte del público abandona los asientos para salir a almorzar en los figones y *casas de la gula* instalados en las callejas circundantes. Hoy, como el día es caluroso, los vendedores de agua están haciendo su agosto y se ganan el cielo dando de beber al sediento por unos chavos en sus tenderetes repletos de frescas alcarrazas de Andújar y de botijos cantareros.

En el tablado de los penitenciados, los dos clérigos asignados a la muchacha judaizante, Leonor María Enríquez, se van turnando en el trabajo de intentar convencerla para que se retracte de sus errores y salve su alma, pero ella permanece *impenetrable y empedernida a la doctrina, la eficacia, la piedad, los ruegos, los sudores y las lágrimas de tan eminentes varones*. A la caída de la tarde, la muchacha, extenuada por la vigilia y las emociones, da señales de flaquear. Sus confesores la sacan del estrado, antes de que se arrepienta, y la llevan casi en volandas al pie de la tribuna de los inquisidores *con mucho alborozo a que confiese su error y pida misericordia al santo tribunal*. La hacen arrodillarse y el inquisidor más antiguo le pregunta con voz suave:

—Hija, ¿qué pedís?

—Misericordia —susurra la acusada la palabra que el confesor le cuchichea al oído.

—¿Por qué delito?

La muchacha permanece en silencio. Su mirada extraviada vaga de los zapatos de los inquisidores, adornados con hebillas de plata, a las guirnaldas de ramas frescas que adornan la tarima. Luego, como si despertase de un sueño, reacciona y se yergue. Rechaza la misericordia que le ofrecen por su apostasía. Fray Pedro de Herrera no puede disimular su decepción:

—Esa criatura comete la necedad de dejarse quemar viva por no reconocer una verdad.

Los espectadores van y vienen a las bodegas y tabernas de la vecindad, otros compran viandas y las consumen bajo los sombreros del otro lado de la plaza y otros, a quienes el presupuesto no da para tanto, engañan el hambre con un puñado de altramuces en remojo.

¿Y los inquisidores y autoridades, cuándo comen? Fray Pedro Mateo nos ilustra sobre este punto:

—En aquella casa que queda medio oculta por el dosel, la que está unida al tablado por el pasadizo, se han dispuesto piezas vistosas y ricamente adornadas:

mesas, aparadores, oficinas, agotando las líneas al primor, a la opulencia, a la prodigalidad. Las mesas son ocho. Primero se retirará a comer en la primera mesa el inquisidor más antiguo. Lo acompañarán los doce convidados que elija con la discreción que hace al caso. Cuando esta tanda de comensales levante los manteles y regrese a sus puestos dará el relevo a una segunda, con el segundo inquisidor y sus doce comensales elegidos, y luego al inquisidor tercero y al fiscal, cada uno con su cuadrilla de mesa y mantel. Las cuatro mesas restantes serán para oficiales, lectores, clérigos de la parroquia y otros servidores del tribunal.

Mucho nos hubiera gustado conocer el menú de los inquisidores, pero nuestros ensotados mentores pecan en este punto de imprecisos. Solamente nos ponderan *el número y calidad de los platos, lo vario y generoso de los vinos, lo delicioso y peregrino de las aguas, lo exquisito y costoso de los dulces*, No obstante *está bien casada la parsimonia con la abundancia, cosas que en opinión común guardan divorcios eternos*.

—¿Insinúa su reverencia que los señores inquisidores y sus acólitos dan paso franco a la gula en ocasión tan solemne y con cargo al presupuesto?

—Nada de eso —precisa nuestro fraile—, porque *vuela el vino en anchas copas y ni aún soñados se asoman sus efectos, redundó hasta la náusea de los ojos la comida y no entró a los estómagos jurisdicción torpe de la gula*.

—¿Y de los guardas y presos que han de estar a pie firme en el tablado sin ausentarse?

—También a ellos alcanza el refrigerio del día —señala el fraile—. El proveedor está socorriendo a los presos con alguna vianda y refresco por aquel escotillón de su tarima.

A las cinco de la tarde, cuando concluye la lectura de las sentencias de muerte, el alguacil mayor de la Inquisición entrega oficialmente a los relajados al brazo secular, es decir, a la autoridad civil, para que les aplique la pena de muerte. Se levanta acta formal de la entrega.

En la calle el murmullo de los espectadores anuncia la general desbandada. Ciudadanos que durante horas han asistido al auto disciplinadamente se atropellan de pronto para abandonar la plaza. Por atajos y callejas corren a ocupar los mejores puestos en el quemadero, instalado en el campo del Marrubial, extramuros de la ciudad, cerca de la puerta de Plasencia. Esperemos que los dueños de las hazas limítrofes tengan recogida la cosecha, pues de lo contrario es seguro que la muchedumbre les pisoteará las mieses como ocurrió en Sevilla en 1659. Por cierto, aquel tribunal los indemnizó debidamente.

Los quemaderos de la Inquisición fueron destruidos en el siglo XIX, en unos casos para borrar la infamante memoria de su existencia y en otros porque fueron alcanzados por la natural expansión de las ciudades y se transformaron en suelo urbanizable y especulable. Todos estaban situados a las afueras, para que el olor de la carne quemada no molestara al vecindario. El de Mallorca, construido en 1691,

distaba tres kilómetros de la ciudad y constaba de veinticinco postes. Era una obra excesiva puesto que en su tiempo ya no se quemaba a tantos herejes en una sola sesión. El quemadero más antiguo, el de Sevilla, construido en 1481, era *una construcción cuadrada de treinta varas y dos de alto, con una concavidad en el centro para la hoguera*. En las esquinas tenía unos postes de ladrillo con columnas empotradas que hacían de pedestal para sendas estatuas de terracota que representaban a otros tantos profetas del Antiguo Testamento. Una tradición, seguramente patraña decimonónica, sostiene que las estatuas del quemadero sevillano estaban huecas y en ellas se encerraba a los reos para hacerlos morir de una muerte especialmente refinada y lenta, como asados al horno. La huella clásica del suplicio del toro de Falaris.

La crónica inquisitorial nos ha deparado algunas descripciones de los tormentos que sufrían los condenados a la hoguera y del vario talante de sus reacciones frente a la muerte. Casi todos los que se han mantenido firmes en su fe durante el calvario de las cárceles secretas e interrogatorios, blandean cuando se ven delante del poste, con la leña seca a los pies; pero hay otros que mantienen su heroica entereza hasta el final, algunos protestando inocencia y publicando su fe cristiana, otros manteniéndose en sus heréticos trece con escalofriante presencia de ánimo. Algunos hacen chistes. Un rico mercader llamado Baltasar López, judaizante quemado en Cuenca en 1654, era exhortado por el capellán que lo acompañó al quemadero:

—Alégrate y conviértete, porque las puertas del paraíso se te abren libremente.

—¿Libremente decís, padre? —exclama el condenado arqueando una ceja—. Sólo el montante de lo que me ha confiscado la Inquisición asciende a más de doscientos mil ducados. ¿Dais a entender que me han estafado?

Luego, ya puesto sobre el brasero y notando que el verdugo local, Pedro de Alcalá, estaba ejecutando torpemente a los reconciliados, le espetó:

—Pedro, si no puedes estrangularme con mejor arte que a esos desgraciados, prefiero que me quemes.

Y cuando ya tenía el cuello medio aplastado por el garrote, el director espiritual, movido por ciertos escrupulillos, se acercó a preguntarle si su arrepentimiento era sincero. A lo que Baltasar López, con su última voz quebrada por el garrote, replicó:

—Padre, ¿creéis que éste es momento para bromas?

Una respuesta que nos deja con la duda de si Baltasar López fingió arrepentirse sólo para escapar de la hoguera.

Veamos, para más ejemplo, cómo afronta la muerte en la hoguera un tal Baltasar de Castro y Peralta, hereje apóstata y judaizante: *lo hisieron poner en una bestia de albarda redonda y a bos del llebarlo al dicho quemadero, habiéndole ydo por el camino muchos religiosos amonestándole se conbirtiese a nuestra santa fe cathólica, y el dicho reo no respondía cosa alguna, y se subió ensima del dicho quemadero y ató y afianzó a un palo que en él había, y se le puso una cadena al cuello, y aunque los dichos religiosos prosiguieron exortando a su combersión, no respondía cosa*

*alguna, y abiéndole pegado fuego a mucha leña que había al pie del dicho palo, luego que se le quemaron los cordeles con que tenía atados y afianzados los pies, con un pie se descalzó el otro, y con el otro el otro, y escupió por dos o tres veces, y por otras tantas alsó los ojos al sol, buscándolo con algún trabajo pues ya iba al ocaso por ser las cuatro de la tarde o poco más, y abiéndose quemado los cordones con que estaba afiansado a dicho palo y abierto los eslabones de la cadena, cayó sobre las llamas, donde se acabó de quemar vivo y se consumió hasta que quedó convertido en senisas, las cuales con una pala de fierro, se esparcieron por el aire.*

Éste es un caso relativamente simple y desprovisto de emoción. Otros condenados a la hoguera se muestran menos participativos y provocan incidentes desagradables, como si quisieran deslucir la ceremonia y restarle solemnidad. Uno de estos casos es el del judaizante portugués Juan Antonio de Medina, laboriosamente quemado en Sevilla en 1693; *habiéndole vuelto a hacer los religiosos muchas amonestaciones sobre su combersión y viendo que no daba indicios de reducirse y que sólo lloraba por miedo de la muerte, se le pegó fuego a mucha cantidad de leña que había al pie dél, y quemándose los cordeles con que estaba afiansado y abiértose un eslabón de la cadena se arrojó el dicho reo encima del dicho quemadero, a donde lo recogieron algunas personas y prosiguieron los dichos religiosos exhortándole a su conversión y desía siempre, procurando huir, lo dexaxen vivir, que él sería cristiano, y habiéndose apartado de él los religiosos, biendo su contumacia, lo arrojó el executor encima de la hoguera que estaba ardiendo. Se levantó de ella y se arrojó del quemadero abajo, y abiéndole vuelto a subir y a exhortar repetía llorando como de miedo las mismas palabras, y abiéndole buelto a arrojar a la hoguera con un cordel atado a los pies y estado en ella más tiempo de un credo, luego que se le quemó el cordel volvió a salir de ella y a arrojarse del quemadero abajo, donde uno de los soldados que había en dicho sitio le dio con el cañón del mosquete en la cabeza y lo atolondró y se bolbió a subir y a echar en las llamas vivo, siendo las quatro de la tarde poco más donde se quemó y conbirtió en senisas.*

Regresemos a nuestro quemadero cordobés, donde aguardan siete postes para los reos y *la leña impaciente ya y pidiéndolos por justicia a instancias del sol.* Estas previsiones y conciertos corren por cuenta de una piadosa hermandad llamada Compañía de la Zarza. El brasero está preparado, los cuerpos bien atados a los postes con cuerdas y cadenas, la muchedumbre silenciosa y expectante se aprieta en torno al terrible escenario. Los vendedores de agua, de sorbetes de nieve, de altramuces y de almendras garrapiñadas han dejado de vocear sus mercancías. Un sol de justicia recalienta la paja en rastrojos y sombreros. El alguacil real levanta su vara para que comience el acto. Un familiar de la Zarza entrega ceremoniosamente la tea al verdugo. La costumbre es que algún personaje ilustre, a ser posible de sangre real, encienda la tea que dará fuego a la pira.

A los cuatro arrepentidos, que *disfrutaron de la liberalidad oportuna de nuestro Dios, en la Confesión sacramental y se previnieron con señas de importante*

*penitencia*, el verdugo les da garrote antes de quemarlos. La verdad es que el respetable público se siente estafado cuando acude al quemadero con ánimo de ver perecer en las llamas a un *negativo* y se encuentra con que a última hora han alterado el programa porque el hereje se ha arrepentido y sólo quemarán su cadáver previamente agarrotado. En el auto de fe celebrado en Valladolid en 1609 los espectadores se amotinaron por este motivo y más de un alguacil perdió el chuzo y el sombrero en la refriega. Los espectadores de nuestro auto parecen más conformes puesto que por lo menos tres de los relajados serán quemados vivos, entre ellos la muchacha en sazón (tanta hermosura desaprovechada), lo que añade morbo al espectáculo.

Uno de los candidatos a la hoguera, el llamado Domingo Rodríguez de Cáceres, llevaba meses haciéndose el loco, pero viendo ya el fuego inminente, dio voces de que se arrepentía y quería morir en el seno de la Iglesia. Uno de sus capellanes lo confesó antes de entregarlo al verdugo.

Leonor María Enríquez, la hermosa judaizante, se mantuvo firme en su fe y *terqueó, pertinaz en su propósito negativo*. El *nunca bastante admirado suceso* de esta muchacha acabó del modo más desastroso. El verdugo le montó la hoguera de modo que no la quemara en seguida, esperando que pediría confesión y merecería la muerte piadosa del garrote, pero ella *ciega en su protervia y contumaz se dejó quemar con escándalo, horrores y erizamiento público*. Con admirable entereza, *en el umbral de una muerte atrocísima, semiabrasada, deforme con el humo y las llamas, cerró desesperadamente la puerta al remedio y mártir de la necedad, murió para siempre*, pero antes de perder el conocimiento desenvainó la lengua y puso a la religión católica y al tribunal cual no digan dueñas: *se le oyeron blasfemias crueles contra nuestra Religión e improperios al santo tribunal*.

¿Admira el lector la entereza con que esta mujer defiende su libertad de conciencia frente a la coacción del aparato inquisitorial? Fray Pedro Mateo nos hará ver la sutil pero esencial diferencia que existe entre los réprobos herejes y los mártires cristianos antiguos. Nuestros mártires se despedían *con pacífica serenidad, con mansísima tolerancia*, los herejes con *execrable animosidad*.

No hemos encontrado a nadie que nos cuente más detalles del quemadero, pero si el curioso lector no puede pasar sin ellos le copiaremos una líneas de la crónica de otro auto de fe, celebrado en Mallorca, en 1691: al hereje *le estallaron las entrañas en la hoguera y ardiendo como antorcha murió de la muerte de Judas con gran edificación de los espectadores*.

Regresemos a la plaza de la Corredera donde prosigue el auto. Aún quedan algunas causas de los penitenciados menudos, entre ellas la tan esperada de Margarita Ramírez, llamada *del Espíritu Santo*, la célebre beata. Los mismos que siguieron devotamente sus enseñanzas y se disputaron las reliquias tocadas por sus manos, aguardan ahora, en su desgracia, la hora de verla afrentada.

—Aquí llega —se resigna fray Pedro de Herrera— el escándalo y sainete, la

irrisión y la chanza del pueblo con que se respira la gravedad del auto.

Terminadas las lecturas, cerca de las nueve de la noche, los reos descienden disciplinadamente hasta las gradas del tribunal y se arrodillan ante los inquisidores. Es el turno de las abjuraciones y de la reconciliación que los restituirá a la Iglesia. Primero recitan su oración los reconciliados *de levi*. El inquisidor de más edad, vestido de sobrepelliz, estola y capa pluvial, solemne, desciende hasta ellos, les levanta la excomunión y los absuelve. Ya están nuevamente admitidos en el rebaño cristiano. El público entona el himno *Veni Creator Spiritus*, el *Miserere mei Deus*, el *Te Deum lauda mus*, los velos negros que ocultaban la cruz caen y los clérigos y capellanes azotan con varas a los reos postrados. Fray Pedro Mateo nos ilustra sobre el sentido de este acto: están *sacudiéndoles en exterior ceremonia sus interiores delitos: estilo derivado de la primitiva Iglesia*, Quedan reincorporados a la grey cristiana.

Acaba la misa y la procesión regresa a los Reales Alcázares. Como ya es de noche, los reos van alumbrándose con velas encendidas y el resto del tribunal *con hachas esparcidas a distancias*. Llegados a la sede del tribunal, los reos regresan a sus calabozos y los Cabildos civil y eclesiástico y los señores inquisidores *dejando las mulas, regresan en sus coches a sus casas*.

Todos ellos van *gustosos por la felicidad no alterada del día*. Al día siguiente, treinta de junio, los dominicos devuelven la Santa Cruz al convento de franciscanos en solemne procesión acompañada de cirios y luminarias. En otro acto, el alguacil de la Inquisición y doce familiares organizan el desfile penitencial de los que la víspera fueron condenados a paseo infamante. El verdugo municipal aplicará las penas de azotes con estación en las calles y plazas acostumbradas *dando qué hacer a muchachos y qué reír a todos*, especialmente por las hechiceras que en estos actos son la tornachanza del pueblo. Los penados serán liberados, enviados a la prisión penitencial o a bogar en las galeras del rey, según las sentencias.

En conclusión, como dice fray Pedro Mateo, *todo fue decorosa grandeza, modesta ostentación y festiva decencia*, Y además se ganaron indulgencias.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

## Las hogueras de los Austrias

**E**L primer medio siglo de la Inquisición, cuando perseguía a los criptojudíos, fue pródigo en condenas a muerte, especialmente allí donde los conversos eran numerosos. El tribunal de Sevilla quemó en este periodo a más de mil personas; el de Córdoba, con el famoso Rodríguez Lucero, arrastró a la hoguera a casi todos los conversos de cierto relieve. Incluso intentó empapelar al arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, católico íntegro, sólo porque descendía de judíos. El cardenal Cisneros abrió una investigación sobre el temido inquisidor. Los horrores que salieron a la luz eran de tal magnitud que los jueces prefirieron dar carpetazo al asunto, para que no redundara en descrédito del Santo Oficio, Lucero fue discretamente destituido y enviado nuevamente a su antiguo obispado de Almería.

A la muerte de Fernando el Católico, las cosas comenzaron a cambiar. Con Carlos V, esquilhada y quemada la antaño pujante minoría conversa, los ingresos de la Inquisición menguaron considerablemente. El emperador se vio obligado a subvencionarla, sin gran entusiasmo, otorgándole una canongía en cada catedral y otras franquicias. En 1512, Aragón, Cataluña y Valencia se habían quejado del excesivo número de funcionarios del Santo Oficio. En la Suprema se encendió la luz de alarma. Para justificar el gasto y las dietas había que mantener los tribunales en decorosa actividad. La represión de los moriscos les vino como anillo al dedo. Además, a falta de grandes tajadas heréticas, descendieron a ocuparse de otros delitos de menor cuantía, muchos de ellos tocantes a las costumbres, que sólo forzando la casuística se podían calificar como herejías: la sollicitación de los confesores, una endémica plaga clerical que hasta entonces había sido más o menos tolerada, y las variadas supersticiones del pueblo.

## Los moriscos

Cuando pactaron la entrega de Granada, los Reyes Católicos habían prometido respetar la religión y las costumbres de sus habitantes, pero en cuanto tuvieron la ciudad en su poder olvidaron el trato y enviaron misioneros y predicadores a evangelizar a los musulmanes. Esta campaña de proselitismo fracasó estrepitosamente. Entonces se les convirtió por decreto. En 1502 fueron expulsados del país los que se negaban a abrazar el cristianismo y las mezquitas fueron reconvertidas en iglesias.

Los musulmanes, excelentes agricultores, estaban muy apegados a su tierra. Casi todos prefirieron representar la comedia de la conversión antes que perder sus bienes y arrostrar un incierto futuro en el norte de Africa. Aquella conversión en masa planteó graves problemas a la Iglesia, que no disponía de clero para instruir a tanto catecúmeno. No obstante, los estabularon en las iglesias y los bautizaron rociándolos con escobas mojadas en agua bendita. Cumplido el trámite, los moriscos regresaron a sus hogares, y siguieron practicando en secreto la fe de sus padres. Ya tenemos una minoría de criptomusulmanes, superior en número incluso a la de los criptojudíos.

La Iglesia sabía que los conversos no habían sido instruidos en los dogmas cristianos. Por lo tanto, se les concedió una moratoria de cuarenta años antes de que la Inquisición pudiera ocuparse de ellos. La represión, mientras tanto, se concentró en sus peculiaridades externas y en su cultura. Sucesivas leyes les fueron prohibiendo los trajes tradicionales, los higiénicos baños, la cocina sin cerdo, los bailes, el folklore y, en suma, lo que hoy se llaman signos de identidad. Las más inocentes actividades parecían sospechosas. En 1538, un grupo de esclavos moros fue castigado por reunirse a cantar y bailar zambras y comer alcuzcuz. Cuando celebraban una boda, las puertas debían permanecer abiertas para que la autoridad pudiera asegurarse de que no se entregaban a ritos prohibidos. Por el mismo motivo, en los partos debía estar presente una comadre cristiana.

Los aperreados moriscos vivían con la esperanza de que algún día la tortilla diese la vuelta. Con esa curiosa proclividad que tiene el árabe a creerse sus propias patrañas, los más informados esperaban que el Gran Turco, en el que creían como los niños en los Reyes Magos, desembarcara en España para liberarlos de la opresión cristiana; el ignorante pueblo esperaba a un caudillo invencible llamado Alfatim que reconquistaría el país a lomos de un caballo verde. (Estamos ya en el siglo XVI cuando hasta los cristianos más crédulos confían más en la pólvora negra que en Santiago Matamoros).

Da la impresión de que la comunidad cristiana no hizo grandes esfuerzos por integrar en su seno a los moriscos. En el libro de bautismos de las parroquias se escribe al lado del nombre la palabra *morisco* o *moriscote*, dato infamante que se tendrá en cuenta para negar a sus descendientes el estatuto de limpieza de sangre.

La situación llegó a ser tan intolerable que los moriscos se rebelaron en 1568. Fue la famosa guerra de las Alpujarras. Los moriscos fueron completamente derrotados a pesar del apoyo que recibieron del mundo musulmán, de los turcos, de los berberiscos y de Francia. Bautizados y sometidos, continuaron formando una minoría inasimilable y sospechosa que, por si fuera poco, gozaba de una tasa de natalidad superior a la cristiana. Llegará el día, advertían los alarmistas, en que sean más que nosotros y se hagan otra vez con España, sin disparar un tiro.

¿Cómo resolver el problema morisco? En 1599 el obispo de Segorbe, sin duda un adelantado para su época que hubiese hecho carrera como capellán de Hitler, propuso a Felipe III deportarlos, castrar a los hombres y esterilizar a las mujeres. Los más moderados se inclinaban por la expulsión, como antaño hicieron con los judíos, pero Felipe II *el Prudente* ya había tenido ocasión de constatar en sus propias carnes lo desastrosa que había resultado la medida de expulsar a los judíos. Los moriscos eran excelentes agricultores, artesanos laboriosos, dóciles y frugales obreros y, lo más importante de todo, pagaban impuestos en un país donde entre privilegios, fueros y franquicias eclesiásticas, el ministro de Hacienda se las veía y se las deseaba para arrancar un céntimo a la ciudadanía. La comunidad morisca, esa verruga peluda que afeaba la blanca epidermis de sus reinos, repugnaba a Felipe II, pero renunciar a los impuestos que pagaban los moriscos le causaba una repugnancia aún mayor. Optó por mantenerlos.

Fue su hijo y sucesor, Felipe III, el que decidió expulsarlos. En unos pocos años, cerca de medio millón de personas abandonaron España, lo que produjo los desastrosos efectos económicos que se preveían. Es posible que el fisco perdiera la mitad de sus ingresos.

## Fornicación simple y otras maldades

**R**enovarse o morir. La Inquisición era una gran empresa que no podía subsistir si limitaba su acción a los criptojudíos y criptomusulmanes. Había que diversificar el mercado. Había que ocuparse también de los cristianos viejos, los cristianos de toda la vida. ¿Acaso un buen cristiano, dispuesto a acatar irreflexivamente lo que la Iglesia disponga, una persona que jamás se metió en dibujos de teologías, puede ser, al propio tiempo, un hereje? Teóricamente sí. La carne es débil y este cristiano es, con toda probabilidad, un pecador.

Su pecado es la conculcación de un mandamiento, quizá porque el que lo comete no lo considera yerro. Pensar que un pecado no es tal pecado es proposición herética. Ya tenemos al hereje.

Con esta lógica cualquier falta contra la ley de Dios podía considerarse materia inquisitorial. De esta manera muchos pecados antiguos, incluso cotidianos, fueron recalificados como proposiciones heréticas: la bigamia, la blasfemia, la solicitud clerical, la superstición. Además se le sumaron las *proposiciones heréticas*, es decir, las afirmaciones heterodoxas, por inocentes que fueran, entre ellas la fornicación simple. Esta última, como se puso prontamente a la cabeza del elenco de herejías perseguidas por la Inquisición, merece explicación suplementaria.

Imaginemos un caso práctico: un fogoso varón requiere en amores a una moza y ella se resiste alegando que las relaciones prematrimoniales constituyen pecado y que su sagrado deber es conservarse casta y pura cual ramo de azahar hasta que Dios le disponga ocasión de inmolar su virginidad en sacramental himeneo; a lo que el fogoso galán, creciéndose ante las dificultades, como buen mesetario celtibérico, le argumenta que no puede ser pecado la gozosa coyunda, que con esto no le hacemos mal a nadie, verás qué bien te lo vas a pasar, no te imaginas el gusto que da y demás razonamientos que hacen al caso. Nuestro galán ignora que, acuciado por el deseo de meter, acaba de meter la pata. Aquella noche la moza que le ha rendido su virtud duerme mal, entre el escozor y el remordimiento de conciencia. Al día siguiente madruga, va a misa de siete, da cuenta de su horrendo pecado al confesor e intenta disminuir su cuota de responsabilidad alegando que el enamorado la engatusó con el señuelo de que el fornicio entre solteros no constituye pecado. Ya está la tragedia armada: el confesor, quizá malhumorado y mohíno porque todavía no acaba de asimilar las recientes disposiciones de Trento sobre el celibato clerical, es muy sensible a los pecados de la carne y exige a la chica que denuncie al galán a la Inquisición.

La Inquisición toma nota y lo detiene, no por lujurioso, que eso no es materia de su incumbencia puesto que no atañe al dogma, sino por hereje, por sostener que la fornicación simple no constituye pecado. Y el pobre hombre, que se consideraba un buen cristiano, aunque sujeto a las debilidades de la carne como todo hijo de vecino, y que nunca se había metido en teologías ni en especulación abstracta alguna, sino

que profesa creer a pie juntillas, con sanchopancesca determinación, todo lo que enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, se ve de pronto empapelado, sin comerlo ni beberlo.

No lo enviarán a la hoguera, pues su pecado no da para tanto, pero probablemente le asentarán las espaldas con una buena tanda de azotes y le purgarán el bolsillo con una buena multa. Y ya se puede dar por contento.

Este caso era más frecuente de lo que parece. Entre 1575 y 1610 el tribunal de Toledo procesó a doscientas sesenta y cuatro personas por sostener que fornicar no constituye pecado, justamente un tercio del total de los procesos incoados. Incluso simples bromas fueron materia de proceso inquisitorial. A Magdalena Grau la procesaron en 1593 por haber propuesto a sus compañeras en una euforia: «¡Jodamos, jodamos y entremos en la gloria!». A la desventurada mujer no le valió alegar que había empleado la palabra *gloria* metafóricamente.

A Juan Delgado, riojano, lo procesan porque, en una parranda, bautizó con vino los genitales de un amigo mientras pronunciaba las palabras rituales *Ego te baptizo*. A Francisco Jaime y a Juana Giberta por dudar que Jesucristo está presente verdaderamente en carne y sangre en la hostia consagrada y asegurar que *lo que levantaba el sacerdote no era más que un pedazo de pasta que la sacristana hacía*. Incluso el mero afán de vivir bien, legítima aspiración de los nuevos ricos que el comercio con las Indias produce, puede traer problemas con la Inquisición dado que Epicuro y sus seguidores figuran en la lista de sospechosos del *Manual del Inquisidor*. Un caso especialmente interesante, dado que implica cambio de sexo, es el de Elena de Céspedes, una antigua esclava que fue procesada en 1588. Esta mujer singularísima se había casado y tenido un hijo, pero luego se transformó en hombre, por lo que parece, y sedujo a varias mujeres. Después sentó plaza como soldado y combatió en la guerra contra los moriscos. Debió de tomarle gusto a matar porque ya licenciada se empicó como cirujano en un hospital de Madrid. Allí conoció a una chica y se prometió en matrimonio. A la familia de la novia no le acababa de convencer el futuro yerno, que era imberbe y como amujerado, pero, no obstante, como no era cosa de dejar escapar un buen partido por un escrúpulo baladí, los casaron. A poco una denuncia llevó a nuestro hombre, o lo que fuera, ante el tribunal de la Inquisición acusado de tener un pacto con el diablo. El médico del tribunal lo reconoció y certificó que era mujer. Fue condenada a abjurar *de levi*, a doscientos latigazos y a diez años de trabajo sin sueldo en el hospital.

En 1578 procesaron en Mallorca a Nicolás Cervera, que se desnudaba en la iglesia y después de untarse en salva sea la parte con el aceite de las lámparas *tomaba sus vergüenzas en las manos y mirando al Santísimo Sacramento decía*: «Vos, señor, que me las distes dadme lugar donde las ponga», lo que, aunque se intente disculpar como piadosa súplica de un reprimido necesitado de consuelo, no deja de entrañar cierto matiz irreverente ya que rebaja la majestad divina a la condición de mamporrero. Nicolás fue penado con romería, misa, confesión, ayuno y multa de

dieciséis ducados.

Obsérvese que los tribunales comienzan a preferir las multas a los otros castigos. Ya va camino de ser negocio. En 1571, esta empresa estatal que aspira a mantenerse con sus propios recursos no tiene inconveniente en sentarse a la mesa de negociaciones con los potenciales enemigos de la fe y redimir a los moriscos de las confiscaciones de bienes a cambio de un impuesto anual de cincuenta mil sueldos. Y en 1604 acuerda con el grupo converso portugués aplicar solamente penas espirituales a cambio de una crecida suma.

Para terminar con esta miscelánea de nuevos delitos, unas palabras sobre la bigamia. Lutero había aligerado el matrimonio de contenido sacramental, la contrarreforma cargó en el extremo opuesto ennobleciéndolo y declarándolo indisoluble. Los numerosos reincidentes matrimoniales habían sido benévolamente tratados hasta entonces, pero a partir de 1566 sufrieron persecución por la justicia y fueron enviados a bogar por diez años en las galeras del rey.

## Protestantes

Las primeras doctrinas protestantes llegaron a España sin levantar sospechas de la mano de Erasmo y sus seguidores. Las ideas aperturistas y renovadoras del humanista holandés triunfaban en las universidades de Europa. Los erasmistas preconizaban una religión más sincera, menos ritualista y menos dependiente de las prácticas externas. Era un cristianismo decididamente posconciliar, como habríamos dicho hace veinte años. Prestigiosos humanistas católicos abrazaron con entusiasmo las propuestas de Erasmo. Incluso el inquisidor general Manrique y Carlos V las profesaron. Luego, ya fallecido Carlos V, el concilio de Trento frenó en seco los aperturismos erasmistas y se atrincheró en el dogma con criterios ultramontanos. El luteranismo llenaba de nubarrones negros el horizonte y toda experiencia independiente suscitaba recelos. Los erasmistas, sospechosos de preparar el camino del luteranismo, fueron perseguidos por la Inquisición.

Las ideas protestantes alcanzaron escasa difusión en España porque la Inquisición actuó rápidamente y arrancó de raíz los tímidos brotes que habían prendido en Sevilla y Valladolid.

En Sevilla el foco protestante radicaba en el monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce. El prior fue quemado en persona y los monjes se salvaron huyendo al extranjero. Entre ellos estaban Casiodoro de la Reina y Cipriano de Valera, autores de la traducción de la Biblia al castellano que han utilizado los protestantes españoles hasta nuestros días.

El martirologio de la nueva religión creció a ritmo acelerado. En 1559 diecinueve protestantes fueron quemados en un auto de fe en Sevilla; al año siguiente, otros catorce. Eso acabó con la comunidad hispalense.

Los otros tribunales se mostraban igualmente diligentes. En 1564 un auto de fe, en Toledo, quemó a veintidós luteranos, once de ellos vivos. El caso de Antonio de Herrezuelo y su esposa fue especialmente patético. Antonio se mantuvo firme en su fe como un mártir antiguo y tuvieron que amordazarlo camino del quemadero para evitar que predicara a los espectadores. El populacho lo apedreó y un alabardero se extralimitó en sus funciones y le asestó una lanzada. Trastornada por tanto horror, la joven y bella esposa del luterano flaqueó y abjuró de sus errores para salvar la vida. Fue condenada a prisión perpetua. Cuando llevaba cuatro años en la cárcel penitencial, atormentada por los remordimientos y por el recuerdo del esposo muerto, se retractó y afirmó nuevamente su fe luterana. Fue procesada y quemada viva en 1568.

En el auto de fe toledano de 1564 uno de los pastores protestantes, Agustín de Cazalla, abjuró de sus errores y abrazó el catolicismo. Seguramente lo hizo con la esperanza de salvar la vida, pero falló en sus cálculos y fue relajado al brazo secular con agarrotamiento y hoguera. En el mismo auto quemaron los restos de su difunta madre, en cuya casa, que también fue arrasada, se habían celebrado ceremonias

protestantes.

Los protestantes españoles, diezmados por los procesos, hubieron de resignarse a perecer por su fe o a huir a tierras más hospitalarias. Entre los que escogieron esta segunda opción destacaron intelectuales y científicos tan preclaros como Juan de Valdés y Miguel Servet. Este último escapó de la sartén para caer en el brasero de Calvino, más estricto que la Inquisición, y fue quemado en Ginebra en 1553.

Agotada la cantera nacional, la Inquisición dio en perseguir a los protestantes extranjeros que se le ponían a tiro. Desde 1523 sus agentes registraban los barcos llegados a puertos españoles en busca de propaganda luterana o de libros prohibidos. A los piratas ingleses apresados en acción de guerra contra intereses españoles les esperaba una negra suerte pues, dada su condición de herejes anglicanos, eran directamente entregados a la Inquisición. De este modo el Estado, con el pretexto de la religión, les hacía pagar caras sus tropelías. Un componente importante de la leyenda negra antiespañola fueron precisamente los relatos de los padecimientos de estos ingleses en las mazmorras inquisitoriales, historias trufadas de espeluznantes torturas y sangrientas ejecuciones. Entre ellas destaca el panfleto *Las extrañas aventuras y dolorosa peregrinación de William Lithgow* (1614), una crónica de las torturas y del inhumano trato que padeció el autor bajo la Inquisición española por defender su religión protestante.

La realidad que reflejan las actas no es tan terrible, aunque ciertamente la Inquisición no se mostrara más indulgente con los extranjeros que con los españoles. El primer inglés condenado por el Santo Oficio había comparecido en un auto de fe celebrado en Valladolid. En 1567, el tribunal de México quemó a un marinero de John Hawkins y condenó a prisión perpetua a otros; la de Lima hizo lo propio en 1573 con los marinos de Oxenham. Hacia el fin de siglo parece que los tribunales se habían vuelto más severos. En un auto de fe de 1592, en Lima, figuran cuatro ingleses. Tres fueron quemados, uno de ellos vivo, por impenitente. El otro fue reconciliado y recluido en un convento para su conversión en devoto católico romano.

En 1594, el corsario Richard Hawkins se rindió a Beltrán de Castro con la condición de que sus hombres fuesen tratados como prisioneros de guerra. No obstante, trece de ellos fueron considerados herejes por haber nacido católicos, pasaron a jurisdicción inquisitorial y fueron reconciliados en un auto de fe, en Lima. El propio Hawkins quedó recluido en un convento donde *persevera en la fe católica con grandes muestras de arrepentimiento*. A la fuerza ahorcan.

Entre los procesados de esta hornada figuró el aventurero italiano Aurelio Sapa, *hijo de padres nobles* que decía hablar cinco idiomas y haber participado en la desafortunada aventura de la Armada Invencible. Huyendo de la justicia por un homicidio en el que estaba implicado, escapó a Inglaterra. Allí se enroló en la armada de Drake contra Galicia y participó en el asalto a Bouzas. Como conocía el idioma, le encomendaron que predicara un sermón protestante a los lugareños congregados en la

iglesia: *¿por qué adoráis palos y piedras? ¿Pues qué otra cosa son las imágenes que adoráis?: esto es bellaquería. ¿Y el Santísimo Sacramento? Yo he comido todas las hostias que había en ese Sagrario y certifico que no saben a sangre ni a carne ni a pan.* Unos días después tuvo el infortunio de caer prisionero de los españoles y pasó a los calabozos de la Inquisición en su calidad de propagandista protestante. Naturalmente alegó que había predicado a la fuerza, obligado por aquellos sanguinarios herejes anglicanos, y que él, en lo más profundo de su alma, siempre se había mantenido católico, apostólico y romano. *¿Acaso no había nacido en Italia, tan cerca de los predios de Su Santidad el Papa, al que Dios guarde muchos años? Sus razones no convencieron del todo a los inquisidores y lo condenaron a seis años de galeras por corsario, pirata, renegado, homicida y desertor.*

En 1604 el Tratado de Londres, entre España e Inglaterra, incluyó una cláusula en virtud de la cual la Inquisición respetaría a los súbditos ingleses mientras no hicieran proselitismo. El Santo Oficio, obediente servidor de la corona, se plegó a estas exigencias sin rechistar y en adelante recibió a los visitantes protestantes *con mucha blandura y suavidad, preguntándoles sus errores y con quién los han tratado y comunicado fuera de su tierra. Y a los que no estuvieren instruidos en nuestra fe los absolveréis enteramente*, como recomienda la Suprema.

Los marinos o mercaderes anglicanos desembarcados en puertos españoles quedaban a salvo de la Inquisición sólo con evitar toda manifestación externa de su religión. Pero ¿qué hacer cuando era el odiado catolicismo el que les salía al encuentro poniéndolos en un compromiso? En España era frecuente cruzarse por la calle con un sacerdote que llevaba el viático a un moribundo. En este caso todo el mundo se arrodillaba en el punto y lugar donde le sorprendía el toque de la campanilla que acompañaba al sacerdote, incluso si se trataba de una calle embarrada y llena de porquerías. En este caso había que respetar los usos del país. Los protestantes extranjeros *si vieren al Sacramento por la calle le han de hacer la misma reverencia, hincándose de rodillas o irse por otra calle o meterse en otra casa.*

En Bayona, en 1607, dos marineros ingleses, presumiblemente pelirrojos y borrachos, se detuvieron para ver pasar la procesión del Corpus Christi y se negaron a destocarse y arrodillarse, con gran escándalo de público y crítica, A uno que les reprochó su irreverente actitud le replicaron, con su media lengua, que *adorar a eso es adorar a un burro bujarrón.* Como se trataba de una flagrante violación de los acuerdos de Londres, la Inquisición los apresó y condenó a diversas penas temporales.

Eran tiempos nuevos y la sangre apenas llegaba al río. En el auto de fe celebrado en Sevilla el 3 de mayo de 1579 el único ejecutado es un protestante flamenco que quemaba estampas de santos. Los otros treinta y siete penitenciados se libraron con penas más leves. Por cierto que, repasando la lista, advertimos que el tribunal hispalense continúa mostrando su afición a la variedad: hay un esclavo negro blasfemo y descreedor de milagros, un artillero inglés, un morisco renegado que huyó

a Berbería, una histérica que veía al demonio, varios bígamos, algunos fornicadores simples y una coda de judaizantes.

## Decíamos ayer

**E**stamos viendo que la Inquisición sirvió a menudo para satisfacer mezquinas venganzas y resentimientos. El ejemplo más notorio lo tenemos en el proceso de fray Luis de León.

Fray Luis fue uno de los más cumplidos intelectuales de su tiempo, una eminencia universitaria, un gran poeta capaz de «abrir los horizontes de lo infinito con una sola palabra» (Menéndez Pelayo) y un vigoroso prosista cuyo ingenio, como dice Cervantes, «al mundo pone espanto».

En aquella época existía una gran rivalidad entre dominicos y agustinos, cuyas respectivas concepciones teológicas, escolástica y escrituraria, eran diametralmente opuestas. Los dominicos señoreaban la vida universitaria de Salamanca pero no pudieron evitar que fray Luis de León, agustino, obtuviera en 1561 la cátedra de teología en reñida competencia con el maestro Diego Rodríguez, dominico. Años después, fray Luis repitió su hazaña y obtuvo una segunda cátedra a la que también aspiraban los dominicos. Fray Luis tenía un carácter vehemente y una sólida formación intelectual, lo que hacía de él un temible oponente en la diatriba universitaria. Por otra parte, aunque era un platónico adicto a la armonía universal, parecía ignorar que en este país el éxito debe vestirse de humildad si no se quieren despertar resentimientos. Fray Luis los despertó casi sin esfuerzo entre los humillados dominicos. Ellos, malos perdedores, no supieron encajar que el frailecillo agustino se alzara con las cátedras a las que aspiraban.

La Universidad de Salamanca estaba embarcada en la colosal tarea de revisar y reimprimir la traducción de la Biblia a pesar de que en el reciente concilio de Trento habían despertado recelos las traducciones de los textos bíblicos, que eran consideradas una de las causas del protestantismo. En el espeso ambiente universitario de Salamanca dos profesores dominicos, los dos igualmente mediocres y resentidos, León de Castro y Bartolomé de Medina, se erigieron en adversarios de los traductores de la Biblia, el hebraísta Martín Martínez de Cantalapiedra y el catedrático de griego Gaspar de Grajal. No tuvieron que vencer grandes escrúpulos para añadir en el mismo lote a fray Luis de León, que había vertido al castellano el *Cantar de los Cantares* y además, en sus imprudentes manifestaciones, menospreciaba la Vulgata. La cabra siempre tira al monte, pensaron. Fray Luis no podía negar que llevaba sangre judía en sus venas.

Fray Luis había traducido el *Cantar de los Cantares* años atrás sólo por complacer a una prima monja, Ana de Osorio. Por cierto que esta espléndida traducción del más grande poema de amor jamás escrito influiría decisivamente en nuestro más alto poeta, san Juan de la Cruz, también formado en las aulas salmantinas. A este propósito escribe Borges: «Quizá no huelga recordar que la más encendida obra de la lengua castellana, la de san Juan de la Cruz, proceda de este libro». Esto de que los frailes escribieran para monjas era cosa natural en aquel siglo

que practicaba el casto platonismo a lo divino. Hubo otra monja, superiora de las carmelitas, Ana de Jesús Lobera, para la que san Juan de la Cruz compuso su *Cántico espiritual* y el propio fray Luis su *Libro de Job*. La monja, de haber nacido en Francia dos siglos después, es seguro que hubiese mantenido culta tertulia y salón.

La verdadera causa del empapelamiento de fray Luis fue la hispánica envidia de sus competidores. Él mismo lo denunció en su famosa y horaciana décima:

*Aquí la envidia y mentira  
me tuvieron encerrado  
dichoso el humilde estado  
del sabio que se retira  
de aqueste mundo malvado.*

Fray Luis tuvo que responder a las acusaciones ante el tribunal de Valladolid. Su traducción se basaba preferentemente en el texto hebreo original, con manifiesto desprecio por la versión latina de san Jerónimo, la Vulgata. La Vulgata está plagada de errores pero era el texto canónico, oficial, de la Iglesia y menospreciarlo era incurrir en herejía. Por otra parte, el estudio del hebreo era muy propio de judíos y fray Luis descendía de judíos. Era una manera parcial de considerar las raíces intelectuales del acusado. En la formación de fray Luis, humanista puro, estaba ciertamente la Biblia, fuente del cristianismo, pero también estaba toda la herencia clásica de Horacio, Virgilio y Cicerón.

Fray Luis de León padeció un largo y tortuoso proceso que duró cuatro años y ocho meses. En su *Libro de Job* encontramos ecos autobiográficos que reflejan el calvario vivido, preso, deprimido, aislado y olvidado de sus amigos:

*La vida humana es peligrosa guerra  
... toda la vida es dura y afanad  
como la de un cansado jornalero  
que no deja de sol a sol la azada.*

Fray Luis fue afortunado y salió absuelto de todos sus cargos, aunque le confiscaron su sospechosa versión castellana del *Cantar de los Cantares*. Es significativo que su absolución fuese decidida por la Suprema contra el parecer del tribunal de Valladolid, que había votado por mayoría la tortura del reo. Incluso intentaron arruinar su carrera impidiéndole enseñar en lo sucesivo. También es significativo que le prohibieran revelar datos referentes a su proceso. Los otros inculpados salmantinos, los catedráticos Grajal y Martínez, no tuvieron tanta suerte y murieron en la cárcel.

Cuando el profesor se reincorporó a su cátedra universitaria, después de un lustro

de ausencia, fue recibido por sus alumnos con la lógica expectación. El maestro subió al estrado, paseó su mirada apacible por el aula, guardó silencio durante unos segundos para que su auditorio pudiese contemplar en serenidad el «rostro más redondo que aguileño, trigueño el color, los ojos verdes y vivos» del «hombre más callado que se ha conocido, si bien de singular agudeza en sus dichos» (el retrato es de Francisco Pacheco). La leyenda sostiene que comenzó la lección tranquilamente: *Dicebamus hesternae die* (decíamos ayer). (Los profesores dictaban en latín, que todavía no había sido sañudamente barrido de los planes de enseñanza por antiguos alumnos suspendidos).

Años después, fray Luis volvió a ser denunciado a la Inquisición, esta vez por defender, contra los dominicos, las doctrinas del jesuita Montemayor sobre la predestinación y el libre albedrío. Pero el inquisidor general era su amigo Quiroga y, naturalmente, el proceso no prosperó.

La tradición sostiene que en esta ocasión fray Luis comenzó a explicar un pasaje difícil con voz tenue, apenas audible. Un estudiante se lo hizo notar. Respondió fray Luis:

—Estoy ronco y mejor es decirlo blandamente, porque no nos oigan los señores inquisidores.

## Felipe II

**F**elipe II, oscuro y triste, rencoroso y beato, apoyó incondicionalmente la Inquisición, pero también se sirvió de ella. La política de Felipe II, sometida a los altos designios de la Providencia, impuso en sus Estados el fundamentalismo católico más intolerante. Iglesia y monarquía, fundidas en una herencia jurídica común, subordinaron el interés nacional al de la religión. Felipe estaba dispuesto a sacrificar los intereses del país a los del catolicismo. La finalidad del Estado no es procurar el bienestar material de sus ciudadanos, sino la salvación de sus almas. A pesar de lo cual el carácter calculador de Felipe II predominó a veces sobre su fanatismo y lo indujo a aceptar componendas con los protestantes o con los moriscos.

Felipe II aumentó el poder y prestigio del Santo Oficio y lo apoyó a ultranza. El caso del arzobispo Carranza, que examinaremos más adelante, muestra hasta qué punto estuvo dispuesto a sostener y no enmendar los errores del tribunal incluso enfrentándose con el Vaticano para conseguir que una arbitrariedad inquisitorial prosperara, lo cual, bien mirado, es ser más papista que el Papa. Incluso introdujo la Inquisición en Flandes, en 1560, e intentó imponerla en Milán, dos decisiones políticamente suicidas.

El Santo Oficio fue aumentando sus prerrogativas y su influencia a costa del Estado. En 1646 una comisión mixta de los Consejos informó, a petición del rey, sobre la intromisión creciente de la Inquisición en las jurisdicciones de los tribunales ordinarios. El documento no dejaba resquicio a la duda: *no hay especie de negocio, por más ajeno que sea de su instituto y facultades —leemos— en que con cualquier flaco motivo no se arroguen el conocimiento.*

## Antonio Pérez, una deslealtad

**F**elipe II era hombre de largos y reposados rencores. A nadie se los guardó tan intensos como a Antonio Pérez, su secretario traidor.

El escribano de la Inquisición consignó en sus papeles que el procesado Antonio Pérez era hijo sacrílego y adulterino de un sacerdote y una dama casada. Tan turbios orígenes no constituyeron impedimento para que el joven recibiese una educación esmerada en las universidades de Alcalá, Lovaina, Venecia, Padua y Salamanca. En Italia, donde se aguzaban ingenios y dagas, aprendió a ser encantador, intrigante y amoral; de su padre, secretario de Estado de Felipe II, los entresijos de la burocracia española y los manejos de la corte. El ascenso del joven fue me teórico. A los veintiocho años sucedió a su padre como secretario de Estado. El rey lo honraba con su confianza y le encomendaba los negocios más delicados. Luego, de repente, el joven ministro cayó en desgracia y fue sañudamente perseguido por su protector. ¿Cómo se explica esta mudanza? ¿Había descubierto el *rey prudente* algún mal uso de los secretos nacionales confiados a su secretario? ¿Había traicionado el secreto de un crimen de Estado ordenado por el monarca?

El último día de marzo de 1578 unos desconocidos estoquearon a Juan de Escobedo, secretario de don Juan de Austria, el hermano bastardo del rey. Se extendió el rumor de que el inspirador de esta muerte había sido Antonio Pérez para evitar que el difunto lo denunciara al rey como amante de la princesa viuda de Éboli: una hermosa y fascinante mujer, aunque tuerta de ojo tapado.

Otra posible explicación: Juan de Austria necesitaba más tropas en Flandes y envió a Juan de Escobedo a solicitarlas de Felipe II. Antonio Pérez hizo creer a Felipe II que la verdadera misión de Escobedo era fomentar una rebelión contra el monarca. Felipe II se tragó el anzuelo e hizo asesinar a Escobedo. El Consejo Real sospechaba de Pérez pero Felipe II, directamente responsable de la muerte, prefirió archivar el asunto. Esto explicaría las dilaciones de la justicia. En tal caso ¿por qué intentó eliminar a Antonio Pérez? En este punto se acude a una socorrida explicación sentimental: Felipe II era amante secreto de la princesa de Éboli y sentía humanos celos de su agraciado secretario que, según se rumoreaba, era el ojito derecho, el sano, de la fascinante tuerta.

Felipe II decretó la prisión para Antonio Pérez y para la princesa. No obstante, Pérez continuó en su cargo. La lenta justicia tardó cinco años en instruir el proceso. Los cargos fueron cohecho y sospecha de asesinato. Fue mucho después cuando Antonio Pérez, acosado por la justicia, comenzó a hacer declaraciones que implicaban al rey. Ésas eran palabras mayores. El proceso se enturbió considerablemente. Entonces, tras doce años de confusas averiguaciones que no parecían llevar a ninguna parte, Antonio Pérez barruntó el peligro y, aprovechando una visita de su esposa, se disfrazó con las ropas de ella y escapó de la prisión. Lo tenía todo bien preparado: caballo, ruta y dinero. Puso tierra por medio y fue a

refugiarse al convento de dominicos de Calatayud.

En Aragón la jurisdicción real estaba limitada por los privilegios forales. Antonio Pérez era aragonés, por lo tanto sólo podía ser retenido en cárceles forales y juzgado por el tribunal de Aragón. Era previsible que éste lo absolviera aunque sólo fuera por llevar la contraria al rey. Los aragoneses aprovechaban cualquier oportunidad para hacer valer sus derechos frente al centralismo de Madrid. Felipe II lo sabía, por lo tanto recurrió al único tribunal real que podía tener jurisdicción en Aragón, al de la Inquisición. Convertir un delito meramente político en religioso resultaba fácil: se alegó que en su anterior apresamiento profirió blasfemias y expresiones claramente heréticas.

La Inquisición aragonesa reclamó al preso y lo condujo a sus propias prisiones en la Aljafería. Cuando los zaragozanos supieron que la justicia del rey se había servido de la Inquisición para burlar sus fueros, se amotinaron. Los inquisidores, asustados por el cariz que tomaban los acontecimientos, prefirieron liberar al preso ante la multitud que se había apiñado en torno al tribunal.

Antonio Pérez regresó triunfante a la cárcel foral. Había ganado el primer asalto, pero el combate prometía ser largo y enconado. Sabía que Felipe II era un encajador nato y que no descansaría hasta vengarse.

Cuando el rey supo lo ocurrido, acarició la idea de enviar tropas a Aragón y suprimir de una vez por todas los molestos fueros. Mientras las tropas se concentraban, Antonio Pérez desplegaba desde su celda una intensa actividad diplomática y procuraba agitar a sus paisanos. Consiguió que se formasen milicias populares e incluso que muchos aristócratas se comprometiesen en la lucha por los fueros como «caballeros de la libertad».

El conflicto iba camino de desembocar en una guerra civil. Antonio Pérez, quizá asustado por el cariz que tomaban los acontecimientos, comenzó a aserrar los barrotes de su celda. Ya los tenía a punto cuando inesperadamente lo alojaron en otra. Nuevamente, en coche cerrado, con gran despliegue de fuerza pública, intentaron trasladar al detenido a las cárceles inquisitoriales, pero antes de que la comitiva alcanzase su destino, las turbas asaltaron el convoy y dieron muerte, a cuchilladas, a las mulas que tiraban del coche. Antonio Pérez se esfumó aprovechando la confusión. Todo lo que pudo hacer la justicia fue cerrar las puertas de la ciudad para evitar que abandonase Zaragoza. Pero los rebeldes forzaron una de ellas, la de Santa Engracia, y lo pusieron a salvo. El fugitivo estaba enfermo y débil. En campo abierto las probabilidades de escapar eran escasas. Se lo pensaron mejor y optaron por devolverlo a Zaragoza y ocultarlo en la casa de Martín de Lanuza.

Felipe II movió sus piezas. El ejército invadió Aragón «para restaurar el respeto debido a la Inquisición y lograr que el uso y ejercicio de las leyes y fueros de aquel reino esté expedito y libre». Era la guerra. La diputación entregó armas al pueblo; la ciudad se preparó para resistir el asedio del ejército real. Se cursaron peticiones de ayuda a las ciudades y villas de Aragón, Valencia y Cataluña. Incluso se invitó a los

moriscos a sumarse a la lucha.

Los rebeldes no las tenían todas consigo. Muchos de los caballeros que habían capitaneado la rebelión tenían la mínima experiencia necesaria para comprender que era inútil resistir por las armas al ejército profesional. Crecieron las deserciones y cundió el desánimo. Cuando las tropas reales llegaron a Zaragoza encontraron las puertas abiertas y ocuparon la ciudad sin disparar un tiro. Pero el pájaro había volado. Antonio Pérez se había puesto a salvo en Francia.

Felipe II, por medio de la Inquisición, procesó al fugitivo, lo quemó en efigie, confiscó sus bienes e inhabilitó a sus descendientes. Además lo difamó como judío, sodomita y hereje.

Antonio Pérez no regresaría a España. Todavía vivió diecinueve años que consagró por entero a fastidiar a su antiguo amo, a escribir panfletos contra él y a dañar por todos los medios sus intereses en las cortes europeas. Es muy posible que el ataque del corsario Essex contra las costas españolas fuese inspirado por Antonio Pérez que conocía bien la debilidad de las defensas costeras. En vista de ello, el rey de Francia también le consultó sobre otro proyectado ataque contra las colonias españolas en América.

Felipe II puso precio a la cabeza de su antiguo secretario y le envió agentes secretos con licencia para matar. Incluso contrató los servicios de una prostituta homicida para ver si podía acabar con él. Todo en vano. El escurridizo, quizá también algo viscoso, Antonio Pérez sobrevivió a su enemigo y murió de muerte natural, en París, el 3 de noviembre de 1611. Sus últimos años fueron amargos, pues las potencias europeas le dieron la espalda, que el traidor no es menester siendo la traición pasada y él, ya viejo, sentía nostalgia de su tierra y de su familia e incluso puede que escrúpulos de conciencia. Viendo acercarse la muerte manifestó deseos de regresar al seno de la Iglesia, pero murió cuatro años antes de que la Inquisición revocara su sentencia y le alzara la excomuni3n.

## EL proceso del arzobispo Carranza

Vamos a asistir al acoso y derribo por la Inquisición de un campeón del catolicismo, de uno de los más prestigiosos teólogos españoles del concilio de Trento, de uno de los prelados más prestigiosos de su tiempo.

Carlos V apreció a Carranza más que a ninguna otra persona de su corte. De hecho murió en brazos de aquel venerable fraile al que había llamado para que lo asistiera en sus últimos momentos, Felipe II, siguiendo los consejos de su padre, conservó a Carranza a su lado y lo designó confesor de su esposa María Tudor, reina de Inglaterra, El confesor era también el consejero, por lo tanto Felipe II esperaba que aquel fraile ayudase a la reina a devolver Inglaterra al redil de la Iglesia romana. Carranza había rechazado, en tiempos de Carlos V, el arzobispado de Lima, pero no pudo rechazar el de Toledo para el que Felipe II lo designó.

La Inquisición arreciaba su persecución contra los últimos vestigios de protestantismo. Uno de los pastores del movimiento protestante, Agustín de Cazalla, sometido a tortura, declaró que parte de sus influencias heréticas procedían del arzobispo Carranza. ¿El arzobispo de Toledo sospechoso de profesar ideas luteranas?

Una calurosa noche de agosto de 1558, los alguaciles de la Inquisición irrumpieron en la residencia de Carranza en Torrelaguna y lo despertaron para llevárselo preso, con gran recaudo, a las cárceles del tribunal de Valladolid. De pronto, este hombre prestigioso que parecía contar con el favor real y estar a cubierto de cualquier insidia, se vio implicado en un extraño proceso. Lo más extraño de todo: el rey trocó su favor en odio africano.

Lo acusaban de ser hereje luterano, de haberse contaminado con los errores protestantes en el tiempo en que anduvo por Inglaterra o quizá en las provincias imperiales de Europa donde tuvo a su cargo el expurgo de libros heréticos.

Los errores de Carranza estaban contenidos en sus *Comentarios al catecismo cristiano*, obrita impresa en Amsterdam en 1588. Quizá el estilo excesivamente rebuscado y prolijo del prelado había dado pie a que muchos puntos oscuros se interpretaran como heréticos, Aparte de esto quizá fuera algo erasmista, lo que con el tiempo iba siendo delito en una España cada vez más cerrada y dogmática.

El derecho canónico establecía que la Inquisición no tenía jurisdicción sobre los obispos, puesto que éstos dependían directamente del Papa. El inquisidor general, Fernando Valdés, personalmente empeñado contra Carranza, obtuvo permiso especial del papa Paulo IV para proceder contra cualquier obispo o arzobispo, si bien la sentencia quedaba reservada al propio pontífice. La pieza que el inquisidor tenía en su punto de mira era, evidentemente, Carranza. Obtenido el permiso de Roma también necesitaba, por la calidad del personaje, el del rey. El inquisidor, con astucia maquiavélica, persuadió a Felipe II de que si se quería desarraigar por completo la herejía protestante de Valladolid, era ineludible proceder contra su antiguo protegido el arzobispo de Toledo.

Comenzó el combate. Carranza, ducho en las argucias legales del derecho canónico, recusó al inquisidor general. Los jueces del tribunal de arbitraje, Isunza y Sarmiento, fallaron en su favor. El inquisidor general recusó la sentencia de los jueces árbitros por medio de su fiscal. En este fuego cruzado de papeles, el legajo fue creciendo de día en día. En los diecisiete años que duró el proceso el sumario alcanzaría cuarenta mil folios de menuda letra procesal.

El pontífice, cortando por lo sano, delegó en el rey la designación de un tribunal imparcial compuesto por dos o tres obispos para que actuando como inquisidores, al estilo antiguo, instruyeran la causa. Aceptó el delicado encargo el arzobispo de Santiago, pero no se preocupó gran cosa de llevarlo a cabo con la diligencia requerida. Mientras tanto, a Carranza, en la cárcel secreta, le hacían el encierro lo más incómodo posible y lo mantenían en el más estricto aislamiento aunque ello contravenía las normas canónicas. Sus cartas al Papa se extraviaban, pero las del inquisidor general, llenas de protestas de fidelidad, llegaban a Roma puntualmente.

Las cosas de palacio van despacio, pero la parsimonia del caso Carranza debió de parecer sospechosa a Pío IV. Los años transcurrían y no se apreciaba progreso alguno. El Papa, incomodado, se cansó de esperar la llegada de las probanzas que debía juzgar el consistorio de sus cardenales. De vez en cuando preguntaba al embajador pero éste le daba largas. Aquella política no engañaba a nadie. Después de tanto tiempo, la argucia dilatoria había trascendido incluso al pueblo llano, que se había puesto de parte del arzobispo y esperaba su libertad.

En Valladolid, por la noche, se escuchaban gritos anónimos: «¡A Roma!», pero nadie se atrevía a defender abiertamente a Carranza. Defenderlo equivalía a atacar a la Inquisición. Además, el rey prudente se mostraba en este asunto más prudente que nunca. Es posible que pesara en el real ánimo el interés material. Mientras Carranza permaneciera preso, las cuantiosas rentas de su arzobispado seguirían engrosando el patrimonio real, tan necesitado de auxilios en aquellos tiempos de bancarrotas y estrecheces. «Una marea de cobardía y vileza —escribe Marañón— cundió por España. Nadie se atrevía a defender al arzobispo y, en cambio, llovían denuncias de esos profesionales de la delación que crecen, como los gusanos en la corrupción, al calor de la arbitrariedad. Los mismos que habían declarado al principio a favor de la ortodoxia del preso se apresuraban ahora a desdecirse, alegando, como el obispo de Orense, que en su primer informe, favorable al catecismo del reo, se había equivocado porque leyó con demasiada prisa».

Así estaban las cosas cuando un suceso inesperado vino a reforzar el prestigio de Carranza. Una comisión del concilio de Trento, reunida en su tercera fase, había examinado el controvertido *Catecismo de Carranza*, causa principal de su inculpación por luterano, y lo había declarado libre de error. Era una bofetada en la sensible faz del Santo Oficio. Felipe II y la Inquisición hicieron todo lo posible por desautorizar a los firmantes de la aprobación. Alegaron que sólo tres de ellos eran españoles frente a otros siete que no sabían español y por lo tanto habían aprobado el

documento de oídas, tendenciosamente, puesto que desconocían el idioma. Felipe II presionó al Papa para que en el concilio *no se trate ni proponga cosa que toque al Santo Oficio de estos reinos, ni que pueda dañar o disminuir la autoridad en ninguna cosa que agora se acostumbra*, Mientras tanto, los padres conciliares intercedían en favor de Carranza, su antiguo colega, y solicitaban del Papa que reclamase su proceso, participándole sus sospechas de que el arzobispo «ha sido preso por otra cosa que celo de Dios».

El Papa se cansó de reclamar el proceso por medio de sus nuncios en España, pero la Inquisición continuó dando largas y prometiendo que en su momento se remitirían los papeles. Al rey ni se le podía hablar del asunto puesto que *se encendía cuando se trataba del arzobispo de Toledo*. Se llegó a un punto muerto en el tira y afloja.

La Inquisición y el rey pretendían arrancar el proceso de la jurisdicción pontificia a la que forzosamente tenía que llegar. El Papa por su parte urgía para que se lo enviasen y advertía que no estaba dispuesto a ceder sus derechos. España podía instruir el proceso, pero a Roma correspondía juzgarlo. La Inquisición sabía que cuando el asunto estuviese en manos romanas, Carranza sería declarado inocente y rehabilitado. Su única baza era, por tanto, dilatar los procedimientos y mantener al arzobispo preso, incomunicado y alejado de su diócesis, lo que suponía otra forma, más cruel si cabe, de condenarlo.

Sólo cabía llegar a una solución de compromiso que contentara a las dos partes: el Papa concedía que la sentencia se dictase en España, pero por un enviado suyo. Fue designado como legado papal el cardenal Ugo Buoncompagni, que andando el tiempo sería el papa Gregorio XIII. Lo acompañaban como secretarios otros dos prelados también destinados a ser los papas Urbano VII y Clemente VIII. La misión que se les había encomendado era más delicada de lo que al principio pensaron. Tal como estaban las cosas una absolución de Carranza equivaldría a condenar a la Inquisición. Comenzó el examen de la montaña de papeles que había generado la causa.

En este ínterin el papa Pío IV falleció. Su sucesor, Pío V (que por cierto llegaría a ser santo), era mucho más enérgico. Para él, el arzobispo de Toledo era, después del Papa, el primer prelado de la Cristiandad y no se podía consentir que su causa se solventase en España. Dirigió un breve al nuncio ordenándole que llevase a Carranza a Roma. Si se le desobedecía estaba dispuesto a poner en entredicho al reino. Éstas eran palabras mayores. Se produjo un cataclismo en Madrid. El cristianísimo Felipe II no podía permitir que su reino fuese excomulgado. El rey cedió; el inquisidor Valdés, enemigo jurado de Carranza, tuvo que dejar el cargo y fue sustituido por Diego de Espinosa. La Inquisición soltó a su presa y Carranza embarcó para Roma, donde fue albergado en la prisión pontificia del castillo de Sant Angelo.

Pío V decidió instruir un nuevo proceso, con un tribunal que ofreciese las debidas garantías. Lo formarían cuatro cardenales, asistidos por seis consultores pontificios y otros siete designados por la Inquisición española o por Felipe II. El tribunal trabajó a

ritmo rápido, pero las deliberaciones aún se prolongaron durante meses, tan embrollado estaba todo el asunto. A pesar de las insistentes presiones de Felipe II para que el arzobispo fuese condenado, el tribunal lo declaró inocente de las treinta proposiciones heréticas calificadas por la Inquisición española.

Así marchaban las cosas cuando falleció Pío V. Su sucesor era menos enérgico y cedió a las instancias de Felipe II consintiendo en demorar la sentencia. El rey deseaba a toda costa que Carranza fuese despojado de la sede de Toledo. Consiguió que la sentencia final lo declarase «vehementemente sospechoso de la herejía, amamantado en la parva herejía de Lutero, de Melanchton y Ecolampadio». El arzobispo abjuraba —*ad cautelam*—, es decir, sin condena penal, de diecinueve proposiciones y quedaba suspendido de su cargo arzobispal por cinco años durante los cuales haría penitencia en un convento de su orden. De sobra sabían que el arzobispo, ya anciano y gastado, no viviría para reintegrarse a su sede toledana. Carranza murió a los pocos meses. El propio Papa, quizá por disipar algún escrupulillo de conciencia, le compuso un epitafio absolutorio: *Aquí yace Carranza, varón esclarecido por su doctrina y predicación.*

## El padre Sigüenza y las intrigas de El Escorial

**E**L proceso contra el padre Sigüenza es sorprendentemente parecido al de fray Luis de León. En ambos casos se trata de frailes renombrados por su sabiduría que son denunciados a la Inquisición por sus colegas envidiosos. El padre Sigüenza fue, como fray Luis, «estilista incomparable [...] el más perfecto de los prosistas españoles después de Juan de Valdés y Cervantes». No obstante, la diferencia fundamental de su caso respecto al de fray Luis es que, en esta ocasión, la propia Inquisición defendió al acusado.

El pretexto que utilizaron los acusadores del padre Sigüenza fueron las teorías que había aprendido del maestro Arias Montano, la máxima autoridad en estudios bíblicos. Otra vez aparece la Biblia como sospechoso vehículo de herejía. En realidad, el proceso llevaba aparejada la condena del propio Arias Montano, al que no se atrevieron a atacar directamente.

Cuando Sigüenza compareció ante el tribunal tenía cuarenta y ocho años. Era hijo natural de un clérigo sochantre de la catedral de Sigüenza. Al parecer en aquel lugar era costumbre que los curas tuviesen barragana. El conde de Villamediana, cuya lengua mordaz le costaría la vida, lo puso en versos:

*Llegué leguas caminadas  
por dar descanso a mis plantas  
al lugar de menos santas  
y de más canonizadas.*

El joven Sigüenza estudió en la universidad de aquella localidad. Todavía era estudiante cuando hizo una escapada por Aragón y Valencia, quizá guiado por un juvenil anhelo de aventura, y estuvo tentado de enrolarse en la expedición que salía de Valencia en auxilio de la isla de Malta, acosada por los turcos. Pero en Valencia unas fiebres cuartanas lo apartaron de la empresa. Cuando se restableció regresó a Sigüenza y prosiguió sus estudios. A los veintidós años ingresó en la orden jerónima, en el monasterio segoviano de El Parral. Después de un noviciado de cinco años, en 1575 pasó al monasterio de El Escorial, al que quedaría ligado en lo sucesivo.

El padre Sigüenza alcanzó renombre en la corte como orador sagrado cuando predicó *con muy lindo sermón* ante Felipe II en San Jerónimo del Real y en la solemne inauguración de El Escorial. También fue archivero, bibliotecario, prior del monasterio y cronista de la orden.

En el monasterio de El Escorial se establecieron dos comunidades jerónimas; una conventual, al mando de un abad, y otra colegial, es decir, un seminario, dirigida por un rector. El padre Sigüenza, a pesar de sus grandes dotes intelectuales o precisamente por ellas, no era muy apreciado en su comunidad. Además, distaba de

ser simpático. Estaba acostumbrado a expresar sus opiniones con irritante franqueza. Su pluma era *cortante y cortadora*. Cuando lo nombraron prior *fue recibido con harto disgusto y descontento de muchos [...] por su aspereza de condición*. Él tenía conciencia de ser el mejor orador de la comunidad, pero quizá por vanidad intelectual no perdía ocasión de zaherir las torpezas de otros predicadores menos afortunados que incurrían en extravagantes excesos barrocos, entre ellos el propio rector, fray Diego de Yepes, al que reprochaba *predicar poesías y traer fábulas de Ovidio* por hacer alarde de conocimientos históricos y mitológicos. El instigador del proceso contra Sigüenza sería precisamente Diego de Yepes.

En la discusión sobre el programa de estudios del seminario, Sigüenza impuso que se diesen clases de hebreo, contra la opinión de los que preferían dedicar mayor esfuerzo a las artes y a la teología. Desde la Edad Media, la Iglesia venía abandonando los estudios bíblicos para transitar por los estériles bizantinismos de la escolástica, *sobre cuestiones en que se pierde mucho tiempo y cada día van buscando otras y descubriendo mil nuevas opiniones y creciendo sin término las competencias y las riñas*.

Además, como hemos visto, corrían los tiempos en que los estudios bíblicos parecían cosa de protestantes. No obstante, Sigüenza impuso su criterio y logró que el profesor de hebreo en las aulas escurialenses fuese nada menos que Arias Montano. Por otra parte, siendo el predicador favorito de Felipe II, no le fue difícil convencer al rey para que los catedráticos de la orden jerónima tuviesen preferencia sobre los seculares en el seminario del monasterio. Estos y otros éxitos fueron despertando envidias entre sus propios correligionarios.

Sigüenza fue el más fiel discípulo de Arias Montano, una de las luminarias intelectuales de su tiempo. El famoso hebraísta había llegado a El Escorial como bibliotecario, para *expurgar, visitar y ordenar la librería real*. Ya hemos visto que después, a instancias de Sigüenza, impartió clases de hebreo a un grupo de alumnos.

Al parecer Arias Montano era, desde los tiempos en que perpetraba su famosa Biblia políglota en Amberes, miembro destacado de una secta religiosa secreta, esotérica, de cariz espiritualista llamada *la familia del amor* que entendía el cristianismo de una forma sorprendentemente moderna, al margen de Iglesias, ritos y ceremonias. Sus adeptos practicaban la lectura del Evangelio desnudo *porque allí estaba todo* y aspiraban a identificarse personalmente con la divinidad. Es posible que Sigüenza simpatizase con estas ideas. De hecho siempre estuvo convencido de que Arias Montano había recibido la revelación de Dios y que *en una sola noche supo cuanta escritura sabía* dado que *a este santo varón le ha descubierto Dios particulares sentencias de la escritura y le ha otorgado la facultad de sacar la sustancia con mucha brevedad de muchos volúmenes de los santos*.

En la primavera de 1592, el visitador de la orden jerónima cedió a las presiones de la facción escolástica y despidió a Arias Montano. En el ambiente enrarecido de la comunidad, Sigüenza percibió que sus enemigos tramaban su perdición, y recelando

que iban a denunciarlo a la Inquisición, decidió anticipárseles y comparecer voluntariamente ante el tribunal. No iba descaminado. El 20 de abril, el prior Diego de Yepes escribió al inquisidor de Toledo y el propio acusado le sirvió de correo. Otro memorial llegó a manos del rey informando sobre el caso.

Cuando Sigüenza presentó sus descargos a la Inquisición, declaró: *presumo que el trabajo en que me veo ha nacido de envidia que algunos frailes me tienen por las ventajas sobredichas [...] viendo el favor y merced que su majestad me hace* y señaló como principal instigador al prior, el padre Yepes *de donde sospecho que radicalmente me viene el daño y otros muchos me lo dicen y sospechan*. Los inquisidores intercambiaron miradas. El acusado había dado en el clavo a la primera.

Comenzó el proceso. Los calificadores examinaron el material y hallaron tres proposiciones temerarias y una herética. Se decidió la detención preventiva del padre Sigüenza en el convento jerónimo toledano de La Isla, y el secuestro de sus libros y papeles. Treinta testigos declararon contra el acusado. Un mes más tarde, el fiscal elevó a doce el número de las proposiciones erróneas y declaró al acusado «hereje, apóstata de nuestra santa fe católica y ley evangélica, excomulgado perjuro». También solicitó que fuese puesto «a cuestión de tormento, el cual le sea dado y repetido tantas veces cuantas veces hubiere lugar de derecho».

Entre las proposiciones heréticas del padre Sigüenza figuraban algunas tan razonables hoy como sostener que la teología escolástica es una pérdida de tiempo; que hay que limitarse a predicar el Evangelio desnudo, sin apartarse del texto; que, para entender las escrituras, hay que acudir directamente al hebreo y que la cosa más atrevida que los hombres han hecho es tratar con la Sagrada Escritura en lugar de buscar la voluntad de Dios para cumplirla.

El acusado se mostraba como un adelantado para su tiempo, más en la órbita del concilio Vaticano II que en la de Trento. En aquel tiempo se necesitaba mucho valor para afirmar que los bárbaros y gentiles, turcos y moros se pueden salvar si viven conforme a la ley natural.

Pasaron cinco meses entre averiguaciones, interrogatorios e informes antes de que la máquina procesal alumbrara el veredicto: el reo era absuelto y quedaba libre de toda sospecha. La Inquisición había advertido que en el fondo del asunto subyacía una sórdida querrela de frailes y que los acusadores del padre Sigüenza buscaban solamente satisfacer una venganza personal. El Supremo ratificó la sentencia.

El padre Sigüenza regresó a su comunidad, entre la jauría de sus enemigos, completamente rehabilitado. Ya no volvió a tener tropiezos con el Santo Oficio pero continuó teniéndolos con sus correligionarios. La inevitable convivencia con los instigadores de su proceso agrió aún más su carácter. Se mantuvo fiel a las ideas de Arias Montano el resto de su vida. Falleció el 22 de mayo de 1606. Sobre su tumba se inscribió el epitafio: *Hic dormit qui semper vigilavit*. En el primer tercio del siglo XVI el contagio protestante fue atajado. Los inquisidores, en su celo por la fe y en su necesidad de justificar su trabajo, buscaron nuevos campos que roturar, nuevos

delitos que perseguir, nuevas herejías que inquirir. En vano se fatigaban las prensas del país con panfletos antisemitas: ya no quedaba comunidad judía que llevarse a la hoguera y los seguidores de la ley de Moisés que figuraban en los autos de fe solían ser pelagatos indocumentados que profesaban las enseñanzas mosaicas sin rigor ni conocimientos. Los judíos enteros y verdaderos se habían agotado.

Dios aprieta pero no ahoga. En esta difícil tesitura de la Inquisición acaeció, como llovida del cielo, la anexión de Portugal en 1580. Al desaparecer la frontera, una multitud de conversos portugueses vinieron a establecerse en España. Pudo ser en parte por amor a la tierra de sus antepasados, pues muchos eran descendientes de los judíos españoles expulsados en 1492, y en parte por huir de la Inquisición portuguesa. Ésta, como era primeriza y estaba en plena euforia rigorista, trataba a la todavía rica comunidad conversa del país «como a reses engordadas para el sacrificio», son palabras de Domínguez Ortiz. Además España era una tierra singularmente atractiva para los recién llegados, casi todos ellos comerciantes y profesionales liberales, médicos, boticarios, mercaderes, recaudadores de rentas, etc. España, entonces en plena expansión del comercio con las Indias, ofrecía grandes posibilidades de medro.

La avalancha de conversos portugueses, muchos de ellos practicantes secretos de la ley mosaica, cayó como agua de mayo. Por espacio de un siglo casi todos los procesos inquisitoriales contra judaizantes serían acaparados por portugueses o descendientes de portugueses. En el auto de fe celebrado en Sevilla en 1659 cuarenta y cinco de los cincuenta y un penitenciados son conversos de origen portugués. Los judaizantes españoles brillan por su ausencia aunque esporádicamente aparezcan algunos. Uno de ellos, Lope de Vera y Alarcón, quemado en Valladolid en 1644, es un caso interesante. Hacía cuatro años que Portugal se había separado de España y el flujo de conversos se había interrumpido. Lope de Vera era cristiano viejo, de linaje aristocrático y limpio. Al parecer se convirtió al judaísmo atraído por la entereza moral de los judaizantes portugueses que se dejaban matar por defender sus convicciones. Como el Martín Fierro de Borges, *comprendió que un destino no es mejor que otro, [...] comprendió que el otro era él.*

Las leyes prohibían que los conversos emigraran a América, pero de hecho muchos de ellos probaron fortuna al otro lado del océano como atestiguan los procesos de los tribunales de México y Lima. Entre los judaizantes americanos destaca el cirujano Francisco Maldonado de Silva, en Chile. A los treinta y cinco años comenzó a sentir ciertas dudas religiosas que participó a su hermana. Ella, católica a machamartillo, lo denunció a la Inquisición.

Francisco Maldonado hizo pública profesión de fe judaica ante el tribunal y aprovechó el incómodo hospedaje en la cárcel secreta para componer dos diatribas anticatólicas que redactó sobre recortes de papel, usando como pluma un hueso de gallina afilado y como tinta una infusión de hollín. También preparó su fuga, con ayuda de una soga de hojas de maíz trenzadas, pero a última hora desistió y optó por

permanecer en la cárcel para ejercer el apostolado judaico entre sus compañeros de infortunio. Después de un larguísimo proceso que duró trece años fue relajado como hereje negativo. Lo quemaron con sus dos libros colgados del cuello.

## El hombre que presenci3 su quema

**A**ntonio Enrriquez G3mez haba nacido en Cuenca hacia 1600 de estirpe de conversos portugueses. Todav3a joven se estableci3 en Sevilla en busca de fortuna pero, en lugar de tentar la aventura americana como pensara al principio, decidi3 hacerse mercader y se estableci3 en Madrid. Los negocios le fueron bien. Prob3 fortuna como escritor de comedias y alcanz3 3xito de cr3tica y de p3blico. Escribi3 una novela picaresca, la *Vida de don Gregorio Guadaña*, con el mismo suceso.

Ten3a treinta y cinco a3os y haba triunfado en todas sus empresas pero era un tipo inquieto, de mal asiento. De pronto decidi3 abandonarlo todo y cambiar de aires. Dejando atr3s fortuna y posici3n march3 a Burdeos, donde exist3a una mediana colonia de criptojud3os espa3oles. All3 public3 un panfleto contra la Inquisici3n, *Pol3tica ang3lica*, en el que encontramos algunas amargas e inteligentes reflexiones: *s3 se halla el Evangelio en vuestra boca, no se halle en vuestras bolsas el oro*. Enrriquez acusa a la Inquisici3n de ser la causante de la ruina econ3mica del pa3s: *¿qu3 fin puede aguardar a un reino que premia malsines, alimenta cuadrillas de ladrones, destierra vasallos, deshonra linajes, ensalza libelos, multiplica ministros, destruye el comercio, ataja la poblaci3n, ama arbitrios, roba los pueblos, confisca bienes, hace juicios secretos, no oye a las partes, calla a los testigos, vende noblezas, condena nobles, alienta gabelas, y arruina el derecho de gentes?*

Nuestro hombre residi3 en el extranjero por espacio de quince a3os. Luego decidi3 regresar a Espa3a, quiz3a ganado por la nostalgia. Le fue relativamente f3cil establecerse en Sevilla provisto de documentos falsos que lo acreditaban como Fernando de Zarate, mercader. Sus antiguos conocidos no lo recordaban ya, pero la Inquisici3n ten3a larga memoria y lo haba procesado por rebeld3a. En 1660 asisti3 a un auto de fe en el que se quem3 su estatua. Estaba a salvo arropado por su nueva identidad de pr3spero comerciante con trato indiano y escritor de comedias en sus ratos libres. No obstante, el presentimiento de que alg3n d3a ser3a descubierto por la Inquisici3n iba creciendo en su 3nimo con el paso de los a3os. Quiz3a hab3a aceptado esta eventualidad con resignado fatalismo. Cuando el alguacil lo detuvo ni siquiera se mostr3 sorprendido. Ten3a sesenta a3os y estaba regular de salud.

Antonio Enrriquez falleci3 en las c3rceles secretas durante su proceso. Muri3 como cristiano, despu3s de recibir los 3ltimos sacramentos, y lo sepultaron en la parroquia de Santa Ana.

La Inquisici3n esperaba sacar tajada de las propiedades del mercader, casi todas ellas invertidas en activo, en fletes y tratos con las Indias. Despu3s de mucho papeleo infructuoso, el juez de bienes confiscados se dio por vencido y archiv3 el legajo con una desalentadora nota: *Hay pocas esperanzas de utilidad por lo recargado de este negocio*.

## El proceso de Diego Enriques

**E**L 19 de diciembre de 1646, Diego Enriques, mercader, cristiano nuevo, natural de Medina de Rioseco, de veintiséis años de edad o *por ahí*, soltero, bautizado en su pueblo natal, compareció ante el inquisidor de Lisboa para declarar sobre sus errores: *pese a estar bautizado, en ningún momento fue a la iglesia, como hacen los cristianos católicos [...] porque desde sus primeros años fue instruido en las ceremonias y creencias de la ley de Moisés [...] y en esta ceguera persistió siempre, por la razón de que no conocía las plegarias de la Iglesia, ni en ningún momento fue instruido en ellas, sino al contrario sus susodichos padres le advirtieron que la ley de Moisés prohibía todo conocimiento de la ley del Evangelio. Y sólo sabe leer, escribir y contar lo que necesita para su negocio y comercio.* El inculpado se declara también agradecidísimo de su detención *por medio de la cual Dios le ha concedido el privilegio especial de darse cuenta de sus errores y le ha dado entendimiento para arrepentirse de ellos.*

Diego Enriques sabe que el mejor procedimiento para ganarse la benevolencia del tribunal es denunciando a otros judaizantes. Por lo tanto recorre su memoria y canta de plano sobre los correligionarios que había ido conociendo a lo largo de su vida. Cinco años atrás, en Brasil, había tratado a un tal Manuel Núñez, fugitivo de la Inquisición, buscado por el tribunal de Madrid; también había conocido a Abraham Israel, primo del anterior, refugiado en Holanda. Éste era barbero y a ratos mercader, de unos cuarenta años, casado con una sobrina suya y residente en Amsterdam; también conoció a David Zuzarte, de unos cuarenta años, bajito, negro de barba.

La sentencia se dictó en diciembre de 1647. Diego Enriques fue declarado hereje y apóstata y por lo tanto incurrió en excomunión mayor. Se le confiscaron sus bienes pero, en premio a su buena disposición y al arrepentimiento demostrado, *se recibe al transgresor en la grey y en la unión de la santa Madre Iglesia, como él pide.* En castigo figuró en auto de fe, escuchó su sentencia, abjuró formalmente de sus errores, llevó perpetuamente hábito penitencial y se le asignó una prisión donde recibirla lecciones de catecismo.

Diego Enriques, pobre y desgraciado, salió muy bien librado y aprovechó que la Inquisición vivía tiempos de rebajas y no estaba por la labor de alimentar bocas improductivas. Tres meses después condonaron sus penas de cárcel y sambenito y lo pusieron en libertad.

## Felipe IV

**F**elipe IV no era enemigo de la Inquisición. De hecho en el auto de fe del 1680 tocó con su augusta mano el primer haz de leña que se llevó al quemadero, a modo de saque de honor, revalidando la alianza entre la Inquisición y la Corona. No obstante, los comienzos de su reinado no fueron buenos tiempos para la Inquisición. El programa de gobierno de su todopoderoso ministro, el conde-duque de Olivares, en 1625, incluía una profunda reconversión de la Inquisición como organismo estatal. En lo sucesivo dejarían en paz a los conversos. El Estado había llegado a un acuerdo con ellos: los protegería del Santo Oficio a cambio de ciertas contrapartidas económicas. Por otra parte, el conde-duque comprendía que la prosperidad de la comunidad conversa redundaba directamente en la de España, cuyas finanzas estaban en manos de grupos extranjeros. Los conversos entregaban al fisco un cuarto de millón de cruzados y en lo sucesivo podrían circular libremente entre Portugal y España.

Si el prudente y pío Felipe II, que prefería perder sus Estados a gobernar sobre herejes, hubiera levantado la cabeza es probable que se hubiese sentido ultrajado por esta política de su nieto. Pero Felipe II dormía su sueño eterno en su pirámide escurialense y la nave del Estado hacía aguas por todas sus juntas.

El Estado en quiebra había bajado el listón de los valores eternos y se había sentado a la mesa de negociaciones con los herejes para especular con las antes inalienables materias del espíritu. La Inquisición, si quería sobrevivir, no podía anclarse en el pasado, debía evolucionar e incorporarse a los nuevos tiempos. Eso fue lo que hizo. Como había sido pragmático toda la vida, no le costó gran esfuerzo abandonar toda intransigencia y aprender a temprar gaitas. Comenzó a cambiar condenas por multas y puso precio a los azotes, a los ayunos, a las penitencias y a los destierros. Los quemaderos se convirtieron en una antigualla obsoleta apenas empleada, muy de tarde en tarde, para carbonizar a algún pecador insolvente. El hereje rico estaba a salvo siempre que se aviniese a satisfacer su cuota, y las comunidades se protegían colectivamente con el impuesto revolucionario.

El número de los procesos descendió notablemente. Aquel celo vengador que exterminó a la judería dos siglos antes se había trocado en rutina y almoneda. La Inquisición comenzó a parecerse a una oficina de recaudación de impuestos. Existen documentos patéticos, como una carta de la Suprema que pregunta al tribunal de Sevilla si no tendrán algún sambenito que beneficiar u otra ayuda de costas para un procurador del Santo Oficio. Por dinero dispensan del sambenito, reducen penas de prisión, hacen cualquier cosa. No se trata tan sólo de acrecentar los ingresos, sino también de reducir los gastos. Un tribunal puede mostrarse severo con los moriscos de mediana hacienda que paga sus costas, pero no con los esclavos berberiscos o turcos, pobres como ratas, que ni siquiera tienen con qué cubrir las costas del proceso. Tampoco descuidaba las coyunturales conveniencias del Estado. Por

ejemplo, al renegado cristiano que regresaba de África después de haberse hecho moro se le imponía una leve penitencia para que esta benevolencia estimulara otras deserciones.

La caída del conde-duque alteró profundamente la política inquisitorial. El nuevo inquisidor general arremetió contra los conversos y dio el golpe de gracia a la judería hispana. Los que pudieron escapar de la quema emigraron a las juderías europeas, principalmente a los Países Bajos, a Italia, a Turquía, a Francia y a Alemania. Muchos de ellos se establecieron en Hamburgo y Amsterdam, llamada «la Jerusalén del Norte». A algunos les fue muy bien en la nueva patria. Tomás Rodríguez llegó a ser jefe de la comunidad con el nuevo nombre de Abraham Pereyra. A otros no les fue tan bien y tuvieron que admitir que la tierra prometida los había decepcionado. Muchos vivieron la nueva tragedia del desarraigo. Su judaísmo, después de cinco generaciones en la catacumba y el secreto, era insuficiente y superficial. No conseguían integrarse en la comunidad judía de su nueva tierra. Este sentimiento de desarraigo indujo a muchos a abandonar Amsterdam, entre ellos Juan del Prado, médico y pensador que influyó en Spinoza. Los más osados se arriesgaron a regresar a España con una falsa identidad, jugándose la vida. Entre los que fueron descubiertos por la Inquisición figura Manuel Fernández de Vilareal, que había sido cónsul de Portugal en Francia. El filósofo Uriel da Costa no se sintió con fuerzas para reemprender una nueva vida en otro lugar y optó por suicidarse.

Muchos de los conversos que abandonaron España eran profesionales e intelectuales prestigiosos, entre ellos los ancestros del filósofo Spinoza y del ministro británico Disraeli. Por lo general emigraban en pequeños grupos, sin ser notados. Sobre la conciencia de todos pesaba la tragedia de los mallorquines. El tribunal de Mallorca había permanecido prácticamente inactivo durante siglo y medio y de repente, en 1678, despertó de su sopor y procesó a varias docenas de ricos conversos. Algunos correligionarios de los presos, recelando arresto inminente, intentaron escapar en un navío inglés, pero el plan fue descubierto y fueron a parar a las mazmorras inquisitoriales. En 1691 treinta y nueve de ellos fueron quemados.

Durante el breve reinado del último Austria, Carlos II *el Hechizado*, las aguas volvieron a su cauce y la actividad inquisitorial nuevamente remitió por escasez de materia prima. Por otra parte era natural que reinando un hechizado la Inquisición se ocupara preferentemente de brujería y otros delitos de menor entidad.

## CAPÍTULO OCTAVO

## Brujas y aquelarres

**D**esde 1438 hasta finales del siglo XVIII, Europa padeció el horror de la caza de brujas. Esta persecución fue muy sangrienta en el norte de Europa y mucho menos en España y los otros países ribereños del Mediterráneo herederos de la cultura romana. Cerca de cuatrocientas mil personas fueron ejecutadas por delitos de brujería. Casi todas ellas eran mujeres, incluso niñas de hasta tres años de edad, acusadas de mantener relaciones sexuales con el diablo.

La brujería es la pervivencia de una antigua religión ctónica y matriarcal que se remonta al neolítico. Esta religión profesa el renacimiento o reencarnación y la capacidad del hombre para influir en su destino. En sus ceremonias, polariza la energía mental de la comunidad para alcanzar un éxtasis colectivo. El individuo potencia su energía espiritual, trasciende sus limitaciones y funde su alma con la divinidad. Esta enajenación se consigue por distintos medios: oración, ayuno, agotamiento físico o ingestión de drogas alcaloides (los famosos ungüentos de brujas). Algunas de estas drogas producen delirio, sensación de ingravidez y placer sexual, lo que explica los vuelos de las brujas y los aquelarres.

Al principio de la Edad Media, la Iglesia toleraba la brujería y la consideraba mera superstición de las gentes sencillas e ignorantes. Pero más adelante, a partir del siglo XII, la brujería adquirió cierta dimensión social como aglutinante de colectivos reprimidos, de siervos y mujeres. Entonces la Iglesia se combinó con el poder civil para perseguirla acusándola de rendir culto al diablo, lo que presupone apostasía y herejía. Además, a partir de santo Tomás, las indagaciones de célibes teólogos sobre el ángel caído condujeron a un descubrimiento sorprendente: los demonios cohabitan con mujeres.

No fue difícil encontrar una justificación bíblica a la persecución de las brujas: «A la hechicera no dejarás que viva», leemos en *Éxodo*. Y el *Deuteronomio* (XVIII, 10, 11, 12) remacha: *quien se dé a la hechicería, a la magia y a encantamientos [...] es abominable ante Dios*.

La brujería fue perseguida con gran virulencia después de la Edad Media, a partir de la bula de Inocencio VIII *Summis desideratis affectibus* (1484), que tuvo la infeliz idea de relacionarla con la herejía: «ha llegado a nuestros oídos que gran número de personas de uno y otro sexo no evitan fornicar con los demonios, íncubos o súcubos, y que mediante sus brujerías, hechizos y conjuros, sofocan, extinguen y hacen perecer la fecundidad de las mujeres, la propagación de los animales y las cosechas».

Dos años después apareció el famoso tratado *Malleus maleficarum* (Martillo de brujas), obra de dos dominicos sádicos, Sprenger y Kramer, en el que se explican treinta y cinco formas de torturar a una bruja. Este manual alcanzó gran difusión e influyó poderosamente en los códigos legales de su tiempo, En él leemos:

«¿Qué cosa es la mujer sino un enemigo de la amistad, un castigo insoslayable,

un mal necesario, una tentación natural [...] un peligro doméstico, un mal de la naturaleza pintado con colores benignos? ¿Quién es tan necio que crea que los daños de las brujas son fantásticos e imaginarios, cuando es evidente lo contrario a los ojos de todo el mundo? [...] la brujería es una alta traición contra la majestad de Dios. Las acusadas deben ser sometidas a tortura hasta hacerlas confesar.

Toda persona, independientemente de su dignidad o posición, debe ser sometida a tortura si se le acusa en este sentido».

Las inquisiciones europeas, católicas o protestantes, castigaron la brujería con la hoguera, a veces alimentada con leña verde para prolongar el suplicio. La excepción fue Inglaterra, donde se ahorcaba a las brujas. En el siglo que va de 1550 a 1650, una ola de represión contra la brujería barrió Europa. Fue más virulenta y brutal en Francia, Suiza y Alemania. Solamente en esta última fueron ejecutadas una cien mil mujeres, aunque otros estiman que la cifra fue mucho más elevada.

Examinando los procesos se deduce que muchos perseguidores de brujas fueron psicópatas. Uno de ellos, Nicolás Remí, inquisidor de Nancy, envió a la hoguera a más de ochocientas brujas en quince años. Iba camino de despoblar Lorena, convencido de que un tercio de su población rendía culto al diablo, cuando afortunadamente, en 1600, su delirio entró en fase terminal, se confesó poseído por el diablo y fue quemado por su propio tribunal.

El último país que dejó de ejecutar brujas fue Polonia, en 1793. En España se había ejecutado hasta 1781, aunque diez años después todavía se procesó a una bruja en Barcelona.

## Aquelarre

**S**e supone que los brujos se reunían para celebrar una especie de misa sacrílega denominada *aquelarre* o *sabbat* cuyo principal sacramento consistía en copular con el diablo y con el resto de los asistentes en monstruosa promiscuidad.

Pedro de Valencia, dotado de admirable sentido común, escribió: «me inclino a entender que las juntas de hombres y mujeres tienen por fin el que han tenido y tendrán todos los tales en todos los siglos, que es la torpeza camal [...] cometer fornicaciones, adulterios, sodomías [...] al amparo de visiones que se producen mediante ungüentos, tóxicos y otras sustancias».

En España, a pesar de que las leyes de Castilla venían declarando herejes a los hechiceros desde 1370, se incoaron menos procesos por brujería que en otros países europeos y los habidos se circunscribieron principalmente a la comisa cantábrica, especialmente al País Vasco y a Navarra. Esta lenidad inquisitorial se explica quizá porque, en las previas discusiones sobre la brujería, los juristas impusieron su opinión a los teólogos. Los inquisidores se percataron de que la brujería y ciertas supersticiones eran producto de la deficiente formación religiosa de sus practicantes, particularmente en las zonas mal cristianizadas del País Vasco, donde los procesos son más numerosos. Por lo tanto, reprimieron la brujería con púlpito antes que con hoguera. No obstante, desde el punto de vista legal, la adoración del diablo constituía idolatría, una forma de herejía que el inquisidor debía castigar. Para establecer el grado de culpabilidad del acusado se le preguntaba qué clase de trato tenía con el diablo. Si lo invocaba con órdenes, desde una posición dominante, no había herejía, pero la invocación suplicante entrañaba adoración herética.

Otra forma de herejía estaba implícita en la utilización de la misa cristiana para fines mágicos particulares no previstos por la Iglesia. Por ejemplo, la hechicera Laura Garrigues, procesada por el tribunal de Valencia, aprovechaba el momento de la elevación del cáliz para hacer sus invocaciones brujescas. Otros empleaban como ingrediente de sus hechizos hostias consagradas que se sacaban de la boca después de comulgar. Quizá sea llevar las cosas demasiado lejos sospechar que, en cierto modo, se entablaba una competencia profesional entre brujo y clérigo. Ambos aspiraban a obtener favores de las fuerzas que están por encima del hombre y para ello recurrían a ritos mágicos y a explicaciones fantásticas. Ambos, también, solicitaban del creyente una contribución económica por sus servicios.

## Pócimas y sortilegios

**L**A hechicería española tuvo casi siempre un matiz farmacológico. Aspiraba a fabricar pócimas curativas, a restaurar virilidades desfallecidas, a aliviar las angustias de pacientes desequilibrados que habían nacido antes de la era de los tranquilizantes.

La clientela de las brujas demandaba sortilegios de amor, hechizos para recuperar a la persona amada o para perjudicarla después de una ruptura. A una experta hechicera, la Celestina, «venían muchos hombres y mujeres, y a unos demandaba el pan lo mordían; a otros de su ropa; a otros, de sus cabellos; a otros pintaba en la palma letras con azafrán; a otros daba corazones de cera llenos de agujas quebradas, y otras cosas en el barro y en plomo hechas, muy espantables de ver».

Algunos procesos nos muestran casos especialmente patéticos: Miguel Vargas, epiléptico madrileño de dieciséis años, intentó pactar con el diablo para hacerse invisible y poder gozar de una mujer por la que bebía los vientos. Salió bien librado, con solamente las costas del proceso y una penitencia de rezos por Pentecostés y Navidad. El doctor Catalán, vecino de Utiel (Valencia), fue acusado por su suegra, a la que imaginamos gorda cerdal con verruga peluda en la mejilla izquierda, de tener trato con un diablo que le facilitaba acceso camal con las vecinas del pueblo. Las afectadas confirmaron que el verriondo doctor las visitaba de noche y las gozaba incluso en los lechos conyugales donde yacían con sus maridos, los cuales ni se enteraban. Al inquisidor le debió de parecer todo esto una patraña de comadres puesto que declaró inocente al acusado. Otro caso notorio es el de las hermanas Magdalena y Luisa Escobar, vecinas de Caravaca de la Cruz (Murcia) que fueron denunciadas a la Inquisición por un pollancón al que extenuaban sexualmente «por sospecha de que son íncubos». El inquisidor, hombre de mundo, ni siquiera lo admitió a trámite.

## Zugarramurdi

Como el pacífico excursionista que pasa la mañana sentado en una piedra en la ladera de un monte, contemplando el idílico paisaje y luego la levanta y encuentra bajo ella un nido de víboras, así acaeció al tribunal de Logroño en enero de 1609 cuando tiró de la manta y descubrió que su jurisdicción estaba infestada de brujos. La reacción fue fulminante: sentenció a treinta de ellos y quemó a once.

Los miles de aldeanos del entorno que asistieron a la lectura de las causas en el auto de fe quedaron muy informados de lo que es un brujo y de sus andanzas y poderes. Luego, de regreso a sus hogares comentando las incidencias del espectáculo, muchos comenzaron a caer en la cuenta de que lo que habían oído se ajustaba a tal o cual vecino. ¿No será brujo Fulano? ¿No lo será Mengano?

A poco, la epidemia de brujomanía afectaba a toda la región. Las denuncias llovían sobre el tribunal. En algunos pueblos se constituían partidas de probos ciudadanos para linchar a presuntas hechiceras. Como diría más adelante el inquisidor Salazar y Frías: «no hubo brujos ni embrujados en el lugar hasta que se comenzó a tratar y hablar de ellos». El asunto alcanzó tales dimensiones que desbordó las posibilidades del tribunal de Logroño. En algunas aldeas todo el vecindario andaba a la gresca y más de medio censo figuraba como sospechoso. ¿Cómo detener y procesar a medio pueblo, máxime cuando se sabe que después de las investigaciones y pesquisas el número de sospechosos se multiplica, lo que dará inevitablemente como sospechoso al pueblo entero?

La única solución fue interrumpir las pesquisas y decretar una amnistía general, un edicto de gracia, para absolver por la vía rápida a los que voluntariamente se autoinculparan. A los pocos meses habían confesado más de dos mil brujos, casi todos menores de quince años. Las denuncias contra terceros ascendían a cinco mil. En total siete mil presuntos brujos: incluso calculando por lo bajo el volumen de trabajo que ello representaba era tal que los tres inquisidores del tribunal no tenían idea de cuándo podrían sentenciar a aquella muchedumbre. ¿Aumentar la plantilla? Imposible, dada la precaria situación económica de la institución.

Éstos eran los problemas meramente prácticos; luego estaban los doctrinales. Los inquisidores estaban irreconciliablemente enfrentados: dos de ellos eran teólogos y querían aplicar severamente las leyes contra la brujería, pero el tercero, Alonso de Salazar y Frías, era jurista y se mostraba escéptico sobre los tratos con el diablo. Para él, tres de cada cuatro presuntos brujos acogidos al edicto de gracia eran simplemente ilusos que se autosugestionaban.

El asunto quedaba en manos de la Suprema. Los tres inquisidores redactaron sendos informes y se reunieron en la sala de la audiencia para leérselos mutuamente como era preceptivo. Los dos partidarios de la línea dura intentaron acorralar a Salazar y Frías. Incluso insinuaron que su exculpación de las brujas estaba inspirada por el diablo. Hubo palabras gruesas y puñetazos sobre la mesa. Quizá volara algún

tintero. El bedel tuvo que avisar repetidamente de que los gritos se oían desde la calle, modérense, señores.

Salazar y Frías, en su informe, defiende que «no debemos juzgar a nadie a menos que los crímenes puedan ser documentados con pruebas concretas y objetivas». Su propuesta a la Suprema era dar carpetazo al asunto y declarar inocentes a todos los implicados. Los otros inquisidores se llevaron las manos a la cabeza. Llevaban casi dos años uncidos al carro de las dos mil causas. ¿Iban a tirar por la borda todo ese ímprobo trabajo sólo porque no existían pruebas objetivas? ¿No aseguraban los niños que eran brujos? ¿Quién necesita mayor prueba que una confesión de haber volado treinta jomadas en una hora o haber cohabitado con el diablo? Además, el tribunal tenía motivos para sostenella y no enmendalla: una amnistía general implica «que los sabios y el Consejo de la Inquisición estén sumidos en el error y durante tanto tiempo hayan procedido injustamente».

En la Suprema no creían demasiado en las brujas. Ya en un par de ocasiones anteriores, el alto organismo había desaconsejado a sus inquisidores la lectura del *Malleus maleficarum*. Esta vez, siguiendo el parecer de Salazar y Frías, optó por suspender los procesos. A partir de 1614 se dejó de condenar a muerte a los brujos y la represión se mantuvo dentro de límites razonables.

## Galería de penitenciados

**E**n la documentación de los autos de fe celebrados en Córdoba en el último tercio del siglo XVI podemos espigar una variada gama de pecadores procesados por el Santo Oficio. Entre ellos encontramos agnósticos bocazas, fornicadores simples y algún que otro hereje. También seis brujas: Leonor Rodríguez, *la Camacha*; Catalina Rodríguez; María Sánchez, *la Roma o la Coja*, Mayor Díaz, Isabel Martín y Ana Ortiz. Y un brujo de Jaén, Rodrigo Narváez.

Un vistazo a la nómina de los penitenciados nos revela la categoría de las personas y delitos que reprimía la Inquisición a falta de mayores empresas:

Gaspar de Aguilar, pintor de sarguillas, natural de La Rambla, de treinta y cuatro años, fue reprimido porque haciéndose pasar por agente de la Inquisición «iba a visitar los lienzos de imágenes y figuras de paramentos» y borraba con agua caliente lo que le parecía irreverente y además cobraba un real en concepto de derechos. Es decir, le estropeaba a uno el cuadro y cobraba por ello. Quiso excusar su delito alegando *que llevó los dineros por la gran necesidad, que en su vida la tuvo mayor, y del yerro pidió perdón y misericordia que tiene cinco hijos y tres hijas y la una otorgada y es pobre*. No salió mal librado, pues solamente lo condenaron a salir de penitente en el auto y a pagar una multa de doce ducados.

Juan Alemán, natural de Espira, Alemania, de dieciocho años *porque dijo que no era pecado tener conversación camal un hombre soltero con una mujer soltera*. Lo condenaron a abjurar *de levi*, a salir en el auto como penitente y a vergüenza pública.

Francisco Escobar, pregonero, vecino de Jaén, por adelantado para su época, pues sostenía que *al buen moro no había menester decirle que se confesase y que al moro le habían de dejar en su ley, al judío en la suya, y diciéndole que habiendo recibido agua de bautismo era bien enducillos en la fe dijo que [...] estaba perdido el mundo*. Lo condenaron a abjurar *de levi*, a salir en el auto del penitente y a cien azotes.

Gaspar Rodríguez, jornalero, de veintisiete años, por estar casado dos veces viviendo la primera mujer. Lo condenaron a salir en el auto de penitente con insignias de casado dos veces, a abjuración *de levi*, a cien azotes y a cinco años de galeras.

Isabel, morisca, natural de Vilific, en la Alpujarra, esclava de Teresa Hernández de Carvajal, viuda, vecina de Arjona, de quince años de edad. Su ama, quejosa del servicio, la amonestó: «Perra, cata que te quemaré si no haces lo que te mando»; a lo que la chica respondió: «Vosotros sois los perros, que adoráis en platos y en jarros y en palos y alzáis un poquito de pan y decís que es Dios» y *preguntándole qué entendía por aquello dijo que el cáliz era jarra y la patena plato y la hostia pan y los palos los Santos y la cruz. Fue presa y estuvo siempre negativa. Fue votada a tormento y en él confesó que sus padres le habían enseñado la secta de los moros; y que no creyese sino en Alá, que es Dios; y que no creyese en la hostia porque era un poco pan. Fue reconciliada con confiscación de bienes y reclusión por medio año*

*para que sea instruida en las cosas de nuestra Santa Fe católica.*

Isabel Díaz, morisca, viuda, mujer que fue de Lucas Elgazi, esclava, de edad de sesenta años. *Fue testificada que muchas veces había dicho a otras esclavas moriscas que no aprendiesen las oraciones ni la doctrina cristiana, sino que se estuviese en la secta de Mahoma como lo tenían en las Alpujarras, y que no comiesen tocino ni cocina que hacían los cristianos.*

Otro caso afecta a un homicida que se retrae a sagrado por escapar de la justicia. Pero los alguaciles, funcionarios bragados de la casta de Harry el Sucio, penetraron en el edificio conculcando el derecho de asilo en lugar sagrado y lo capturaron. Entonces él se *asíó a un crucifijo porque no lo sacaran y tirando de él los Ministros de la Justicia y cayendo el crucifijo en el suelo, él dijo: «No creo en el Cristo que arrastran»* y que esto lo fue diciendo muchas veces por la calle y le duró el decirlo en la cárcel por dos o tres días. *Calificóse la proposición en una calificación por blasfemia heretical, vehementemente sospechosa de la herejía de Lutero, que niega la adoración de las imágenes [...] Fue votado que en un auto público de fe, abjure de levi y le sean dados cien azotes por las calles de esta ciudad.*

Andrea Rodríguez, moza soltera, vecina de Córdoba, de edad de trece años *poco más o menos* según su confesión, y según su aspecto de más de quince. Su pecado fue que habiendo oído a un agustino predicar en la iglesia contra los amancebados, ella dijo *que no era pecado hacérselo a una mujer pagándoselo.* Además se le averiguó que hacía comuniones sacrílegas sin guardar el debido ayuno, después de haber comido un higo y bebido un jarro de agua *pues que el Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo no era, según su parecer, nada más que una oblea y que el vino y el agua que echan en el cáliz no está el cuerpo de Cristo sino sólo vino y agua.* Además había tenido amistad y adoctrinamiento con una morisca, difunta viuda de un penitenciado que *debajo de la capa daba higas al Santísimo Sacramento.* Fue reclusa en cárceles secretas y se reconcilió con hábito, confiscación de bienes y reclusión en un convento de monjas durante seis años para que se instruyese en la fe católica.

Ana, esclava berberisca, de edad de cuarenta años *siendo mora antes de bautizarse, estando muy enferma y en peligro de muerte pidió bautismo [...] pero, en saliendo del peligro de la enfermedad dijo que no era ni quería ser cristiana sino mora como lo era y llamarse Bahata como antes, y que había dicho que quería ser cristiana porque (una vez muerta) no la echasen a un muladar y la comiesen los perros [...]. Fue admitida a reconciliación con hábito y puesta por dos años en convento para que fuera instruida en la fe católica.*

Isabel Hernández de Luna, morisca, vecina de Priego, de edad de cincuenta años... *en la Guerra de Granada había renegado de la fe de Jesucristo y pasádose a la secta de Mahoma [...] fue votada a que le fuese hecha una conminación de tormento la cual se le hizo hasta desnudarse y mostró tanto miedo que se pudiera collegir que si más supiera lo confesara [...] en auto público fue admitida a reconciliación con hábito y confiscación de bienes.*

Diego de la Cruz, gitano, vecino de Écija, de veinticinco años, *por haber dicho una vez «reniego de Dios» fue gravemente reprendido, abjuró de levi y oyó una misa en forma de penitente.*

Catalina, viuda, vecina de Arjonilla, de cuarenta años, *habiéndole reprendido que estaba amancebada había dicho que no estaba en pecado mortal porque ella y él eran solteros y que no era pecado mortal sino simple [...] fue gravemente reprendida, abjuró de levi y oyó misa en forma de penitente.*

Iván Méndez de Lara, viandante, hombre de edad de setenta años, *dijo en la villa de Iznájar algunas blasfemias heréticas en especial contra la limpieza y pureza de Nuestra Señora [...] salió en penitencia con soga y mordaza, y oyó con ellas misa y llevó doscientos azotes.*

Ana de Jódar, natural de la villa de Iznatorafe, hechicera embustera e invocadora de Demonios con los cuales tenía pacto y consultaba [...] una vez, para mostrar lo que podía con su arte, a cierta muger le tomó el huso con que estaba hilando, y lo conjuró estando pendiente la hebra, y con ciertas palabras de Barraba, y Satanás y Belcebú, y en nombre de doña María de Padilla, y de toda su compañía, y con Marta la que los Montes salta y los Infiernos quebranta; le mandó al huso, que anduviese, y anduvo, y que se parase y paró [...] tenía una figura de hombre de cera, y por el cuerpo piedra azufre y plomo y masa dura, en el colchón de la cama... Fue condenada a Soga y Coroga y doscientos azotes en Córdoba y otros ciento en Villanueva del Arzobispo donde era vecina y desterrada del mismo lugar por seis años.

María de San León, vecina de Córdoba, hechicera, embustera, invocadora de Demonios, con los cuales tenía comunicación y pacto [...] con ciertas palabras hazia por industria de el demonio que las puertas se cerrassen y abriesen con grandes golpes y sin haber persona que llegase a ellas y se quedaba amortecida con los puños cerrados, y diziéndole como se quedaba assi, respondió que el demonio le traía respuesta de lo que avía preguntado. Sentencia: que salga al tablado con insignias de hechicera. Cien azotes, y destierro de Córdoba y de todo el distrito desta inquisición por quatro años.

Francisca Méndez, vecina de Córdoba, que dixo ser natural de Lisboa, Hechicera, embustera y invocadora de demonios [...] para que su galán la quissiese mucho, para que viniessse y para que no le pidiesse muchos dineros para dar a otras mugeres. En especial solía conjurar a un demonio asomada a la ventana, diziendo Calçamar, Calçamar, tráeme a fulano. Sentencia: que salga en Auto con insignias de Hechicera y a la vergüença otro día con las mesmas insignias, y vaya desterrada de Córdoba por quatro años.

## Bárbara Pérez, presunta bruja

**E**l 11 de septiembre de 1625 amaneció revuelto para tormento de alunados. Aquel día Jacinto de Aguilar, payo, de veinticinco años, soltero, domiciliado en Madrid, en la calle Mayor, compareció ante la Inquisición de Toledo para denunciar a Bárbara Pérez, de cuarenta años, gitana, viuda, avecindada en el barrio de los gitanos, calle de la Cruz Verde. Jacinto era enteco de cuerpo y presumiblemente no muy robusto de entendederas. Ante el atento inquisidor desgranó su historia de esta guisa: que dos meses antes, la gitana Bárbara se le había acercado en demanda de limosna y, viéndolo canijo y de mal color, le dijo que saltaba a la vista que lo tenían hechizado. «Algo de eso debe de haber porque estoy harto de que me vean médicos que me sangran venas y bolsa y ninguno acierta con mi mal». «Pero hombre de Dios, haberlo dicho antes, que eso te lo arreglo yo en un periquete». «¿Cómo?». «Por lo pronto hace falta un conjuro que no es fácil: un cuchillo, sal, agua y una sábana bendita en la que vas a dormir de hoy en adelante hasta que acabemos este negocio». La gitana le echó sus bendiciones y le hizo los signos. ¿Se encomendaba al diablo? No, señor, que las bendiciones eran de buena ley con mención de santos y Santísima Trinidad y mucho signo-cruz sobre el costado izquierdo, del pie arriba, que era el lado del mal. «Por hoy ya ha sido suficiente que esto me deja a mí baldada y en unos días no me podré ni menear, pero pronto te vas a sentir bien. Son tres reales y medio y la voluntad».

A los pocos días vino la segunda cura, catorce reales para el «ánima sola», el pobre Jacinto liado en una sábana, y nuevas oraciones y signos y bendiciones y clavazón de paloma de cera con alfileres. La gitana le preguntó a la paloma si Jacinto padecía hechizo y la paloma se movió un poquito. «Ahora te llevas la paloma y la pones en tu alcoba y antes de dormirte dices esta oración que te voy a enseñar en caló». Aquí Jacinto, algo mosqueado por el mucho gasto, se encabritó un tanto: «Lo de la oración no, no vaya a ser que metamos la pata, que yo no soy mañoso para estas cosas. La dices tú, que para eso cobras». La gitana accedió.

La cura se prolongó otros pocos días, con salidas nocturnas al campo y paseos con los brazos en cruz y oraciones e invocaciones a la estrella de Diana. El tratamiento marchaba viento en popa, «ten confianza, que muy pronto comprobarás los resultados». Los honorarios de la curandera crecían en progresión geométrica: de reales pasó a pedir ducados y de ducados de plata a monedas de oro convenientemente santificadas por inmersión en la pila del agua bendita de tres iglesias distintas. Hubo también sortilegio de pollo negro al que atravesaron la cabeza con un alfiler y por cuyo pescuezo hicieron pasar nueve reales de plata. La gitana se guardó la plata pero al pollo le dieron brujesca sepultura. El día de San Juan la gitana dio el alta a su paciente después de llevarlo al campo y tenerlo en cruz hasta que no se sentía los brazos. Después la curandera se esfumó y Jacinto, cuando pasaron los días y no notó mejoría alguna, teniendo ya descargada la bolsa, quiso descargar

también la conciencia y confesó a su párroco las brujerías que había hecho. El mosén, hombre discreto que sabía nadar y guardar la ropa, le aconsejó que se presentara ante la Inquisición.

Ya tenemos a Bárbara Pérez en las cárceles secretas. Después de una inicial resistencia desembuchó sus maldades y confesó que lo de la magia sobre la palomilla de cera que se mueve era truco porque se le introduce dentro un palito de cebada algo doblado y al poco rato vence la resistencia de la cera y se endereza imprimiendo un movimiento a la figurilla. Los inquisidores quedaron satisfechos y, como se trataba de un caso de estafa más que de herejía, despidieron a la gitana solamente con regaño y susto.

## CAPÍTULO NOVENO

## Alumbrados y beatas

**E**spaña ofrecía una idílica estampa. Expulsados judíos y moros, quedaba solamente un solo rebaño, la grey cristiana, bajo un solo pastor, la Iglesia, provisto de un nudoso cayado con el que reintegraba en el hato a las ovejas descarriadas, la Inquisición. Desde la cuna a la sepultura, desde el bautismo a la extremaunción, el ciudadano discurría por sendas imperiales con las orejeras puestas, encarrilado entre las cuatro verdades del dogma. Si osaba mirar para otro lado podía acabar en la hoguera, como la mala hierba evangélica. El buen cristiano obedecía las directrices del clero a puño cerrado, regía su vida por el campanario de la parroquia, se sabía de memoria las oraciones preceptivas, se arrodillaba devotamente al paso del viático, creía en la santísima Trinidad, tres personas en una, en la Inmaculada Concepción de María, virgen antes, en y después del parto, en los otros misterios propuestos por la fe, confesaba y comulgaba en sus plazos, observaba preceptos y ayunos, satisfacía los diezmos y colgaba la colcha maja en el balcón el día del Corpus Christi. No se metía en más dibujos y no albergaba más inquietudes espirituales que su coetáneo Sancho Panza.

## Los alumbrados

**E**xistió una minoría que, despreciando la mediación del clero, pretendió entenderse directamente con Dios. La Iglesia, en su calidad de institución cuyo cometido consistía precisamente en administrar la divinidad y guiar al cristiano, como un tour operator a lo divino, en el proceloso camino hacia la salvación eterna, no podía consentir que los clientes viajasen por cuenta propia. Los alumbrados prestaban poca atención a las ceremonias exteriores del culto, tan caras al clero, y preferían practicar una religión intimista y personal, parecida a la de los franciscanos reformados, tan proclives al misticismo, y a la de los erasmistas, cierto es, pero también dotada de un tufillo sospechoso a protestantismo.

Algunos de los alumbrados que fueron aceptados por la Iglesia son los místicos, tan abundantes en este siglo: fray Luis de Granada, santa Teresa de Jesús, san Juan de la Cruz; pero al socaire de estas luminarias rebulle todo un submundo de pseudomísticos, picaros y embaucadores que montan su tinglado para comer de la ignorancia de las devotas o para tocarles las tetas a las crédulas doncellas y a las propicias viudas trotaiglesias. Ésta cofradía dada a los arrobos, desmayos, visiones celestiales, éxtasis e incluso levitaciones, siempre anduvo con el sexo por medio. Ya expresaba sus sospechas al respecto el sagaz inquisidor general Adriano de Utrecht (que llegaría a Papa como Adriano VI) cuando, puesto en el brete de juzgar a la beata aragonesa Francisca Hernández observó: «tiene los ojos demasiado alegres para ser beata».

A los componentes de esta minoría se los llamó alumbrados o iluministas. De la misma progenie, con leves matices diferenciadores, fueron los *dexados* y los quietistas, cuya doctrina consistía en abandonarse a la voluntad de Dios pasivamente, dejándose llevar por los impulsos, como la hoja otoñal se deja llevar por la clara corriente del arroyuelo (¿acaso se mueve una hoja sin la implícita voluntad del Creador?). En teoría, el *dexado* aniquila sus sentidos, se integra en el inmenso resplandor de la luz divina y todo deseo de pecar desaparece. En la difícil práctica, como el camino hacia la divinidad era una dura escala que pasaba por la noche oscura del alma, muchos erraban el camino y se daban de bruces, en su abandonarse a los impulsos, con los impulsos sexuales, adivinando a Freud sobre el sudado jergón de la celda. Hay que decir que el célibe clero se mostraba especialmente sensible en esta materia.

Una versión del *dexamiento* más racional, si tal calificación cupiera, fue el quietismo. El gran apóstol de los quietistas, predicador del aniquilamiento de los sentidos para fundirse con la pura esencia divina, fue el jesuita Miguel de Molinos, que falleció en Roma, en la cárcel eclesiástica, en 1696. Hoy, felizmente, reina fraternal concordia y cristiano amor entre jesuitas y dominicos, pero en aquellos aristados tiempos los dos hermanos en Cristo andaban a la gresca. Es lo que suele ocurrir cuando el hermano menor demuestra poseer mayor capacidad que el

primogénito para dirigir el negocio familiar y suplanta al mayor en el amor de padre. El primogénito, movido por un odio cainita, que es veterotestamentario e irracional, pierde los papeles y hace cuanto puede por zancadillear al advenedizo, pero éste, como es más listo, se percata, lo ve venir a la legua, le deshace las jugadas y se le ríe en sus barbas. El amor cristiano, poner la otra mejilla, humillarse para ser ensalzado, brillaba por su ausencia. Los dominicos hacían todo lo posible por arrojar sobre los jesuítas la sospecha de alumbradismo y otras formas de corrupción del rebaño cristiano.

Los alumbrados fueron breves como la flor del cerezo. La Inquisición los agostó casi en capullo, prácticamente en los cuarenta años que median entre 1530 y 1570, aunque los brotes tempraneros habían apuntado a finales del siglo anterior y los últimos colearían todavía en el primer tercio del siguiente.

Todo se destapó cuando detuvieron en Herrera a una histérica que decía haber visitado el cielo y contemplado a los mártires en sus tronos de oro. La quemaron al año siguiente, en Toledo, pero este desastrado final no escarmentó a sus imitadores. Las gentes sencillas, lejos de contentarse con la inflada nómina de los santos celestiales, canonizaban por su cuenta a beatas y santos de la tierra, les atribuían grandes virtudes y milagros y les daban culto en vida (es tendencia que ha perdurado hasta hoy: ahí tenemos los casos de fray Leopoldo, de sor Ángela de la Cruz, de Josemaría Escrivá, venerados en vida). En 1625, la Inquisición de Sevilla condenó el indebido culto y veneración que recibían la beata María Concepción, alias *la Cañeta*, y fray Antonio de San Pedro, mercedario descalzo, que hacía milagros después de muerto. A éstos se sumó el ermitaño Diego de Jesús, alias *Hermano Lucas*. Cuando fueron a detenerlo, encontraron su ermita vacía. El santo se había esfumado. Algún devoto le había dado el soplo.

El siglo fue proclive en viejas rezadoras, beatas terciarias y santas en vida por aclamación popular. Las beatas eran mujeres devotas que observaban a domicilio una regla religiosa. Si la regla era de clausura, la beata se declaraba «emparedada» y no salía jamás de su casa. A veces se reunían varias emparedadas para formar una comunidad semioficial. La Inquisición se limitaba a reprimir los excesos y las desviaciones de mayor bulto, especialmente si andaban por medio asuntos sexuales. Que una beata se propinara una tanda de cien latigazos antes del almuerzo no era preocupante; que abrasada por el divino amor tentara al maligno revolcándose con su confesor ya era más grave, pues no todo el mundo está intelectualmente dotado para discernir entre la llama de amor viva que aniquila los cuerpos y funde las almas, sin posible contaminación pecaminosa, dado que no hay tiniebla que resista este resplandor, y la mera calentura lujuriosa entre histérica reprimida y verriondo arcipreste.

El Santo Oficio mantenía una discreta vigilancia sobre las beatas más famosas y procuraba desenmascarar a las histéricas y las pícaras que buscaban renombre y veneración popular fingiendo visiones, llagas y dones divinos. Un contemporáneo se

queja de estos excesos en los siguientes términos: *crea vuesa merced que, como hay hombres tentados de la carne, los hay también tentados del espíritu que se saborean y relamen en que los tengan por santos [...] y cuando se imaginan que una canilla o una mano de las suyas podrá estar algún día con unas andas dentro de un relicario, se les cae la baba de contento.*

Una proporción importante de la población vivía de la alabanza de Dios, improductiva como las avcillas del campo, manteniéndose a base de limosnas, donaciones y rentas. Era casi natural que en ese ambiente proliferaran los picaros a lo divino, aspirantes a vivir también de la religión, aunque sin estudios ni méritos para integrarse en las canongías y sinecuras de la Iglesia. Los casos que reprimió la Inquisición darían por sí solos para componer un grueso volumen. Para el hombre de hoy, consumista y sólo ocupado en el disfrute del momento, inmerso en una sociedad obsesionada con el plan de pensiones que asegure la vejez, resulta difícil comprender que hubo un tiempo en que la obsesión común fue la caja de pensiones para salvar el alma, la acumulación de indulgencias y privilegios espirituales, dones, méritos y reliquias como el que acopia títulos de deuda pública que le aseguren un decoroso retiro. En este contexto hay que entender fenómenos como el provocado en Sevilla por uno de estos falsos místicos: *anda uno ahora corriendo por las calles que dice en todo su seso que ha estado en el infierno y ha visto en él a muchos de los que hoy viven y encuentra cada día [...] Y es lo peor que señala personas conocidas: a tal canónigo, a tal prelado, a tal sastre, a tal mercader [...] hombres con barba y mujercillas a docenas lo buscan de secreto y le piden con lágrimas en los ojos que les diga por las entrañas de Dios si los ha visto en el infierno. Y no sólo el vulgo, que ayer me dijo la señora condesa de Parma que salía por verlo y conocerlo con la señora marquesa de Tarifa. Otro avechicho o tagarote de éstos se anda arrobando las casas, y las señoras, a mía sobre tuya, lo llevan a la suya y lo convidan a comer, y sobre mesa anda la fiesta.*

El misticismo, como todo lo que resultara de una experiencia personal en una Iglesia cada vez más uniformada y burocrática, era sospechoso. La lupa inquisitorial examinó con severo escrutinio las obras de santa Teresa, las de Juan de Ávila, Juan de la Cruz y fray Luis de Granada. Hubo beatas regladas que vivían a cuerpo de rey a costa de sus devotos y las hubo de vena ascética, que se deslomaban con un zurriago, se mataban a ayunos y apuntalaban sus magras carnes con refajos de alambre de púas anticipando el corsé sadomasoquista. En esta subespecie brilla con luz propia doña María Luisa de Carvajal y Mendoza. Esta señora le tomó el gusto al látigo en su severa infancia. Ya beata, dormía sobre una tabla, se cubría con un hábito de lana burda, del usado para sudaderas de équidos, y laceraba sus gráciles pechos y su torneada espalda con un escapulario formado por dos cruces de madera tachonadas de clavos. Era un verdadero fakir trentino.

A la Iglesia no le quedó más remedio que aceptar el fenómeno, un poco abrumada por la fiebre de vocaciones religiosas que abrasaba el siglo, aunque no faltaron en su

seno críticos un punto misóginos que veían en ellas *mujercillas que se olvidan de la meca por presumir de leer en Sant Pablo*.

Hacia 1510 floreció la beata de Piedrahíta, una singular mujer que *dormía en los brazos de Cristo todas las noches*. Por aquellas mismas fechas otra beata, Isabel de la Cruz, predicaba por Guadalajara; un franciscano de Ocaña acataba disciplinadamente el mandato divino de engendrar un nuevo profeta en el hospitalario vientre de la beata Juana de la Cruz; la terciaria dominica María de Santo Domingo, estando en éxtasis, se emparejaba con Jesús; en las tierras manchegas, donde todavía estaba por nacer don Quijote, proliferaban los *dexados*, los visionarios y las beatas. A poco sor Magdalena de la Cruz, fingidora de llagas, santa en vida, arrastraba muchedumbres fervorosas. Fue procesada en 1540. Francisca Hernández, la famosa beata de Valladolid (o Salamanca), se declaraba esposa de Cristo pero no le guardaba la fidelidad debida y mantenía trato carnal con sus seguidores, con los que formó muchedumbre, pues era muy bella. Como santa en vida, la hicieron abogada de las dolencias sexuales. Esta fascinante mujer tenía arrebatado el corazón de sus seguidores hasta el punto de que uno de ellos, el franciscano Francisco Ortiz, dio con sus huesos en la cárcel por defenderla apasionadamente desde el púlpito cuando estaba procesada por la Inquisición. Según el franciscano *tan divina la ha hecho el amor que en Dios la tiene transformada por participación, que es como un vaso aromático, lleno de oloroso unguento de virtudes*. Los inquisidores inquirieron y dieron por probado que el fraile y la beata estaban unidos por vínculo *más carnal que espiritual, lo cual se ve en las cartas que le enviaba, llenas de palabras de requiebro y amores, las cuales no permite el amor espiritual*.

La herejía de los alumbrados fue típicamente urbana. En el campo la vida era muy dura, se trabajaba de sol a sol y no quedaba tiempo para arrobos ni contemplaciones. Las ciudades, por el contrario, estaban llenas de conventos, secular refugio de cuantos huían del siglo y de sus trabajos. Por eso los focos o más bien candelillas de alumbrados se localizaron en Sevilla, Toledo, Valladolid y Salamanca, ciudades populosas y cultas, aunque tampoco faltaron en lugares menos poblados, como Llerena, una población extremeña de cristianos nuevos donde hubo sonados procesos entre 1570 y 1572. Los alumbrados de aquella localidad *comprometían de tal manera las oraciones que terminaban en espasmo de signo claramente erótico*. Hubo también focos localizados en conventos de monjas como los de Pastrana y La Salceda.

Muchos consideraban fenecido el alumbradismo cuando en Sevilla se declaró un súbito rebrote, con caracteres epidémicos. El mal se extendió rápidamente e infestó a *treinta ciudades y villas* y dio gran trabajo a aquel tribunal entre 1620 y 1630. Las cárceles secretas del castillo de Triana quedaron desbordadas y hubo que habilitar calabozos provisionales en casas de familiares del Santo Oficio. Fue un escándalo; entre los detenidos figuraban los curas de Constantina, de Arcos y de Dos Hermanas.

En 1628 el tribunal informó a la Suprema sobre la extinción del incendio

alumbradista *habiendo fenecido en este Santo Oficio las causas de los Alumbrados*. Los casos que aún coleaban se iban a saldar por la vía rápida, lo que mereció la aprobación de la Suprema, que también estaba ya un poco harta del asunto.

## Candelero de alumbrados

**F**ray Diego de Montiel, fraile mercedario, *maestro en santa teología y dogmatizante de la nueva doctrina de la oración mental.*

Fray Nicolás de Santa María, agustino, aseguraba recibir revelaciones proféticas y visiones terribles en las que veía a los inquisidores ardiendo en el infierno. Es evidente que el fraile no suavizaba su declaración para congraciarse con el tribunal. Examinado el caso, los inquisidores llegaron a la conveniente conclusión de que *este religioso es grandísimo embustero en materia de revelaciones y dice que es impecable y que está confirmado en gracia.* Él, lejos de amilanarse, se creció y sostuvo ante el tribunal que aunque no hubiese cursado estudios, sabía más que los inquisidores.

El presbítero Crisóstomo de Soria, *temerario embustero que se atrevió a decir que había subido al cielo como San Pablo y había visto claramente la esencia divina.* El fraile tenía además *una pobrecita doncella industriada para que fingiese revelaciones [...] y además de tener trato camal con una beata, vendía los actos impúdicos por efecto del amor de Dios; y así besando a una doncella le dijo que todo aquello era fuego del amor de Dios.* Puesto en prisiones, cuando lo conducían a la audiencia, rehusaba responder alegando que tenía debilitada la memoria. Debió de ser buen actor puesto que los inquisidores intercambiaban miradas de perplejidad y no sabían si *es verdad lo que dice o es ardid de hombre caviloso.* Lo enviaban de regreso al calabozo para que *recorriera su memoria* y a punto estuvieron de transigir cuando solicitó papel y tinta y un amanuense que permaneciera con él noche y día para anotar lo que fuera recordando. Esto ya era demasiada desfachatez. Entre trampas y aplazamientos, el proceso se fue alargando enfadosamente. Finalmente, como el procesado estaba viejo, casi ciego y sin trazas de recuperar la memoria, lo despacharon en autillo privado con sentencia leve de rezar todos los días de su vida un tercio de rosario y dos años de encierro domiciliario, aunque con permiso para salir a misa a la iglesia más cercana, sin entretenerse por el camino ni dar rodeos. Además pagaría doscientos ducados para los gastos procesales.

## La muerte anunciada del padre Méndez

**F**rancisco González Méndez era un cristiano nuevo de origen portugués. Primero probó suerte en América, donde probablemente judaizó y fue procesado por el tribunal de México; luego enderezó sus pasos por la senda evangélica, volvió a cruzar el mar y se estableció en Roma como ermitaño. Allí llegó a ser tan notorio y molesto que *el propio Papa lo mosqueó de la ciudad, ofendido por sus extravagancias*. Entonces probó suerte en Sevilla, imán de picaros, asilo de vividores del cuento, meca de sablistas. Se repitió la historia romana y el Papa de la ciudad, es decir, el cardenal arzobispo, lo expulsó.

A la muerte del cardenal, Méndez regresó a la ciudad y fundó un beaterio para doncellas pobres a las que dirigía espiritualmente y daba la comunión muchas veces al día. La interpretación que el padre Méndez hacía de las ceremonias litúrgicas era muy personal. *Acabada la misa, desnudábase de sus vestiduras sacerdotales y comenzaba a bailar con saltos descompuestos, haciéndole el son sus devotas. Diciendo misa se quedaba arrobado y en éxtasis: daba horrendos bramidos, hacía extraordinarios visages*. En cierta ocasión llegó a decir una misa de ¡veintitrés horas! sin que sus oyentes, tan locos como él, se ausentaran. En este oficio crió fama de santo y se hizo con una nutrida clientela de devotos seguidores. Hubiera podido vivir cómodamente, con clerical decoro, sin más sobresaltos, de los donativos que le llovían para el sostenimiento del beaterío. Pero nuestro hombre era un perturbado egocéntrico que sólo se sentía satisfecho haciendo gentes y teniendo a la ciudad pendiente de él.

A primeros de julio de 1616, el padre Méndez anunció a sus discípulos que moriría veintiún días más tarde. Lo sabía *por revelación particular con que Dios se lo ha certificado*. La profética noticia conmocionó a los mentideros de la ciudad. Un epistolario de la época nos ofrece la crónica detallada de esta muerte anunciada. El día cuatro *está Sevilla llena de esta profecía* y la casa de nuestro profeta santo *hecha una aduana: tal es el concurso de preñadas, de ciegos, de cojos y de enfermos de toda suerte de achaques que corren desolados a que siquiera los toque la sombra de este Eliseo antes que sea cumplida la profecía*.

Dos días después, el padre Méndez se retiró al convento franciscano del Valle para prepararse a bien morir. *Duerme en su celda el provincial del convento que es, como si dijésemos, el padre de la novia y ya comienza a decirse que él y el guardián del convento se han de arañar las caras el día de la muerte sobre quién ha de llevar el cuerpo del santo a la iglesia. El guardián alegará que era tercero y que murió dentro de su casa; el provincial que lo ha criado a sus pechos y que era el archivo de sus más íntimos secretos*.

Mientras tanto, el padre Méndez, santo en vida, se despegaba de los asuntos terrenales y estaba más en el cielo que en la tierra. No obstante, charlaba con la muchedumbre de sus visitantes e iba dando noticias de su inminente partida que

rápidamente se divulgaban por la ciudad *sabe ya la silla que le está apercebida en el cielo y más de una vez le ha hecho merced nuestro señor de haberle dejado estar en ella largos ratos, gozando de su visión beatífica*. Transcurrieron rápidos los días con sus atentas noches y el padre Méndez, rodeado de sus incondicionales, convencido de su propia farsa, sintiéndose el centro de atención de la ciudad, no parecía inquietarse. *Comienza todas las mañanas a las cinco la misa y acaba siempre entre la una y las dos, estando sin sentarse, cosa que las devotas comienzan a celebrar por uno de los muchos milagros que aguardan deste cuerpo santo*.

El padre Méndez pasa *en continua contemplación todas las horas que le dejan y a la noche sólo come un poquito de pescado con cuatro bocados de ensalada y bebe una vez agua*.

A medida que avanzaban los días, crecía la expectación en la ciudad. Por los mentideros de las Gradass, donde Rinconete y Cortadillo se buscaban la vida, se divulgó la noticia de que un fraile del convento lo había visto levitar, los pies levantados del suelo, como flotando en el aire, mientras oraba. Acudían *las beatas por enjambres, como abejas de Cristo, le cogen el rocío de su boca; y es tal su devoción que, arrimándose sin que él lo eche de ver le cortan reliquias de la sotana o le echan rosarios al cuello por parecerles que no iban tan benditos si solamente le tocaban la ropa; y es tanta su caridad que se los deja poner y anda cargado de ellos un gran rato, como si fuera buhonero [...] Hacíale la barba esotro día un barbero, y dos o tres, que se hallaban presentes iban con gran reverencia cogiendo los pelos para guardarlos o para repartirlos por reliquia: y el santo varón no se hartaba de reír de puro gusto de ver la devoción de aquellas almas*.

La obsesión de la época era la otra vida. Las devotas del padre Méndez lo importunaban con solicitudes de información confidencial sobre sus destinos y el santo no siempre acertaba en pronosticar lo que la consultante deseaba oír. A *una señora muy dama que tiene buenas ganas de vivir le dijo el otro día que irá tras él muy en breve; y está para echarse a un pozo, de tristeza. Más alegre queda otra, a quien ha descubierto que en el cielo le está aparejado un trono de gloria espaciosísimo [...] De una señora que ha pocos días murió dijo muy mesurado: «Penando está en el Purgatorio, y estará allí hasta que yo muera y la saque»*. A otra que le comentaba sus duelos, la consoló diciéndole: *«Mire, aunque yo me muera, llámeme cuando se viere afligida, que yo la visitaré»*. Y porque ella parece que *mostró algún temor de ver un difunto por su casa, añadió luego: «No tenga miedo, que yo vendré de manera que antes se alegre de verme»*. Quizá recordando las guasas y burlas que hubo de sufrir desde su llegada a la ciudad, profetizó un gran castigo para Sevilla cuando él muriera y que *se han de ver prodigios espantosos de conversión de almas nunca vistos*.

Las visitas al padre Méndez fueron en aumento. Llegó un momento en que le era imposible franquear las dependencias del convento a tanta muchedumbre. *Se ha puesto coto a las audiencias desde el domingo de mañana y despedídose con*

*lágrimas y sentimientos notables de todas sus ovejitas, y hase retirado a bien morir en una celda. Pero antes, puesto en medio de la muchedumbre de sus devotos, pronunció el emotivo sermón de despedida, un gran discurso sobre los sucesos de su vida, silenciando los menos favorables, como es natural.*

*Cuando ya faltaban pocos días para que se cumpliera el plazo surgieron las primeras dudas. Afirman hombres muy cuerdos que no tas tiene todas consigo, y que comienza a blandear en lo que antes hablaba con denuedo; y al plazo de los veinte, duda si llegará a veinticinco, día de Santiago o si se acortará a los diecisiete que es mañana, día de domingo [...] un religioso grave, viendo que andaba vacilando, le dio una fraterna muy pesada, encareciéndole el escándalo y mofa que haría en los herejes extranjeros que en Sevilla están ahora a la mira [...] Púsose con esto pensativo y dijo con muestras de haberse enternecido: «Padre, en ese caso escondereme en un monte donde nadie me vea.». A poco, otro loco visionario ansioso de protagonismo propaló por los mentideros de la ciudad que Nuestro señor le había revelado que, para mayor servicio suyo, no moría el padre Méndez de esta vez, sino que, durándole la vida algunos años, la emplearía como antes y mejor. El padre Méndez, cuando lo supo, se alegró visiblemente, y respiró como si te quitaran de a cuentas un gran peso.*

*El día anunciado llegó fatalmente y el padre Méndez, despidiéndose de sus hijas de confesión, fue a la iglesia decidido a que la muerte lo encontrara diciendo misa: púsose en el altar a las cuatro de la mañana. [...] entreteniéndose en la misa tan despacio que bino a alzar después de anohecido [...] hacia la media noche, viendo que se acercaba la hora de su muerte, se despidió en el altar de su confesor con estas palabras: «Adiós, padre mío». El médico devoto le tomaba el pulso de vez en cuando [...] estando veinticuatro horas en el altar sin comer, y con ansias continuas de esfuerzos y viajes [...] en mis ojos el verdadero milagro no hubiera sido morirse cumpliendo su profecía sino no haberse muerto haciendo lo que hizo.*

*Sus fieles cuando vieron que era pasada la hora y no se moría, todos, uno en pos de otro, se fueron cabizbajos a sus casas, dejándolo en el altar, donde, acabada la misa, se halló solo en su cabo; y sin decir palabra ni despedirse de sus hijas se fue a esconder a otro retiramiento de mujeres ruines que llaman la Galera.*

*En aquel convento recibió la compasiva visita de su amigo, el padre guardián de los franciscanos. Méndez le pidió consejo: «¿Padre, qué he de hacer?». A lo que el otro respondió: «Salirte como antes por Sevilla pidiendo limosna para estas buenas obras. La carne lo sentirá a los principios pero al cabo de ocho días se habrá olvidado todo».*

*El padre Méndez, cabizbajo, volvió a frecuentar las calles sevillanas y los guasones se le acercaban a preguntarle: «¿Cómo no se ha muerto, padre Méndez?». Y él respondía: «El demonio esta vez me ha dado un mal golpecito».*

*Sus devotas, inasequibles al desaliento, lo justificaban alegando que había hecho todo aquello para mortificarse con un baño de ridículo, por pura humildad, para que*

nadie lo tuviera por santo, pero no por ello cesaron las pullas y las bromas. La única salida airosa del padre Méndez consistió en morirse, esta vez sin avisarlo, cuatro meses después, en octubre, cuando en Sevilla humean los puestos de castañas asadas.

Por sorprendente que parezca, la Inquisición asistió con indiferencia al espectáculo de la muerte anunciada del charlatán. Solamente años después, cuando hubo de poner coto a los alumbrados que infectaban la ciudad, rescató la memoria del padre Méndez para procesarlo y condenarlo.

## Alumbrados en América

**E**n América se produjeron dos tímidos brotes de alumbrados que la Inquisición cercenó en sus comienzos, uno en Perú y otro en México, los dos caracterizados por cierta proclividad criolla a justificar el amor divino con arrebatos de amor humano.

Los peruanos eran de vena apocalíptica; los mexicanos más ardorosos y terrenales. El apóstol fue Juan Plata, un cura toledano al que el arzobispo encargó en mala hora que reformara el convento de Santa Catalina de Sena. Fue como abrirle al zorro la puerta del gallinero. Juan Plata se vio de pronto en medio de un serrallo de beatas más dotadas de prendas físicas que de luces. Su favorita, pues después de todo era hombre de tendencias monógamas, como el salmón, fue Agustina de Santa Clara. Agustina, hábilmente dirigida por su reformador y galán, comenzó a tener visiones de la esencia divina y a ser alabada como santa en vida más allá de los límites de la prudencia. *Dios le había enseñado todas las ciencias, sin haberlas estudiado y la inteligencia de la Sagrada Escritura.*

Algunas propuestas de la vidente eran francamente alumbradistas: *que llegado a cierto grado de perfección no hay necesidad de hacer penitencia y que la oración mental está en el precepto divino.* Con esta justificación doctrinal, sugerida por su mentor y enamorado, Agustina quedaba eximida de la estricta disciplina conventual. En adelante llevó una vida de escasa observancia, con escándalo y desedificación de las novicias.

El director espiritual y su hija de confesión no tuvieron problema alguno para pasar las horas muertas en reservado y amoroso coloquio, pero cuando su amor estuvo en sazón y los corazones encendidos exigían pasar a mayores intimidades, se encontraron con que la clausura, dotada de tupidas rejas y macizas puertas ferradas, los condenaba a un amor enfadosamente platónico. Tan sólo consiguieron darse algún tímido achuchón en la enfermería, aprovechando la visita del padre Plata a una monja moribunda. Perseveraron en sus intentos y finalmente consumaron su amor en una azotea, con nocturnidad y escalada, a la luz de la luna, como en las postales románticas. Los enamorados intentaron una segunda aproximación, pero les falló la escalera, demasiado corta. De todo ello se derivó *mucho escándalo y murmuración en el convento.*

Era inevitable que la enamorada pareja despertara rencores y envidias. Un tal Dionisio de Castro, fraile de cierto convento vecino, se entregó a la labor de redactar un memorial, en el que recogía toda clase de pruebas para culpar al padre Plata ante la Inquisición.

El tribunal recibió el memorial en 1593. Cinco años después, cuando ya Dionisio de Castro comenzaba a desesperar y creía que sus pliegos habían ido a parar a la papelera, el inquisidor se personó en el convento y comenzó a interrogar a las monjas sobre las acusaciones concretas que recaían sobre el capellán y su pupila. Fiel a los

procedimientos del tribunal, el interrogatorio discurría en estos oblicuos términos: *Preguntada si sabe de alguna persona que haya dado mucho escándalo en el convento por haberle hallado una vez encerrado con cierta persona religiosa en una celda, cerrada la ventana y acostado en una cama, y la dicha persona religiosa salir de ella apriesa alborotada y turbada y dando voces.*

—*Fue preguntada si sabe que cierta persona de noche, entrando a velar o confesar una cierta persona enferma, se apartó cierta parte del dormitorio con cierta persona religiosa con escándalo.*

Como resultado de sus pesquisas, el inquisidor decretó la detención de los sospechosos. A Agustina la sacaron de la clausura *con gran silencio y secreto* sin darle tiempo a preparar el equipaje, para evitar el escándalo, disfrazada con unas sayas y unos anteojos, y la llevaron a México evitando los caminos reales para no ser conocidos. El arzobispo ordenó mantener el secreto a la priora y a las monjas, *pero son mujeres* —se muestra escéptico el autor de la relación— *y muchas y encerradas y entiendo no sabrán callar.*

Gimiendo bajo la garra de la Inquisición, Juan Plata *dixo con muchas lágrimas que así como hay borracheras de vino, las hay de amor* y que su pasión por la monja *lo traía tan ciego que topetaba con los pecados a montones y no los veía.* El confesor cantó de plano, descendiendo incluso a nimios pero sabrosos pormenores de su relación mística con la monja, tales como el corte de su frenillo y que ella concurrió a la primera cita *habiéndose lavado primero las piernas.* El secretario anotó puntualmente, para pasmo de siglos venideros, las argucias que los amantes imaginaron para burlar la clausura y verse en la azotea.

Al principio Juan Plata intentó que su relación pasara por platónica asegurando que besaba a Agustina sin maldad, *como se besa un niño de teta.* Luego procuró demostrar su inocencia inculpando a la monja. Alegó que su firme virtud se *comenzó a desbaratar con la mucha familiaridad* que ella se concedía y que por eso pasaron *de lance en lance* hasta el ardimiento final. Treinta de las acusaciones que el fiscal esgrimió contra la monja procedían de la declaración de su amante. Agustina, por el contrario, fue generosa y lo exculpó en todo momento. Confesó haber fingido revelaciones y dado a entender que era santa siendo pecadora y haber mentido cuando declaraba los que estaban en gracia y los que no lo estaban. Aseguró que *daba mil gracias a Dios por haberla traído a este santo tribunal pues por medio de él salvaría su alma.*

## Rodrigo de Bivar, dejado

**E**ste homónimo del Cid fue capellán y cantor temple en la capilla del duque del Infantado. Tendría unos veintiocho o treinta años, edad proclive al enamoramiento y a liarse mantas a la cabeza en la profesión clerical, cuando conoció a la beata Isabel de la Cruz, que hacía apostolado del *dexamiento*. Fue una auténtica revelación, o mejor, un flechazo. Rodrigo se prendó de la beata e ingresó en su corte de discípulos y admiradores, aunque la divina nunca lo correspondió enteramente y siempre gastó con él menos confianzas que, por ejemplo, con los curas de Pastrana y Alcaraz.

En 1524 la Inquisición procesó al grupo de Isabel de la Cruz e hizo comparecer a sus miembros en auto de fe con diversas sentencias de azotes, vergüenza pública y cárcel perpetua. Rodrigo de Bivar se había librado de este primer escrutinio. Quizá le valiera su condición de cristiano viejo. No obstante, en cuanto pudo se acogió a un edicto de gracia y confesó de corrido cuanto guardaba en las cámaras del alma, sin ocultar sus galanteos con la doctrina de los *dexados*.

Dado que nadie escarmienta en cabeza ajena, Rodrigo de Bivar, como propendía a la vía mística, reincidió en la doctrina de los *dexados* en cuanto creyó pasada la tormenta y tornó a frecuentar a sus antiguos correligionarios, especialmente al clérigo Juan López de Celain. Unos años más tarde, Juan López cayó en manos de la Inquisición. Rodrigo de Bivar, sospechando que se vería implicado en el proceso, se apresuró a dirigir un memorial al inquisidor en el que justificaba su conducta y alegaba que su relación con Juan López había sido de lo más casual y que nunca habían tratado temas de religión.

Demasiado tarde. En 1538, Rodrigo de Bivar fue incluido en la causa contra los alumbrados de Toledo por presuntos delitos cometidos veinte años atrás. Un testigo certificaba que le había oído asegurar que *la confesión no era de derecho divino sino de derecho positivo y mandamiento de la Iglesia*, opinión común entre humanistas y erasmistas que vulneraba un dogma declarado en el concilio de Constanza (y ratificado luego en Trento). Otros testigos lo acusaron de extravagancias pseudomísticas porque *diciendo misa hacía unos extremos que pudieran ser notados porque llorando hablaba alto y hacía gestos*.

## Magdalena de la Cruz, tufo de santidad

**M**agdalena de la Cruz, abadesa del convento de Santa Clara en Córdoba, compareció en el auto de fe de 1546. Las actas de su proceso son más entretenidas que una novela de Salgari. Siendo niña y estando en casa de sus padres se le aparecía el demonio en figura de Ángel de Luz y disfrazado de Cristo Crucificado. En esta última caracterización la incitó a que lo imitase y la niña, que debía de tener madera de masoquista, *se crucificó poniendo unos clavos en la pared y estando así crucificada, él le dijo que lo siguiese y ella se cayó y se quebró dos costillas*. Siguiendo el juego, el demonio *le apretó los dos dedos merguellites, por cosa suya, los cuales jamás le crecieron*. A los siete años se retiró a una cueva cerca de su pueblo porque quería ser ermitaña, pero se quedó dormida y cuando despertó halló que estaba nuevamente en la casa familiar. A los doce *se le aparecieron muchos demonios en figura de hombres galantes*.

En el convento recurría a trucos simples para ganar fama de santa: *tomaba una hostia y se la ponía en la boca secretamente, y luego le daba un grito y decía a las monjas que del altar se te había venido aquella hostia cuando consagraba el sacerdote*; fingía arrobos y quedaba en éxtasis, privada de sentido, largos ratos; aseguraba que había visitado el purgatorio, donde vio a muchas ánimas que estaban penando, y naturalmente, como toda santa que se precie, estaba estigmatizada. Con gran sentido práctico, se había recortado una ventanita en el hábito para mostrar a los devotos la llaga de su costado.

La monja era mandona y se las ingenió para ser elegida abadesa. Parece que le tomó gusto al cargo porque, cuando se acercaba el final de los nueve años de su mandato, comenzó a trabajar en la candidatura para ser reelegida, pero sus electoras *ya iban descubriendo sus matos pasos y Dios era ya servido que se descubriese una tan gran maldad [...] las limosnas que le daban los grandes a la casa tomábalas y dábalas a quien quería [...] y dispendió y desperdició que la hubieron de acusar de ello ante el Provincial*.

*Sus mismas monjas la ojeaban de noche, y algunas vieron como estaba con ella un mancebo*. Esto era llegar demasiado lejos. Que la monja gozara de los favores divinos podía pasar, pero que tal santidad fuese compatible con los gozos de la carne era más de lo que estaban dispuestas a aceptar. La oposición estrechó la vigilancia: *una noche vieron todas las monjas su cámara cercada toda a la redonda, de grandes cabrones negros como la pez. Preguntádole quiénes eran aquellos cabrones tan feos, respondió y dijo que eran ánimas que estaban penando, las cuales venían a pedir limosna*. Otra vez estando ella en su celda y una monja sola con ella vio la monja a media noche estar con ella un hombre muy feo negro y muy espantoso, pero la abadesa la tranquilizó tomándola por tonta y le dijo: *cata que es un serafinico*. Mas la otra, completamente histérica, escapó dando gritos y contó a sus compañeras lo que había visto. Las monjitas discutieron el caso y determinaron denunciarlo a la

superioridad.

La Inquisición tomó cartas en el asunto. No se podía consentir que el demonio tomara posesión impunemente de una abadesa, santa por añadidura. Acudió un exorcista y conjuró al intruso. Obrados sus ritos y puesto en comunicación con el demonio, éste manifestó ser *un serafín de los que cayeron del cielo y que él y un compañero acompañaban aquella mujer tantos años había*. Pero luego, poniéndose farruco con el clérigo, esgrimió supuestos derechos de propiedad y proclamó que no pensaba abandonar su presa. La monja, por su parte, viendo que ya habían descubierto su secreto, se decidió a hacer una confesión completa. Magdalena declaró que *tenía aquel demonio familiar desde los cinco años de edad y que cuando lo vio desta edad creyó que era Ángel, hasta que fue de doce años que le confesó ser diablo e hizo pacto de amistad con él y él prometióle de sustentalla largo tiempo, en gran honra y fama; y entonces este demonio trajo un hombre negro tan feo y desdonado, el cual la convidaba a pasar tiempos y vicios carnales [...] tuvo con ella aquel demonio ayuntamiento y deleite camal, y después cada día hasta que lo confesó*.

El exorcista se encaró con el demonio y lo conjuró para que declarara su filiación: *Pitonio me digo*, respondió el interrogado con desparpajo y *habló luego en lengua caldea [...] pasaron grandes contiendas y batallas para hacerle decir su nombre y el padre echóle una estola al pescuezo y díjole al oído, que cómo se llamaba y él respondió «Balván me digo y soy de la orden de los serafines [...] y díjole: Decid Jesús»*. Y él respondió: *«Ran ran» [...] Dijo el padre: Decid Santa María, y respondió «Ni virgen oía» y poniéndole un crucifijo delante no lo veía*.

La prisión y el proceso de Magdalena de la Cruz fueron tan ruidosos como lo había sido su santidad. La acusada lo confesó todo, incluso los sacrificios que tuvo que hacer para que las arpías de sus compañeras no descubrieran sus supercherías. En una ocasión, estando en trance *le metieron unos alfileres grandes por los pies, y que recibió muy grande dolor en lo sufrir y que lo pasó por ser tenida por santa y no ser descubierta*. También declaró sus maldades, entre ellas que *revolvía a las monjas contra sus parientes y levantaba falsos testimonios a los difuntos y a los vivos y que todo lo hacía por ser tenida por santa*.

Las declaraciones de las otras monjas pusieron de manifiesto las numerosas antipatías que se había granjeado a causa de sus frecuentes arbitrariedades.

Los inquisidores deliberaron sobre el caso. Estamos ante un típico pacto diabólico, lo que entraña herejía. Vista la causa, todos quedaron asombrados de que una mujer de corto entendimiento supiese fingir tantos embustes y marañas. La sentencia fue suave. Magdalena de la Cruz compareció en auto de fe con una vela encendida en las manos, una mordaza en la boca y una soga en la garganta. Luego, con su hábito franciscano y la cabeza cubierta por un velo, asistió a misa y al sermón de la fe desde el tablado de la catedral de Córdoba. Se le prohibió comulgar en tres años y quedó recluida en prisión perpetua en el convento franciscano de Andújar, donde sería por siempre la postrera en el coro, capítulo y refectorio, y *allí acabó su*

*vida, llorando siempre su pecado, con gran satisfacción de las monjas que la tenían a su cargo.*

## **CAPÍTULO DÉCIMO**

## Llenar el cielo de paja

**L**os padres de la Iglesia y su celante clero enseñaron que el placer, especialmente el sexual, es pecado. No obstante, en la práctica, la Iglesia fue tolerante con los pecados de la carne hasta que el concilio de Trento impuso una estricta y represiva moral sexual. En consecuencia, la Inquisición amplió sus competencias a la represión de ciertos delitos sexuales.

Para el Santo Oficio, los pecadores sexuales se dividen principalmente en tres clases: fornicadores simples, bigamos y solicitadores. Otras especies más menudas incluyeron a los masturbadores, calificados de pecadores contra natura. A partir de entonces, los médicos dejaron de recomendar las fricciones vaginales a viudas y religiosas propensas a la histeria.

Fornicador simple era, potencialmente, casi cada hijo de vecino, particularmente en España, *donde hay mucha falta de doctrina especialmente entre labradores y rústicos y dicen a tontas y sin saber lo que dicen y por ignorancia que tener acceso carnal un soltero y una soltera no es pecado y no con ánimo de hereticar*. A eso el tribunal del Santo Oficio lo calificaba como fornicación simple. A la gente sencilla, acostumbrada a iluminar sus actos con la lamparita del sentido común antes que con los potentes reflectores de la teología, le parecía que el saludable fornicio no podía constituir pecado dado que:

*Si en el sexto no hay rebaja  
ya puede Nuestro Señor  
llenar el cielo de paja.*

Por otra parte, pecar contra el sexto parecía materia de moral, más que de dogma. En puridad, la Inquisición, Tribunal de la Fe, no tenía jurisdicción sobre este asunto, que era competencia del confesonario, Tribunal de la penitencia. Pero ya hemos visto que la Inquisición necesitaba procesos para justificar su existencia y cuando los herejes escaseaban la nueva calificación de los pecados sexuales le proporcionaba trabajo. En la segunda mitad del siglo XVI más de la mitad de los procesos incoados por la Inquisición lo fueron contra delitos sexuales.

A partir del concilio de Trento, sostener que fornicar no es pecado podía costarle al ciudadano cinco años de trabajos forzados en las galeras reales. A la Iglesia le costó Dios y ayuda inculcar la nueva moral en el pueblo. Conseguiría parcialmente su propósito, aunque sólo entre la burguesía, a partir del siglo XVIII.

El primer auto de fe en el que aparecen penitenciados por simple fornicación se celebró en 1559 en Sevilla. La represión inquisitorial por el nuevo delito arreció entre 1585 y 1590, y remitió un tanto a principios del siglo XVII, no porque la castidad ganara adeptos sino porque los fornicadores se volvieron más cautos en la expresión

de sus opiniones. También había que andarse con cuidado con muchas otras expresiones amorosas. Se había desarrollado un código sexual que determinaba qué actitudes entrañan pecado y cuáles son lícitas. Se llegó a sostener que la postura coital de la mujer sobre el hombre, entonces conocida como «meter la iglesia sobre el campanario», constituía pecado contra natura, incluso si era practicada dentro del matrimonio.

La cruzada por la decencia influyó tanto en las artes como en la vida. Había que vestir al desnudo, sin exceptuar al propio Jesucristo. Santa Brígida había soñado con Cristo en el Gólgota y regresó con la noticia de que el Redentor cubría sus partes pudendas con un oportuno paño de vergüenza. En lo sucesivo pintores e imagineros debían representarlo así. El pintor Pacheco, familiar de la Inquisición y calificador de pinturas para el Santo Oficio, propuso a sus colegas que renunciaran a los modelos femeninos. Es mejor «sacar del natural rostros y manos de mujeres honestas y valerse para lo demás de pinturas, estampas y modelos de estatuas». La ñoñería no afectó solamente al ámbito hispánico. Recuerde el lector que los desnudos pintados por Miguel Ángel en los muros de la Capilla Sixtina fueron progresivamente adecentados por Pablo IV, Pío IV y Clemente XIII. Incluso Pío XI, ya en nuestros permisivos tiempos, acarició el proyecto de reducir la superficie de carne exhibida en el famoso fresco mediante la adición de nuevos complementos indumentarios.

El puritanismo inquisitorial se manifestó en las formas más variadas. Al gitano Juan Escudero, vehemente moreno de verde luna, lo procesaron por haber expuesto sus peculiares teorías a dos mujeres: *juro a Dios que la jodería a la madre y a la hija, que no es pecado hacérselo haciéndoselo a la hija y luego a la madre*. Al parecer estaba convencido de que sólo se pecaba invirtiendo este orden. Los presentes le aconsejaron que mirase bien lo que decía, pero al caló se le había calentado la boca y siguió desbarrando por la resbaladiza senda que fatalmente lo conduciría a la cárcel inquisitorial.

Leonor Varela, soltera, de cincuenta años, en Santiago de Losada, lugar de Orense, sostiene en una discusión que fornicar no es pecado: *¡buena estaría yo — argumenta— que tres hijos que tengo los he habido de tres mancebos solteros, si hubiera hecho un pecado mortal con cada uno dellos estando toda mi vida en pecado!* El asunto llegó a oídos de la Inquisición y se le incoó un proceso cuya sentencia fue el destierro de la feligresía por dos años.

## Bígamos

**L**os casos de bigamia eran bastante frecuentes. El concilio de Trento había sacralizado el matrimonio, y como no existía el divorcio, la única solución para escapar de una unión desafortunada consistía en desaparecer sin dejar rastro, poner tierra por medio, emigrar a otra región y rehacer la vida fundando una nueva familia. Como el tigre de Bengala, que cuando prueba la carne humana se aficiona a ella y desdeña cualquier otro manjar, el bígamo se aficionaba al sacramento y practicaba trashumancia matrimonial dejando atrás un reguero de esposas abandonadas. El tribunal de Valladolid juzgó en 1579 a un individuo que se había casado quince veces. En el auto de fe lució una coraza adornada con quince figuras femeninas; recibió doscientos latigazos y condena perpetua en galeras.

## Sodomitas

**L**a sodomía sólo fue competencia inquisitorial en Aragón, desde 1524. En Castilla correspondía a los tribunales civiles, que la castigaban con la hoguera siguiendo una venerable ley medieval ratificada en 1497 por los Reyes Católicos. Solamente en Sevilla fueron quemados cincuenta y cinco sodomitas entre 1578 y 1616.

En 1509 la Suprema recordó a sus tribunales que los casos de sodomía pertenecían a la jurisdicción civil. No obstante, cuando el Santo Oficio amplió su jurisdicción a diversos delitos sexuales contra natura, fatalmente hubo de ocuparse de los sodomitas.

Fray Pedro Pizarro, franciscano, de treinta y cinco años, nacido en Bailén, como la inolvidable Aixa, dio con sus huesos en las mazmorras de la Inquisición valenciana en 1572. Resultó que *tiene la costumbre de hablar muy afeminadamente e imitar cosas de mujeres e así le tienen puesto por nombre la Pizarra*. Había vivido en distintos monasterios de su orden, en Málaga, Granada, Sevilla, y hasta en Roma, y en todos estos lugares estaba introducido en los ambientes de la mariconería, incluso con nido de amor alquilado donde fue menester. En Valencia celebró simposios de homosexuales en su propia celda del monasterio. La Inquisición no terminó su proceso. Antes entregó al delincuente a su orden para que lo juzgara discretamente; (*si non caste, caute*, reza una divisa que circuló mucho por sacristías y cabildos).

## Solicitantes

**H**asta que el concilio de Trento reconvirtió a la Iglesia para hacer frente a la competencia protestante, los clérigos habían mantenido barragana más o menos oficial; a partir de entonces tuvieron que recurrir a otros recursos más discretos. En 1642 Urbano VIII les prohibió incluso fumar mientras decían misa.

Trento dejó a los curas enamorados en el mayor de los desamparos. Los mandos de la Iglesia, cardenales, obispos y abades, obedientes a las directrices del concilio, exigieron a la clase de tropa, curas y frailes, una castidad ejemplar. Bien se ve que habiendo alcanzado la edad en que las urgencias del sexo se hacen más llevaderas, no les dolía la miseria de los más jóvenes.

Ya no era posible mantener una barragana. Privados de mujer fija, muchos encauzaron sus perentorios ardores hacia la feligresía de sus parroquias, particularmente hacia sus hijas de confesión. San Vicente Ferrer había denunciado el peligro que existe en un sacramento que permite que una mujer abra su corazón a un reprimido (es decir, a un hombre normalmente constituido que gozando de buena salud y estando en buena edad de tener deseos sexuales, se ve obligado a reprimirlos): *Un religioso verá a la monja, mujer devota —argumenta el santo— y dirá: Yo la tomaré a mi cargo. Y hablando y oyéndola en confesión y continuando así, llegarán por esta familiaridad al pecado. Igualmente, el presbítero novel será devoto al principio, y corriendo el tiempo tomará cierta familiaridad y querrá tener una mujer que cocine para que él pueda servir mejor a Dios, pero estando con la mujer, llegarán poco a poco al pecado y hételos ahí caídos. Item, mujeres que verán un religioso o presbítero devoto, desearían confesarse con él y comenzarán a «credo in Deum» para acabar «a carnis resurrectionem».*

Muchos clérigos se buscaron amantes discretas entre las hijas de confesión, a las que cortejaban o solicitaban aprovechando la intimidad del sacramento penitencial. Esta actitud, francamente herética, entrañaba desvirtuar un sacramento de los fines para los que fue instituido y hacerlo servir a otros particulares. Por lo tanto, los solicitadores fueron perseguidos por la Inquisición.

Los solicitadores solían ser frailes, quizá porque los sacerdotes gozaban de mayor libertad y podían conseguir sus apañes fuera del confesonario o de la reja del locutorio conventual. La incidencia de este delito fue, por el mismo motivo, especialmente grave en los conventos, donde eran encerradas muchas muchachas sin vocación que desarrollaban un ambiente de harén, propicio al galanteo y a la obsesión erótica. La contrapartida masculina eran los galanes de monjas, seductores profesionales asiduos de las rejas de los conventos. Constituían una especie condenada al platonismo que limitaba sus ardores al intercambio resignado de yemas conventuales por sonetos copiados a un amigo. Las monjas, muchas de ellas jóvenes, suspiraban por una presencia masculina aunque fuera el capellán, como en Boccaccio. *Las monjas* —escribe el padre Andrade— *están tan amarteladas por sus*

*confesores y tan tomadas de su afición, que ni piensan ni tratan ni entienden de otra cosa; siempre quieren estar con ellos hablándolos, viéndolos y comunicándolos. Los casos de intimidad entre confesor y monja que matan el tiempo en comadreo eran frecuentísimos: dos días en semana —confiesa una religiosa— enviaba por el confesor para me confesar y consolar, y desde que salíamos de comer hasta la noche nos estábamos en el confesonario tratando de vidas ajenas porque no se meneaba monja que yo no tuviese cuenta de ella.*

La primera sentencia inquisitorial por causa de solicitación data de 1533. El tribunal de Toledo condenó a multa, destierro y privación del derecho de confesar mujeres al vicario de Ciempozuelos, Pedro Pareja, que había preñado a una feligresa. Treinta años más tarde Pablo IV facultó a la Inquisición para actuar contra este delito. El confesor no podía absolver pecados dimanantes de solicitación a no ser que la persona confesada acusase al culpable ante la Inquisición. Lo que llevó a cinco solicitadas a delatar a su confesor, Juan Benimelis, en 1604. Una de ellas declaró que el mosén le había impuesto como penitencia *que se cortase los pelos de las partes deshonestas, para que fuese más santa.*

En la segunda mitad del siglo XVII, la Inquisición, con criterios sorprendentemente modernos, hacía rellenar un formulario a las mujeres solicitadas: nombre, edad y señas particulares del delatado; ¿sabe la denunciante si el acusado ha solicitado a alguna otra mujer? Los solicitantes, aunque no negaban haberse encamado con la denunciante, lo que se consideraba falta venial, procuraban convencer al tribunal de que el acoso y derribo ocurrió fuera del acto de la confesión y que las confianzas que se tomaban en el sacramento no iban encaminadas a la obtención de favores carnales sino a la disipación de escrupulillos femeninos para que, cobrando confianza la penitente, su confesión fuera más completa y provechosa.

Antes del concilio de Trento, la confesión se oía en cualquier parte, con el cura sentado y el penitente arrodillado delante de él. Antonio de Medrano, alumbrado procesado en 1526, lo apuntaba con gran sentido común: *malos confesonarios tenéis en esta iglesia, las mujeres se os echan encima de las rodillas e por fuerza tenéis mucha pena e tentaciones.* El franciscano Francisco Despuig, denunciado por dos de sus hijas de confesión, se aprovechaba de esta proximidad. A una le dijo *que la quería mucho y soñaba con ella y quería gozarla y durante la confesión le tantaba los pechos encima de la ropa,* con la otra, ya más granada, usa bríos mayores y le pidió *tres o cuatro tragos de leche.* Él replicó que si se tomaba esas confianzas era para estimularlas a que confesaran con mayor libertad. Otro solicitador, Lorenzo Socias, procesado en 1602, acosaba a su denunciante con preguntas sobre el sexo y *le comenzó a desabrochar y le puso la mano en los pechos.*

Éste confesó de plano y declaró *haber conocido carnalmente a cinco o seis hijas de confesión.*

A partir de 1614, la Iglesia, comprendiendo que los confesores no eran de piedra y que la cómplice tiniebla del templo, la proximidad de la suave carne femenina, con

sus efluvios propios de tiempos menos higiénicos, la confidencia propicia, eran todo incitaciones a la carne, inventó el confesonario, ese retrete de las conciencias, para evitar ocasiones de pecado. La regla establecía que *medie entre el confesor y la confesada una pared, cuya parte destinada a oírse mutuamente se halle cerrada con hoja de lata cuyos agujeros de comunicación sean tan pequeños que no permitan la entrada de un dedo*. La aceptación del artilugio no fue inmediata. Todavía en 1781 un edicto de la Inquisición recordaba la obligación de que *las mujeres sean sólo oídas a través de las rejas de confesonarios cerrados o sitiales abiertos pero situados en la nave central o en capillas abiertas y bien iluminadas*.

No siempre rejas y confesonarios bastaron para contener los apetitos. Veamos un par de casos estremecedores: el 14 de abril de 1570, la monja Leonor de Mendoza, de cuarenta años de edad, cuyas carnes blancas y prietas imaginamos, pues no consta mención alguna de ellas en los documentos que estamos examinando, compareció sin ser llamada ante el inquisidor y declaró que desde hacía cuatro o cinco años venía confesándose con el padre jesuita Gil de Salcedo y que éste la solicitaba y *la persuadió a que la quisiese bien, diziéndola que la avia tomado mucho amor y afición*. Un buen día, sor Leonor llegó a confesarse y halló que estaba quitada una llave del candadillo que cerraba la puerta del confesonario y dijo *Hiesus, avierto está esto, y esta testigo avrió la dicha ventanilla por parecería que el susodicho no se atrevería a cossa alguna, y estando abierto el dicho Salçedo metió la mano y travó a esta testigo de la saya y se la bessó [...] y persuadió a esta testigo con mucha instancia que hiciese una llave de aquel candado de aquella reja para que cuando él biniese allí la pudiese hallar y esta testigo hizo hacer la dicha llave y aviendo él venido algunas veces a hablar [...] esta testigo le abrió la dicha reja e allí ovo entre ambos palabras amorosas y tocamientos torpes y desonestos de una parte a otra y esto sería en tres veces [...] e obo bessos e abraços y que el dicho Gil de Salçedo tomó las manos de la testigo y se las puso en parte desonesta de su persona y él también puso sus manos en las partes desonestas de esta testigo, y que entendió que él se vino en polución, item que esto era antes de las confesiones [...] item que preguntándote esta testigo si la podía confesar y absolver aviendo pasado entre ellos aquello [...] dixo que bien podía y assí la oía y absolvía como tiene dicho*.

Recordemos que el *Manual del Inquisidor* establece que *no hay que ser muy celoso en perseguir a religiosos y sacerdotes, pues el proceso de un sacerdote siempre puede interpretarse como proceso a todo el clero*, por lo tanto la Inquisición no fue muy severa con los solicitantes. Casi todos ellos purgaron su delito con la reconciliación privada, que evitaba publicidad, y con penas de privación del derecho de confesar, destierro y cárcel menor en un monasterio con ayunos y otras penitencias menores.

## Flagelantes

Cuando un solicitante sádico topaba con una hija de confesión masoquista, el resultado era un flagelante, variedad perversa de los solicitantes. Casi todos los flagelantes eran confesores que se deleitaban administrando personalmente la penitencia a hijas de confesión jóvenes y atractivas *a saya levantada, con la carne descubierta*, lo que daba pie a tocamientos y caricias que servían de aperitivo a más consistentes platos. La costumbre venía de antiguo. Ya las Cortes de 1563 habían solicitado, infructuosamente, *que los frailes no ejecuten personalmente las penitencias que imponen a las monjas que confiesan y que no vivan en los conventos*.

Los flagelantes no eran denunciados por sus víctimas sino por otros confesores a los que éstas confiaban el secreto. La Inquisición comenzó a ocuparse del tema a partir de 1606. En el derecho procesal se distinguía entre flagelante activo, el que aplica la penitencia, y pasivo, el que la recibe. A veces se intercambiaban los papeles, pues en la variedad está el gusto.

## Retrato al natural

**D**iego de Burgos, fraile franciscano, el primer penitenciado por delito, intercambiaba zurriagazos con una viuda necesitada de consuelos.

Francisco Navarro, arcipreste malagueño procesado en 1745, era de los pasivos. Francisca Martínez, su cocinera, además de confeccionarle ollas podridas y gazpachos, según la estación, tenía el cargo de ordenarle: *¡Picaro vil, echa esos calzones abajo!* y luego, ya a calzón quitado, el señor arcipreste se arrodillaba ante la cocinera y le suplicaba: *Tú eres mi reina y mi señora, toma esos cordeles y castígame hasta que salte la sangre.* Esto era solamente para abrir boca, porque la sesión incluía también una tanda de bofetadas con diez anillos en la mano. Otra criadita de la casa, Rafaela Valverde, estaba en el secreto y solía asistir a las sesiones desde un escondite.

Si los dengues e inhibiciones de la fámula no hubiesen entorpecido la necesaria comunicación espiritual, el arrojado del arcipreste hubiera dado cancha a más sabrosos escarceos, porque *a continuación hizo a la criada sentarse en el servicio y quiso besarle el orificio, a lo que ella se negó.*

El arcipreste Navarro debió de ser un sujeto incorregible. Seis años después de penitenciado, reincidió y visitó nuevamente las celdas inquisitoriales acusado del mismo delito por tres hermanas a las que a cambio de socorro económico pedía que lo azotaran con un cordel hasta dejarlo *como un eccehomo.*

Fernando de Cuenca, cura de Caravaca, procesado en 1772, se confesó culpable de flagelar a la esposa de un pastor de ovejas a la que azotaba teniéndola desnuda de cintura para abajo sobre sus rodillas, pero antes de castigarla le manoseaba las asentaderas. Interrogada la pastora declaró que nunca vio pecado en aquellas manipulaciones pues siempre le pareció que *estaba en manos de un santo.*

Un capuchino de la misma cuerda admitió haber seducido a trece beatas. Les hacía creer que el propio Jesucristo le había concedido dispensa sobre el sexto mandamiento a fin de que pudiera satisfacer los apetitos de sus hijas de confesión, siempre que lo hiciera personalmente y nunca por delegación en otro agente. Las beatas, obedientes a la voluntad del Señor, se le abrían como rosas de mayo. Solamente cuatro pupilas del beaterío mantuvieron su virtud: tres porque eran viejas y la cuarta por ser *fea en exceso.* Tres años duraba el trato venéreo cuando una de ellas enfermó y creyéndose próxima a morir confió su secreto a otro confesor, que lo comunicó a la Inquisición. Al parecer, la moribunda siempre lo había tenido sobre la conciencia pero *había disimulado y fingido creer al fraile porque así gozaba de placeres sin rubor.* Lo condenaron a prisión conventual, donde murió a los tres años.

En 1740 procesaron al sacerdote zaragozano Juan Lapaza, que flagelaba doncellitas en flor, entre catorce y dieciocho años, por no saberse la lección, y a una vecina llamada Bárbara Gómez con la que fue sorprendido en actitud comprometedoras cuando le inquiría: *Bárbara, ¿quieres pizquicos o zurrica?* Hábilmente interrogado por los inquisidores, el mosén confesó de plano y declaró que

además de los mentados azotes había incurrido en *introducción de dedos «in verendis», caña rotunda, vapulaciones serias y fuertes, otras doce o más de burlas y tres de ellas mutuas.*

## Antonio de Medrano, hereje epicuro

**U**n caso pavoroso y digno de atención el de este Antonio de Medrano, al que condenaron por su afición a la buena vida.

Había nacido en el seno de una familia con posibles, en una casa donde no faltaba de nada, hijo de un abogado de origen judío. Recibió esmerada educación en Salamanca. Era hombre de reposados gustos, gordo, algo rubiales, tañedor de vihuela y bastante cocinillas, pero también cultivó la parcelita que el siglo consagraba al amor divino y sirvió a la beata Francisca Hernández. Ya rondando la cincuentena recibió un curato en Navarrete y allí fue acusado por la Inquisición de ser *hereje epicuro y no cristiano*. En su piel pecosa y algo grasienta se reprodujeron, por culpa del guiño del caprichoso destino, las antiguas contiendas entre epicúreos y estoicos, representados éstos por la Iglesia ascética y tridentina. En el proceso se supo que el acusado *cocinaba para su amiga Francisca un poco de carnero picado e otras veces manjar blanco e otros guisadillos*, a lo que la beata correspondía con delicados regalos tales como *pañizuelos de narices e paños de tocar e camisas e toallas*.

Metido en la cárcel secreta, Antonio echaba de menos los guisos que disfrutaba en libertad, los fogones, los caldos, sus albóndigas, sus recetas. Desesperado, escribía a su hermano solicitándole aceitunas, melocotones, pepinos, huevos, confites, culantro y romero, materias primas con que confeccionar sus guisos. El inquisidor, al que suponemos leptosomático, de gesto avinagrado, padecedor de úlcera de estómago, interceptaba los billetes y los unía al legajo del proceso, para probar que el acusado era un monstruo que cifraba toda su felicidad *en el comer, y el beber*. Javier Escohotado sospecha que Antonio de Medrano intentaba prepararse comidas salutíferas para tratarse unas palpitaciones cardiacas. La pura gula sería más hermosa, aunque pecado.

## CAPÍTULO UNDÉCIMO

## Benéfico, ilustrado y justo inquisidor

**E**l siglo de las luces, el siglo de los filósofos, el siglo de la tolerancia, el que deslinda religión y derecho, el que diferencia pecado y delito es, también, el siglo del acoso y derribo de la Inquisición. Cuando comenzó la centuria, el Santo Oficio era todavía capaz de desafiar al poder real y conservaba la capacidad de enviar a la hoguera, pero procuraba ejercerla con moderación dado que los cambiantes tiempos favorecían un trato más humano al delincuente. En los ciento veinticinco autos de fe celebrados en la primera mitad del siglo hubo ciento once quemados y mil y pico reconciliados, cifras exiguas si las comparamos con las del periodo precedente.

Las dificultades económicas de la monarquía afectaron gravemente a la Inquisición forzándola a ganarse el pan en sórdidas funciones de policía política e incluso fiscal controlando, por ejemplo, la exportación de caballos.

El cargado ambiente de la España de los Austrias se renovó con el cambio de dinastía. Los Borbones eran franceses pulidos y modernos que consideraban a la Inquisición una antigualla insoportable. Felipe V y sus ministros reformistas, en su noble empeño por reflatar la ruinosa empresa que habían heredado, se propusieron deslindar las exactas atribuciones del tribunal. Sospechaban, con toda la razón, que la Inquisición había ampliado abusivamente sus competencias aprovechando la debilidad de los últimos Austrias. La idea no era nueva. Ya en 1633, reinando Felipe IV, el consejero de Castilla Juan Chumacero había presentado al Papa un memorial de agravios.

Felipe V, endeudado hasta las cejas por la guerra de Sucesión, se vio obligado a recortar los presupuestos del Estado reduciendo el número de funcionarios de la Inquisición y limitando las prerrogativas del tribunal. Además, la forzó a reconvertirse en policía política capacitada para perseguir a una nueva clase de solicitadores: los curas enemigos de la causa borbónica que hacían proselitismo político entre sus feligresas en favor del pretendiente austríaco. La Inquisición recordó al pueblo *la obligación que todos los penitentes tienen de delatar ante nos a los confesores que en el acto de la confesión sacramental solicitaren o indujeren a tan execrable delito de desobedecer al rey.*

Mediado el siglo el Santo Oficio entró en un periodo de calma chicha. En la segunda mitad de la centuria los relajados no llegaron a quince, casi todos ellos por motivos más políticos que religiosos. Al gobierno le preocupaban los delitos económicos, el bandolerismo y el contrabando, no los de conciencia. Los ministros ilustrados eran racionalistas, franceses, realistas: que cada ciudadano piense lo que quiera siempre que pague sus impuestos. La Inquisición no era ya sombra de lo que fue. El monstruo, aplastado por su propio volumen, esclerotizado por la edad y los achaques, redujo su actividad considerablemente. El tribunal de Toledo apenas atendía un caso al año. Durante decenios no se relajó a nadie. Los tribunales se limitaban a reprimir a blasfemos, bígamos y solicitadores: delitos contra la moral, no

contra la fe. Además, el presupuesto no consentía más ambiciosas empresas. El Santo Oficio pasaba estrecheces. Había ido abandonando los castigos corporales en favor de las multas e iba camino de convertirse en una oficina de recaudación de impuestos. Los judaizantes habían desaparecido; las modernas herejías, molinosistas y jansenistas, eran peces de difícil catalogación. Ya no disponía de los medios necesarios para escrutar en las vidas y en las conciencias de los ciudadanos. Ahora se resignaba a ser instrumento político de las monarquías absolutas. En Portugal, el marqués de Pombal la usaba para suprimir a los jesuitas.

Algunos inquisidores procuraron adaptarse a los nuevos tiempos y merecieron ser tenidos por «benéficos, ilustrados y justos». No obstante, los intelectuales ilustrados estaban persuadidos de que la mera existencia de la Inquisición constituía un obstáculo insuperable para el desarrollo del país. Había que acabar cuanto antes con aquella antigualla vergonzosa. Cuando un ilustrado alude a «males inveterados e insoportables» todo el mundo sabe a qué institución se refiere. Cuando otro elogia la vida de Europa, donde el ciudadano puede moverse libremente «sin que le pregunten adónde va, ni examinen quién es, ni en Pascua Florida el cura le exija el certificado de confesión», todo el mundo sabe a quién está señalando.

En Europa los ataques contra la Inquisición española eran más directos. Voltaire, Montesquieu y otros prestigiosos filósofos contribuyeron poderosamente a crear una opinión contraria al Santo Oficio. A nivel popular la circulación de panfletos antiinquisitoriales fue especialmente intensa. En 1723, las memorias de Isaac Martín, mercader malagueño huido de la Inquisición, se convirtieron en un auténtico *bestseller* traducido a varios idiomas.

Pero el tribunal de la fe no estaba tan acabado como sus detractores querían creer. El tigre moribundo aún tuvo fuerzas para alcanzar con sus zarpazos a Iriarte (1779), a Jovellanos (1796) y a otros intelectuales. Además el cambiante viento de la historia sopló a su favor. Cuando la revolución francesa decapitó a la aristocracia del reino vecino, con el rey a la cabeza, la monarquía española despertó bruscamente de su sueño ilustrado y la Inquisición volvió a serle útil como instrumento de represión política. En el periodo comprendido entre 1780 y 1820 sus tribunales investigaron unas cinco mil denuncias por «proposiciones liberales», adjudicando a los adversarios políticos del régimen el título de herejes. Por lo demás sus funciones eran mínimas. En calidad de organismo censor se limitaba a arrancar ilustraciones procaces de los libros galantes importados de Francia y a examinar cajitas de rapé y relojes en busca de dibujos pornográficos. Sus medidas más severas no pasaban de ser anécdotas de mentidero: sus alguaciles retiraban los bustos de cera de los escaparates de las peluquerías de Madrid para evitar que sus generosas protuberancias estimularan los apetitos lascivos de los viandantes.

En provincias las normas morales eran aún más severas. El tribunal inquisitorial de Murcia condenó en 1796 una estatua de Venus y Adonis alegando que en sus proximidades había una imagen de la Virgen de la Fuensanta cuya celestial mirada se

posaba en la procaz pareja mitológica.

## El caso Macanaz

**L**a Ilustración fue pródiga en probos y bienintencionados funcionarios que honradamente intentaron redimir al país de su atraso. Entre ellos arraigó el regalismo, o defensa de los intereses de la monarquía contra la codicia acaparadora de la Iglesia. Uno de los más incondicionales regalistas del siglo fue don Melchor de Macanaz (1670-1760).

Incluso si examinamos la cuestión desde su lado más amable, salta a la vista que Macanaz no reunía las condiciones necesarias para desempeñar cargos de tanta envergadura, y mucho menos para enfrentarse con la Inquisición. Macanaz, más ambicioso que inteligente, suplía sus carencias intelectuales con mucha voluntad y una gran capacidad de trabajo. Pero estas cualidades no bastaron.

En la vida de Macanaz se distinguen nítidamente dos etapas que corresponden al reinado de las dos sucesivas esposas de Felipe V. La primera, María Luisa de Saboya, se dejaba manejar por su camarera, la princesa de los Ursinos. La Ursinos, virtual primera ministro del país, utilizó a diversos regalistas, entre ellos Macanaz, para rescatar los antiguos privilegios reales usurpados por la Iglesia.

Macanaz, incondicionalmente fiel a la monarquía, se especializó en restituir a la corona, exhumando viejas leyes, los derechos reales que detentaban la Iglesia y las comunidades forales. Fuera de esto, en lo que hace al trato humano, a la diplomacia y a la capacidad de maniobra, su cargo de ministro le venía un poco ancho. En tiempos de mayor competencia seguramente no hubiera pasado de subsecretario. En realidad, sólo fue un dócil peón en la partida de ajedrez que la monarquía jugaba contra la Iglesia. Nuestro hombre medró en la política gracias al patrocinio de la Ursinos, pero cayó en desgracia en cuanto la princesa fue expulsada del país. Lo utilizaron mientras convino y luego lo abandonaron a merced de la Inquisición para que viviera, el resto de su larga vida, el calvario del exilio y la pobreza, mendigando subsidios y soñando con una improbable rehabilitación.

Macanaz había comenzado su carrera política en la guerra de Sucesión, administrando los bienes confiscados a los rebeldes en Valencia, En este menester se enfrentó por vez primera con la Iglesia cuando citó a declarar, en un plazo virtualmente imposible de cumplir, a las comunidades religiosas huidas de Játiva durante la contienda.

El arzobispo de Valencia, Folc de Cardona, puso el grito en el cielo. Macanaz conculcaba los seculares privilegios de la Iglesia olvidando que sus miembros no estaban sujetos a la justicia civil. Advirtió que si el ministro se empeñaba en atropellar los derechos de la Iglesia, se vería obligado a descomulgarlo. Macanaz, terco y obcecado, ignoró las instrucciones del conciliador Consejo de Castilla y mantuvo la apuesta. Solamente reconoció sus derechos a un cuarto de los religiosos desalojados de Játiva, *número bastante competente* según su opinión.

El arzobispo disparó su excomunión. La Inquisición abrió expediente. Macanaz,

amedrentado por el cariz que tomaban los acontecimientos y presionado por sus superiores, se presentó en el palacio episcopal a solicitar el perdón del arzobispo. Pero el prelado, adelantándose a la jugada, se había apresurado a publicar los cedulones de la excomunión antes de que el pecador pudiera expresar su arrepentimiento.

Macanaz, consternado, solicitó la absolución *ad cautelam* a un fraile amigo y regresó a Madrid para defender su caso. Después de todo tuvo suerte porque ulteriores acontecimientos lo favorecieron.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se habían deteriorado durante la guerra. En 1709, el Papa cometió el error de alinearse con el perdedor, el pretendiente austríaco. Como represalia, Felipe V clausuró el tribunal de la Nunciatura, lo que virtualmente equivalía a interrumpir las relaciones diplomáticas con el Vaticano. Además, el arzobispo de Valencia se declaró abiertamente partidario del bando rebelde poniéndose fuera de la ley. Su pleito con Macanaz fue sobreseído y sus bienes confiscados; entre ellos figuraban dos mil libros que constituirían el fondo inicial de la Biblioteca Nacional.

Macanaz recibió un nuevo empleo en la fábrica de moneda de Zaragoza. Allí, haciendo suyos los desvelos del rey, como buen regalista, ideó y propuso gravar la nieve y los naipes con un impuesto especial que ayudara a sostener la maltrecha Hacienda.

Macanaz, aquella máquina de trabajar, tenía prisa por ascender y ganar poder. Se levantaba a las tres de la mañana y escribía hasta las nueve. Consagraba el tiempo que le dejaba libre su trabajo oficial a exhumar olvidadas leyes que pudieran restituir a la corona sus derechos. Durante su estancia en Zaragoza redactó *Regalías de los señores reyes en Aragón*, un exhaustivo informe jurídico de los derechos del rey sobre aquel reino. Y hasta le sobró tiempo para satisfacer un capricho de la reina, que deseaba un paseo en la ribera del Ebro a su paso por Corella. Día a día Macanaz, el leal funcionario, ganaba predicamento ante los reyes.

En 1712 fue nombrado inquisidor general el cardenal napolitano Francesco Del Giudice, un peso pesado de la diplomacia vaticana. El prelado tenía algo olvidados los preceptos evangélicos y era singularmente rencoroso. «No cesaba en su odio hasta que la venganza lo aplacase».

Del Giudice ambicionaba ser arzobispo de Toledo. Consecuentemente se dedicó a cultivar la amistad de los personajes del entorno real que pudieran apoyar su candidatura, entre ellos a Macanaz, al que invitó a cenar en su palacio. Macanaz había ganado fama de ser el paladín de los derechos del trono frente a la rapacidad eclesiástica. Del Giudice pensó que si lo ganaba para su causa, el arzobispado de Toledo era pan comido. Macanaz, que aunque algo lerdo no era bobo y quizá iba sobre aviso, comprendió la maniobra del purpurado y, con su habitual falta de diplomacia, se negó en redondo a apoyar sus pretensiones. El arzobispado de Toledo, alegó, nunca ha estado en manos de extranjeros. El cardenal, cambiando de táctica,

amenazó. Macanaz, muy digno, abandonó mesa y palacio. Fue una lástima porque la cena era realmente buena, con tinto de Rueda y perdices en escabeche: cardenalicia.

Al término de la guerra de Sucesión, Felipe V, magnánimo vencedor, se reconcilió con el Papa. No obstante, la política de la princesa de los Ursinos continuó inalterable: frenar la intromisión de la Iglesia en los asuntos civiles. Con este propósito promocionó al fiel Macanaz al cargo de fiscal general de la monarquía y lo sentó en el Consejo de Castilla, desplazando al magistrado Curiel, que era afecto al grupo clerical.

Macanaz, en la cúspide de su carrera, se instaló en un palacio de la calle Atocha acorde con su nuevo rango: «de sillas de nogal a la moda de Francia, torneadas y con fundas, de espejos de marco dorado con águilas imperiales, corona encima y lunas de más de un tercio de alto, de poltronas, de arcones, de un reloj de Inglaterra con pesas y campana con caja de dos varas y media de alto, con bufetes de caoba, de una cama de nogal con sus escalerillas, de un pellejo de oso [...] tapicería de Amberes antigua, cuadros», cortinajes y toda clase de lujos. Al palacio no le faltaba de nada, incluso tenía su capilla particular. Macanaz, aunque enemigo del poder temporal de la Iglesia, deseaba, dada su posición, dejar bien sentado que era un devoto católico.

La princesa de los Ursinos quería suprimir la Inquisición. ¿Qué dice al respecto nuestro fiel Macanaz, el mayor perito del reino en leyes antiguas? Macanaz declara que sin duda alguna la Inquisición depende del rey y debe estar a su servicio *desde la prisión de los reos hasta la ejecución de la sentencia, no procede la Inquisición por reglas canónicas ni civiles ni por otras que las que los señores reyes les dan o han dado a su arbitrio.*

Macanaz, a petición del rey, presentó al Consejo de Castilla un documento, desde entonces llamado *Pedimento de los 55 párrafos*, en el que se demostraba que la Iglesia lastraba la economía del país y se estaba lucrando indebidamente a costa de la monarquía. *El número de religiones y conventos —leemos— es tan excesivo que casi igualan sus individuos a los legos y han acabado con sus haciendas, introduciendo tales modos de sacar dinero [...] que casi el todo de la monarquía viene por uno u otro medio a parar en ellos.*

La jugada de la princesa de los Ursinos estaba clara. Se había propuesto modernizar el país sobre el patrón de la monarquía francesa y quería recortar, en el plazo más breve posible, los privilegios de la Iglesia. Macanaz, erigido en voz de su amo, se creció para denunciar que *había declinado la autoridad real con abuso de los eclesiásticos [...] que usurpaban las rentas reales los monasterios, los frailes y clérigos con la superflua adquisición de bienes de seglares, eximiéndolos de tributos.*

Los miembros del Consejo, aunque comprendían la razón que asistía a estos argumentos, quedaron espantados por sus *términos temerarios [...] que sonaban a herejía.*

Teóricamente el *Pedimento* era un documento de circulación restringida al Consejo de Castilla, pero Curiel lo hizo llegar a Del Giudice y éste lo envió al Papa.

Se produjo una conmoción en el Vaticano. La Iglesia, tan sensible a las cuestiones económicas, no podía permitir que aquella sabandija de Macanaz continuara segándole la hierba bajo los pies.

El inquisidor general, Del Giudice, aventajado discípulo de Maquiavelo, observó el tablero, calculó concienzudamente su jugada y movió cautelosamente sus piezas. En los meses siguientes hizo circular copias manuscritas del *Pedimento* en ambientes cortesanos ajenos al eclesiástico. De este modo, llegado el caso, Curiel quedaría libre de sospechas. Oficialmente, el *Pedimento* habría llegado a la mesa inquisitorial por casualidad, después de haber circulado notoriamente por Madrid durante un tiempo.

En julio de 1714, Del Giudice pasó a la siguiente fase de su plan. Hizo publicar en París, fuera de la jurisdicción española, un edicto de la Inquisición que condenaba el *Pedimento*. No se condenaba a una persona, sino a un documento, pero todo el mundo sabía que aquel informe era obra de Macanaz. De este modo artero, Del Giudice clavaba en la picota inquisitorial un documento privado que había sustraído ilegalmente del Consejo de Castilla. El rey expresó su sorpresa: *me ha causado notable extrañeza que se haya divulgado un papel que con tanto cuidado se entregó sólo a los miembros de ese Consejo*.

Un mes y medio antes, Macanaz, asustado por la notoriedad que ganaba su *Pedimento*, se había colocado la venda antes de recibir la herida declarando que en su informe *no había cláusula alguna que no estuviese apoyada en los canonistas más clásicos [...] que él daría la vida por la fe católica, pero que esto no embarazaba su oficio, que era de procurador del rey*. Además envió a la Inquisición una copia de todos sus escritos, que eran muchos, con una declaración solemne de que se retractaba de cualquier afirmación que *directa o indirectamente fuese contra la santa fe católica que profesaba*. Es decir, protestas de buen católico.

Pero la inexorable maquinaria inquisitorial, bien engrasada por Del Giudice, se había puesto en movimiento para triturar al culpable. Quince días después de su publicación en París, el documento se leyó en Madrid. Del Giudice continuaba en París, dirigiendo la jugada por control remoto. Felipe V, después de consultar a algunos peritos en teología, se declaró molesto *por ser edicto que condenaba y prohibía un papel hecho por reales órdenes [...] estaba Su Majestad obligado en conciencia y justicia a mandar a los Inquisidores que suspendiesen la publicación del edicto*. La princesa de los Ursinos puso toda la carne en el asador e hizo que Felipe V exigiera a Del Giudice su dimisión como inquisidor general antes de regresar a España. Era el modo de *reparar el insulto que me ha hecho en la persona de mi fiscal general*. Del Giudice tuvo que detenerse en Bayona. Desde allí escribió al rey. Mintiendo como un bellaco le presentaba humildes excusas pretextando desconocer que el escrito condenado fuera obra de Macanaz.

La partida parecía decidida a favor de la Ursinos, pero Del Giudice tenía otras bazas y se disponía a jugarlas. En Bayona vivía retirada en virtual exilio Mariana de Neoburgo, la reina viuda anterior, que odiaba a muerte a la princesa de los Ursinos.

Como los enemigos de mis enemigos son mis amigos, rápidamente trabó amistad con Del Giudice.

Macanaz se sentía aliviado por el apoyo que recibía del rey. Pero, por otra parte, ¿quién podía confiar en Felipe V? El monarca se mostraba cada día más corto de entendederas y era tan voluble que podía cambiar de opinión en cualquier momento. Luego estaba el pueblo, cerril y beato, manipulado por los curas, capaz de creer que Dios estaba enojado con Macanaz. Últimamente se habían producido preocupantes prodigios. Algunas imágenes venerables sudaban: la de san Francisco, en un convento de Sigüenza; las de dos vírgenes en otros lugares. El dedo acusador de Dios señalaba a Macanaz: en Hellín, su patria chica, la imagen del Santo Ángel de la ermita sudaba. *El justo enojo de Dios indica al rey que no conviene entrar en empeño como éste.* Macanaz también comenzó a sentir sudores. Se presentaba, sin duda, un verano muy caluroso.

En lo más recio de la polémica, los vientos soplaron contrarios a Macanaz. Felipe V era un mandado que hacía lo que le dictaba su mujer, quien a su vez no tenía más voluntad que la de su camarera, la princesa de los Ursinos. Felipe V, loco depresivo y obseso sexual perpetuamente encalabrinado con la reina, dado que su natural cristianísimo le impedía tomar amantes, había enviudado en febrero de aquel fatídico año de 1714. Como la libido real no toleraba aplazamientos, hubo que buscarle rápidamente una nueva esposa que calmara sus ardores con la venia sacramental, sin conculcar los mandamientos. La elegida fue Isabel de Farnesío.

La suerte de Macanaz y de todo el equipo ministerial dependía de que la nueva reina se dejara manejar por la princesa de los Ursinos. Se abrió un paréntesis expectante. Isabel de Farnesio venía de Italia, por tierra, en cómodas jornadas, sin prisa alguna por llegar, como si quisiera estimular aún más el ardimiento con que su real esposo la esperaba. Al llegar a Bayona fue recibida con grandes agasajos por su tía Mariana de Neoburgo, la reina viuda, ya gran amiga del cardenal Del Giudice, y pasó con ellos unos días durante los cuales asistió a las misas que el artero cardenal decía por la salvación de la Inquisición española amenazada...

Es de suponer que la Neoburgo y Del Giudice aleccionaron convenientemente a Isabel sobre el imbécil del rey que había desposado y sobre la mala pécora que lo dominaba, la princesa de los Ursinos.

Mientras tanto, Felipe V babeaba de impaciencia por abrazar a su nueva esposa. El astuto cardenal Alberoni, que había actuado como celestina en la concertación de las bodas, no cesaba de elogiarle a su prometida: *ya es la dueña de su corazón* — informaba a Parma—. *¡Qué no será después de dos noches bajo las sábanas!* Bien sabía el cardenal, fino catador de beldades, que Isabel era lo que aquel degenerado necesitaba: una moza lombarda rubicunda y fortachona capaz de agotar a un regimiento. (De hecho, tiempo después, un cortesano observó: *el rey decae a ojos vistas por el excesivo comercio con la reina [...] vigorosa y que soporta todo*).

Macanaz, ignorante todavía de las profundas mudanzas que se estaban

produciendo, proseguía en su labor de desbaratar los privilegios de la Iglesia. Se había propuesto reconvertir la Inquisición, reducir su plantilla, recortar drásticamente sus competencias. Todo ello sería fácil en cuanto sentara en el Consejo de la Inquisición a cuatro incondicionales regalistas.

## Cae la princesa

**H**acia el castillo de Jadraque, en tierras de Guadalajara, salió la princesa de los Ursinos, un tanto recelosa, a recibir a su nueva señora, la reina Isabel de Farnesio. No está muy claro lo que ocurrió entre ellas. La reina despidió al personal y se quedó a solas con la Ursinos. Conversaron brevemente. Luego Isabel llamó a sus ayudas y les comunicó que había expulsado del reino a la princesa. El cese fue fulminante. No le concedió tiempo ni de cambiarse de vestido. Tuvo que partir inmediatamente, sin equipaje, de noche. Los cocheros tenían orden de no descansar hasta que la pusieran en la raya de Francia. A uno de ellos se le heló una mano en la cabalgada por los nevados cerros de Navarra y hubo que amputársela.

¿Cuál fue la reacción del rey ante la expulsión de la Ursinos, que era sus ojos, sus pies y sus manos? Ni un mal reproche. El monarca sólo iba a lo suyo, es decir, al sexo. Al día siguiente, en Guadalajara, pudo abrazar, por fin, a su nueva esposa. *El rey, habiéndole dado la mano a la reina, la llevó enseguida a la capilla donde se ratificaron las bodas expeditivamente; de allí a su habitación donde en el acto se metieron en la cama antes de la seis de la tarde y sólo se levantaron para oír la misa del gallo.* Era Nochebuena, lo fue al menos para el rijoso monarca, porque para los protegidos de la Ursinos fue «nochemala», especialmente para Macanaz, que estaba sentenciado por Del Giudice.

El voluble rey acató la expulsión de la Ursinos e incluso la justificó ante su abuelo, Luis XIV de Francia: *podéis creer que los españoles no aceptaban la autoridad que la princesa tenía en este país donde era extranjera* (como si él mismo, francés, no fuera extranjero; como si la nueva reina italiana, no lo fuera, como Del Giudice y Alberoni).

Los presagios eran funestos. Macanaz puso sus barbas a remojar y se apresuró a escribir al rey: *Señor, tengo algunos enemigos que por todos los medios pretenden, antes de que la reina, mi señora, pueda ser informada de la verdad, apartarme de su gracia o no dar lugar a que me conozca a fondo.*

No hubo respuesta real. En aquellos días los cortesanos encontraron a Macanaz *pasmado, descolorido y turbado*. No era para menos. Cuatro días más tarde, el rey levantó el destierro a Del Giudice y lo llamó a su lado. De pronto lo encontraba *muy capaz con su espíritu y sus luces de ayudarme en el gobierno*. La nueva reina se había aficionado mucho al cardenal. No sólo rehabilitó a Del Giudice en su antiguo cargo de inquisidor general, sino que lo nombró ministro de Estado para asuntos de la Iglesia y gobernador del príncipe de Asturias.

Macanaz y los otros ministros de la Ursinos fueron destituidos en los dos meses siguientes. El rey, tan gobernado por su nueva esposa como lo había estado por la anterior, firmaba todo lo que le ponían delante y no tenía inconveniente en escribir *digo* donde antes puso Diego. Con soberana desfachatez declaró que, *influido y siniestramente aconsejado*, había tomado resoluciones contrarias al bienestar de la

Iglesia, pero luego *aparté de mi real persona, de mi Corte y de sus empleos a los ministros que siniestra y dolorosamente me aconsejaron sobre esto*. Macanaz, asustado, solicitó del monarca *permiso para retirarse a Francia, no considerándose seguro en este país contra las persecuciones de la Inquisición ni contra el resentimiento de Su Eminencia Del Giudice*. Quedaría muy agradecido si le asignaran algún empleo diplomático en cualquier país de Europa, con lo que podría vivir cómodamente hasta que pasara la tormenta: *no tengo embarazo para ir a cortes extranjeras a servir a V. M. En ellas o en cualquier empleo en sus reinos [...] de esclavo de galera viviré contento y con menor riesgo de mi vida porque la que ahora tengo es más dura que la del más mísero esclavo [...] que se me deje vivir en cualquier aldea o lugar retirado donde yo esté seguro de tanto enemigo y trate sólo de servir a Dios y pedirle por la salud, vida y prósperos sucesos de S. M.*

Macanaz, patéticamente, suplicaba al rey que lo protegiera de la Inquisición; pero el monarca estaba rendido ante su nueva esposa y no iba a incomodarla por ayudar a un compinche de la Ursinos. Macanaz se percató de la situación y, abandonando toda esperanza, hizo las maletas apresuradamente, se despidió de las comodidades y del ajuar de su palacio y escapó a Francia. Salió con Madrid dormido, a las cuatro de La madrugada. Le habían avisado de que la Inquisición se proponía arrestarlo en cuanto amaneciera.

Macanaz recibió la noticia de su proceso ya en Francia. Inmediatamente envió carta de retractación al Papa: *Declaro y protesto que creo y confieso cuanto la Sagrada Escritura, Concilios, Sumos Padres y Sumos Pontífices creen y confiesan y han mandado a los fieles creer y confesar [...] si contra esto he dicho, escrito u obrado, directa o indirectamente, hasta aquí o en adelante lo hiciere (lo que Dios no permita) desde ahora lo retracto*.

Pero las cosas habían llegado ya demasiado lejos. El vengativo Del Giudice no iba a permitir que aquella sabandija eludiera su justicia con el truco de la retractación. El cardenal abrió proceso inquisitorial contra Macanaz y contra su hermano, un fraile que nunca había intervenido en política. Cualquier argumento sería bueno para empapelar a su enemigo. Incluso intentó probar que descendía *de la raza infecta*, es decir, de judíos, sin más base que la sospecha de que la gente de Hellín *es la más notada de infección de judíos que hay en todo el reino*.

En la desgracia, Macanaz se nos revela como el pobre hombre que siempre fue. Grafómano impenitente, redacta largas misivas a sus amigos españoles en un patético intento de compensar la parvedad de su reciente estado con imaginarias grandezas y honores. Les cuenta que fue despedido por Felipe V con muestras de pesar y que el rey le proporcionó equipaje y veinticinco caballos para su servicio; que en París vive a lo grande, con una generosa renta real; que ha sido recibido por el mismísimo Rey Sol, que lo presentó a su corte como *el hombre grande de aquel reino*, que después ha tenido: *innumerable concurso de grandes señores que pasaron a verme por ocho días continuos*.

La verdad era muy distinta. Efectivamente se había presentado en la corte francesa, pero *como el rey no tenía nada que preguntarle ni que decirle no lo ha querido ver*. Felipe V, quizá aconsejado por Del Giudice, optó por restringir la circulación del locuaz Macanaz y le ordenó que en lo sucesivo residiera cerca de la frontera, en la pequeña localidad de Pau de Bearne.

Macanaz no supo afrontar su desgracia con gallardía. En el exilio recurrió a la adulación para hacerse perdonar su pasado. Escribió una *Apología de la Inquisición* que no hizo sino empeorar su causa. El calificador de la Inquisición que examinó la obra encontró en ella *presunción, hazañería y vana ostentación de defensor de la Iglesia, cuando los atestados del año 1714 manifiestan su contumacia*. Cualquier cosa servía para añadir leña al fuego.

La Inquisición confiscó los bienes de Macanaz, el palacio de Madrid con su ajuar y los muchos alijos de plata y objetos de valor que el fugitivo había puesto a buen recaudo confiándoselos a amigos y parientes. Incluso secuestraron la modesta casa familiar de Hellín, donde vivían sus hermanos, pretextando que, a falta de testamento paterno, una parte del inmueble pertenecía al encausado. Mientras tanto, Macanaz pasaba estrecheces económicas, como en sus cartas hacía saber al rey insistentemente, y consumía sus días a la espera de que *renobase la memoria del amo y socorriese mi miseria*.

En 1717, el cardenal Alberoni, ojito derecho y hasta es posible que amante de la reina, consiguió malquistarla con su colega Del Giudice. Los dos cardenales italianos se parecían demasiado y habían llegado a ser incompatibles. Del Giudice cayó en desgracia. Tuvo que ceder su puesto a Alberoni y partir para el exilio.

Eliminado su enemigo, Macanaz creyó llegada su hora. Servilmente intentó congraciarse con Alberoni, pero el cardenal se encogió de hombros. El proceso inquisitorial siguió su curso lento e inexorable. Expirado el plazo legal, Macanaz fue declarado contumaz por incomparecencia. El antiguo ministro alegó que no podía presentarse ante el tribunal sin desobedecer la orden real de permanecer en Pau. A instancias suyas el rey pidió al tribunal que *se le admita escusador en la causa que se sigue contra Macanaz*. Los inquisidores se alarmaron. ¿A qué intrigante cortesano se le habría ocurrido aconsejar al alelado monarca para que defendiese al ministro caído? ¿Qué oscuros propósitos se ocultaban detrás de semejante maniobra? ¿Desprestigiar al tribunal de Madrid y menoscabar su autoridad? Decidieron presionar sobre el rey para que se desdijese: *el real decreto sin duda ha sido sugerido al rey con siniestros motivos por personas poco capaces de las materias de justicia y de las del Santo Oficio [...] si ahora se suspendiese la causa sería gravísimo deshonor para el Santo Oficio*. Pero el rey no se dio por enterado y se desentendió del asunto. Macanaz podía seguir escudándose en su confinamiento.

Macanaz pasó nueve años en Pau, hospedado en una casa de jesuitas. Pasaba el día escribiendo cartas, redactando sus memorias políticas, trabajando en el jardín y ordenando la biblioteca de sus benefactores. De Felipe V poco auxilio podía esperar

ya. El rey se había convertido en un demente obsesivo que se pasaba el día escuchando misas interminables. No se lavaba ni cambiaba de ropa. Además, como ya entraba en la edad en que decrecen los apetitos sexuales, le tomó gusto a zurrar a la reina. Durante unos meses abdicó en su primogénito Luis. Macanaz, aprovechando el desconcierto que siguió a esta inesperada sucesión, escapó a París con el pretexto de operarse de cálculos nefríticos y allí permaneció remoloneando unos pocos años. No había renunciado a su vocación política. Actuando por libre, se desveló para servir a la infanta María Ana Victoria, aún niña, llegada para casarse con el heredero de Francia, el futuro Luis XV. Pero a los tres años, los franceses rompieron el compromiso y devolvieron a la infanta. El antiguo ministro lo tomó como una ofensa personal.

En los últimos años de su exilio, Macanaz consiguió, a fuerza de insistir, que lo incluyeran en las representaciones españolas de los congresos de Cambray, Soissons y Breda. Le adjudicaban un papel de comparsa y él, creyéndose llamado a más altas funciones, se extralimitaba y era amonestado: *no te toca ni ha debido mezclarse en escribir a los ministros de afuera*. Los compromisarios españoles no lo tomaban en serio, pero se servían de él para excusar sus propios errores: *tenemos una bicoca en este hombre [...] si se queja decimos que está chocheando y entretanto puede hacer lo que tú y yo no nos atrevemos acaso*.

Macanaz, en su impaciente y apesadumbrada vejez, maceraba en el caldo de sus propios fracasos y se iba volviendo cada vez más indiscreto. Le dio por llamar la atención alardeando de la gran cantidad de informes confidenciales que tenía redactados. En España algún alto funcionario se alarmó. De todos era conocida la grafomanía del antiguo ministro. Al parecer había consignado por escrito algunos secretos comprometedores para el país. ¿Y si cayeran en manos enemigas a la muerte del viejo? Por vía oficial le hicieron saber que el rey se sentiría muy complacido si le enviaba tan interesante material. Macanaz debió de sentirse muy halagado. Por fin se acordaban de él y estaban dispuestos a reconocer su valía. Pero, por otra parte, debía ocultar que iba de farol hasta que tuviera la baza ganada. Por consiguiente, replicó que en realidad estaba continuamente corrigiendo y aumentando sus manuscritos, de manera que no le era posible desprenderse de ellos. Y aprovechaba la ocasión para sugerir que le encomendasen algún empleo o título, dando a entender que quizá esta medida lo animaría a facilitar sus documentos.

La administración se enfrentaba con una difícil disyuntiva. Si Macanaz continuaba en el extranjero, sus papeles podían acabar en manos de los enemigos del país. Por otra parte, era impensable traerlo a España sin que cayese en manos de la Inquisición. Alguien propuso contentarlo con un pequeño empleo en Nápoles, territorio controlado por la corona española, donde los comprometedores papeles estarían seguros. Pero los servicios secretos optaron por un procedimiento más directo y efectivo. En 1748 persuadieron a Macanaz de que la Inquisición se proponía sobreseer su causa en cuanto estuviera en España. Confiado en que iba a ser

rehabilitado y que recibiría algún cargo en el gobierno, pasó la frontera. Lo arrestaron inmediatamente y lo confinaron en una prisión militar. Los temidos papeles, ocho cofres repletos, fueron rescatados de Lieja. Resultó, como se sospechaba, que contenían *mucho follaje y poca sustancia*. Los arrojaron al fuego y archivaron el caso. Macanaz quedó también archivado en un castillo-prisión de La Coruña.

Transcurrieron doce largos años. Macanaz tenía noventa años y estaba ciego; era ya una figura del pasado, pero se obstinaba en sobrevivir a sus enemigos. El nuevo rey, Carlos III, se apiadó de él y lo puso en libertad dándole permiso para que se retirase a Murcia.

La Inquisición no lo había olvidado. En cuanto se divulgó la noticia de su libertad, los implacables engranajes del tribunal se pusieron en movimiento y el antiguo legajo que contenía la causa del ministro regalista fue rescatado de un alto anaquel cubierto de polvo y telarañas. Reanudado el proceso, el fiscal opinó que *estando Macanaz prevaricado de juicio como se hace verosímil en su edad decrepita, que el derecho equipara a la de los muchachos, sería conveniente que se suspendiera la causa*. Mientras tanto el anciano político se había instalado en Hellín, su pueblo natal. Un informe de la Inquisición da cuenta del cariñoso recibimiento que le dispensaron sus paisanos. A su llegada *oyó misa y toda la función de la misa, que duraría cinco cuartos de hora, estuvo de rodillas y lo más llorando; ido a su casa dio mucho dinero a los pobres*.

Todavía discutía la Inquisición sobre la conveniencia de detenerlo y alojarlo en Murcia, *en cuarto decente*, para que compareciera ante el tribunal. El procedimiento es el procedimiento y por lo menos había que *enterarle de las censuras que había sufrido su Memorial*, pero Macanaz, desconsideradamente, ignoró los desvelos del tribunal y falleció el 5 de diciembre de 1760.

Este hombre mediocre y desventurado escribió algunas páginas que aún hoy, transcurridos dos siglos, conservan intacta su lozanía y son dignas de meditación: *ningún monarca, señor, debe mantener más de lo necesario, ni zánganos en las colmenas del reino [...] porque, señor, en España se ocupa mucho tiempo en hablar del tiempo, de si la mujer de fulano parió bien o mal, si la comedia estuvo buena o mala, etc. Esto lo prueba la lentitud de los negocios, la tardanza de los despachos y lo remiso del andar*.

## El proceso de Olavide

**E**ntre los campesinos alemanes, muchos de los cuales habían olvidado lo que es comer caliente, comenzó a circular un folleto en el que se leía: «Hay un cofre atestado de riquezas que ha abierto el rey de España. Los que quieran emigrar a las nuevas colonias españolas disfrutarán de las ventajas del paraíso soleado, los vinos exquisitos, las frutas inimaginables». A este reclamo, cientos de familias campesinas de Alemania, Suiza y Flandes hicieron la maleta y pusieron rumbo a la nueva tierra de promisión.

Los economistas ilustrados aspiraban a corregir las carencias estructurales del país. Su más ambicioso proyecto consistía en repoblar Sierra Morena con colonos católicos. Entre Valdepeñas y Bailén se extendía un vasto espacio desierto de sesenta kilómetros de ancho. La tierra no era de inmejorable calidad pero, no obstante, convenía poblarla dado que por ella discurría el camino real a través de Despeñaperros, comunicación natural entre Andalucía y Castilla. Desde tiempo inmemorial, esta región se había convertido en refugio de bandoleros y fugitivos de la justicia.

El ministro Campomanes nombró comisario del proyecto a uno de sus más brillantes y jóvenes tecnócratas, el intendente peruano Pablo de Olavide. Se imprimió propaganda, se contrataron agentes que presentaran el proyecto ante las cortes extranjeras, se planeó cuidadosamente el equipo que recibiría cada colono. Las solicitudes comenzaron a llegar.

Sobre el papel era un proyecto impecable, pero la realidad resultaba menos prometedora de lo que prometían los folletos de propaganda: el calor era agobiante; la tierra, mala y pedregosa; el agua, escasa, y un sin fin de incomodidades se confabulaban para hacer imposible la vida de aquellos colonos poco avezados a un medio tan seco y hostil.

La gestión de Olavide comenzó a cosechar acerbas críticas. En el momento en que su proyecto sufría el mayor desgaste, sus enemigos recordaron que su trayectoria política se había caracterizado por una consistente enemistad hacia la Iglesia. ¿No fue Olavide el que después del terremoto que asoló Lima en 1746 había desviado los fondos destinados a la construcción de una iglesia para emplearlos en la reedificación del teatro? ¿No había albergado en su casa madrileña un cenáculo de enciclopedistas, volterianos e incrédulos de toda laya? ¿No había tenido parte fundamental en el plan general de estudios que postergaba la teología para favorecer las ciencias físicas? El capuchino alemán Romualdo de Friburgo, uno de los pastores asignados para apacentar al rebaño cristiano de las nuevas poblaciones, lo denunció ante la Inquisición por incrédulo, ateo, materialista y discípulo de Voltaire y Rousseau. De todo ello aportaba el fraile pruebas contundentes, con testigos, fechas y toda clase de detalles: ¿acaso no había descuidado Olavide que la sepultura de los cadáveres se practicara según los ritos de la santa madre iglesia? ¿No defendía el sistema

copernicano? ¿No descreía de la efectividad del repique de campanas para ahuyentar tormentas dañinas? Por si esto fuera poco, podía probarse que Olavide se burlaba de los milagros y era sostenedor de otras opiniones heréticas.

El proceso de Olavide fue también el proceso a la Ilustración, apoyada por los intelectuales afrancesados de su tiempo, y una prueba de fuerza de la Inquisición, cada vez más débil y anacrónica pero todavía sostenida por la inercia de sus intereses creados, de su funcionariado y de las clases más inmovilistas del país.

En 1778, después de dos años de cárcel y tres de papeleos, interrogatorios y probanzas, Olavide compareció en autillo privado para ser acusado de «filosofismo y materialismo». Fue depuesto de la Orden de Santiago y condenado a incapacidad civil (que afectaría a sus descendientes hasta la cuarta generación), confiscación de propiedades, ocho años de reclusión y confinamiento en un convento de Murcia. A los dos años Olavide se fugó y huyó a Francia. Como su antecesor Macanaz, consiguió regresar a España después de un difícil exilio en el que, también, incurrió en la debilidad de escribir un libro en el que se declaraba católico desengañado de sus errores liberales. Carlos IV anuló la sentencia inquisitorial, le restituyó sus bienes y le dio a entender que podía reemprender su carrera política, pero Olavide, desengañado del idealismo de su mocedad después de haber vivido en Francia la revolución francesa, prefirió vivir sus últimos años retirado del mundanal ruido.

## José Díaz Pimienta, fraile judaizante y valeroso pirata

**F**ray José Díaz Pimienta era cubano mulato, hijo de vasco y criolla. A los quince años lo metieron en un convento de la Merced, pero como era flaco de vocación escapó del recinto tres veces. Ya ordenado sacerdote, se lo asignaron con otro fraile más anciano para que aprendiera el oficio de pedir limosna para la redención de cautivos. Fray José, hombre despabilado, con mucha labia y recursos, se aplicó a la tarea y la cosa fue bien, pero luego, habiendo fallecido su mentor, *gastó la mayor parte de los caudales en vicios y maldades* y no contento con esto se fugó con el dinero de la comunidad y, juntándose con otro compañero apóstata, pasó a la isla de Corazau, en Holanda, en la que vivían los herejes y los judíos, con los cuales se juntó. Allí, negando la fe de Jesucristo, apostató y heretizó para seguir la ley de Moisés, por cuya causa fue circuncidado con toda solemnidad y se le impuso el nombre de Abraham. Al poco tiempo completó su cambio de imagen casándose con una judía.

En el tiempo que nuestro hombre permaneció en Corazau salía frecuentemente con los holandeses a corso o de pirata. En un abordaje primerizo recibió un alfanjazo que le abrió el vientre y parte del pecho y fue digno de verse como entrándose él mismo las tripas tomó aguja y se cosió la herida. Cuando sanó, sus correligionarios judíos le propusieron que abriese escuela para enseñar la ley de Moisés. En este ejercicio anduvo un tiempo, hasta que, yendo otra vez a corso, lo apresaron y le cortaron la nariz de una cuchillada, sin infligirle otras heridas. Fue llevado preso a la Inquisición de Cartagena de Indias y estando en ella pidió misericordia y confesó sus delitos. Salió penitenciado con sambenito, destierro de aquellos reinos y reclusión perpetua en un convento.

Ya lo tenemos embarcado rumbo a España y a su cautiverio. Su comportamiento a bordo dejó bastante que desear: *asegurado con prisiones, hizo el viaje tan impaciente que por los muchos votos y blasfemias que decía estuvieron los marineros con determinación de echarlo al agua, si padeciesen alguna tormenta*. Cuando desembarcaron en Cádiz, hizo un butrón en el muro de la cárcel y voló. En la celda dejó una nota en la que decía que se fugaba a causa de los malos tratos que con él habían tenido; *y que si alguno le hedía la vida saliese a buscarlo*.

Nuestro inquieto fraile se presentó en el convento que su orden tenía en Jerez y desde allí le escribió al comisario: *aunque estuve en tiempos teniendo por suma felicidad el haber dejado la ley de Moisés por la de Jesucristo, ahora tenía por suma felicidad haber llegado a conocer que la ley de Moisés era más cierta y segura, y en la cual había de vivir y morir, dando mil vidas por ella en rigurosos martirios*. Y la posdata decía: *bien sé que he de morir quemado y que he de ir preso y me admira como no me han llevado ya al Tribunal para dar mil vidas en el fuego*.

Fray José podía ser insensato, pero no era tonto. El mismo día que envió la carta se dio a la fuga saltando las bardas del huerto conventual. Cuando los alguaciles acudieron a detenerlo sólo hallaron un rastro de lechugas pisadas.

Vagar por los caminos huyendo de la justicia era jugar una partida de azar que fatalmente se perdía. Fray José puso su esperanza en abandonar España, a ser posible por mar, ya que todas las fronteras terrestres le quedaban a trasmano. Probó suerte en un navío inglés en La Puebla de Coria y pidió al capitán que lo llevase a Londres, *a lo que excusó el capitán diciendo que si lo llevaban consigo y lo sabían perdería el navío, la hacienda y la vida.*

Fray José no pudo evitar dar de nuevo con sus huesos en las mazmorras inquisitoriales *probándosele ser herege, apóstata, judío y relapso.* Él insistía en ser quemado porque era judío de corazón y quería inmolarsse por su religión, pero la víspera del auto *se acostó un rato después de comer y habiéndose levantado dijo: ¿Conque esto no tiene remedio? ¿Me han de quemar vivo?* Confesó y pidió misericordia. Al día siguiente, al amanecer, le fue levantada la excomunión y comulgó con mucha edificación.

La sentencia estaba cantada: muerte en garrote y quema del cadáver, pero fray José insistía en que lo quemasen vivo y no se usase con él misericordia pues merecían sus culpas mayores castigos. No concedieron esta última voluntad al reo y le dieron garrote antes de quemarlo, como era costumbre en los arrepentidos. *Toda la ciudad y nobleza de Sevilla le acudió con piedad cristiana mandándole decir infinitas misas por su alma, y todas las religiones así de monjas como de frailes hicieron por él grandes penitencias, ayunos y disciplinas, rogando a su Magestad en todos sus sacrificios se convirtiese este reo que tenía la edad de 32 años.*

## **CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO**

## La mordaza en el pensamiento

**E**n 1523, el humanista Luis Vives escribía: *ya nadie podrá cultivar las buenas letras en España sin que al punto se descubra en él un cúmulo de herejías, errores, de taras judaicas [...] esto ha impuesto silencio a los doctos.* Martín Martínez de Cantalapiedra, otro intelectual prudente, remacha: *los tiempos andan peligrosos, cierto será mejor andar al seguro y «sapere ad sobrietatem».*

Un siglo después, el padre Mariana, sapientísimo jesuita, sugería la conveniencia de *doblegarse a las exigencias del ambiente.*

Los intelectuales no podían expresarse libremente, pero aún les quedaba el recurso de ironizar, como Cervantes y Quevedo. Los artistas estaban peor. A partir de Trento se acabó el género frívolo. A falta de Ministerio de Cultura no escaseaban entidades pías dispuestas a patrocinar plúmbeos autos sacramentales con envarados mancebos vestidos de trascendencia y de largos ropones en representación de las virtudes teologales.

Los pintores y escultores españoles fueron confinados al Nuevo Testamento mientras sus colegas extranjeros vivían días de vino y rosas en las verdes arcadias de la mitología pagana. La consigna inquisitorial *que las imágenes no se pinten ni adornen con procaz hermosura*, era de obligado cumplimiento. Menos encarnadura y más sangre redentora, menos brocados y más trajes talaes, tomen ejemplo del maestro Zurbarán. A la Magdalena le interpusieron un biombo de cabellos; el que quiera un desnudo que talle un san Sebastián o que pinte un despelleja miento de san Bartolomé. Las diosas en cueros, los faunos y las ninfas fueron desterrados a su Italia natal, allá el Pontífice con su conciencia. El desnudo glúteo quedó relegado a sus expresiones más livianas, los asexuados angelitos que sostienen el nuboso soporte de las Inmaculadas. (Existe una notable excepción en la Venus velazqueña, con ese hoyuelo sugerente que se le forma en la rabadilla, los cinco centímetros cuadrados más gloriosos de la pintura universal, dicho sea salvando gustos. Este lienzo redime el siglo).

Los escritores han de tener cuidado con lo que escriben, los pintores con lo que pintan. ¿Fue la Inquisición culpable de la general decadencia de las artes o debemos achacarla a otras causas? ¿Es responsable el Santo Oficio del retraso español respecto a Europa en los aspectos científico y técnico? Unos lo afirman, otros lo niegan y después de casi dos siglos de polémica, los contendientes siguen abrazados en el centro de la lona, morados de golpes, y el árbitro no sabe a quién corresponde la victoria. Aunque, si es de los que se dejan influir por los espectadores, quizá se incline del lado que exculpa a la Inquisición.

Parece cierto que, a finales del siglo xv, España era, desde el punto de vista científico, uno de los países más adelantados de Europa, y que después, en el siglo siguiente, cayó en una especie de letargo intelectual, se cerró a cal y canto y se

marginó de las corrientes del progreso. Se transformó, como dice Ortega y Gasset, en el Tibet de Europa. En 1559, Felipe II prohibió que los españoles estudiaran en otros países. Los agentes de la Inquisición registraban los barcos extranjeros que atracaban en puertos españoles en busca de publicaciones prohibidas. Al librero Carrillo lo empapelaron en 1620 por poseer un ejemplar de las obras de Maquiavelo que había adquirido inadvertidamente con un lote de libros italianos. Lo extranjero era subversivo. *En dos generaciones* —escribe Lea— *España pasó a ser el país más inculto de la Cristiandad*. La decadencia es innegable. Lo que falta es demostrar que sea imputable a la censura inquisitorial.

Puestos a cotejar los índices de libros prohibidos por la Inquisición desde 1559, resulta que no son tan rigurosos como los que en aquel tiempo imponían la Sorbona o el Índice romano. Además, estas prohibiciones afectaban más a las obras literarias que a las científicas. Por lo tanto, la decadencia quizá no sea imputable a una labor directa de la Inquisición sino a un ambiente nacional enrarecido por los problemas políticos y sociales que se venían encima. Lo que ciertamente adjudica una parcela de responsabilidad indirecta al Santo Oficio.

El tribunal prohibía menos que otros organismos censores europeos. Lo verdaderamente terrible fue la autocensura que se imponía el autor. En una sociedad en la que, incluso estando entre conocidos, había que ser circunspecto al hablar, el escritor, mucho más expuesto, tenía que sopesar en todo momento los alcances de lo que publicaba. Esa actitud cautelosa se observa en todos los grandes escritores del periodo, comenzando por el propio Cervantes, que sopesa cuidadosamente sus ironías y en alguna ocasión arremete, esperemos que insinceramente y por congraciarse con la autoridad, contra la libertad de conciencia imperante en la luterana Alemania.

En el siglo XVIII, la censura inquisitorial intentó evitar la difusión de las obras de los pensadores ilustrados, Voltaire, Rousseau, Diderot y otros enciclopedistas. Pero ya se respiraban aires de libertad y el censor acabó convirtiéndose en un personaje patético que cortaba láminas de los libros galantes y destruía la *linterna mágica del amor*, un invento diabólico llegado de Francia, en 1803, para divertimento de libertinos. Era la prehistoria del cine porno. Dándole a una manivela aparecían las siluetas móviles de un corpudo fraile y una exuberante moza que sin más preámbulos ejercitaban la posición del misionero. Los agentes inquisitoriales confiscaron también las existencias del abanico ilustrado *Amor es de toda edad* condenado por la censura como «inductivo al amor profano y aliciente para la lascivia». Incluso retiraron de la circulación otro abanico de pío contenido porque, en la escena de Jesús y la samaritana, «la mirada de Jesús es lasciva». Por las mismas fechas el ciudadano Andrés Guillén fue amonestado por poseer una caja de tabaco con una Venus obscena y al maestro Goya lo llamaron a declarar sobre su maja desnuda. El mal venía de Francia; la libertad, también. Por eso Goya, sordo y amargado, se retiró a Burdeos.

# CAPÍTULO DECIMOTERCERO

## Murió de vejez

**A** finales del siglo XVIII la Inquisición estaba en franca decadencia. Los poderes fácticos, rey, aristocracia, banqueros, intelectuales y barberos, eran ilustrados; incluso muchos obispos y parte del clero eran ilustrados. El austero paño negro de los Austrias había dejado paso a la seda y al colorido de los Borbones. Poca gente, aparte de los que vivían de ella, manifestaba interés por la Inquisición. Aquel obsoleto y herrumbroso mecanismo chirriaba desagradablemente dentro de la bien engrasada maquinaria del Estado ilustrado.

Los días de la Inquisición parecían contados. Pero de pronto, Francia, el espejo limpio en el que todos se miraban, se empañó con los nubarrones revolucionarios. En el país vecino, los ideales ilustrados habían desembocado en la cruenta persecución de la nobleza y el clero. El propio rey había sido decapitado en la plaza pública delante de la chusma vociferante.

En España cundió el pánico. Los que de tal modo vieron pelar las barbas del vecino archivaron sus ideas liberales en el baúl de los recuerdos y se apresuraron a desempolvar las viejas ideas absolutistas. Frente al veneno revolucionario no había más antídoto que la alianza entre el Altar y el Trono. Nuevamente la monarquía engrasó la maquinaria inquisitorial para que le hiciera de policía política represora de liberales. Los argumentos más reaccionarios circularon en grageas de filosofía política: ya veis lo que sucede cuando se trata humanitariamente al pueblo y se le dan medios para que levante cabeza. El único argumento que comprende la chusma vil es la estaca.

La Inquisición, después de un largo bache de casi treinta años, tuvo la fortuna de que un inteligente inquisidor general, el cardenal Lorenzana, la relanzase con una imagen menos represiva. Pero a pesar de todo los vientos contrarios arremolinaban. Los intelectuales, principalmente Jovellanos y Mariano Luis de Urquijo, insistían en la necesidad de suprimirla. La entronización de José Bonaparte precipitó las cosas. España se escindió en dos bandos: los que apoyaban a la nueva dinastía impuesta por Napoleón y los que la consideraban un ultraje nacional y se echaban al monte para reivindicar los derechos del desahuciado Fernando VII. Las dos Españas, aunque visceralmente opuestas, coincidieron venturosamente en suprimir la Inquisición. En Madrid, José I la abolió por decreto el 4 de diciembre de 1808; las Cortes de Cádiz (noventa de cuyos diputados eran sacerdotes) la abolieron el 22 de febrero de 1813.

## Llorente

**M**al avisado anduvo el inquisidor general cuando autorizó con su firma el nombramiento de comisario de la Inquisición riojana a Juan Antonio Llorente. Aquel curita suave, liberal y algo gordo, docto en teología y en derecho, sería la dolorosa cuña de la misma madera en el achacoso costado de la Inquisición.

Llorente pertenecía a la estirpe de los ilustrados regalistas, los que pretendían devolver al Estado los privilegios usurpados por la Iglesia. El inquisidor general Abad y la Sierra le encomendó la redacción de un plan de reforma de la Inquisición. Aquel propósito no llegó a buen puerto, pero Llorente, convertido en máximo especialista en cuestiones de Santo Oficio, fue repescado por Godoy para su proyecto de suprimir el tribunal.

Llorente no fue muy afortunado. Los planes que le encomendaron nunca se llevaron a cabo porque sus patrocinadores cayeron del poder antes de realizarlos. Sirvió diligentemente al gobierno de José Bonaparte, creyendo apostar por el caballo ganador, pero la derrota de Napoleón y la restauración de Fernando VII lo obligaron a exiliarse, como tantos otros afrancesados y colaboracionistas.

En Francia, Llorente publicó una monumental *Historia crítica de la Inquisición*, magníficamente documentada. Lástima que sus conclusiones en lo tocante a procesados y quemados sean disparatadas. También intentó hacerse perdonar con una patética obra autojustificativa. Después, en esa relación de amor y odio que es típica en los exiliados, se dejó ganar por el rencor hacia España, cuyo gobierno le volvía la espalda y le regateaba los beneficios a los que creía tener derecho. Durante un tiempo coqueteó con los rebeldes americanos y les redactó un proyecto de Constitución. También hizo lo posible por molestar a la Iglesia con un libelo contra el papado.

Regresó a España, con más pena que gloria, acogido a la amnistía promulgada por el gobierno liberal que siguió a la revolución de 1820. Se instaló en Madrid y murió a los pocos días, en febrero de 1823.

Los liberales, necesitados de santos laicos, lo subieron a sus altares y lo proclamaron adalid de la lucha contra la Inquisición. Los conservadores lo condenaron a los infiernos. Menéndez Pelayo se ensañó con él y despachó su *Historia* como «obra de iniquidad, libro odioso, mal concebido, mal dispuesto, mal escrito, hipócrita y rastrero, más árido que los arenales de la Libia». Nunca se viera a don Marcelino tan enfadado.

## Inquisición dos

**L**a Inquisición, como hoy las películas de terror, tuvo su remake y su segunda parte. Fernando VII regresó en 1814, y fue recibido por el pueblo cerril y reaccionario al grito de *¡Vivan las cadenas!* Consecuentemente, repuso la Inquisición con el aplauso de la facción más conservadora del país y de una parte del clero que le preparaba el camino con inflamadas prédicas sobre la represión o *santa Crueldad*.

Otra vez los españoles tenían Inquisición, pero sus tribunales resultaban tan anacrónicos que sólo fueron un descarado instrumento policiaco al servicio del monarca en la represión de la *canalla maldita* liberal que había *inundado Europa con perversas doctrinas designadas para derribar el orden establecido, tanto político como religioso*. Ya va sonando familiar el mensaje.

El nuevo inquisidor general, Mier y Campillo, se puso a la tarea de limpiar España de la *incredulidad y espantosa corrupción de costumbres*. Uno de los primeros procesados fue Bernardo Dura, un boquirroto blasfemo que había faltado el respeto a los sacramentos. Sabedor de que un conocido suyo había fallecido sin extremaunción comentó: *las gentes hacen admiración de que muera sin el santo óleo, que tiene la misma virtud que mis cojones*.

Otra vez, como antaño, había que andarse con ojo antes de abrir la boca. Otra vez a muchos fieles súbditos de Su Majestad no les llegaba la camisa al cuerpo. En 1817, un zapatero remendón, Vicente López, compareció espontáneamente ante el inquisidor de Valencia para acusarse de haber sodomizado a su mujer, para lo cual «hubo de vencer la resistencia de su esposa, que al fin consintió de grado, por darle gusto». Interrogado sobre los detalles confesó asimismo que «ha eyaculado unas veces dentro y otras veces fuera del vaso prepóstero». La esposa se reconoció cómplice en el delito. Fueron condenados a penitencias espirituales leves.

Los vientos políticos eran muy cambiantes. El trienio liberal, entre 1820 y 1823, abolió nuevamente la Inquisición. Esta vez el pueblo se atrevió a asaltar las sedes de los tribunales y los revolucionarios asestaron una gran lanzada al moro muerto registrando sus estancias vacías y abandonadas. Las cárceles de algunos tribunales estaban vacías; las de otros albergaban unos pocos presos, que fueron liberados. No se produjo ningún heroico asalto a la Bastilla. El árbol corpulento estaba ya seco y hueco. Dieron con él en el suelo sin peligro y sin gloria.

Pero la Inquisición, como Drácula, regresó de la muerte para cobrarse nuevas víctimas. Tres años después de su segunda abolición, que parecía definitiva, un brusco cambio de rumbo de la política nacional, después de la nueva invasión francesa de los Cien Mil Hijos de San Luis, volvió a restaurarla. Fue un hecho tan escandaloso que conmocionó a los propios aliados franceses que lo habían propiciado.

En su nueva etapa, la Inquisición fue solamente el desacreditado matón al servicio de un rey impresentable, pero los nostálgicos reaccionarios que la aplaudían se

empeñaban en que fuera algo más. Para demostrarlo, y para recuperar el respeto temeroso de la población, se atrevieron a inmolar a un hereje en 1826.

## Cayetano Ripoll, la última víctima

**C**ayetano Ripoll era uno de esos apóstoles laicos que hacen del rechazo del cristianismo una exigente religión. Cayetano Ripoll se había convertido al agnosticismo y al deísmo naturalista de la mano de los filósofos, especialmente de Rousseau. Antes había sido un devoto e inquieto estudiante de teología que quizá de haber vivido en tiempos menos revueltos hubiese acabado de mosén en algún pueblo de su provincia, por la mañana misa y por la tarde tertulia de chocolate con bizcochos con las Adoradoras del Santísimo en la casa-palacio de alguna ilustre señora.

Pero Cayetano Ripoll cambió los hábitos por el uniforme para combatir contra los franceses en la guerra de la Independencia. Lo hicieron prisionero y pasó un largo y fecundo cautiverio en Francia. Al regreso, viéndose sin oficio ni beneficio, intentó hacer carrera en el ejército pero pronto se percató de que aquél no era su camino. Entonces se hizo maestro de escuela en la Huerta de Ruzafa. Los métodos del discípulo de Rousseau eran tan avanzados para su tiempo que llamaron la atención entre sus colegas y público en general. Es posible que despertara algunas envidias. Sus creencias religiosas, de las que hacía pública y orgullosa profesión, comenzaron a acarrearle problemas. Ripoll se negaba a enseñar el catecismo. En 1824 fue acusado ante una Inquisición que acababa de abrir sus puertas después del cierre gubernativo y andaba buscando víctimas. En Valencia todavía no se había instituido el tribunal pero funcionaba una Junta de la Fe que ejercía sus funciones. Se instruyó el proceso y se designaron doctos confesores que intentarían devolver al descarriado Ripoll al aprisco de la Iglesia. Todo fue en vano: el detenido se mantuvo tercamente en sus trece. Le instruyeron proceso. ¿Se atrevería el tribunal a seguir adelante con el proceso y a relajar al reo, si fuera necesario, al brazo secular? Parecía una comedia y un despropósito que, a aquellas alturas del siglo XIX, se pudiese matar a una persona por motivos religiosos, una atrocidad medieval que ya era materia literaria en los folletos románticos.

La inflexible maquinaria judicial se había puesto en marcha. En 1826 los autos llegaron a la Sala del Crimen de la ciudad y los jueces eclesiásticos fallaron que *se debe condenar a Cayetano Ripoll en la pena de horca, y en la de ser quemado como hereje pertinaz y acabado y en la confiscación de todos los bienes; que la quema podrá figurarse pintando varias llamas en un cubo, que podrá colocarse por manos del ejecutor bajo el patíbulo, interim permanezca en él el cuerpo del reo y colocarlo después de sofocarlo en el mismo, conduciéndose de este modo y enterrándose en lugar profano.*

Ripoll fue ajusticiado por el verdugo de la ciudad en agosto de 1826. La noticia, destacada por la prensa europea, provocó una unánime reacción de repulsa contra el régimen español. El crimen era tan atroz que ni siquiera se podía comprender que hubiesen perseguido a un hombre por sostener principios deístas. Se supuso que era

judío, lo que parecía más acorde con la tradicional labor de la Inquisición. La prensa popular adornó la ejecución con detalles truculentos de su cosecha: el condenado había sido quemado en una pira mientras los sacerdotes asistentes entonaban himnos religiosos para ahogar sus gritos.

Era más de lo que el país podía digerir en los revueltos tiempos que corrían. El propio Fernando VII comprendió la inoportunidad de aquella ejecución anacrónica y determinó suprimir de una vez por todas las Juntas de Fe inquisitoriales.

Después de una larga agonía, acompañada por sus deudos e incondicionales, la Inquisición española murió definitivamente. Firmó el acta de defunción la regente María Cristina en decreto del 15 de julio de 1834. Larra, en su *Día de Difuntos de 1836*, le compuso el epitafio: «Aquí yace la Inquisición: murió de vejez». La hacienda pública heredó los bienes del difunto.

La Inquisición pasó, pero la polémica entre sus detractores y apologistas tuvo larga vida y aún disfruta de envidiable salud. Trascendiendo los estrictos límites de la historia, fue heredada por lo que se ha venido a llamar las dos Españas. Durante todo el siglo XIX y buena parte del XX, la defensa o ataque del tribunal ha sido pretexto y campo de batalla entre liberales, partidarios de la nueva libertad, y conservadores, partidarios del viejo orden. En esta visión simplista y maniquea de nuestro pasado, la Inquisición ha oficiado de chivo expiatorio al que pueden achacarse todos los males de la historia de España y su decadencia.

El proveedor de munición para los detractores de la Inquisición fue José Antonio Llorente. Sus datos, a menudo erróneos, y el gusto popular por el cuento de terror se combinaron, hacia mediados de siglo, cuando ya la memoria viva de la Inquisición se había perdido, para reforzar la leyenda negra inquisitorial. Si en el siglo XVII esta leyenda había sido utilizada por las potencias protestantes, para probar la ingénita crueldad y fanatismo de los españoles, en el XIX fue utilizada por los liberales para probar las mismas taras en la facción eclesial y devota. Adolfo de Castro y otros autores populares dieron rienda suelta a su imaginación. Se aseveró que el secreto de la Inquisición no era sino un procedimiento para que las violaciones de indefensas doncellas por lascivos frailes quedaran impunes: *el secreto les inducía con frecuencia a perpetrar los más horribles crímenes contra la modestia hasta el punto de que transformaron así las cárceles del Santo Oficio en burdeles o, con mayor precisión, en harenes*. Después los desalmados inquisidores no vacilaban en *arrojar a la hoguera las muchachas cuyo honor gravemente habían violado* para borrar su crimen.

Otros detractores de la Inquisición se entregaron sencillamente a la tarea de reinventar el pasado, incluso el pasado relativamente reciente y comprobable. El clérigo Cobbin reeditó el panfleto anglicano *Book of Martyrs* con adiciones al gusto romántico sobre los instrumentos de tortura hallados en la sede inquisitorial de Madrid: «herramientas de todas clases, todo lo que la inventiva de los hombres o del diablo pueda imaginar. El primer instrumento en el que se fijaron fue una máquina en

la que era confinada la víctima, y luego, comenzando por los dedos, todas las articulaciones de las manos, brazos y cuerpo le eran despedazadas y arrancadas, una tras otra, hasta que la víctima moría. El segundo era el tormento del agua. El tercero era una máquina infernal, colocada horizontalmente, a la cual se ataba la víctima; el aparato era entonces colocado entre dos filas de cuchillos, tan sujetos que moviendo la máquina con una manivela la carne del paciente era arrancada de sus miembros en trocitos. La cuarta sobrepasaba a las otras en perversa inventiva. Su exterior era una gran muñeca ricamente vestida, con la apariencia de una mujer hermosa, con los brazos extendidos, dispuestos para abrazar a la víctima. En torno a ella había sido trazado un semicírculo, y la persona que pasaba esta señal fatal tocaba un resorte que hacía que el diabólico ingenio se abriera; sus brazos lo agarraban inmediatamente, y mil cuchillos lo cortaban en otros tantos pedazos».

Un exceso condujo a otro de signo contrario. Los defensores de la Inquisición matutearon la basura debajo de la alfombra y presentaron al tribunal como una institución filantrópica y providencial. De Maistre, en la época de Llorente, había sostenido que, gracias a la Inquisición, España se había librado de las guerras de religión que ensangrentaron Europa. Menéndez Pelayo heredó el testigo cuando la carrera parecía perdida y se erigió en vindicador del tribunal y concesionario oficial de sus apologías. Su defensa a ultranza de lo que no tiene defensa posible, recurriendo incluso a tergiversaciones y ocultación de pruebas, hubiese merecido una causa más noble. En el idílico retrato que el sabio montañés propone, la Inquisición resulta ser un hecho distintivo de la cultura española del que, lejos de avergonzarnos, debemos sentirnos orgullosos.

El sufrido observador, sorprendido en medio del fuego cruzado de detractores y apologistas, no sabe a qué carta quedarse. Desorientado en medio de la persistente polvareda se pregunta si tanta pasión y tanta parcialidad por un tema que debería haber quedado zanjado hace más de un siglo no será síntoma preocupante de que el espíritu inquisitorial ha sobrevivido enquistado, pero vivo y coleando, en algún cromosoma del carácter español.

## BIBLIOGRAFÍA

**Abellán, José Luis**, «La persistencia de la mentalidad inquisitorial en la vida y cultura española contemporánea y la teoría de las dos Españas», en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ariel, Barcelona, 1984.

**Alcalá, Ángel, y otros**, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ariel, Barcelona, 1984.

**Andrés, Gregorio de**, *Proceso inquisitorial del Padre Sigüenza*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1975.

**Caro Baroja, Julio**, *El señor Inquisidor y otras vidas por oficio*, Alianza Editorial, Madrid, 1968.

—*Las brujas y su mundo*, Alianza Editorial, Madrid, 1982.

—*Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Ed. Istmo, Madrid, 1978.

**Contreras, Jaime**, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia*, Akal Universitaria, Madrid, 1982.

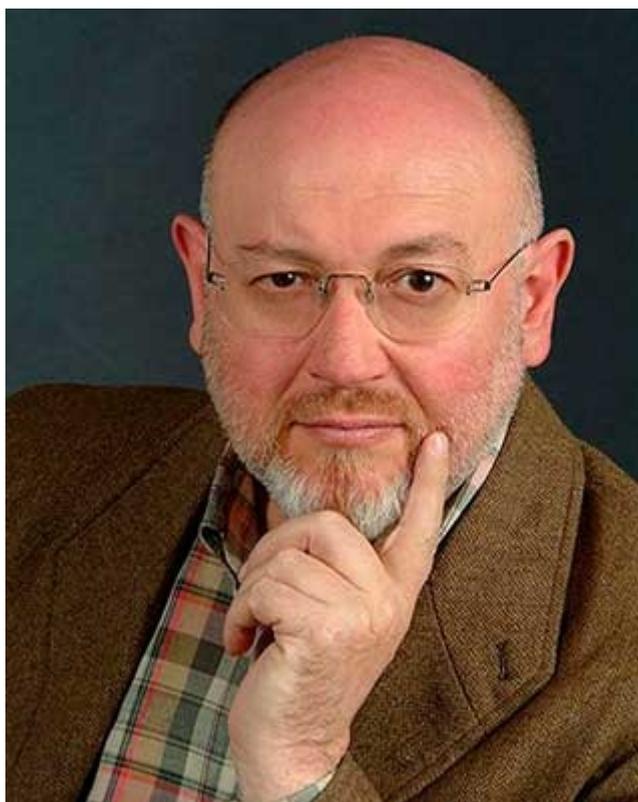
**Cuenca Toribio, José Manuel**, «La última víctima de la Inquisición», en *Historia y vida*, 9, pp. 122-130, Barcelona, diciembre, 1968.

**Documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba**, Caja de Ahorros, Córdoba, 1982.

**Domínguez Ortiz, Antonio**, *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*, Biblioteca de Temas Sevillanos, Sevilla, 1981.

**Eimeric, Nicolau, y Peña, Francisco**, *El manual de los Inquisidores*, Muchnik Editores, Barcelona, 1983.

**Eslava Galán, Juan**, *Verdugos y torturadores*, Ed. Temas de Hoy, Madrid, 1991.



JUAN ESLAVA GALÁN (Arjona, Jaén, 1948). Se licenció en Filología Inglesa por la Universidad de Granada y se doctoró en Letras con una tesis sobre historia medieval. Amplió estudios en el Reino Unido, donde residió en Bristol y Lichfield, y fue alumno y profesor asistente de la Universidad de Ashton (Birmingham). A su regreso a España ganó las oposiciones a Cátedra de Inglés de Educación Secundaria y fue profesor de bachillerato durante treinta años, una labor que simultaneó con la escritura de novelas y ensayos de tema histórico. Ha ganado los premios Planeta (1987), Ateneo de Sevilla (1991), Fernando Lara (1998) y Premio de la Crítica Andaluza (1998). Sus obras se han traducido a varios idiomas europeos. Es Medalla de Plata de Andalucía y Consejero del Instituto de Estudios Gienenses.